

1938



Supremo

J. Lafranca

de los Barren



banca de los p...



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en doce pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PORCIENTO
3.ª	A	0.165.989	
	A	0.165.997	
	A	0.238.708	25
	A	0.238.710	
TOTAL			300

A.0.165.989*

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 200 folios destinados a con-
firmar los autos de las Audiencias
que celebre el Ayuntamiento de
Villafraanca de los Barros
Importancia trescientos pesetas = cts.



10 de enero 1927
El Administrador,
H. H. H. H.

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado



El 10 p...
Para las que se impo...

spanca de los pa-

A.0.165.990*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

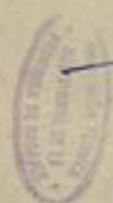
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE
Clase 3^a Número 0.165.999 Serie A
Badajoz a 18 de enero 1952

El Administrador

M. Martin



Clase 3^a



Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

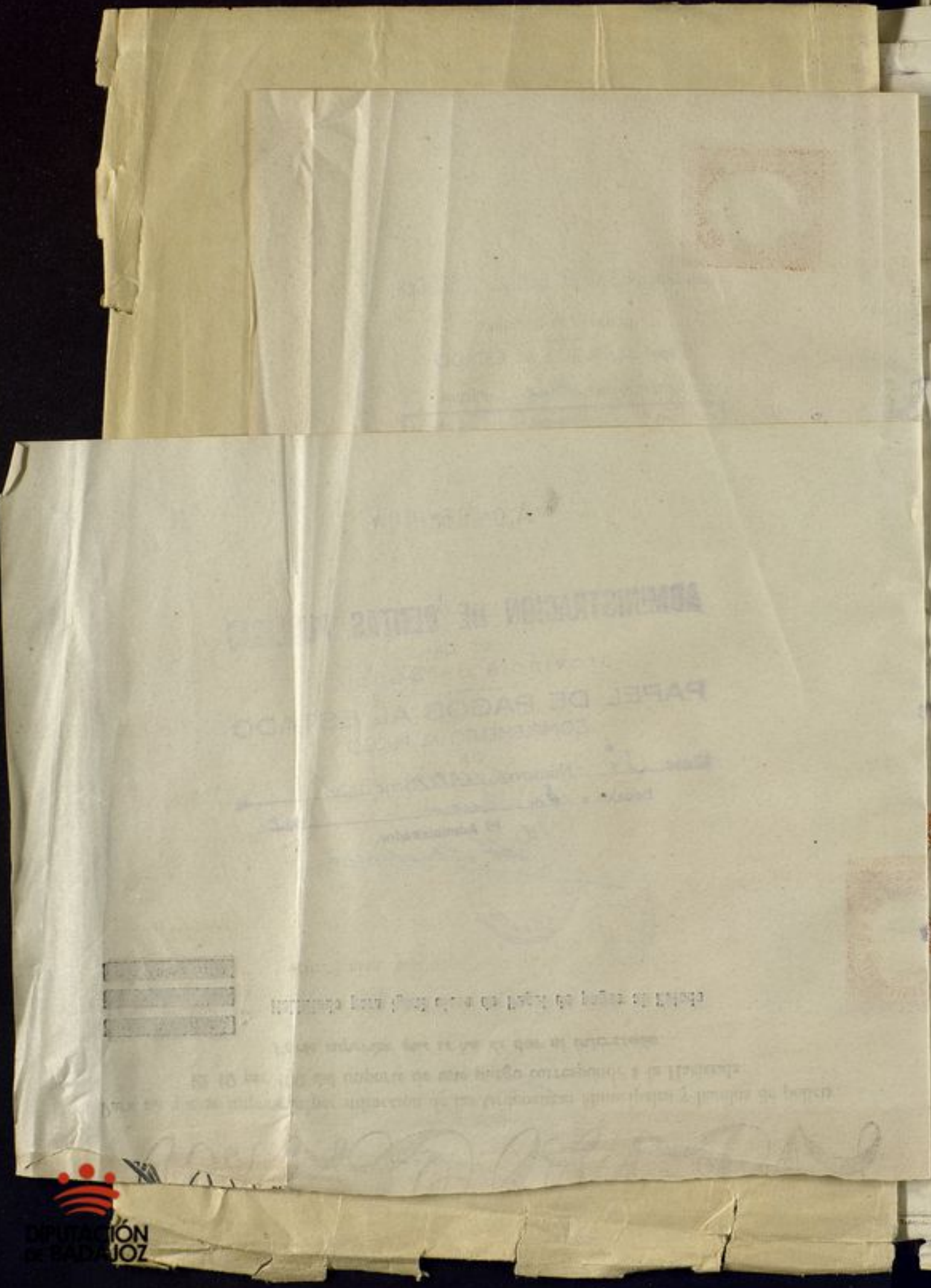
Parte superior que se ha de dar al interesado.

Para las que se impongan por infraccion de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ita de jus-
ticia se



ADMINISTRACION DE BIENES
PAPEL DE BAGOS AL ESTADO

1914
1915
1916

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Bienes del Estado, y tiene por objeto el registro de los bienes que pertenecen al Estado.

[Handwritten signature]



la fianca de los p...

A.0.165.991★

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 3.ª Número 2165251 Serie A
Badajoz a 13 de Octubre 1952

El Administrador
[Signature]

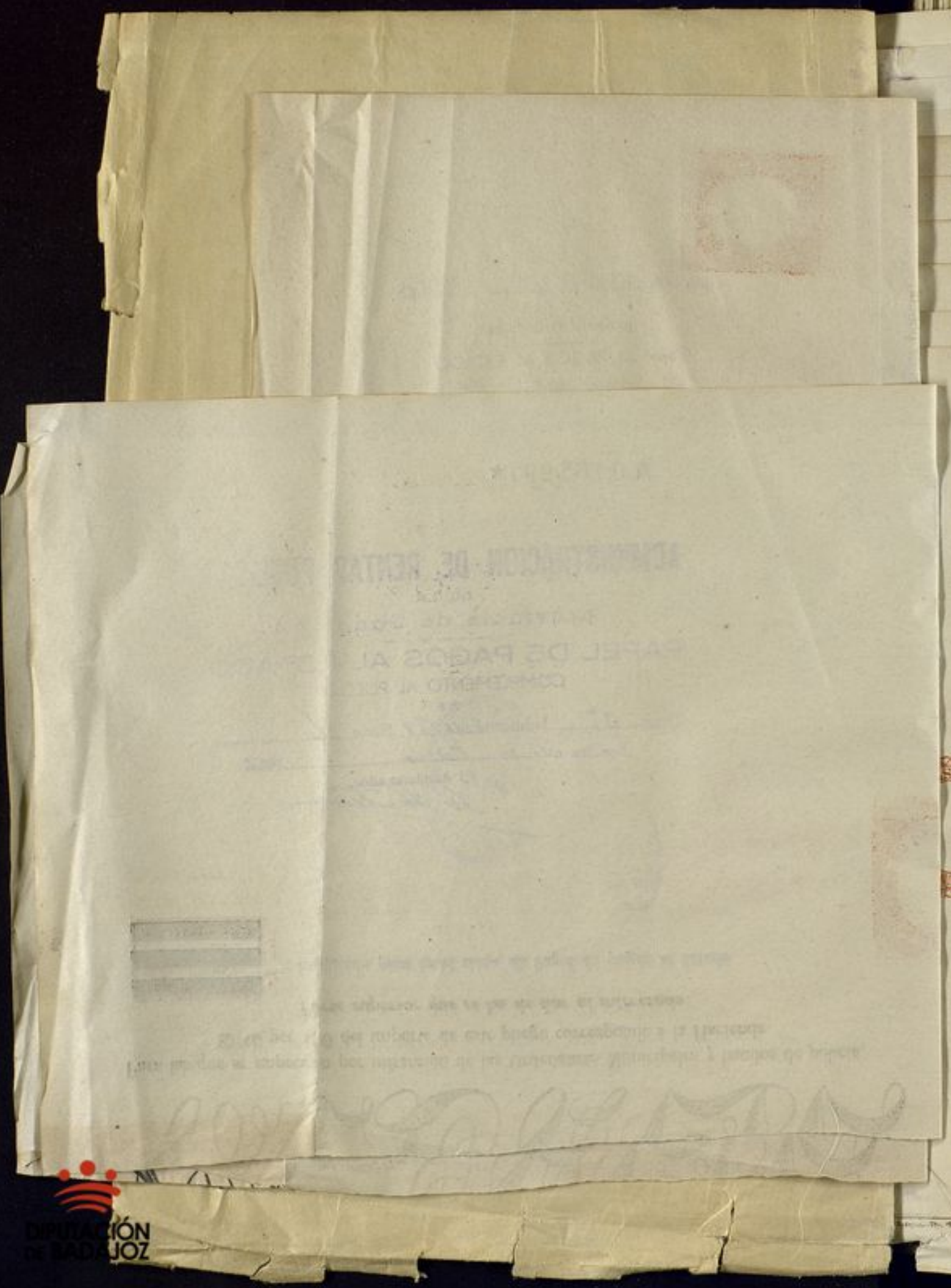


Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía. El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

[Handwritten signatures and stamps, including 'MULTA' and 'DIPUTACION DE BADAJOZ']

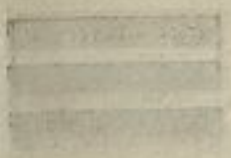


RECONSTRUCCIÓN DE RENTAS

TRATADO DE 1923

PAPEL DE PAGOS AL

COMERCIO AL



El presente documento es válido para el pago de impuestos y para el cobro de los mismos. Se debe presentar en el momento de hacer el pago o al momento de cobrar.

El presente documento es válido para el pago de impuestos y para el cobro de los mismos. Se debe presentar en el momento de hacer el pago o al momento de cobrar.



la fianca de los p[...]

A.0.165.992*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE

Clase 3^a Número 0.165.989 Serie A
Badajoz a 13 de Mayo 1957

El Administrador
[Signature]



Habilitado para igual clase de Pagos al Estado

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Para las que se impongan por infraccion de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.



El Secretario
[Signature]



Meralde
[Signature]

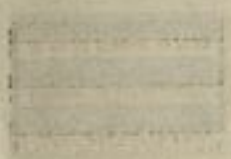
meldos y
enja de sto
tu de jus
lencia se





DEPARTAMENTO DE REPTAS

DEPARTAMENTO DE PAGOS AL EXTERNO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or official statement.

la fianca de los p...

A.0.165.993★

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE
Clase 3.ª Número 0.165.979 Serie A
Badajoz a 13 de Enero 1917

El Administrador,

[Handwritten signature]



Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

Parte superior que se ha de dar al interesado.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.
Para las que se impongan por infraccion de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia.



de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
[Handwritten signature]

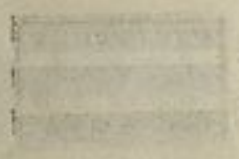


Alcalde
[Handwritten signature]

Procurador en plaza
sueldo de...
en la Desto-
nacion de jus-
ticia se



DEPARTAMENTO DE RENTAS
DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CARRER DE PAGOS AL
COMERCIO AL POR
DE



... para el pago de los impuestos de renta y plusvalía
... de los contribuyentes que se detallan a continuación
... de los impuestos de renta y plusvalía y de los impuestos de consumo
... de los impuestos de renta y plusvalía y de los impuestos de consumo

2009



INICIACIÓN
EN EL MUNDO

...llapanea de los Pa...

A.0.165.994★

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 3^a Número 0.165.989 Serie A

Badajoz a 18 de Enero 1957

El Administrador,

M. Bastian



Habilitado para igual clase de pagos al Estado

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Para las que se impongan por infraccion de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia. El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.



que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella...

ca de los Banos a veintidos de Febrero
de mil novecientos treinta y siete.

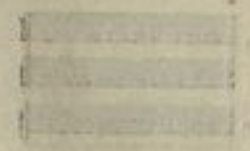
El Secretario,
Julian...



Alcalde
M. Beballer

procura cumplir...
suelde, y
en la desti...
ntu de jus...
dencia se





COMANDO EN JEFE
DE LA FUERZA ARMADA
DE LA GUAYANA FRANCESA
DEPARTAMENTO DE DEFENSA
CARRERA DE LA PAZ
BOULEVARD DE LA PAZ
CAYENNE

RECEIVED BY THE OFFICE OF THE
COMMANDER IN CHIEF OF THE
ARMED FORCES OF GUYANA
ON THE 15th DAY OF
MAY 1988 AT 10:00 AM
BY THE ASSISTANT QUARTERMASTER
GENERAL

Handwritten signature and illegible text.



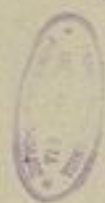
*Garantía de los pa-
bros de mil novecien-*

A.0.165.995★

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 3^a Número 0165.989 Serie A
Badajoz a 18 de enero 1917

El Administrador,
[Signature]



Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

Parte superior que se ha de dar al interesado.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.
Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día de Villapueva de los Banos a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
[Signature]



Alcalde,
[Signature]

de los productos

*procure cumplir
los sueldos, y
as en la desti-
pintu de jus-
ndencia se*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACCIÓN DE RENTAS

DE RAGOS AL
COMUNIDAD

RENTAS
DE RAGOS
COMUNIDAD

RENTAS DE RAGOS AL COMUNIDAD

RENTAS DE RAGOS AL COMUNIDAD

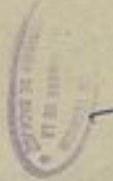


Amplificación de los papeles de mil novecientos...

A.0.165.996★

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Badajoz PAPEL DE PAGOS AL ESTADO COMPLEMENTO AL PLIEGO

3º Número 0.165.996 Serie A Badajoz a 13 de Enero 1937 El Administrador M. V. ...



Habilitado para igual clase de Pagos al Estado Parte superior que se ha de dar al interesado.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda. Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.



de apertura. - Este libro, compuesto de ... y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villavieja de los Barros a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario, M. V. ...

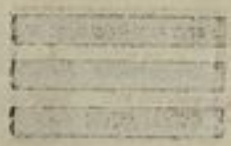


N.º B. Alcalde M. V. ...

carne pesada, ... sobre el ... de productos ... procure cumplir ... los sueldos, ... más en la destitución de jurisdicción se

AGENCIAS

DE PAGOS AL EST



ESTADO DE PAGOS AL EST

ESTADO DE PAGOS AL EST

ESTADO DE PAGOS AL EST



en fianca de los p[er]
bros de mil novecien-

A.0.165.997*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE
Número 0.165.997 Serie A
de 11 de Enero 1957
El Administrador.



[Handwritten signature]



Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.



de apertura.— Este libro, compuesto de *doscientas* hojas folia-
das y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su
Presidente, está destinado a *componer* las actas de las sesiones que *aquí*
celebre, concernientes a *los asuntos municipales* comenzado en este día
que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Villapalmeza*
de los Baños a *veintidos* de *Febrero*
de mil novecientos *treinta y siete*.

ias, entre ellas
carros, pescados,
rdo sobre el
y de productos
e.
procure cumplir
los sueldos, y
ás en la desto-
opritu de jus-
ndencia se

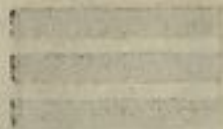
El Secretario,
[Handwritten signature]



A. B. B.
Alcalde
[Handwritten signature]

CIÓN DE RENTAS

LA SOBRADA



El presente documento es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Biblioteca. Toda infracción será sancionada de acuerdo con el artículo 1702 del Código Penal.

Handwritten text in a cursive script, likely a library inventory or accession record, covering the lower half of the page.

A.0.238.708*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

3^e - Número 0.165.989 Serie A
de 13 de Diciembre 1917

El Administrador,
J. M. Martínez



Habilitado para igual clase de papel de pagos al Estado

Clase 3.^a



PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía. El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.



de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas folia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí Ayuntamiento
celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día
que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villapunta
ca de los Baños a veintidos de Febrero
de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
Melchor Sánchez



N.º B.
Alcalde
M. Beballa

pregunta
de los Qu.
entre ellas
nos, perados,
o sobre el
productos
un ejemplo
mellos, y
enja de sto
tu de jus
miera se

A.0328108*

DE RENTAS

PROF.

DE RENTAS

DE RENTAS

DE RENTAS

DE RENTAS



DE RENTAS

DE RENTAS

DE RENTAS

DE RENTAS



A.0.238.709*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE

2^a Número 0.165.989 Serie A
13 de Enero 1907
El Administrador,

M. Martinez
BADAJOZ



Clase 3.^a



Habilitado para igual clase de pagos al Estado

PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.

de mil novecientos treinta y siete

M. Martinez
BADAJOZ

de apertura.— Este libro, compuesto de *doscientas* hojas folia-

das y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que *este Ayuntamiento*

celebre, concernientes a *los asuntos municipales* comenzado en este día

que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Villapueva*

de *los Baños* a *veintidos* de *Febrero*

de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
M. Carrasosa



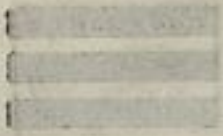
A. B. B.
Alcalde
M. Caballer

equita
los Aus-
e ellas
perados,
bre el
ductos
re emplan
dos, y
la de sto-
de jus-
ia se

A. OSERVO

DE BENT

[Faint handwritten notes and signatures]

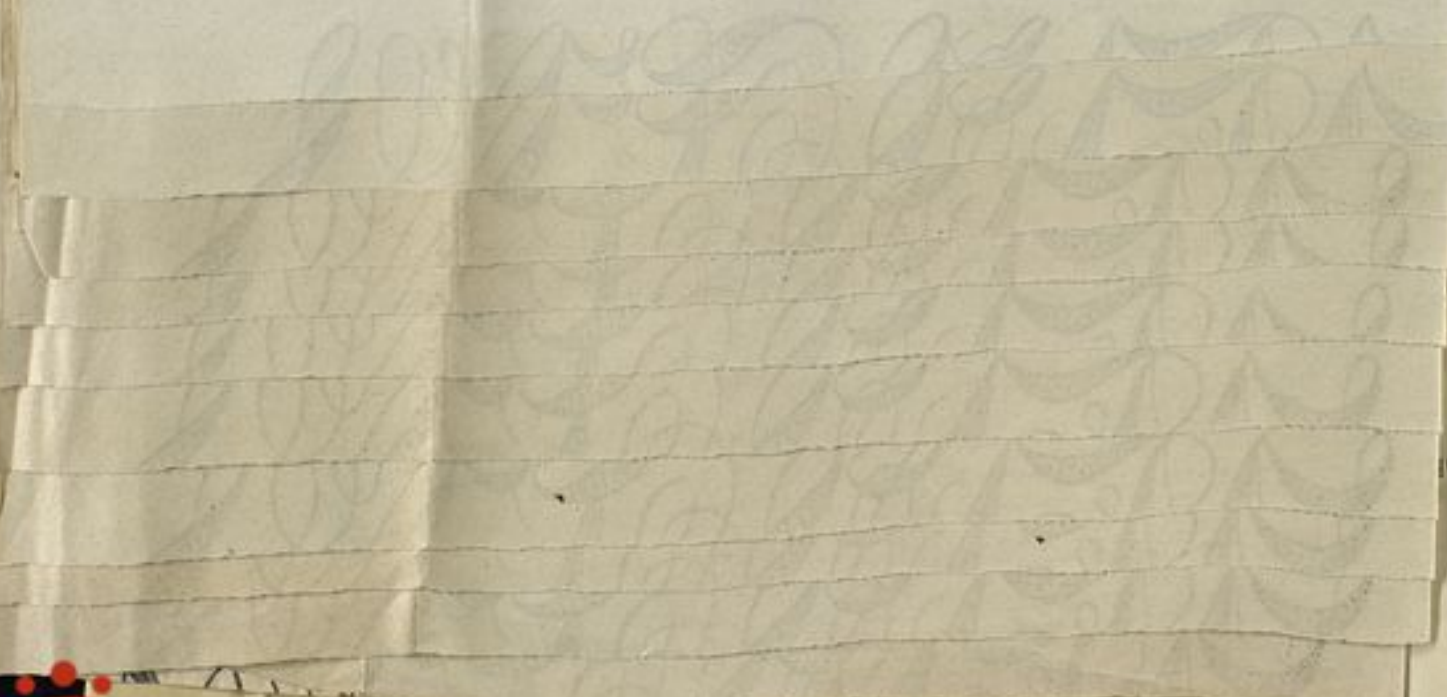


[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]



A.0.238.710*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO

Número 0.162.989 Serie A
Badajoz a 13 de Enero 1927

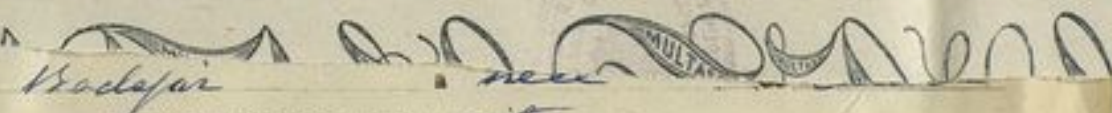
El Administrador,
M. Martínez



Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.



Badajoz de mil novecientos treinta y siete

Sección de Rentas Publicas
M. Martínez

de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas folia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a constar las actas de las sesiones que este Ayuntamiento
celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día
que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villabona
ca de los Baños a veintidos de Febrero
de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
Juan Antonio



Alcalde
M. Beballer

marfa jma
a tratar los
pregunta
de los Ans-
entre ellas
nos, pensados,
sobre el
productos
recurrir en un plan
moldes, y
en la destor-
tu de jus-
lencia se

A 028710A

LETTER OF INTENT

IN THE MATTER OF THE

ESTATE OF

DECEASED

OF THE COUNTY OF

SAN DIEGO, CALIFORNIA

AND

IN RE: PROBATE

PROCEEDINGS

IN

THE

COURT OF

PROBATE

OF

SAN DIEGO

COUNTY,

CALIFORNIA

VS.

THE

ESTATE

OF

DECEASED

OF

SAN DIEGO

COUNTY,

CALIFORNIA

VS.

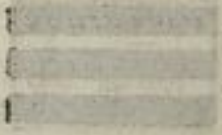
THE

ESTATE

OF

DECEASED

OF



TO ALL WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I, the undersigned, Clerk of the Court of Probate of San Diego County, California, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Court of Probate of San Diego County, California, in the above and entitled matter.

Witness my hand and the seal of the Court of Probate of San Diego County, California, this _____ day of _____, 19____.



Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Villafrauca de los Barros

AÑO 1937

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento,

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con doce

pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3^a n.º A.O. 165.989 al

A.O. 165.997 número A.O. 238.708 el A.O. 238.710.

importe trescientos pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a trece de Enero
de mil novecientos treinta y siete

El Jefe de Registros Públicos
H. Martínez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas folia-

das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su

Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que este Ayuntamiento

celebre, concernientes a los asuntos municipales comenzado en este día

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafrauca

de los Barros a veintidos de Febrero

de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
Meléndez



El Alcalde
H. Beballer

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR



Actas de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Febrero de 1937.

Dios que asisten

Presidente

D. Ramón Ceballos Solís.

Regidores

D. Manuel María Pamires

" José García Soriano

" Angel Coronado Merino

" Osidro Fernández Alvaraz

" Manuel Felipe Araujo

" Vicente Fernández Montero

" José Sánchez Arjona S. Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los Pequeños a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce y sesenta y tres y treinta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Ramón Ceballos y Solís, en funciones de alcalde accidental, por ausencia del propietario D. Antonio Muñoz Martín, los señ. Regidores que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arce y García, y asistidos de un secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Además del Sr. Muñoz no asiste por ausencia el Sr. Maniega y por enfermedad el Sr. Cano. Los Sres. Delgado, Ortíz, Domínguez y Vargas, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo, por unanimidad aprobada, y dándose la obligación que tienen de firmarla y hacer transcribir al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Reques y preguetas. El Regidor D. Manuel Felipe pregunta a la presidencia que cuales son las obligaciones de los Inspectores Veterinarios.

Por la presidencia se contesta que son varias, entre ellas la inspección del ganado para la venta de carnes, pescados, leche y otros productos; inspección en el matadero sobre el ganado que se sacrifica; y además análisis de productos alimentación, enfermedades de ganados etc.

El Sr. Felipe ruega a la presidencia que procure cumplir con su obligación, que para ello cobren buenos sueldos, y han de cumplir con su deber o el vital demás en la destitución, pues sus indicaciones han de llevar un espíritu de justicia y si no se atiende, dentro de su independencia se marchara del cargo.



Dice que hoy se ha vendido pescado en la plaza, en tan malas condiciones, que una mujer entró en su comercio y le tuvo que ordenar que quedase la cesta en la calle por que no se podía resistir el mal olor del pescado. Esto procede de la poca actividad de los Veterinarios y de los agentes de autoridad que deben auxiliarle; pues debieran vigilar si se vende pescado del sobrante del día anterior o si el que reciben no está en buenas condiciones. Cobran mucho y deben responder mejor.

Por la presidencia se manifiesta que recoge el anexo del Sr. Felipe y propusiera que los funcionarios cumplan con su deber y activen las inspecciones en asunto tan importante y que tanto se relaciona con la salud pública.

El mismo Doctor pregunta por la sesión en que se apruebe el repartimiento que se lleva puesto al voto.

El Interventor le informa que el repartimiento que se ha puesto al voto corresponde al segundo semestre del año anterior y la diferencia de lo cobrado por piquera en el primer semestre del reparto de mil novecientos treinta y cinco al que había de regir en mil novecientos treinta y seis; todo procedente del Ayuntamiento socialista.

El Sr. Felipe manifiesta que su pregunta es para informarse, pues se propaga el rumor de echar la culpa a esta Gestora, y así se le ha comunicado un rumor que perteneció a la Gestora anterior, y esto convenia que lo conociera el público.

El Sr. Marias entiende que debe publicarse un bando para dar a conocer esos extremos al vecindario, como también llevar a su conocimiento otros datos sobre la herencia que han dejado en la Administración municipal.

Queda así acordado por unanimidad.

El Doctor Sr. Borgia Cosano ruega a la presidencia que recomiende la asistencia de los Sr. Doctores a las sesiones, y en el caso de que no se justifique la falta, se debe sancionar.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Doctor, aunque hay que tener en cuenta las ocupaciones de algunos doctores que le impidan la asistencia a las sesio-





nel.

El Sr. Coro pregunta si se han hecho gestiones sobre el arreglo de la fuente del Roderno.

La presidencia contesta que se gestiona la adquisición de bombas y que inmediatamente se arreglará y limpiará la fuente para colocar la bomba.

El Sr. Coro dice que para facilitar el acceso a la fuente, debía construirse una rampa o escalones.

La presidencia indica que se procurará atender lo expuesto por el Sr. Coro.

También hace referencia este Sr. Coro a lo poca regularidad que existe en el mercado de la leche.

El Sr. Presidente dice que se han impuesto varias multas por no vender la leche en las condiciones establecidas.

El Sr. Coro se refiere también al empleo de las aguas del Depósito de la Plaza para algunos usos que no se deben utilizar.

El Sr. Coronada pregunta si la piedra se mide después de manearada o en la forma que la depositan en los ramales.

El Presidente indica que se informaría.

El Sr. Baroja Cosano pregunta por el horario de trabajo con las yuntas que emplean en el acuntamiento de la piedra.

Por la presidencia se indica que no puede informar de momento, pero entiendo que trabajan durante ocho horas.

El Sr. Marías entiende que el tiempo que se emplea en muchos negocios y preguntas, se podía economizar, pues son casos que se pueden resolver en el despacho de la Alcaldía e informarse del Sr. Coronado o funcionario que está encargado de los servicios.

Obras públicas. Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de las calles Manuel Martínez y Celón. Comanda cuenta de que no se han presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional que se hizo al licitador D. Fran-



Francisco Abaigas Aguas, de las obras de pavimentación de las calles Manuel Martínez y Colón, se acuerda por unanimidad elevar la adjudicación a definitiva, previa la constitución del diez por ciento de fianza para garantizar la buena ejecución de las obras debiendo empezar por la calle Manuel Martínez.

En este acuerdo se hará la correspondiente notificación al contratista a los efectos consiguientes.

Concurso para contratar las obras de acera de la calle Doctor Cortés

Isabel Vagdo. Cumpliendo lo acordado se anunció el concurso restringido para contratar las obras de aceras de la calle Doctor Cortés Ballardo. El plazo para admitir proposiciones hoy terminado a las doce del día de hoy, habiéndose presentado un sobre cerrado y firmado por Francisco Abaigas.

Abierto el sobre contiene una proposición proponiendo se a realizar las obras a seis pesetas y noventa céntimos el metro cuadrado.

Como el tipo de presupuesto y del concurso es de siete pesetas el metro cuadrado, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional al unico licitador, y si no se presentan reclamaciones dentro del quinto día, se elevará la adjudicación a definitiva, previa constitución de la fianza del diez por ciento del importe de las obras, debiendo empezar inmediatamente la ejecución de las mismas.

En este acuerdo se hará la correspondiente notificación al interesado.

Beneficencia. Caritativa. Vistos los informes del médico tocologo, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúe el sueldo de lactancia a los respetivos hijos de Isabel Garcia Rodriguez y Maria Diaz Baer.

Facturas Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Manuel Nelson Vargas por dos metros de cuadros, de





de haya, y angulos en los muebles del despacho del Alcalde, ciento noventa pesetas.

Esta factura lleva una rebaja de veinte pesetas propuesta por la Comisión de Hacienda y aceptada por el interesado.

Por las notas de teléfonos del mes de Febrero y conferencias celebradas en el mes de Enero, doscientas once pesetas y ochenta y ocho céntimos.

A Manuel Mayo Guerrero por trescientas veinticinco pesetas para las obras de conservación de edificios municipales, veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en el dorado de los grupos provisionales de nichos en el primer patio del Cementerio, según relación del Maestro Francisco Miravete, ciento nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por jornales empleados en las obras de aceras de la calle Carrillo Arenas, según relación del maestro Francisco Miravete, ciento diez pesetas y noventa céntimos.

Por jornales invertidos en obras de conservación de varias calles, según relación del maestro alarife municipal, ciento tres pesetas y cincuenta céntimos.

A la fibrería Goucel por material de oficina, catorce pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Luis Revet Libra por material eléctrico e instalación, ochenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

A J. Danero por géneros para colgaduras y confección de ropas para combatientes, doscientas pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Por gastos suplidos en la incorporación de mozos a filas en fecha veinte de Febrero, ochenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Por jornales de quintas en el asentamiento de piedra maciza en las calles Verduguel, Carradas y transversal de Carrillo Arenas, ciento ochenta pesetas.

A Antonio López y López por un metro y tres cuartos de metro de cal de construcción para las obras de aceras en la calle Carrillo Arenas, setenta y cinco pesetas.



A Eleuterio Priego Carrillo por diversos efectos suministrados de en-
drogueria, ciento treinta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.
Por gastos suplidos por los comisionados de la incorporación
a filas del ejército en los dias once y diez de los ochocientos, var-
ientos pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Julián Benito Caballero por arena suministrada en
las obras de aceras de la Calle Carrillo Argués y conservación
del pavimento en otras calles, cincuenta y cuatro pesetas.

Tambien se da cuenta de la factura de medicamento sumi-
nistrado a la beneficencia municipal en los trimestres tercero
y cuarto de mil novecientos treinta y cinco y primero, segundo
y tercero de mil novecientos treinta y seis; todas, menos el últi-
mo fueron aprobadas por el Ayuntamiento del Frente Po-
pular en sesión del diez y siete de Julio último, de lo cual
no se ha levantado el acta correspondiente. Aunque ni la
Comisión ni la Junta en pleno pueden aceptar responsabi-
lidad derivadas de tales demandas y aprobas en el suministro
de medicinas, lo tipe a conocimiento de la Corporación con
el fin de que conste en acta el importe de las respectivas notas,
para comunicarlo a la Administración sanitaria provincial
y procurar su pago lo antes posible, ya que todas las cuentas
están justificadas con sus correspondientes recetas e informa-
das debidamente por los Sres. Farmacéuticos inspectores munici-
pales.

El importe del suministro es el siguiente:

D. Juan Manuel Furián Matamoros, veintinueve mil cua-
renta y nueve pesetas y veintinueve céntimos.

D. Rafael Garcia Perez, veintinueve mil dos pesetas con setenta y
siete céntimos.

D. Emilio Guerrero Lopez, dieciséis mil doscientas noventa y siete
pesetas y veintiocho céntimos.

D. Angel Serrano Gómez, siete mil veintinueve pesetas y cinco
céntimos.

D. José Muñoz Rodriguez, seis mil ochenta y tres pesetas y trece
céntimos.

D. Jesús Villa Lomas, ochocientos treinta y cinco pesetas con once





ta y cinco céntimos.

Queda un total de setenta y dos mil doscientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Requiere el importe del último trimestre o sea el tercer trimestre de mil novecientos treinta y seis, que asciende a setecientos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, y resultan gastadas en un año ochocientos y siete mil novecientos veintinueve pesetas y doce céntimos.

Por tal razón que no puede ser más poderosa, aprovecha la Comisión la oportunidad para poner de manifiesto el verdadero derecho que se había de los fondos municipales, tanto en esta como en otras atenciones, sobre todo en estas, pues solo repartiéndolas a voleo, se explican tan enormes cuentas por el suministro de medicamentos.

Si el glorioso movimiento no hubiera seguido a bajar a la cavalla marajita de nuestro suelo patrio, en el año mil novecientos treinta y seis, se hubiera rebasado ya aterrorizada cifra de setenta mil pesetas en el suministro de medicamentos.

Al propio tiempo propone la Comisión de Hacienda, y así se recuerda, el requerir a los Sres. Farmacéuticos por si tienen a bien el hacer una beneficencia en sus cuentas. Se indica que los de Almeyda alejó han hecho la del veinte por ciento, y para su justificación se acuerda pedir al Ayuntamiento de aquella ciudad los datos precios sobre referido extremo.

Instancias = Solicitudes =

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino José Barrillo Carrasco, en el que solicita se le ceda un arriendo uno de los locales del exconvento por el precio que estipule la corporación, para establecer una frutería.

Se acuerda por unanimidad que una vez se establezcan los puestos de venta de carnes, que en la actualidad ocupan el local que se va a preparar para comedor, si quedan algunos locales vacantes, se proceda a anunciar un concurso donde preferencia a los que hayan de emplearse para la venta de artículos relacionados con el mercado de la plaza.

También se da lectura de un escrito que presenta



al Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores de esta ciudad, en el que, después de una exposición del estado económico de aquella entidad, solicita se le ceda o dedique el cinco por ciento de lo que se repande para el cultivo del pavo obispo por acuerdo con los propietarios, al arreglo de los caminos del término municipal por estar referidas vías de tránsito en malas condiciones de conservación.

Se acuerda quede pendiente de estudio el referido escrito.

También se da lectura de un escrito que presenta el Inspector Veterinario municipal de este Ayuntamiento D. Miguel León González, en cuyo escrito hace referencia al concurso que se resolvió en sesión celebrada el día de Abril de mil novecientos veintiséis y por el cual fue nombrado D. Manuel Viza Sor. del Inspector Veterinario de este Ayuntamiento, con el haber de mil quinientas pesetas anuales, y al Sr. León González Inspector municipal de Higiene y Sanidad Penaria con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas. Hace una exposición encaminada a demostrar que en referido concurso no se estimaron debidamente los servicios prestados por los concurrentes y consignar la culpa de que, el Sr. Viza pudo utilizar un documento emanado, circunstancia ésta, que la denuncia el hecho de la persistencia que se le puso al pedir una certificación al Ayuntamiento de Badajoz, la Real, para que se pudiesen acreditar los servicios prestados en su profesión por el Sr. Viza, cuya certificación acompaña a la solicitud. Dice que debió cometerse con la referida certificación un delito de falsedad en documento público; siendo ésta una de las razones por la que no interpuso recurso contra la resolución, por el fundadísimo temor de que del mismo pudiesen derivarse algunos inconvenientes.

También dice que para contarlo, le fue otorgada la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Penaria que se proveía en el mismo concurso; quedando así casi equiparados, en cuanto a emolumentos, ambos concurrentes, pues la diferencia era muy escasa, y ésta fue otra razón para desistir del recurso, por no ser mayores los perjuicios económicos que se le





ocasionaban.

En este estado de cosas, viene la nueva Legislación Sanitaria y con ella el Reglamento de Inspectores municipales de 14 de junio de 1935, que establece nuevos salarios con diferencia de mil pesetas para el Inspector jefe de los servicios Veterinarios con relación al que haya de ocupar el segundo lugar. Ya el perjuicio es bien notorio. Cumpliendo disposiciones del citado Reglamento se publica el escalafón del mesero por orden de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, en la Gaceta del día quince del mismo mes y año, y en dicho escalafón el Sr. Vivas Jordillo tiene el número dos mil setecientos treinta y cuatro, con ocho años, cuatro meses y veintiocho días de antigüedad; el exponente Sr. Litón aparece con el número dos mil quinientos treinta y uno y una antigüedad de nueve años y once meses, por lo que tiene a su favor doscientos tres números en el escalafón, y un año y once meses de más antigüedad en la prestación de servicios. Como consecuencia de lo expuesto, se planteó la cuestión sobre la Jefatura de los servicios y el Sr. Inspector provincial, en oficio número mil cuatrocientos ochenta y tres, fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, que también acompaña el Sr. Litón al escrito, dice terminantemente que debe recaer en el más antiguo, por lo que el Sr. Litón la viene desempeñando desde aquellas fechas, y, por tanto, asumiendo un mayor trabajo y responsabilidad.

Sin embargo el Sr. Vivas, según el expediente, sigue ostentando en derecho el mayor sueldo, y lo que es peor percibiéndolo.

Manifiesta el Sr. Litón que al publicarse las nuevas disposiciones citadas pudo interponer inmediatamente recurso, pero no teniendo fe ninguna en la tan careada justicia republicana, no llegó ni a intentarlo.

Dice que consultado su caso con quien tiene mayor autoridad, ha tenido contestación en la forma siguiente: "Si por desgracia los hechos que resalta en la cabaña, han tenido amparo y propinado en los tiempos que por fortuna

han terminado ya, no debe perderse ni un minuto, ni que tal estado de cosas, repito, siga prosperando."

Se le expusieron deducir la gran injusticia cometida con quien tiene servicios en propiedad e interinos, y comparada con los prestados por el Sr. Vivas. No culpa a la Comisión Permanente que resolvió el concurso pues pudo ser sorprendida por un documento anulado. Expone en fe en el nuevo Estado que ha de hacer justicia a todas, y por ello estimar que aquella injusticia ha de ser reparada. Pide se tome en consideración el escrito y se le designe para ocupar la primera plaza de Inspector Veterinario con sus correspondientes emolumentos y pase al Sr. Vivas al desempeño de la segunda.

Por la presidencia se manifiesta que quando debe tomarse en cuenta el escrito y resolver sobre la petición.

En el mismo sentido emite su opinión el doctor Sr. Macías. El Sr. Coronado requiere al Secretario para que informe sobre el asunto.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia, se solicita que el escrito quede sobre la mesa para su estudio y debido informe, pues la índole del asunto requiere el suficiente estudio para el asesoramiento correspondiente.

El Sr. Macías indica que el un asunto de conciencia y que el Secretario tiene medios de informar para que se concluya en esta sesión.

Por mi el Secretario, aun persistiendo en que la importancia del contenido del escrito necesita tiempo para el debido estudio, se manifiesta que pedía como siempre, su buena voluntad para acertar en el asesoramiento.

En el escrito se comprenden dos asuntos, que aun cuando se pretenden unificar, por su analogía, son completamente distintos.

El primero se refiere a la resolución de un concurso en el año mil novecientos veintiseis, por la entonces Comisión Permanente del Ayuntamiento. Concurso que fue legalmente anunciado y contra el cual no se formuló reclamación alguna y por lo tanto constituido en ley con sus preceptos de publicación,





En un inciso o interjección, dice el expositor, con relación al concurso, que, la segunda plaza debe ser a concurso, después de cubrir la escuela, y había puerco que así lo impusiera, en nuestro Reglamento de funcionarios, lo prescribía. Dice la resolución del concurso esta falta de oportunidad la reclamación que el mismo reclamante, aunque haya que aplaudir su decisión de entonces, dice: que una de las razones por las que no entabló el recurso fue por el fundadísimo temor de que del mismo pudieran derivarse algunos procesos. Cambian otras de las razones que lo hicieron desistir del recurso fue la del poco perjuicio económico que se le ocasionaba al nombrarlo en el mismo concurso para la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Penitenciaria. Valdría el funcionario infrascripto a un elemental deber si dejara en el vano algún concepto que pudiera determinar cargo para aquella Comisión Permanente que al resolver el concurso no lo hizo con miras partidísticas y nombró al Sr. Litón Inspector de Higiene y Sanidad Penitenciaria, llevándolo a él la responsabilidad de la Corporación, al encomendarle el cargo por medio del cual había de entenderse con las autoridades superiores sanitarias, y como él reconoce, con muy poco perjuicio en la cuestión económica. Además, dentro de los términos de precepto, el Sr. Litón no indicó siquiera, oficialmente, en propósito de entablar el recurso. Pasados los términos para las oposiciones del concurso no procede el renovarlas como no sea en sentido de estimación propia para alegar lo que él consideró injusto o ilegal para obtener una reprobación por medio de disposiciones posteriores sobre Reglamentación del cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios; y de esta disposición parte el segundo punto que entraña el escrito del Sr. Litón denunciado.

En fecha 1/1 de junio de 1935 se promulga el Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios, en referido Reglamento se dispone la nueva clasificación tomando por base el número de población, y en virtud de ello corresponden a este municipio tres Inspectores con los haberes respectivos de cinco mil, cuatro mil y tres mil quinientas pesetas.

El mismo Reglamento dispone en la forma en que

ha de ser prevista la plaza de la Jefatura de servicios donde exista mas de un Inspector municipal Veterinario. Esta Corporación municipal no se preocupó, aunque no le faltara el asesoramiento de los funcionarios, de reunir a la oposición o equívoca oposición entre los Inspectores del municipio; si bien tiene en su abigo el que re- cubriera contra la nueva clasificación de Partidos Veterinarios que nos imponia; las plazas, cuando anteriormente y previos in- tereses de los interesados solo habia estado dotado el Munici- pio con dos plazas de Inspectores Veterinarios.

Como el servicio de la Jefatura habia que desempeñarlo, por la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, partiendo de la hipotesis de que por este Ayuntamiento no se ha ce- lebrado concurso expreso para designar la Jefatura de los Servicios Veterinarios, se determinó que ésta recaiga en el Inspector mas antiguo en el servicio local; y por esta deter- minación de la superioridad, el Sr. León está en posesión de la Jefatura y gozando desde el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, todos los servicios anejos al cargo.

Esto que se prueba documentalmente, y por expedición en el escri- to se dice el numero preferente que tiene en el escalón y que determina la mayor antigüedad en el cuerpo de Inspecto- res Veterinarios; es lo que a todos brags, con la legalidad que ampara la disposición, con la justicia que determina el ejer- cicio de la Jefatura y con el caso de concurrencia que impone la prestación del trabajo que debe tener los correspondientes re- numeración, sobre el reclamante Sr. León Sánchez, en el ca- so de que se le reconociera por la Corporación municipal el de- recho a la Jefatura de los servicios locales con sus correspondien- tes complementos.

Se plantea este asunto de procedimiento y cito así los don- conocidos hechos. El Sr. León, por disposición de la autoridad que ejerce la Inspección provincial Veterinaria, se designa Ins- pector Jefe de los Servicios Veterinarios, cargo que ejerce en sus fun- ciones durante el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, sin protesta ni reclamación del Sr. Vivas ni de la Corporación mu- nicipal que le encomienda el cumplimiento de los servicios ane-





es al cargo. Durante el referido ejercicio, tuvo lugar la promulgación del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, que no se ha visto dispuesto el aprobado por el Ayuntamiento del Puerto de Populay al que había de ser en mil novecientos treinta y seis, y por este hecho, unido a la desastrosa administración municipal, no ha tenido lugar la aplicación de haberes presupuestarios en lo que se refiere al personal de Inspectores Veterinarios; de donde resulta que no se ha planteado el problema de percibimiento de haberes correspondientes a la Jefatura de los servicios. Hay que suponer, mejor dicho afirmar, que el Sr. Vivas una vez llegado al momento lo hubiera dado resuelto, pues es principio de ética profesional y por honorabilidad del cuerpo que se pertenece que ningún funcionario sobre emolumentos de cargo que no ejerce ni perciba remuneración por trabajos que no haya realizado.

El funcionario que informa, ha procurado cumplir su misión en forma no desta, como suya, y es esta falta de expresión y eficacia, puede obedecer al mismo tiempo de que ha dispuesto; pero de ella se desprende que por parte de la Corporación debe hacerse constar el derecho del Inspector municipal Veterinario D. Manuel Esteban González al ejercicio de la Jefatura de los servicios y desempeñar los emolumentos correspondientes al cargo; y como no pueden existir dos Jefaturas, debe quedar el Sr. Vivas en el segundo lugar. Así lo impone la designación hecha por la Inspección provincial y el ejercicio del cargo que en virtud de esa designación se ha realizado.

Esto no obstante puede la Corporación someter el asunto a otro asesoramiento más autorizado o resolver con su siempre acertado criterio.

Por la presidencia se manifiesta que con el asesoramiento que se ha escuchado queda suficientemente claro lo que la Corporación ha de resolver.

Permitido a deliberación por el Sr. Marías se expone que está sujeta la forma legal y de conciencia en que se ha de resolver. Los Sres. Autores se manifiestan en igual sentido, y en su consecuencia se acuerda por unanimidad el reconocimiento del

derecho del Inspector municipal Veterinario D. Manuel Lobo Donas-
las para ejercer el cargo local de jefe de los servicios por designación de
la Inspección provincial Veterinaria, debiendo percibir los emolumentos
correspondientes al cargo; y que el Inspector municipal Veterinario
D. Manuel Vinas Gardillo quede en el segundo lugar de la clasifi-
cación que hace el Reglamento de 11 de Junio de 1925. x

De este acuerdo se hará la correspondiente notificación a los in-
teresados y a la Inspección Provincial para su conocimiento y efectos.

Y Dem. Y Dem. Subvenciones = Informes = Vista el in-
forme, examinado por la Comisión Municipal de Hacienda en la
solicitud formulada por las estudiantes Isabel Correio Dragera
y Amalia Gernal López para que se les conceda una subven-
ción para pasar el último año del bachillerato; y siendo un-
forme la Corporación municipal, acuerda por unanimidad
el conceder a cada una la subvención de trescientas pesetas
para que puedan terminar el presente año y solo por el mismo.

Tomado conocimiento del dictamen de la Comisión municipal
de Hacienda en la solicitud de subvención que ha formulado
D. Victoriano Carrasco Salgado, para atender a los estudios de
su hijo Julian, la Corporación municipal estima el dictamen
y acordada no acceder a lo solicitado.

Propiedad Urbana = Traslado de dominio = Vista la
relación jurada que presenta D. Purificación López Sánchez pa-
ra que se le dé alta de una casa en la calle Zaragoza situa-
da con el número enarquer; y acuerda por unanimidad que
procede acordar el alta que se solicita y la baja a nombre
de Manuel Lopez Dragera, con devolución de los documentos
presentados, remitiendo el expediente a la superioridad a los efec-
tos consiguientes.

Licencias = Establecimientos = Construcciones =
Se conoce y aprueba la autorización concedida Manuel Cineta-
ro Salguero para la apertura de un establecimiento de venta de
carnes en la calle Juan Díez.

También se aprueba la autorización para realizar obras en
edificio de su propiedad en la calle General Góda a Manuel
López Flores.



Presupuesto ordinario del actual ejercicio

Una del oficio de la Delegación de Hacienda, en el que se anulan defectos a subsanar en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuya copia devuelva; y mostrándose en la Corporación municipal, visto el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda y presupuestos, acorda por unanimidad:

Primero: Crear una partida, que sirva de contrapartida a la misma cosa del artículo 1.º del Capítulo 1.º de igual cantidad, por diez mil pesetas en el capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto de ingresos, con el número 4 bis y que se redacte en la siguiente forma: "Por el reintegro que se realice a la Caja municipal de los haberes que se abonen a los empleados destituidos por el Ayuntamiento socialista, una vez se haga efectiva la responsabilidad subordinada de los concejales que rotaron aquellos acuerdos diez mil pesetas."

Al aumentar en esta cantidad los ingresos, se produce la consiguiente rebaja en el Repartimiento general de utilidades, que queda reducida a la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas y noventa y un céntimos.

Segundo: Deletar los conceptos de las Partidas 29 y 33 del capítulo 8.º artículo 2.º del presupuesto de ingresos, que se refieren, respectivamente, a los derechos y tasas por entrada de vehiculos en edificios particulares y por licencias para el tránsito de vehiculos y expedición de chapas para los mismos, en el sentido de que no se refieren para nada a la de tracción mecánica; ya que, en cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre la materia, las anteriores ordenanzas los exceptúan de toda clase de impuestos y arbitrios municipales que se reperdiesen en la Diputación Provincial.

Tercero: Aprobar la rectificación de las plantillas de todos los empleados del Ayuntamiento, con los nombres y haberes de todos ellos, expedidos al director de los orientes.

Habilitación de crédito por suplemento.

Por la Comisión municipal de Hacienda y presupuestos, debidamente asesorada por el Sr. Interventor de fondos, se hace la pro-

puesta de habilitación de crédito por suplemento con el fin de atender a las subvenciones que puedan concederse a estudiantes necesitados. La habilitación se hace por tres mil pesetas.

Se aprueba por unanimidad el expediente y se acuerda cumplir los trámites de precepto para su aprobación.

2 Ejecución de acuerdos

Queda enterada la Corporación municipal de que se cumplieron los acuerdos referentes a los motores de los grupos escolares, sobre el pozo del camino de Fuente del Maestro, sobre quitan de arriego de la fuente del Bodesmo, anuncio de concurso de las obras de reparación de la calle Doctor Cortés Galland y sobre notificaciones a los ocupantes de locales del exconvento, para instalar las dos venta del carnes.

También se da cuenta de que José Hernández Rubio, presenta una declaración firmada el veinte del actual por Manuel Calderín Hernández, en la que manifiesta que el puesto equidistante lo compró a D. Antonio Marcera en el año mil novecientos veintinueve y lo vendió al José Hernández Rubio en el año mil novecientos treinta y cinco.

Se acuerda gestionar si el referido documento tiene validez o es una forma de falsear la justificación del inmueble.

2 Correspondencia

Queda impresa la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana, como también del cumplimiento dado a la misma.

Entre la correspondencia existe una carta de la casa Navarro Gantier, S. de C. de Sevilla, para recibir las placas de recibos de rodaje, por numeración en seco, al precio de una peseta y ochenta céntimos.

Se considera el precio elevado y se acuerda que se hagan gestiones para conseguir el suministro más económico.

Tras haberse pues agotado de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta de que certifico, sobre raspado de la mano real.

Rosario Ceballos

José Sánchez de Juna y Juna





Ysidro Guerrero

[Handwritten signature]



José García Lozano
Vicente Forero

Manuel Felipe

[Handwritten signature]

D. Lorenzo

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 1.º de Marzo de 1937.

En la ciudad de Villanueva de los Barros, a primero de marzo de mil noventa y siete, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Bu...

Dios que asisten.

Presidente

D Antonio Buena Martín

Secretores

D Ramón Ceballos Solís

" Alfonso Mancera Alcázar

" José García Lozano

" Ángel Comodoro Merino

" Diego Delma Castro

" Pedro Fernández Álvarez

" Joaquín Ortiz Moyano

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" José Demmeo Durán

" Javier Vargas Martínez

" José Sánchez-Ayza S. Ayza.

...nora Martín, los señores Doctores que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Esteban García y arautos de mi el infrascripto Secretario; quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Doctores Sres. Macías y Forero no asisten por estar ausentes. El Sr. D. García Lozano, se pesona en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez firmada al libro correspondiente, pasando a tratar

los demás asuntos del orden del día.

Renegos y proquistas

El Doctor Sr. José Demmeo Durán hace referencia a que en el orden del día, que se ha distribuido a los Doctores se remite el cargo de la justificación de la falta de



asistencia; y entiendo que lo mismo se debe hacer con los funcionarios obligados a que justifiquen la falta de asistencia a las sesiones, pues el nota ausente del personal que quise no estén justificadas. Recuerda que el anterior presidente de la Junta requería a que se le diera conocimiento de las faltas para tenerlas en cuenta en el pago del personal.

El Sr. Presidente considera que no hay falta que no se justifique o que esté autorizada, y si se notan ausencias en el personal es debido a que están sirviendo en otros organismos o desempeñan funciones ordenadas por la superioridad.

El Sr. Derrajo dice que existe una paralización en la oficina. Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa en sentido de que para denunciar las faltas del personal se hace necesario tomar como medio el que hecho a los señores Doctores para que justifiquen la falta de asistencia a las sesiones, un yo me lo exigire la petición de un señor Doctor; la falta de asistencia tiene un ~~origen~~ ya acordado y si no se cumple debe presentarse la denuncia contra el funcionario que por su actuación o haga mención a ello.

El Sr. Manera dice que si algún funcionario tiene causa justificada que la comunique al Sr. Alcalde.

Por mi el Secretario se informa que ese requisito lo cumplimos. El Sr. Vargas manifiesta que no lo harán cuando se van de fiesta.

Se remite lo manifestado por el Sr. Vargas por si se quiere cargar responsabilidad al funcionario a que haga referencias.

El Sr. Derrajo manifiesta que los técnicos actúan como concejales y no se debe permitir.

Con la votación de la presidencia, se informa por mi el Secretario, que los técnicos, no opinan ni deliberan con los Sres. Doctores, y solo atienden a los requerimientos constantes que se les hacen en las sesiones sobre respectivas advertencias derivadas de los asuntos que se plantean, cuando a su facultad discrecional no son de la competencia municipal y pueden tener vicio de ilegalidad.





El Sr. Domingo dice que ha llegado a su conocimiento el hecho de no haber autorizado la apertura de un establecimiento de bebidas desconociendo las causas de la prohibición. Además también ha llegado a su conocimiento el haber desautorizado la apertura de una casa de prostitución y el entender que debe autorizarse, pues existen muchas jóvenes en la localidad que pueden ocasionarse mayores males con no autorizarse la apertura de la casa de lenocinio.

Por mi el Secretario se hace la respetuosa advertencia de que está prohibido la reclamación de la prostitución como medio de vida, y lo que afecta al tratamiento de enfermedades en todo no excepto está recomendado a los médicos y autoridades sanitarias.

El Sr. Domingo indica que no se deben consentir otras cosas aunque él es contrario a esa medida.

El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con la autoridad militar ha ordenado suspender en las actuales circunstancias la apertura de establecimientos de bebidas por ser protervos a desajugar mandatos; y respecto a la prostitución, él está siempre opuesto a que en ninguna forma se ejerce.

Por el doctor de Sancho Arjona, se da lectura de un escrito que desea tenga contenido íntegro. Es como sigue: Por el delegado local del Reguete, fue llamado el director de la Academia de música, establecida en uno de los locales de este municipio, para que empezara a tocar la corneta a los pelayos. Dicho señor accedió gustoso, quedando en hacerlo. Sin embargo (según confesión suya) no ha podido enseñarles porque llamado por el jefe local de Palange, éste le ha prohibido hacerlo, hasta tanto que él pida permiso en Palange, y pasado el tiempo marcado por dicha organización se le concede, o no. Dejando a mi lado lo que se pueda oportunos a nosotros particularmente este hecho (que los señores señores expresaron hipocritamente) luego que para lo sucesivo se estudie por este Ayuntamiento la forma de que dicha academia instalada en un local oficial por el que nada paga, debiendo considerarse por ello, como cosa dependiente de este Ayuntamiento, no pueda seguir dirigiéndose

exclusivamente por una organización, que pudiera ser aquella en la que el director estuviese afiliado, sino que la autoridad municipal que no puede estar mediaticada por nadie por ser la representante del Gobierno Nacional. Si vamos a una España nueva donde no tenga cabida, personalmente ni partidos ni grupos, el Ayuntamiento, una de las bases del nuevo Estado, debe procurar que sus servicios sean para todos y no exclusivos de ninguna organización que por respetable y numerosa que sea no represente a todo el pueblo.

El Sr. Sanchez Ayona pregunta si existe o no esa Academia, pues de existir sin pagar nada por el local que ocupa debe ser oficial, y de no tener este carácter debe pagar renta por el local.

La presidencia manifiesta que desconoce si existe la academia a que se refiere el Sr. Sanchez Ayona, pues tiene entendido que parte del local lo ocupa la banda de música para los ensayos. Pregunta a los señores si conocen algo sobre el asunto.

Por vía del secretario se informa de que el local entendido que fue cedido gratuitamente a la banda de música y al orfeón para los ensayos, pero ignora si le dan otra aplicación.

También por el presidente se manifiesta la relación que hace de director de la banda con respecto al Ayuntamiento, sin que tengan obligaciones, como no sean las que se derivan de los concertos con la banda. Esto no obstante procurará informarse para contestar al Sr. Sanchez Ayona.

El Sr. D. Manuel Pelipe ruega a la presidencia que tenga en cuenta al vecino Juan Tiguera González para en el caso de que haya vacantes en algunos cargos, pues es persona de buenas condiciones y se encuentra en mala situación económica.

El Sr. Presidente indica que se tendrá en cuenta el ruego del Sr. Pelipe para cuando pueda ser atendido.

El Sr. Mancera ruega que se amplie el plazo voluntario de cobranza del reparto, pues muchos contribuyentes lo necesitan por la cantidad a pagar.

Por la presidencia se manifiesta que era criterio suyo





al continuar cobrando los metros sin recargo alguno durante el mes actual.

El Sr. Interventor informa en sentido, de que no se debe fijar el bando de ampliación de plazo voluntario, por que el contribuyente se refiera en el pago.

Por mi el Secretario se informa sobre la utilidad de disposiciones sobre plazos que redujeran los conculidos por el Estado para el pago de contribuciones con el arreglo al Estatuto de cobranza, como ha sea en sentido beneficiado al contribuyente.

Se atenderá todo cuanto sea posible a dar facilidades para el pago de arbitrios e impuestos municipales.

Obras públicas = Pavimentación

Se da impuesta la Corporación municipal de que oportunamente se notificó al contratista Francisco Marcos Arenas la adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de las calles Manuel Bartolomé y Colón.

Se da letra del oficio en que se hizo la referida notificación, cuyo duplicado será remitido al expediente.

2.ª Sem. = 2.ª Sem. =

Acuerdos = También queda impuesta la Corporación municipal de que no se ha presentado reclamación alguna en contra la adjudicación provisional de las obras de arreglo de la calle Cochera Santa Catalina, al unico licitador Francisco Marcos Arenas; estando en situación de elevarla a definitiva, previa constitución de la fianza del diez por ciento del importe de las obras.

Se acuerda proceder a la adjudicación definitiva de las obras y comunicarlo al interesado o los efectos de constituir la fianza y realización de las mismas.

2.ª Sem. = 2.ª Sem. =

Nuevo requerimiento para arreglo de la Carretera de enlace.

Como que la Compañía Española Vizcalle no ha empezado las obras de conservación en la carretera de enlace de la de San Juan del Puerto y Bacoel con la de ruta pindada a Oliva de Nevada, se ha repetido el requerimiento, interesando la realización de las obras por la necesidad que son para el cómodo tránsito de heridos.

Queda aprobado lo expuesto y se ordena la gestión de la Alcaldía.

Conservación de afirmados en los ramales.

El Doctor Sr. Delmas manifiesta que debe suspenderse el sumi-

trabajo de piedra marcada por ser necesario el personal en las faenas del campo, y puede emplearse lo de la piedra para aprovechar las épocas de no haber trabajo en faenas agrícolas y también en tiempo de lluvias. También se manifiesta que hay algunos que trabajan en la piedra que no deberían hacerlo por no ser necesarios y esto lo deberían ver en la Oficina local. El quien él se refiere tiene una finca de tres o cuatro fanegas de tierra.

Por la presidencia se manifiesta que la suspensión del trabajo en la piedra ya se tenía el propósito de ordenarla; y respecto al personal se sujeta al Sr. Delmas que informe en la Oficina local para evitar esos abusos que no se deben consentir y merecen una sanción.

El Sr. Torres de Utrera explica el tiempo que se emplea con las puntas en el trabajo de acortamiento de piedra, demostrando que no se puede pedir mayor rendimiento.

El Sr. Manera manifiesta que puede demostrar que el trabajo es mayor que cuando se emplea en el campo y cobra más merced.

Respecto a la piedra dice que más veces se mide y otras se calcula para ganar tiempo en las aglomeraciones de conquistado.

Por el presidente y el Sr. Ceballos se expone que debe estar la piedra marcada y ser medida en esta forma.

Por el Sr. Manera se relacionan los normales que están arreglados que son los siguientes: Los tercios del Camino de la Fuente, calles Gándujas, Sepanto, Cañada, Hornachos, Virgen del Pilar, Sol, Carrillo Alonso, Olango y para terminar la avenida del 17 de Julio y Colles Alcantara y Albuera.

Propone que una vez tiene hecho el estudio de pavimentación la calle Santiago, debe aplicarse el empedrado especial que tiene la calle Abrada.

Algunos Señores exponen sus opiniones sobre inconvenientes que ha de tener el pavimento la calle Santiago en la forma propuesta, por el uso de entrada de carruajes en los edificios.

El Sr. Manera dice que tiene hecho el estudio y todo se puede subsanar. También manifiesta que la misma clase de empedrado debe aplicarse en la calle Coronada y la parte que da al





pasar hasta unirse con la calle Espinosa.

Se acuerda que en el momento de disponer de medios se puedan realizar las referidas obras, sin perjuicio de que algún día se pueda hacer estudio sobre la calle Santiago.

Cambia manifiesta el Sr. Mancera que una vez arreglado el ramal de la calle Alange, se deben construir los acerados y bars de hormigón de cemento, pues le hace mucha falta por estar en malas condiciones para el tránsito.

Se acuerda realizar las obras de acerados en la calle Alange en la forma que se va a construir en la calle Doctor Cortés Gallardo, a cuyo efecto se seguirán los mismos límites.

El Sr. Dama Cosano dice que al realizar las obras de acerados se se debe beneficiar a un vecino sin perjuicio de otro. Se refiere al acerado de la calle Carrillo Armas que por beneficiar el edificio de D. Pedro López Buen se perjudica el de Antonio Dama Senales y al tránsito, pues quedan los escalones.

El Sr. Mancera dice que el acerado del edificio de D. Pedro López Buen estaba construido.

Por la presidencia se manifiesta que ha debido tenerse en cuenta para evitar ese defecto; requiere a los señores para que informen.

Por mi el Secretario se indica que este informe en cuanto a terminación de ejecución correspondiera al arquitecto o Maestro alarife municipal o al encargado de la obra, que en todo caso se hubiera el proyecto de la misma que no debe comprender defecto.

Si se busca un antecedente, el Secretario informante expone que al realizarse las obras de acerados en la calle Espinosa, el edificio de D. Baldomero Santos Vergara tenía construida la acera, pero al no estar al nivel que determinaba el proyecto, hubo de levantarse, aunque quedó el mismo baldosín, para colocarlo en la rasante que correspondía.

Visto el antecedente expuesto, se acuerda que debe subsanarse todo defecto en las obras de acerados de la calle Carrillo Armas.

El Sr. Mancera expone que al no adquirir la Corporación municipal el terreno del Seminario para ampliar el patio del grupo escolar, procederá D. Pedro López Buen al derribo de la pared que tiene demarcada.



Queda enterada la Corporación debiendo hacerse el derribo en seguida en previsión del peligro.

El Sr. D. García Lozano dice que está trabajando en la calle Albuera y ha observado algunos montones de piedras tendidos tres metros de metro cuadrados.

También dice que el Maestro Francisco Nuvarrete tiene el mismo personal trabajando durante dos semanas.

El Sr. Maura dice que no ha encontrado quite para renovar al personal, y lo mismo le ha manifestado el Alarife municipal.

El Sr. García Lozano dice que hay albañiles y si Nuvarrete no encuentra personal será por que le quiera dar aplicación distinta a la que le corresponde.

El Sr. Cortés dice que en la calle Bailón hay un sito que está hundido.

Por la prudencia se indica que se darán las ordenes para cerrarlo y evitar el peligro.

Beneficencia = Caridad = Vistos los informes del medio trimestre, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Fernanda Blau García, Dominga Matamoros Guillen y María Nevada Daez.

Idem = Suministro de medicamentos en el 4º trimestre del anterior ejercicio. Informados por los los farmacéuticos titulares las facturas del suministro de medicamentos a la beneficencia en el cuarto trimestre del anterior ejercicio, se aprueban y acuerda el pago de las siguientes:

A D. Juan Manuel Simón Matamoros dos mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A D. Emilio Guzman Luna, dos mil setecientos setenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos.

A D. José Gómez Rodríguez, ochocientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos.

A D. Rafael Garcia Peres, mil setecientos noventa y siete pesetas y diez céntimos.





A D. Angel González Gómez, quinientos veintinueve pesetas y treinta céntimos.

Da un total el suministro de este mil ciento quarenta y cinco céntimos.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobadas por una mayoría, acordándose los siguientes pagos.

A Julián Comas Caballero por cuatro metros y medio de arena y dos canas de piedra para la construcción de acerados en la calle Carrillo Arenas, setenta y tres pesetas.

A Diego Gálvez Domínguez por arreglo de letrancientos para el Cementerio, setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos. al mismo por arreglo de cajones y otros efectos en el Cementerio, setenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de pavadés en la calle Capillo Arenas, según relación del Maestro Francisco Miravete, noventa y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en el derribo de los grupos provisionales de nichos en el primer patio del Cementerio, según relación del maestro Francisco Miravete, cincuenta y una pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de conservación de calles pavimentadas, según relación del Maestro Clarife municipal, ciento diecisiete pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en edificios municipales del equinoccio y atarjea del Ayuntamiento, según relación del Maestro Clarife municipal, setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos con juntas en el apisonamiento de piedra marcada en el canal a la estación de ferrocarril y en la calle Castelar, según relación del carpintero municipal, ciento ochenta pesetas.

A Antonio López y López por dos metros de col. de construcción para las obras de acerados de la calle Carrillo Arenas, ochenta pesetas.

A Antonio García Nieto por tres metros de arena para las



obras de reparaciones en las calles pavimentadas, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Imprenta Rodríguez por suministro de material para los oficios, ciento ochenta y cinco pesetas, con setenta y cinco céntimos.

A Francisco Corral por dos latas de aceite de quina para la Camioneta municipal de riegos e incendios, ciento setenta y una peseta.

A Bayetano Maestro Sanchez, por diversos trabajos de herrería para obras públicas y Cementerio, docecientos noventa y ocho pesetas y diez céntimos.

Personal = Fallecimiento del Doctor Diego Cortés Gallardo

Por la pendencia se manifiesta, que el día veintinueve de Febrero último, ha fallecido el Doctor D. Diego Cortés Gallardo, el cual llevaba más de cincuenta años de ejercicio en la localidad, siendo funcionario de este Ayuntamiento.

En su larga vida profesional siempre encontró el desarrollo y el amparo de su ciencia y de su bondad, haciéndose merecedor a la estimación general del vecindario.

Se acuerda por unanimidad el consignar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicar a la familia el más sentido pésame.

El Sr. Cortés Gallardo se encontraba en situación de jubilado por reciente acuerdo, y había que instruir expediente para la pensión de vejez a su hijo.

Se acuerda el instruir el expediente previa presentación de los documentos que acreditan el derecho a la pensión.

Propiedad urbana = Traslado de dominio

Vista la relación jurada que presentó la vecina María González Moreno para que se le otorga a su nombre una casa en la calle Bailen, señalada con el número diez, se acuerda por unanimidad que proceda dar el alta que se solicita y que sea baja a D. Diego Delmas Castro, con devolución de los documentos presentados y remisión del expediente a la superioridad a los efectos consiguientes.

El mismo acuerdo recibe en virtud de relación jurada que presenta D. Diego Delmas Castro para alta a su nombre.





lras de una casa en la calle Caragora, señalada con
señales que sera baja a Santiago Gochales Krajong.

Instancias = Solicitudes



Se da lectura de un escrito que presenta D.
Inocencio Garcia Sanchez en el que solicita se le ceda en arriendo
uno de los locales del ensucamiento destinados a venta de papel.

Se acuerda que pase a informe y se tenga en cuenta para
el caso de que haya locales cobrables.

Ejecución de acuerdos

Queda enterada la Corporación municipal del
cumplimiento de los acuerdos referentes a la publicación del bando
para dar consentimiento al quindario el origen del repar-
timiento puesto al cobro, como tambien de la situación econó-
mica que ha dejado el Ayuntamiento del Frente Popular,
sobre las notificaciones que se refieren a obras de pavimentación
y acuerdos de calles.

Correspondencia

Queda impuesta la Corporación municipal de la corres-
pondencia postal y telegráfica habida durante la semana, en-
tre las que se encuentra el escrito en que el Sr. Presidente de la
Junta de Gremios y Liberales agradece a esta Dotoria el donativo
de cincuenta puestas que se le ha hecho.

Tambien se impone de un oficio procedente del Sr. Presi-
dente de la Junta del repartimiento general de utilidades,
en el que pide que se ponga a su disposición el tanto por
ciento que corresponde al reparto de mil novecientos treinta
y seis a los efectos del pago del personal por trabajos de inves-
tigación de utilidad.

Se acuerda darlo cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y vein-
ticinco minutos, extendiendose la presente acta de que cer-
tifica. ante renglonado que y.c. vale.

Mano de Ramón Ceballos
Ramón Ceballos José Sanchez-Ovejuna y Ortega

Mano de Manuel Felipe
Manuel Felipe

Mano de Prisco Guernando
Prisco Guernando

Mano de Javier Vargos
Javier Vargos



Diego Belmonte Ángel Canales
 Joaquín Ortiz Juan Manera
 José García Soriano Pedro Cano

D. Lorenzo

Julian Martínez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 8 de Mayo de 1937 en la ciudad de Villafraanca de los Barros a las 10 de la mañana de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas y sesenta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Martín Martín, los Sres. Jueces que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo, Arce, Soriano y asistido de por el presente Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Dios que asisten

Presidente
 D. Antonio Martín Martín

Gestores
 D. Ramón Colallos y Solís

" Manuel Murcia Romires

" Alfonso Manera Alvarado

" José García Soriano

" Ángel Coronado Moreno

" Joaquín Ortiz Abaunza

" Javier Vargas Martínez

" José Sanchez Arjona S. Arjona.

El Sr. Sr. Cano Martínez no asiste por enfermedad; el Sr. Felipe por imposibilidad accidental; y los Sres. Belmonte, Dondeje y Goro no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar la misma en hoja al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Reques y preguntas

Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en otros reques o preguntas va a complementar el anexo del Sr. Sanchez Arjona en la sesión anterior sobre el director de la Academia de música y su situación en el referido cargo. Segun manifestaciones del mismo interesado no existe tal Academia, pues a su situación no se le puede dar ese nombre.



Entre lo que han es dar honoras a varios señores con el fin de tener dispuesto personal para ir subiendo bajos en la banda de música y para aumentar el número, estas honoras son completamente gratuitas y no llevan otro mérito que el aprovechar las oficinas de la música.

La presidencia dice que no cobra nada por esta actuación, y por lo que representa para la cultura local, hay que agradecerle, puesto que en su situación de excedente tiene derecho a cobrar el sueldo sin prestación de servicio alguno.

El Sr. Coronado dice que si no cobra honorarios por las lecciones de un favor que hace y no una actuación a lo que se le puede obligar.

El Sr. Sanchez-Arjona indica que conoce a individuos que en pertenecen a la banda y con instrumental no adaptado a la misma como es el violín. Además entiende que si no el oficial no debe utilizar el local para la academia y no debe hacer nada sin permiso del Alcalde para que este quede en buen lugar.

Por la presidencia se indica que el Sr. Sanchez-Arjona lleva el asunto con orientación distinta de la que tiene y buscando una simplificación personal. Tanto el Alcalde como el Ayuntamiento tienen una situación bien claramente definida. Ni el Alcalde ha podido ni ordenado nada ni el Ayuntamiento puede ser sublevados sus acuerdos por la gestión del que fue director de la banda; sobre el mal no tiene autoridad alguna y mucho menos para obligarle a funciones que aun siendo director de la banda las tendría que gestionar en forma particular. Lamenta lo ocurrido y la orientación que se ha dado al asunto.

Se delibera sobre la situación de excedencia del que fue director de la banda.

El Sr. Mameria dice que la banda o la academia deben dejar el local o pagar la renta.

El Sr. Coronado que la cuestión de la renta es completamente distinta a lo que se ha planteado.

La presidencia manifiesta que el plantear la cuestión de la renta del local se crea otro problema de no



facil solución, punto que la leyenda al tener que reducir la subvención que se le da por los cuartos y asistencia a los actos oficiales, la renta que hubiera de pagar, resultaría una modificación de lo concertado que daría lugar a quedarnos sin banda de música, cosa que no debe ocurrir porque desaparecería un signo de cultura en un pueblo de la categoría de Villafuente.

Por el Interventor se informa sobre la situación del director de la banda, sobre el tiempo que otros municipales dedican a la subvención que hoy percibe.

El Sr. Manera dice que la situación del director no se debe sostener y se debe consultar con el Gobernador.

Por mi el Secretario se indica que no procede la consulta por no ser asunto que pueda resolver el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y se procede al preguntar si el director Excmo. ha concertado plaza en los concursos anunciados pues de no haberlo hecho habría de acudir en su derecho a la expedición forzosa.

El Sr. Manera dice que se debe poner un alguacil y si la banda se retira mayor economía en el presupuesto y se puede hacer otra.

El Alcalde indica que es plantear el asunto de tener banda o no tenerla y en no procede ni es oportuno.

El Sr. Sánchez Arjona se da por satisfecho con las manifestaciones de la presidencia lamentando lo ocurrido, pero que no se debe tener el perjuicio de no cobrar renta por el local.

El Sr. Presidente dice que hacer la gestión para que el local se le utilice para la banda y monte con ella se relacione, y en los cargo particulares del director en la existencia de música, que utilice en domicilio particular.

El Sr. Sánchez Arjona encarga a la presidencia que se tome el acuerdo de adherirse a la petición para que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, al Excmo. Sr. General Sr. General Enrique de Somo.

La Corporación municipal acuerda con entusiasmo el hacer la petición propuesta por el Sr. Sánchez Arjona.

El Excmo. Sr. Coronado encarga que se gestione el crear en esta ciudad una Junta local de Banca y comercio, pues la in-





potencia de la población en lo requiere.

Se acuerda gestionar la propuesta por el Sr. Concejal con el fin de instituir el importante organismo para facilitar las operaciones bancarias.

Obras públicas = Acercados en la calle Alvarge. Se da cuenta del presupuesto formulado por el Inscrip. Alarife municipal D. Justo Bonal Lema, para las obras de acercados de la calle Alvarge a base de hormigón de cemento, importando el metro cuadrado siete metros, dando un total de trescientos veintinueve metros que importan dos mil doscientas setenta y nueve pesetas.

Se acuerda convocar a los propietarios de los edificios comprendidos en referida calle para celebrar una reunión para exponer el proyecto y una vez conformes seguir los mismos trámites aplicados a la calle Doctor Cortés Gallardo, con el fin de tener duplicada la obra para abiar el pago breve.

Idem = Idem = Obras de acercados en las calles Carrillo Arenas y Castelar. Por el Sr. Abanera se manifiesta que las obras de acercados en la calle Carrillo Arenas se han terminado y se puede proceder a su liquidación.

Las de la calle Castelar o Camino de la Puente no se han empezado por causa de la lluvia, pero se empezarán en seguida.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y se acuerda proceder a la liquidación de las obras de la calle Carrillo Arenas para una vez aprobadas procurar el cobro de las correspondientes cuotas a los interesados.

Idem = Idem = Derribo de los grupos de nichos en el primer patio del Cementerio. Por el mismo Sr. Abanera se manifiesta que las obras de derribo de los grupos provisionales de nichos que existían en el primer patio del Cementerio se han terminado, estando en situación de proyectar otras obras en el referido patio y acordar las que correspondan al ornato del mismo.

Queda impresa la Corporación de lo manifestado y acuerda que por la Comisión de fomento y la especial del



Conveniente se forme el proyecto que corresponda y se propongan las obras a realizar.

Y Dem. = Y Dem. = saneamiento de la Fuente del Rodezno Por la presidencia se manifiesta que deben realizarse en seguida las obras de saneamiento de la fuente del Rodezno y que dadas en condiciones de colocar la bomba cuando se reciba.

Queda así acordado por unanimidad.

Quito el informe de que el peso del camino de la Fuente, constituye un peligro para los jinos, se acuerda el colocar una valla de madera para evitar el grave peligro que puedan tener los chicos por la situación actual del porzo.

Y Dem. = Y Dem. = Conservación y arreglo de calles Por la presidencia se manifiesta que en estos días, quizás con motivo de las lluvias, se han presentado algunos obesos en para ferros, y entiendo que puede recurrirse al procedimiento de arcos y suministro de piedra para los remates.

Queda facultado al Alcalde para aplicar ese procedimiento cuando lo sea necesario para que nadie quede sin trabajo.

El Sr. Doctor L. Ceballos propone que para tener siempre obras dispuestas puede formarse el proyecto de pavimentación de la calle Coronada con el fin de cumplir los trámites de aprobación y conformidad de los propietarios para la ejecución de las obras.

El Sr. Manera manifiesta que ya ha cambiado impresiones con el Sr. Alcalde y han venido conformes con terminar las que están ya aprobadas y pendientes de ejecución, con el fin de llevar buena marcha económica.

El mismo Doctor indica que el segundo trazo de la calle General Nola, antes Herena, está en malas condiciones y entiendo que debe emplearse el mismo expediente especial que se aplica a la calle Alameda.

Parciendo lo propuesto conveniente, la Corporación lo aprueba por unanimidad.

El Sr. García Corcos hace manifestación sobre empleo de peones en las obras con perjuicio de albañiles que están parados.

Por la presidencia se le contesta que el asunto que deben resol-





en la Oficina local.

También el Sr. D. García Corano se refiere al contratista de las obras de pavimentación de las calles Manuel Martínez y Colera que explicará a quien le parezca.

El Sr. Presidente expone que el contratista debe entenderse también con la Oficina local de colocación obrera para el empleo del personal llegando al caso de relevarlo para que todos trabajen. Esto no obstante el hará gestiones particulares, y se consignará en los sucesos correspondientes que se comisionen.

Beneficencia - Lactancia. - Todos los enfermos del medec triolo se acuerda por unanimidad conceder y que continuen los recursos de lactancia a los respectivos hijos de Sabina Fernandez Ramacho, Teresa Costero Gallardo y Concepcion Garcia Nogero.

Mem - Tratamiento especial. - Vista la certificación expedida por el medec D. Placido Yuso Canillo que acredita la enfermedad de Juan Manuel Rodriguez incluído en la beneficencia municipal, y justificada la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y considerarlo un suceso de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas - Pagos. - Por la Intervencion de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informados por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

A Antonio Madrazo por flexiopes, agraves y otros efectos para arreglo del despacho del Sr. Alcalde, ciento cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos.

A hijo de J. Cruz por dieciséis sacos de cemento para las obras de restauración de arcadas en la calle Canillo Oruaga, ciento doce pesetas. Al mismo por treinta sacos de cemento para reparaciones en las calles pavimentadas, doscientas diez pesetas. Al mismo por diversos efectos suministrados para arreglo de locales municipales, treinta y ocho pesetas y cinco céntimos. Al mismo por efectos para arreglo de paredes y rias municipales doce pesetas. Al mismo por efectos para servicios en dependencia municipal, cincuenta y una pesetas y quince céntimos. Al mismo por efectos para los grupos escolares, ocho pesetas con



treinta y cinco céntimos.

A Juan Cistero por diferentes arreglos en dependencias municipales y grupos escolares, ciento sesenta y dos pesetas.

A Francisco Garcia Vicario por materiales y trabajo invertido en confeccionar el retule de la casa-cuartel de la Guardia Civil, cincuenta pesetas.

A Manuel Rodriguez Perez por diez canes de tierra para las obras de construcción de arcenes en la calle Carrillo Armas, doce pesetas.

A Julián Lorenzo Caballero por dos metros y medio de arena para la misma obra, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

Al mismo por dos metros de arena para el arreglo de calles pavimentadas, treinta y cuatro pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por mil quinientos ladrillos para tapar nichos en el Cementerio, setenta y cinco pesetas. Al mismo por trescientos ladrillos para obras de reparaciones en locales del exconvento, catorce pesetas y cincuenta céntimos.

A Dago Dominguez Cruzillo por un metro de arena para reparaciones en calles pavimentadas, quince pesetas.

A Rosario Armas por un borchon de cuerda, para la limpieza del cuartel de la guardia municipal, cinco pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de arcenes en la calle Carrillo Armas, según relación del Maestro Francisco Miravete, doscientas setenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de derribo de los grupos provisionales de nichos en el primer patio del cementerio, según relación del Maestro Francisco Miravete, treinta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones en calles pavimentadas, según relación del Maestro Alarife municipal, ciento diecisiete pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de conservación en locales del exconvento, según relación del Maestro Alarife municipal, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos con yuntas en el apisonamiento de piedra marmoleja en las calles Alcantara, Albuera y Javelanas, ciento veinte pesetas.





A José Blanco y Blanco por dos varas de portico para servicio del Matadero, tres pesetas. Al mismo por seis varas de largo para veredas que destino a la Clinica municipal, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para servicio de limpieza del grupo escolar Barrio de Madatu, tres pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por diversos efectos para las oficinas municipales, dos pesetas y setenta centimos. Al mismo por el pago de coleros municipales para las escuelas, cuatro pesetas y setenta y cinco centimos.

Por servicio prestado durante el mes de Febrero por José Goto Diaz en la Oficina local de colocacion obrera, según relacion presentada por dicho organismo, quince pesetas.

Por gastos suplidos por los comisionados en la incorporacion hecha el dia veintidós de Febrero ultimo, ciento diez pesetas.

Licencias = Establecimientos

Se comencio sobre la autorizacion concedida a Francisco Pablos Nieto para continuar con la taberna que tiene en local del convento que se ha utilizado para otros servicios, aprobandose el traslado a la calle Puerto número once.

Concedida la solicitud de licencia para establecer un bar a nombre de D. Antonio Rodriguez Anglés se recuerda que se solicita en forma con autorizacion de la clase de establecimiento que se ha a abrir y garantias de orden que se puedan habilitar.

Cementerios = Donación de nichos

Por la presidencia se manifiesta que los falangistas muertos en las proximidades del pueblo de Hornachos, cuyos cadáveres realizaron apertura en el Cementerio de esta ciudad, ocupan los siguientes nichos.

Enrique Ocho Godoy, nicho número noventa y tres, Ramón Navarro Pérez, nicho número noventa y cuatro y Juan Pablo Gallego Comasero, nicho número noventa y cinco. Todos en el grupo primero, galeria derecha del segundo patio.

Considerando la presidencia que como tributo al sacrificio de sus vidas por la Patria el Ayuntamiento debe hacer la donacion gratuita de los nichos.

Se recuerda hacer donacion de los nichos sin gravar-



men de ninguna clase, hasta que los respectivos familiares dispongan de los rentos.

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio Se da lectura del oficio número veintita y cuatro procedente de la sesión provincial de la administración local de la Delegación de Hacienda en el que traslada el informe de aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, tal y como en definitiva ha sido votado por esta Corporación municipal, cuyo presupuesto se cifra en gastos e ingresos en la cantidad de quinientas noventa y tres mil trescientas veinticuatro pesetas y treinta y tres céntimos.

Queda autorada la Corporación municipal y recuerda la debida aplicación del referido presupuesto por la vida administrativa.

Repartimiento de utilidades Se acuerda quedado reducido la aplicación del repartimiento general de utilidades para erigir el defecto en doscientas sesenta mil trescientas setenta y dos pesetas y noventa y tres céntimos, más el recargo legal, debe tenerse en cuenta el voto del Sr. D. Delegado de Hacienda, la aplicación del referido impuesto medio de nivelación presupuestaria.

Queda así acordado por una unanidad.

Instancias Solicitud de revocación de cargo Se da lectura un escrito en el que el Sr. D. Antonio Menéndez Martínez es incompetente, se levanta de la presidencia y sala del Pleno, siendo substituido por el primer teniente de alcalde Sr. Ramón Coballos y Solís.

Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Vivas Gordillo, Propietario Veterinario municipal, solicitando que esta Corporación revoque el acuerdo tomado en sesión del día veintidos de febrero último por el cual se reconoció a Sr. Miguel Esteban González el derecho a ser jefe de los servicios de Inspección Veterinaria en la localidad con los emolumentos correspondientes, y que el reclamante quedara en segundo lugar. Aduce algunos argumentos para demostrar su derecho a la plaza y a la categoría que representa. Cita el artículo 1.º de





señal del Reglamento que lo debió tener el Secretario en cuenta cuando informó sobre el asunto.

Por mi el Secretario, con la autorización debida se informó: Que están respetados los derechos de D. Inspector municipal de Badajoz, pues la consignación presupuestaria es impersonal y se refiere al cargo y como al de Jefe de los servicios locales lo desempeña el Sr. Estor desde Diciembre de mil novecientos treinta y cinco por disposición de la Inspección provincial, y como la consignación en presupuesto aparece por primera vez en el correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y seis, con arreglo a las antigüedades que determina el Reglamento, cuyo presupuesto no ha tenido efectividad hasta por un bastante tiempo por prórroga del Sr. de mil novecientos treinta y cinco; suplico siempre el Secretario informante que el Sr. Vivas hubiera sido el primero en definir la situación, y esta resolución, por ética profesional, por propia estimación, le había llevado a no cobrar los emolumentos de la plaza de Inspector Jefe de los servicios por no haber desempeñado el cargo ni haber prestado los servicios oficiales exigidos al mismo. En cuanto a perjuicios económicos, el informante considera de escasa diferencia la consignación de presupuesto de la segunda plaza en el ejercicio anterior con el que disfrutaba el Sr. Vivas en años anteriores.

Sobre todo, el informante, solo se refirió a reconocimiento del derecho que tenía el Sr. Estor a ejercer un cargo por su antigüedad en el empleo y por los servicios prestados, debiendo cobrar los emolumentos correspondientes a sus funciones y como no podía haber dos Jefaturas quedaba el Sr. Vivas en el segundo lugar.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Vivas Gordillo y ratificar el acuerdo recurrido, debiendo notificarse al interesado a los efectos consiguientes.

Examinado el anterior asunto, se reintegra a D. Antonio Meneses Abertin a la presidencia.

Se da lectura de un escrito que presenta Carmen Carrasco Bermúdez en solicitud de una subvención para

supra que los ejemplares de libros al peizjano Juan Portugal Santos que sube al cuarto año del bachillerato; muy lucifario tiene poseído desde pequeño y ha disfrutado beca de este Ayuntamiento en los años que tiene aprobados.

Por D. Manuel Marias se expone que el criterio de la Comisión municipal de hacienda, al informar sobre las subvenciones concedidas para continuar estudios, lo hizo favorablemente para estudiantes femeninos y se opone a que se concediera a varones por considerar que estos tendrían facilidades en el Colegio de San José.

El Sr. Monera dice que además el niño para quien se solicita la subvención tiene a su abuelo un tanto con medios para comprarle libros.

Se acuerda denegar la solicitud para no sentar precedente en contra de lo ya acordado cuando meca de aplicación en otro ejercicio.

Personal = Administración de arbitrios Se da lectura de un oficio procedente de la Administración de arbitrios, en el que el Administrador comunica que no se hace necesario continue el escribiente temporero en aquella oficina por haber cesado el trabajo que impone el pago de arrendos.

Se acuerda que por las razones expuestas sea en aquellas oficinas el temporero Sr. Francisco Sosa Izquierdo.

Ejecución de arrendos Se da cuenta de la Corporación municipal de que se dio cumplimiento a los acuerdos referidos a pedir autorización al Intendente General del Ejército Nacional para que facturen los de vestir al género para uniformes de la guardia municipal; se notificó la adjudicación definitiva de los obras de arrendos en la calle Doctor Costas Gallardo; y comunicar a los familiares del médico Sr. D. D. Costas Gallardo la contancia en esta del sentimiento de la Corporación y la expresión de pésame como también los requisitos a cumplir para acordar la pensión de vejez a que tendrían derecho.

Correspondencia Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana, entre la que se encuentra un oficio de la Alcaldía de Almendralejo en el que comunica que los





farmacéuticos de aquel Municipio no hacen bonificación alguna al equitativo en el suministro de medicamentos en sujeción a lo expuesto, y que han hecho la bonificación del veinte por ciento en la cantidad aduandada.

Se acuerda requerir a los D^{os}. Farmacéuticos para instar de ellos una bonificación análoga a la que han hecho los de Almondualé.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

José Sánchez-Correa y López
 Ramón Ceballos
 Javier Vargas
 Joaquín Ortiz
 Manuel Mencia
 José Torres Toranzo
 Fausto Gernando

D. Lorenzo

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 15 de Marzo de 1937.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se

Dios que asisten
 Presidente
 D. Antonio Muñoz Martín
 Gestores
 D. Ramón Ceballos y Póls
 Manuel Mencia Mencia
 Manuel Coronado Aberino
 Fernando Alvarez

remisieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde Presidente D. Antonio Muñoz Martín, los D^{os}. Señores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Nieto Garcia y asistidos de qui el infrascripto Secretario, que dando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar se-

D. Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Barral Montoro

" José Sanchez Argana L. Argana

sion ordinaria.

El Doctor Sr. Moreno no asiste por ausencia,
el Sr. Cano por enfermedad; los Sres. Delmar y Don
muji por impozibilidad accidental, y los Sres.

Barraza Cobano y otros no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de
lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad apro-
bada, poniéndose al Sr. Cano que no asistió por hallarse enfermo;
adviéndose la obligación que tienen de firmarla una vez
transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás
asuntos del orden del día.

Reveros y preguntas. El Sr. Presidente se hace constar, aunque ya
lo ha manifestado particularmente al Sr. Sanchez Argana,
que advirtió al director de la banda de música la
prohibición de clases particulares en el local que para en-
sayos tiene cedido el Ayuntamiento y la banda de musi-
ca. Dicho señor ratificó en negativa de no haber dado ni-
ez nada más que las que las relacionadas con la banda
de música. Esto no obstante quedó advertido de la prohi-
bición de usar el local con pupiles particulares.

El Sr. Felipe dice que existe el rumor público de que
existen deudores del Municipio que al mismo tiempo son
acreedores, a los cuales se les compensa el crédito a favor
para el pago de sus cuotas por los conceptos de arbitrios, me-
ya a la presidencia que si es posible sean atendidos.

Por la presidencia se contesta que no se compensarán
los créditos en contra del Ayuntamiento por deudas que
necesiten algún trámite o bien que por ser atrasados ten-
gan que quedar turno para hacerlas efectivas. Para los
demás créditos se han dado las órdenes necesarias a la com-
paración, siempre que no se crea un obstáculo para la bu-
na marcha en la recaudación, necesitando que esta dé to-
do el rendimiento posible para atender obligaciones de pagos
a la Diputación provincial, al Instituto Provincial de Higiene
y otros organismos.

Respecto a la Diputación provincial en gestiones per-



do.

El Doctor S. Marcos entiende que al examinar esas obras de saneamiento debiera hacerse un estudio de las obras necesarias en la parte baja de la calle, para evitar que en época de lluvias inundado el bano las aguas, especialmente la de la derecha, y esto solo se evita rebajando el ramal para que la tierra tenga la altura necesaria y las aguas toman el curso natural sin estancamiento alguno en la superficie.

Se toma en consideración las manifestaciones del Sr. Marcos y se acuerda quede agregado a la Comisión de fomento para que pueda constar con su competencia en los proyectos de obras, y especialmente en los de saneamiento de la parte baja de la Calle Cortazar.

Idem. Idem. Creencias de la Avenida del 17 de Julio

El Doctor S. Manuel Felipe dice que ha observado que la época de la derecha en la Avenida del 17 de Julio, hasta la afluencia de la calle Alcantara, está sin terminar originando las molestias consiguientes y deteriorando los bordillos ya colocados.

Se acuerda ordenar que se terminen las referidas obras.

Idem. Idem. Construcción de acerados en la calle Alcantara

Por la presidencia se manifiesta que previa convocatoria, se remision, en gran mayoría, los propietarios de edificios comprendidos en la calle Alcantara, en estas casas Consistoriales el destino de los convenientes. Expuso que les fué el proyecto de las obras de acerados a base de hormigon de cemento, siendo de su monto el importe de las mismas, fueroy uniformes y expusieron sus deseos de que se realizasen pronto las obras por ser muy necesarias para el tránsito. Manifestaron algunos propietarios que por el Ayuntamiento se les debía facilitar para el pago, en lugar de hacerlo en metálico en dos veces. También manifestaron que al realizar las obras tuvieran en cuenta la anchura de la calle con el fin de quedar espacio suficiente para el cruce de los carros.

Voto el resultado de la remision se acuerda por unanimidad el anunciar el concurso restringido para constru-





tar la realización de las obras. En dicho concurso se anunciará la obligación que tiene el contratista para ocupar el personal de acuerdo con la oficina local de colocación y para, si es necesario, al trabajo, atento para que todos los parados en el ramo de construcción, dispuestos de los jornales que correspondan.

También se ampara que la Comisión de vecinos designada por los interesados, y formada por D. Joaquín García Corrallo, D. Antonio Benítez González y D. José Rodríguez López, proceda a la investigación de la ejecución de las obras y de las liquidaciones que de las mismas se practiquen.

El importe de las mismas se puede cobrar total o parcialmente por la Corporación municipal, quedando sujetos a la liquidación definitiva que se practique, para facultados a los interesados que concurren de medios y consideren los plazos que estén, en relación con la importancia del inmueble y su situación económica de los propietarios.

Beneficencia Lactanera - Revisión de los socorros concedidos

Se da lectura de la relación de los socorros de lactanera, pendientes de pago, que han sido informados favorablemente por la Comisión de beneficencia, comprendiendo la relación los siguientes socorristas:

Ursula Gutero Gallardo esposa de Cándido Pérez Núñez; Joaquina Morales García, esposa de Laureano Amador Guillen; Lucía Laurencia Campos, esposa de José Silva Campos; Bárbara Silva Campos, esposa de Antonio Vargas Silva; Luisa Corrallo Lema, esposa de José Brasmonte Brabado; María Antonia Colleta Pérez, esposa de Antonio Champu Guerrero; Carlota Margarita Carrasco, esposa de Antonio Pérez Torres; María Novado Paez, esposa de Antonio García Pachón; Isabel Triguera Vazquez, esposa de José Rodríguez Romero; Isabel Gallardo Marmora, esposa de Fernando García y García; María Liza Paez, esposa de Juan Jerónimo Merin; Josefa Pérez Peña, esposa de Manuel Rodríguez Arriola; Leocadia Mata-



maría Guillén, esposa de Diego Garcia Guerrero, Isabel Romero
Gómez, esposa de Pedro Morales Sique; Sirena Amieiro Mosquera,
esposa de Manuel Luján Fernández; Mercedes Díaz For-
mantec, esposa de Vicente Chuparro Durán; María Pura Peña,
esposa de Florentino Alvarez Becerra; Estanislao Arana Carrillo, es-
pouse de Juan Alvarez Becerra; Melagros Custodio Bandera, es-
pouse de José Méndez Díaz; Gracia Gordillo Zambrano, esposa
de Sacramento Cortés Puez; Concepción Abacias Compañeros,
esposa de José Perea Romero; Concepción Garcia Muñoz, es-
pouse de Diego Alvarez Barrientos.

También informo que el resto de los recibos pendientes
de pago más por estar en la actualidad incluidos en la
beneficencia municipal y otros por no haberse presentado
a reclamar en el plazo fijado en bando publicado al
efecto por el Ayuntamiento, no deben ser atendidos y re-
destruidos.

Convenientemente deliberado se acuerda los informes
acordándose el pago de los recibos atrasados y denegarles a
los que no se encuentran en beneficencia ni se han pre-
sentado a reclamar.

Este acuerdo se fijará en el tablón de anuncios a los
efectos consiguientes.

Facturas

Pagos - Por la Intervención de fondos se presenta una
relación de facturas favorablemente informada por la Co-
misión municipal de hacienda, siendo aprobada por una-
nidad, acordándose los siguientes pagos:

A Francisco Antonio Arce, constructor de las obras de
pavimentación de la calle Manuel Martínez, con informe
favorable del Maestro, alijé municipal, a cuenta de las
obras realizadas, setecientos cincuenta pesetas.

A José Rodríguez por dos mudejas dobles de femira pa-
ra el servicio de plantaciones, dos pesetas y treinta céntimos.

A Francisco Pacheco por ejemplos de mobiliario y por-
taria en las oficinas y en el grupo escolar "Comisario de
Maestro", treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Julián Santos Caballero por tres metros y tres cuartos





de metros de arena para las obras de la calle Cartelar, sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A José Cadaval Parraga por una corona de plomo, en reparación para los falangetas que murieron en Hornos, setenta y cinco pesetas.

A Antonio López y López por dos metros y octavo de metro de cal de construcción para las obras de buerados en la calle Cartelar, ochenta y tres pesetas.

A Antonio Pira Martínez por doscientos ochenta y seis metros de baldosines para la construcción de ejemplares en la calle Camillo Quintas, mil trescientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A hijo de F. Ramos de Najar, por cien metros de paño azul para uniformes de la guardia municipal y otros funcionarios, dos mil doscientas cuatro pesetas.

A Carmen Hernandez Ramirez por dos jornales de limpieza en el Seminario, después de marcharse la baya que le utilizo como cuartel, ocho pesetas.

A Juan Guerrero Duragillos por arreglo de una batería de la camioneta, cincuenta metros de cordón y una lancha para el grupo escolar "Bernardo Quintanero" noventa pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de una fustería en la calle Cartelar, según relación del Maestro Francisco Miravete, cincuenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción y arreglo de retretes en edificios de la calle Carmen y Jarabuenaza de utilizados para cuartel, según relación del Maestro Francisco Miravete, cinco ochenta pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones de locales del consorcio, según relación del Maestro alarife municipal, treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales en las obras de reparaciones en calles pavimentadas, según relación del Maestro alarife municipal, ciento diecisiete pesetas.

A Isabel Grayna Varquez por jornales en los días de



to al tres inclusive, para la limpieza del edificio destinado a Comandancia militar, catrice pautas.

A Manuel Diaz, por parte de ferrocarril y arriendo de dos jardines de tejidos, divisiones portos y dehorita continos.

Personal: Gijero para uniformes: Por la presidencia se manifiesta que ya se ha recibido el pago acordado que para los uniformes ha vendido el fabricante de Hajar, hijo de F. Muñoz.

Referido fabricante manifiesta que por necesitar fondos ha dispuesto de un giro al celo de Abril proximo por importe de su factura.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda gestionar la confeccion de los uniformes para los empleados que lo quera.

Revisión de arrendos de locales para escuelas y casa-habitación para los Maestros: Por el Sr.

Presidente se manifiesta que se ha informado de algunas anomalías que existen en el arriendo y uso de locales para escuelas militares y casa-habitación para los Maestros. Considera que se debe ir en la revision de las rentas por se convenga o no continuarlas, como tambien a que desapareciera los abusos que pueden existir en el uso. Entiende que hay un pago de continuar el pago de una renta de ciento treinta pesetas mensuales por un local para escuela y casa-habitación del Maestro que solo sirve para que viva el Maestro que tiempos viva en la casa.

Por mi el Secretario, con la debida autorización, es informado de que al pagar los Maestros que ocupan las escuelas militares o los grupos escolares, trasladados éstos que se llevaron en efecto por el Consejo local de primera enseñanza por orden e de acuerdo con la Inspección provincial, hizo la advertencia de que se habia hecho un tomo en cuenta los intereses municipales que notoriamente se perjudicaban. Todos los inmuebles arrendados por el Ayuntamiento lo habian sido, previos los trámites de preceptos entre ellos los informes semestrales y de la Inspección provincial de enseñanza. Habia locales arrendados por cinco años como ocurría con el de Bovederos de la Dic-





D. Hidalgo, D. Concepción Gasso y D.^a María Cano de Maestre
ve, etc. faltando al terminar; y está en los que en el contrato
está una cláusula que autorizaba al Ayuntamiento
para rescindirlos en el momento que tuviera locales propios
para las escuelas. Por lo expuesto parece natural que debie-
ron trasladarse a los grupos escolares a los Maestros que
ocupaban edificios cuyo contrato de arriendo se podía rescindir
y que continuaran en los que ocupaban locales que había que
continuar porquiere los renta hasta cumplir el plazo de
cinco años; todo esto siempre que la cesión no se per-
judicara notablemente. Se hicieron peticiones infructuosas,
y se llevó a los grupos escolares a la Maestra que ser-
vía la escuela Vespertina en la hoy calle General Mola
numero uno, cuyo contrato de arriendo estaba por cinco
años, y se sostuvieron en arrendamiento otros que podían
ser rescindidos, quedando el de la calle General Mola nu-
mero uno solamente para casa-habitación de la Maestra.

Comunemente deliberado y en primer lugar de revisar
los contratos de arriendo, se acuerda que debe desaparecer
la inconvencionalidad en cuanto al uso de los locales arrenda-
dos por el Ayuntamiento; y considerando que el de la
calle General Mola debe estar ocupado por la Maestra, y
tener la escuela en el mismo local, se acuerda el tras-
lado de la de párvulos que existe en un principal de
la calle Velarde, con peligro de la escuela para los pe-
queños; y a la calle Velarde se traslada la escuela que
tenía el Maestro D. Manuel García López hoy servida
interinamente, y en lugar de tener solamente local pa-
ra la escuela tendrá también casa-habitación. Con
ello quedará rescindido el contrato del local de la es-
cuela de D. Manuel García López, hasta que por cum-
plimiento del número de escuelas pudiera ser necesario.
A la propietaria del local D.^a Juliana González surda de
D. Federico Vicente se le notificará este acuerdo, como tam-
bien a la maestra de párvulos y al Maestro que di-
rige la escuela de D. Manuel García López a los efec-



los de los respectivos locales. También se notificará a la Maestra que disputa para casa-habitación el local arrendado en la calle General Mola número uno. De todo ello se dará conocimiento a la Inspección provincial de Primera Enseñanza.

También se acuerda el examinar los contratos de arriendo por si en algunos hubiera que modificar la renta o proporcionar al edificio en mejores condiciones económicas.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Antonio Rodríguez ampliando las condiciones del bar que solicita habitar en la calle Constan-
dante Castrejón.

Tomando en cuenta las condiciones del establecimiento y del local se acuerda autorizar la apertura, previa los requisitos de precepto.

Recursos = Motivaciones de Fallo = Se da lectura de la copia de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Lanión en el recurso interpuesto ante el mismo, por D. Fabian Márquez García tal ampar del artículo 197 de la Ley municipal, contra acuerdo de este Ayuntamiento que lo suspendió de empleo y sueldo en el cargo de Interventor de arbitrios.

El Tribunal acuerda declarar inadmisible la suspensión de empleo y sueldo del reclamante, con derecho a la reposición en el cargo y al abono del sueldo no percibido, sin perjuicio de la responsabilidad civil de los Concejales que votaron el acuerdo. Ordenan en la siguiente la notificación al interesado y al Ayuntamiento y la personal de su Alcalde Presidente, mediante exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Almodovar de Aljarafe.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el estimar lo justo del fallo del Tribunal de Lanión, debiendo dar cumplimiento, declarando la responsabilidad civil de los Concejales que tomaron el acuerdo y lo votaron, debiendo instruir el oportuno expediente para hacer efectiva referida responsabilidad y también para dirigirse a las autoridades que tenga hechos tra-





bu de bienes que a los mismos pudieron pertenecer.

Por mi el Secretario se hace notar que la notificación no indica el recurso que puede entablarse ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por la Corporación se considera que no procede la apelación por estimar justa y legal la sentencia.

Combranzas da lectura del fallo del la Jura de Primera Instancia del partido en ampliación de juicio interpretado por D. Baldomero Santos Verjano en virtud de multa que le fue impuesta por esta Alcaldía en el mes de abril último, cuyo fallo es como sigue: 'Fallo: Que debo dejar y dejó sin efecto la multa impuesta por la Alcaldía de Villapando de los Baños, con fecha veintinueve de abril último, de cuya comisión absuelvo al apelante Baldomero Santos Verjano e imponiéndose las costas del recurso a la parte apelada. Siberoz orden al Jefe de Villapando para notificar esta resolución a sus partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mandado y firmo. Luis Monreal. Publicación. Dada y publicada ha sido la precedente sentencia por el Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de este partido, estando celebrando audiencia pública, ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí: Jesús Cadiz. Y para que se notifique en forma la sentencia inserta al apelante y al Alcalde de esa ciudad, libro la presente que debherá diligenciada. Dios guarde a V. ml. Sr. D. Alondralajo 6 de Marzo de 1937. El Letra. Jesús Cadiz. Tiene el sello de la Secretaría.

Queda impuesta la Corporación municipal del precedente fallo, acordando su cumplimiento.

Ejecución de acuerdos

Queda enterada la Corporación de que se llevó a efecto el acuerdo de convocar a los propietarios de edificios comprendidos en la calle Alamo para gestionar las obras de acuerdos; como también el de notificar la desestimación del recurso a D. Manuel Vivas Guedillo y el uso al escribiente temporero D. Francisco



rias Gonzales.

Tambien se cursaron las solicitudes referentes a la ins-
titucion en esta localidad de una Delegacion de la Junta de
Banca y Comercio; y de adhesion al acuerdo de la Junta
de Badajoz para que se conceda la Cruz Laureada de San
Fernando al Excmo. Sr. General D. General Guipo de Llano.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia postal y tele-
grafica habida durante la semana, entre la que se menciona
un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
en el que lamenta no poder extender la peticion de ins-
tuir una delegacion local de Banca y Comercio. Tam-
bien se da cuenta del telegrama en el que se informa
sobre los comedores que existen en esta ciudad y del res-
tatemento de los mismos.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas
y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que
certifico: ~~por ser de las actas anteriores no vale.~~

[Signature]

[Signature]

Vicente Jose Javier Lopez

Isidro Ferrand

Manuel Lopez Jose Sanchez Arjona y Arjona

Ramon Coballo

B. Lorenz

[Signature]

Ac-





Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Marzo de 1937.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y siete, según las diecinueve y cuarenta minutos, se reunieron en el

Pres. que asisten
Presidente:

D. Antonio Menier Martín

Gestores:

- D. Ramón Coballos y Solís
- " Manuel Macías Ramírez
- " Alfonso Manera Alcarde
- " José García Cosano
- " Ángel Coronado Moreno
- " Diego Belmer Castro
- " Carlos Fernández Álvarez
- " Joaquín Ortiz Macay
- " Manuel Felipe Magos
- " Javier Vargas Martínez
- " Vicente Cano Montero
- " José Sánchez-Monroy Mirjana

la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde presidente D. Antonio Menier Martín, los Sres. Gestores que se juntan al margen, con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo Utray García y asistido de mi el infrascripto Secretario quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. D. Cano no asiste por enfermedad y el Sr. Domínguez no justifica la falta de asistencia.

Los Sres. García Cosano y Fernández, se reunen en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, da en orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, para ser transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Renegos y preequisitas:

Por la presidencia se manifiesta que siendo la hora de las diecinueve p.e. molesta para asistir a las sesiones, urge a los Sres. Gestores que si les parece conveniente se acuerde el celebrárselas a las veinte, interesando la más puntual asistencia.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

El Sr. Coronado urge a la presidencia que questione sobre si el tipo de hospedaje que cobran en las fondas y casas particulares por alojamientos con el fin de evitar algún abuso si existiera.

Por la presidencia se manifiesta que procurará infor-



masa por si el cobro de hospedaje no se ajusta a las disposiciones siguientes.

El Sr. Fernández Alvarez dice que no pagan en el Ayuntamiento a un carpintero los trabajos de trabajo de un yugo y otros útiles empleados para el tapizamiento de la piedra con el auto.

El Sr. Macias manifiesta que por la Comisión de Hacienda se ha aprobado una cuenta por el concepto expuesto por el Sr. Fernández. Este dice que la cuenta aprobada sería de otro carpintero, pues él se refiere al Sr. Toro que no ha cobrado.

El Sr. Toro hace objeciones sobre el asunto, en los que toman parte los señores Dns. Macias, Fernández y Utrilla, viniendo de acuerdo que los útiles que se empleen con la yunta deben ser arreglados por el dueño que cobra la renta del burlaje, salvo el caso del yugo especial que tiene el Ayuntamiento para aplicarlo al auto.

Por la presidencia queda ultimado el asunto manifestando que la yunta se arrienda con los útiles necesarios para el trabajo.

El Señor D. Manuel Felipe recuerda en su caso sobre los acreedores del Ayuntamiento para que se les complen lo que tengan que pagar por arbitrios municipales.

Por la presidencia se manifiesta que los créditos que se refieren a épocas de la actual y de la anterior Gestora se han atendidos en forma, siempre que no se establezca privilegio o se obstruya la marcha de la recaudación. Dice la presidencia que se están pagando casi todas las deudas contraídas en la época a que se refiere.

Obras públicas - Concurso restringido para la construcción de aceras en la calle Obispo. Anunciado el concurso restringido para contratar las obras de aceras en la calle Obispo, cuyo plazo de admisión de proposiciones ha terminado a las diecisiete horas del día de hoy, solo se ha presentado un sobre cerrado por el vecino Francisco Macias Arroyas.





Se ordena de la presidencia se proceda a la apertura del sobre, el cual contiene una proposición de Francisco Marcos Armas, comprometiéndose a realizar las obras a base de hormigón de cemento, por el precio de sus pechos y noventa céntimos el metro.

Entiendo la propuesta una mejora de diez céntimos por metro cuadrado, se acuerda hacer la adjudicación provisional al único licitador Francisco Marcos Armas, y si en el plazo de cinco días no se presentase reclamación alguna, será elevada a definitiva, previa constitución de la fianza del diez por ciento del importe de las obras.

Idem Idem. Urbanización y conservación de calles. - Cerrado de acequias y pavimentos.

Por el Sr. Cobalto se manifiesta que irá ser realizadas las obras de cerrado y del gornal de la Avenida del 17 de Julio, con el objeto de urbanizar los ceranchos, procurando el nivel que deben tener para que no se estancan las aguas y sean cómodos para el tránsito, a pie. Entiendo que deben afirmarse con arena u otra forma para evitar el barro en época de lluvias.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que por la Comisión de fomento, auxiliada por el maestro alarife municipal, se estudie y formule el proyecto de urbanización de la Avenida del 17 de Julio.

El Sr. Garcia Cosano dice que las obras de pavimentación que se realizarán por contrata en la calle Manuel Martínez son defectuosas, pues las mezclas no llevan cantidad de cemento suficiente y la clase de arena empleada no es la más ordenada. Esto perjudicará la solidez de la obra y determinará un beneficio indebido para el contratista.

Se acuerda el dar órdenes de suspensión de las obras y realizar en el día de mañana una inspección por la Comisión de fomento y Maestro alarife municipal, para después proceder a lo que haya lugar.

También se acuerda el dar las órdenes oportunas al

Alcaldes municipal Justo Corral Lerma para que tanto estas obras como cualquiera otras que se realicen, sean debidamente vigiladas y no permitir abusos en ningún concepto.

Por tal Sr. Tutor y Protector, se informa de que el Maestro alarife municipal, tiene entendido que las obras a cuyo frente a dirección está otro maestro nombrado por el Ayuntamiento, no se encuentran bajo su dirección a los efectos de vigilar por la buena ejecución, y está el caso de un informe que le ordenó sobre el suministro del ladrillo de piedra para los arcaos.

Se recuerda desde el momento alarife que en toda obra municipal ha de existir la función del Maestro alarife municipal como director en la ejecución, de las que debidamente se le encargaron o como inspector en las que realicen por contrato la administración.

El Sr. Garcia Soriano cita también un caso en el que el Maestro alarife le dijo que el asunto de los ladrillos de piedra correspondía al Maestro Alarife.

Idem = Idem = Constatación de la atarjea en la calle Castelar =

El Sr. Tutor y Protector Sr. Manera hace manifestaciones para recordar lo expuesto por el Sr. Toro en la sesión anterior sobre la calidad de los ladrillos que se emplean en la atarjea de la calle Castelar. Que que el ladrillo calificado de falta de coesión es el de las cabezas que siempre se admite en la proporción correspondiente, lo mismo en obras municipales que en las particulares, y nunca rotundamente que se haya aplicado en la atarjea ladrillo procedente del cementerio. Además tiene recomendado que ese material lo empleen en la solera, que es donde debe ir el ladrillo defectuoso.

El Sr. Toro manifestó que él no dijo que el material procediera del cementerio, sino que tenía entendido que era proveniente del Cementerio y esto lo indicó por si en aquellas obras se hubieran empleado la misma clase defectuosa. Aunque que el Maestro Alarife y el Sr. Garcia Soriano dijeron que el ladrillo era defectuoso. Que que no ha sido co-





ra suya, sino que ha permitido a la Corporación la queja de los vecinos que tienen que pagar, algunos de ellos de profesión vendedores.

El Sr. Ceballos indica que si han aplicado gran cantidad de cabezas aumentando el tanto por ciento admisible, ha sido con perjuicio del suministro y de la obra en realizar.

El Sr. Garcia Lozano explica el procedimiento de fabricación de ladrillos y el resultado de las hornadas.

El Sr. Morera manifiesta que ya sabe el Sr. Goro de donde sale el ladrillo malo.

El Sr. Goro indica que lo que él sabe es que en esa clase de obras no se debe emplear material de mala calidad, y entiende que las obras de la ofajera deben continuarse para no interrumpir el tránsito.

Por el Sr. Morera se interesa el empleo del buen material y la buena ejecución de las obras. Respecto a las gestiones de la Comisión a la que él ha sido agregado, considera que una vez ha agregado el Sr. Morera pueden ponerse en práctica para ver si se estudia la forma de sanear la parte baja de la calle.

Conviene en que mañana mismo hagan las gestiones necesarias.

Idem = Idem = Informe de obras de pavimentación a los efectos del pago

Por el Sr. Interventor se presenta un informe del Mando exarife municipal respecto a la parte de obra de pavimentación, realizada en la calle Manuel Martínez, por el contratista Francisco Morera, a los efectos de que pudiera cobrar la cantidad de quinientas pesetas.

Se acuerda quede pendiente de acuerdo hasta ver el resultado de la inspección que se haya a referidas obras.

Idem = Idem = Reparaciones y proyectos

El Sr. S. Morera manifiesta que entre las reparaciones de edificios deben tener en cuenta que en un equalón de dragaje en el edificio del exarife está ciega con gran

se perjuicio de la pared.

Se acuerda arreglar el canalón para evitar los perjuicios, dando las órdenes oportunas al Maestro alarife municipal.

El Sr. Garcia Casan hace referencia a las obras en proyecto y entiendo que deben terminarse las empezadas antes de iniciar otras.

Por la presidencia se manifiesta que algunas obras no se han terminado por falta de cemento, y que al formar los proyectos de las calles General, Nola, Cereceda y otras es preciso tener dispuestas las obras para emprenderlas cuando sea necesario.

El Sr. Navarro pregunta si el Sr. Delmer ha hecho el estudio para pavimentar la calle Santrape.

El Sr. Delmer dice que en opinión se reduce a considerar peligroso el empedrado en referida calle, por tener muchas entredas de carruajes y ser muy inconveniente el que no tengan agarre las ruedas para contener el carro y se daría el caso de ser originar accidentes que puedan resultar peligrosos. Estima que un ramal bien asfaltado, es el piso que debe tener la calle por no permitir otra pavimentación la poca anchura que tiene. Esto no impide que se construyan los aceras.

Queda el asunto para resolver en otra sesión.

Beneficencia = Lactancia = Véase los informes del médico toxicólogo, se acuerda por unanimidad el que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Estelina Gallarín Pérez y María Luis Pérez.

Idem = Ingreso en la Casa de Beneficencia Social = Se da lectura de un escrito que presenta María Garcia Diga, huérfana y pobre de solemnidad, en solicitud de que se tramite un expediente para ingresar como asilada en la casa de Beneficencia Social. Indica que padece ataques epilépticos.

Se acuerda por unanimidad que se expidan de oficio las certificaciones que acrediten su pobreza y se permita al el ingreso como asilada en dicho establecimiento benéfico.

Pensiones = Pagos = Por la Intervención de fondos se probaste

las calles Hornaglos, General Villacampa y Alcantara y compra de una atarjea en la última, según relación del Maestro alarife municipal, sesenta y tres pesetas.

Por journals advertidos en los obras de construcción de una atarjea en la calle Castelar, según relación del Maestro Francisco Minavete, cuarenta y cinco pesetas.

Personal. = Cargos. = Se da cuenta de que el auxiliar sustituto D. Juan Ant. Ego Monton se ha incorporado al Ejército el día diecisiete del actual, siendo necesario sustituirle por el trabajo que para sobre sus oficinas y no saber si con compromisos militares le retardará mucho tiempo en faltar. La plaza que desempeñaba es la que corresponde a D. Juan Inura Espinosa, que también está cumpliendo compromisos militares.

Se pregunta por el Sr. Coronado si hace falta cubrir la vacante.

Por un el Secretario se informa de que se hace necesario por el mucho trabajo, entre el que se encuentra la formación de padrones de arbitrios e impuestos quincenales. Desde el día diecinueve se empezó el cargo vacacionalmente y conviene nombrar al sustituto.

Por el Sr. Ceballos se propone a Sr. Fernando Penalta y Monton de Espinosa por el sueno apto para el desempeño del cargo.

Idem. = Apercibimiento al Inspector municipal Veterinario D. Manuel Vivas Gordillo. = Se da lectura del oficio número mil veintinueve por el cual esta Aljaldía, en fecha quince del actual, se dirigió al Inspector municipal Veterinario D. Manuel Vivas Gordillo comunicándole una comunicación del Sr. Inspector Provincial referente al proceder del Sr. Vivas, por cuyo motivo se le apercibe y se le comunica con la sanción correspondiente si persiste en su actitud.

Queda entendida la Corporación de lo expuesto.

Idem. = Reserva de vacantes en los escavaciones y plan-



Lista de funcionarios municipales. Se da lectura del Decreto número 246, publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día dieciséis del actual, cuyo dispositivo tiene fecha del día doce, en el que se ordena la rescata del cincuenta por ciento de las vacantes que existieran el dieciséis de Julio del pasado año en los escalafones de funcionarios e plantillas de empleados de los distintos organismos o servicios del Estado, Provincias y Municipios, y las que con posterioridad hayan surgido o se motiven en lo sucesivo, para los que, reuniendo las condiciones generales de aptitud que exigen los respectivos reglamentos y mediante el sistema de oposición o concurso en los casos previstos, acrediten haber prestado servicios en la Pátria en cualquiera de los frentes de combate durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses.

La Corporación municipal queda impuesta del contenido del Decreto, considerando altamente patriótico por estimar que es un modo justo y equitativo de compensar al sacrificio de los que demostraron con elevado espíritu el darte todo en defensa de la Nación; acordando por unanimidad el darle el más exacto cumplimiento en su día y en todo caso que se presente para aplicar la patética y justa compensación.

Material quirúrgico para la clínica. Por la presidencia se manifiesta que en instancia de los señ. Médicos encargados de la asistencia a la Clínica municipal de cirugía se ha hecho un pedido de material quirúrgico a las Casas Artiman, de Sevilla, de cuyo pedido se dan detalles.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Instancias y Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Juan Vázquez González en el que solicita la forma en que ocupó como inquilino, el por bajo de la casa señalada con el número 150 en la calle General Mola, antes de Lerona, cuyo piso lo tenía arrendado este Ayuntamiento, y utilizaba como casa-habitación la M. de Catalina Videra.

Para mejor conocimiento de la Corporación se da lectura del acuerdo que sobre el particular, se tomó en sesión.



del día dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, que es como sigue:

"Solicitudes e Contratos" Se da cuenta de que la Maestra Nacional D. Catalina Barbera continúa habitando el piso bajo de la casa número uno de la calle Mariana Pineda, que este Ayuntamiento tiene arrendado para casa-habitación y escuela. Al ser trasladada a uno de los grupos escolares y quedar vacante el local escuela, solo se utiliza para vivienda. Con el fin de evitarse las molestias que supone la distancia al grupo escolar, propone que se le autorice para ceder la casa habitación, a D. Juan Vázquez Benítez y este lo abonará la gratificación que hubiera de recibir del Ayuntamiento. El Sr. Presidente Sr. D. Simón Fernández manifiesta que, aunque el arrendo que ha llevado personalmente el Alcalde Sr. Momboro, él también está en parámetros y entiende que se puede autorizar el traspaso. Por mi el Secretario se hace constar que el ser inquilino del piso principal y de habitaciones y parte de dependencias del piso bajo, se inhibe de informar sobre el arrendo. Se acuerda por unanimidad que salvando los derechos de los dueños del edificio y no prejuzgando los del Ayuntamiento en su calidad de arrendatario, ni el uso del edificio, si lo necesitase para escuela y casa habitación, puede autorizarse el traslado de la Maestra D. Catalina Barbera sin obligación por parte de este Ayuntamiento de gratificarla por referido concepto. Queda autorizado al Sr. Alcalde para el cumplimiento de los requisitos necesarios, salvando siempre la responsabilidad del Ayuntamiento.

Consecuentemente deliberado se acuerda que el Ayuntamiento autorizó a la Maestra D. Catalina Barbera para el traslado de la casa que utilizaba para habitación sin que hubiera obligación de indemnizarla por referido concepto. Para el uso del inmueble se quedaban a salvo los derechos de los dueños y que no se perjudicaron los del Ayuntamiento en su calidad de arrendatario, ni el uso del edificio si lo necesitase para escuela y casa habitación, y en la facultad que se concede al Sr. Alcalde se salva la responsabilidad del



Ayuntamiento. Resultando que acordado por esta Corporación municipal la cesión de quince de locales para escuelas y casa-habitación de maestros, se encuentra que el local de referencia está ocupado por cinco casas a partir del día treinta y tres para casa-habitación y escuela, por el precio de ciento treinta pesetas mensuales, cuyo local quedará en el reducido uso de casa-habitación para la escuela determinando un pago de renta y siete pesetas y cincuenta céntimos para los intereses municipales. En las condiciones que se hacen constar quedan a cargo los derechos del Ayuntamiento como arrendatario, y el cargo de vacilar el local para casa-habitación y escuela. Estimando que esto puede subvenirse, en defensa de los intereses de la Corporación, acordó el traslado a referido local, de la escuela de párvulos con casa-habitación para la Maestra y que el local que ocupa aquella pase al Maestro interino que sirve la matrícula, que rige D. Manuel Garcia López, resolviendo el contrato de arriendo del local que ocupa esta última escuela y comunicándose la Corporación, además de la renta del local, la subvención de renta y dos pesetas y cincuenta céntimos por casa-habitación al Maestro.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad ratificar lo acordado referente a los traslados y notificar este acuerdo a D. Juan Vázquez González, el cual, debe dejar el local en el plazo de veinte días a los efectos consiguientes:

Licencias = Construcciones = Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras a los vecinos Fernando Laguna Florio y Juan Maestro Anartines, en sus respectivos edificios de la calle Espinosa y Jaramena.

Ejecución de acuerdos = Queda impuesta la Corporación municipal de que se dio cumplimiento a los acuerdos referentes a liquidación de cuentas personales; comisión de encargo de contrato para las obras de aceras de la calle Abange y sobre liquidación de socorros de lastimados.

Correspondencia = Solicitudes =

Se da lectura de la circular de la Cámara Agrícola de Badajoz, en la que interesa que tomando en consideración los beneficios reportados a la agricultura y a la Ganadería por el sistema de la explotación se adhiera esta Corporación municipal a la iniciativa de solicitar de S. E. el Jefe del Estado, el restablecimiento de la orden del Mérito Agrícola y se dispuso conceder al Excmo. Sr. D. Gonzalo Enciso de Plano y al Excmo. Sr. D. Pedro Pina General la Gran Cruz de Mérito Agrícola por los relevantes servicios prestados a la agricultura y ganadería de esta región, que redundan en beneficio de la Economía Nacional.

Por unanimidad y con todo entusiasmo se aprueba la patriótica propuesta y se acuerda la debida adhesión, debiendo remitir certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Badajoz a los efectos consiguientes.

Se da cuenta de la correspondencia habida durante la semana y por el Sr. Interventor y de lectura de una carta del Interventor de la Diputación provincial complaciéndose de que por este Municipio se hayan extendido, en la posible, las obligaciones pendientes con aquel organismo.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certificación, ha acordado y entre sus señores General Jefe de los Ejércitos del Sur, acordado por el Excmo. Sr. D. Valde.

Javier Vargas Ángel Comas
Manuel Manzano Ant. Muñoz
Mano Jacia y José Vicente Foré
Manuel Estévez Prisco Hernández
José Andrés Cajina y Cajina





Diego Belmes Ramón Cobalto
 Joaquín Ortiz

D. Lorenzo

Julián Antón

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 29 de Marzo de 1937.

En la ciudad de Villapueva de los Rios a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, a las veinte horas y quince minutos,

Dios que asisten
 Presidente.

D. Antonio Novales Martín

se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Novales Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor

Gestores

D. Ramón Cobalto y Solís

D. Lorenzo Prieto Garcia y asistidos de miyo el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

" Manuel Novales Ramírez

" Alfonso Novales Alcázar

" José Garcia Escano

" Diego Belmes Castro

" Carlos Fernández Álvarez

" Joaquín Ortiz Novales

" Manuel Felipe Martín

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Eche Martínez

" José Sánchez Cajina Cajina

El Sr. D. Cano no asiste por enfermedad y los Sres. Coronado y Permejón no justifican la falta de asistencia. El Sr. Garcia Escano se persona durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Reques y preguntas

Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones referidas y dadas sobre los gastos, hechos por la Comisión de festejos con motivo de la toma de Madrid, le indicó el Sr. Novales que los festejos fueron contratados con la condición de pagar lo que diesen buen resultado, y como aun no se han utilizado considero



que el abastecedor debe esperar para el cobro del importe de los mismos. Por ello la letra no ha sido aceptada, ni bien se ha presentado para ello, debido quizás a que el Sr. Márquez exhibió al proveedor de los fijos. Respecto a los demás exámenes, ha quedado en pendiente la correspondiente cuenta.

Obras públicas = Acercados de la calle Alange =

v

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto. Se ha cuenta a la Corporación municipal de que se hizo la correspondiente notificación a S. Francisco Marcos Vegas comunicándole la adjudicación definitiva, previa constitución de la fianza, de las obras de acercados de la calle Alange.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que a las referidas obras se le dé toda la actividad posible con la mayor garantía en la ejecución.

M. Dem. = M. Dem. = Pavimentación de la calle Manuel Már-

Varez = Por el Sr. Mancera se manifiesta que la Comisión de fomento inspeccionó las obras de pavimentación de la calle Manuel Martínez que realiza el contratista Francisco Masejón Prieto, observando que la mezcla de cemento era defectuosa por la proporción en que se aplicaba. Se subsana el defecto aumentando la proporción de cemento y se continuaron las obras.

Queda aprobado lo expuesto y también el informe del Sr. Mantejo Alarife cuyo trámite quedó suspenso en la sesión anterior hasta ver el resultado de la inspección, acordándose el pago de quinientas pesetas al contratista a cuenta de la obra realizada.

M. Dem. = M. Dem. = saneamiento, acercados y urbanización de la

calle Castelar = El Sr. Mancera da cuenta de la visita hecha a las obras de saneamiento que se realizan en la calle Castelar, ordenando que todo el material defectuoso fuese retirado y cargado por otro de buenas condiciones.

El Sr. Mancera dice que el material debe retirarse en seguida para tener la garantía de que no se emplee en la obra, y entiende que al no haber cumplido la orden de no emplearse y de retirar el material debe ser sancionada.





El Sr. Manera dice que dió la orden al Sr. Arriavete.

Considerando que el maestro alarife municipal no debe estar al margen de las inspecciones, se acuerda el aperturarlo por su negligencia.

El Sr. Manera se refiere a la urbanización del puente sobre el arroyo en referida calle, y manifiesta que se comisionó a un arquitecto en proponer la elevación del perfil de la derecha hasta la altura de una persona para evitar el mal efecto del arroyo. Respecto a la parte izquierda es obra de mas importancia y se puede realizar en lo sucesivo.

Se acuerda que por el Maestro alarife municipal se forme un proyecto de obras para dar el perfil de la derecha del puente.

Tambien manifiesta el Sr. Manera que las líneas trazadas para las obras de aceras de la calle, segun el maestro encargado, estaban bien, en relacion con el nivel correspondiente.

Idem = Idem = Conservación y arreglo de calles =

El Sr. Manera manifiesta que las calles mas necesitadas están ya casi concluidas, pues solo falta el tendido de piedras en algunas, por lo que considera que no hace falta el acotular por ahora mas piedra manuable. A la calle Doctor Cortés no se debe llenar piedra hasta no tener concluidas las obras de aceras.

Se acuerda entienda la Cooperación aprobandose lo expuesto.

Tambien se propone el arreglo de la calle Florida Blanca y se acuerda que el maestro alarife municipal informe sobre las obras a realizar.

El Sr. Toro hace referencia a la calle que está a espaldas de la calle Cortés, la cual necesita hacer reparaciones aunque sea a costa de las vecinas, por el saneamiento que supone.

Tambien se refiere a la calle Castillejos sobre una rampa que existe donde existió el cruce yendo, anterior

* Se acuerda que deben realizarse las obras necesarias para facilitar el tránsito y no haya peligro alguno.

El Sr. García Robino también se refiere a la rampa construida en la referida calle, sugiriendo que debe construirse un puentecito.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se informe sobre los arreglos necesarios en referidas calles.

El Doctor Sr. Manuel Felipe dice que deben inspeccionarse los acorados y hacer en ellos las obras de conservación que sean necesarias.

El Sr. Manera manifiesta que ese arreglo está proyectado y si no se ha realizado en su totalidad ha sido por no anticipar el mucho tránsito que hay por las calles.

El Doctor Sr. Ortiz manifiesta que para proyectar las obras de la calle Bailón se hace necesario que vaya la Comisión de fomento, pues el maestro alarife municipal así lo ha manifestado.

El Sr. Manera indica que son obras que hay que estudiar por su importancia.

Se acuerda que la Comisión municipal de fomento haga el estudio necesario e informe sobre las obras a realizar en la calle Bailón.

Sobre la pavimentación de la calle Santiago se renueva la deliberación y después de un amplio debate, se viene de acuerdo en construir los acorados a base de hormigón de cemento, y la pavimentación, una vez hecha la debida exploración para procurar el nivel proporcional a la pendiente, se construya a base de empedrado o afirmado con una capa superficial de siego asfáltico con el fin de que el tránsito de caballeros enganchados a carruajes no constituya un peligro. Se acuerda formular el proyecto correspondiente.

El Doctor Sr. Felipe hace referencia a la variación de precio en las monedas que suministran para las obras.

La presidencia hace las aclaraciones correspondientes, manifestando que la moneda precedente de N. tachel o de otras monedas, valen por su clase a diecisiete y dieciocho por ciento el mo-





36
DAS

to, según se cumple en obras de la población o del Cementerio y las obras procedentes de otros sitios, de poca calidad y pocas obras, que no se emplean en determinadas obras, según se cree por el Ayuntamiento. Para aclarar estos extremos se ordena que el maestro de obras que reciba el material detalle el precio y la procedencia de las obras.

Beneficencia = Lactancia Votos los informes del médico biólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Fernando Claro Garcia, Dominga Matamoros Guillen y Maria Novado Diaz.

Idem = Clinica de Urgencia Por la Gerencia y de cuenta de que la casa a la cual se pidió el material que había falta en la clinica municipal de urgencia, ha comunicado que no puede servir por no tener existencias.

Se acuerda continuar la adquisición en otra casa que se dedique a la venta de esos artículos.

Facturas = Pagos Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Cortez por material y útiles para obras y trabajo en los retretes de edificios donde se alojan los fugados de las Brigadas Mixtas, ciento setenta y cinco pesetas y diez céntimos.

A Antonio López y López, por un metro de col de equitativa para las obras de la calle Castelar, cuarenta pesetas.

A Dolores Garcia Nieto por siete embudo para los retretes de los edificios de las Brigadas Mixtas, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Dominguez Gomez por pintar el despacho del Sr. Alcalde, cuarenta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en la estajera de la calle Castelar, según petición del Maestro Novavete, setenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones

en los tejados del Cementerio, según recepción del maestro alarife municipal, veinte pesetas.

Charrelación del Maestro alarife, por reparación y limpieza de los bajantes en locales del escuadrón y colocación de uno nuevo, veinte pesetas.

A Julián Comas Caballero por un metro de arena para el suelo de nichos en el Cementerio, diez y seis pesetas. Al mismo por un metro y tres cuartos de metro de arena para las obras de la calle Costelar, veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Salvador Mécias Sembreros por un metro de arena para las obras de aceras de la calle Costelar, once pesetas.

A la imprenta Rodríguez por material suministrado para la Oficina de colocación obrera, cinco pesetas.

Por jornales invertidos con quintas en el abastecimiento de piedra mancada en los remates de la hilera, según recepción del Capataz Francisco Marañón, cinco veinte pesetas.

Personal y Cargos - Se da cuenta de que el auxiliar de estas oficinas D. Juan Marqués Rubio que estaba nombrado con carácter provisional, se ha incorporado, como voluntario, el día veintinueve del actual a un bandero reglamentario formada para ir al frente; se hace necesario la sustitución por ser mucho trabajo que hay en las oficinas. Respecto a D. Fernando Peralta que empezó a trabajar el día veintiseis puede prestar servicios para copias, formulación de padrones y otros; pero para escribir al dictado a máquina, por tener el defecto de la voz, le es imposible o de mucho trabajo el cumplir; por ello se emplea en esta clase de trabajos D. José María Sánchez Marañón, que trabaja en las oficinas desde el día diecisiete del actual. Además hay que contar con la prolongada enfermedad del oficial mayor D. Manuel Miquel.

También en la administración de arbitrios, dejó de prestar servicios el día quince de Febrero último, el cobrador provisional de puertos e industrias callejeras, Francisco Sánchez Cano, el cual ha sido sustituido, accidentalmente, por el vigilante José Díez. Por el Administrador se informa de que por ahora no se necesita más personal, pues terminadas las





materias, se dedican los ppaadores a servicios de vigilancia.

En virtud de lo expuesto se acuerda que por el Sr. Alcalde se habilite al personal que se considere necesario para los servicios dentro de las normas del presupuesto.

Idem: Uniformes.

Por la presidencia se manifiesta que ha celebrado una reunión entre los ayntos de la localidad para que se unieran de la confección de los uniformes para los empleados municipales, habiendo conseguido el precio de onceenta y siete pesetas y cincuenta céntimos cada uniforme siendo de su cuenta los ferros. La Corporación les facilitará los botones, botones y el galón que llevan algunos uniformes. También será de cuenta del ayuntamiento el habilitar las gorras.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se manda al Sr. Alcalde para que gestione todo lo concerniente a los uniformes de los empleados.

Carnet de identidad.

Se da cuenta de un oficio procedente del Gobierno Militar de la provincia en el que comunican que los Alcaldes deben ordenar de figurar en el presupuesto de los carnets de identidad en ritos distintos al Gobierno Militar, el cual servirá los que hagan falta en cada municipio, tomando esta medida para que todos sean uniformes.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se haga el pedido de los carnets que según menciona.

Idem: Indemnización

al Sr. Maestros por casa-habitación. Se da cuenta de una comunicación procedente de la Universidad de Sevilla, en el que el Sr. Rector, traslada el informe recibido de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Badajoz referente al caso de abonar la indemnización por casa-habitación a los Maestros que sirven en esta localidad, en calidad de maestros provisionales. El informe es favorable al abono de referido emolumento, y el Rectorado remite de conformidad a lo que en el mismo se propone.

Queda acordado por unanimidad el abono de la indemnización por casa-habitación a los Maestros que



en un sueldo con carácter provisional, y al Maestro de la Escuela preparatoria anexo al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza que exista en esta ciudad; condicionando, respecto a los Maestros que sirven escuelas, que si quisieran, en su día, la misma indemnización en los suplementos en que sirven escuelas como propietarios, vendrán obligados a la devolución de las cantidades que recibir en este Municipio por referido concepto.

Pósito = Préstamos Vista las solicitudes que presenten varios agricultores en petición de préstamos del pósito local para atender a faenas agrícolas y visto el informe sobre sus respectivas solvencias y las de los fudores que proponen, se acuerda por unanimidad el conceder préstamos de quinientas pesetas a José Tragero Carrillo, Benito Barragán Pequeño, Bartolomé Romero Gallarín, Manuel Barrio de Sotomayor, María Antonia Hernández de Sotomayor, autorizada por su esposo José Franco Ortiz y Juan Arcas López. También se concede préstamos de igual cantidad a Felice Ramos Cortés por haber presentado el fudor justificante de mas solvencia. Visto el fudor que propone el agricultor Juan Luis Ortiz Rodríguez, se acuerda que proporcione otro de mayor solvencia.

Idem = Préstamos Hipotecarios Vista muestra de la solicitud presentada por Isabel Gallarín Rodríguez en petición de un préstamo hipotecario de dos mil quinientas pesetas por cinco años gravando una finca de su propiedad al sitio de "La Chiquica" de este término municipal de la que presenta certificación de no estar gravada, representando un valor en escritura de siete mil quinientas pesetas, y visto, que está autorizada por su esposo Antonio Gordillo Ortiz, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado y cumplir los requisitos necesarios para hacerlo efectivo. También se da cuenta de otro escrito presentado por Juan Hipólito Fernández en petición de un préstamo hipotecario de mil ochocientas pesetas por cinco años, gravando una finca de su propiedad al sitio de "Nemá", término de Ribera del Fresno, con una cabida de tres hectáreas, sin





tercera éneas y cuarta y quinta, con un valor en escritura de tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

Hasta la certificación que veridica la posesión de la finca y el no estar gravada con carga alguna y visto el notario otorgado a su espaldas Mercedes Rodríguez Sánchez que la autoriza para firmar la petición, se le cumplió el prestatario hipotecario de mil quinientas pesetas por considerarlo adeudado al valor de la finca, debiendo cumplir los requisitos procedentes para su efectividad.

Asistencia a funciones religiosas Per la presidencia se manifiesta que, renovada la costumbre de asistir el Ayuntamiento a las prácticas religiosas de Semana Santa y atendiendo a la mutación hecha por el Sr. Cura Páramo, fue necesario adquirir velas a tal efecto. Se adquirieron en cantidad reducida por lo que, se hace necesario el hacer nuevos pedidos para estar prevenidos para la asistencia a procesiones que siempre existió el Ayuntamiento en Corporación.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda el pago de las velas adquiridas por conducto de Sr. José Rodríguez y que se adquiere cantidad suficiente para los años de que tenga que asistir la Corporación municipal.

Ejecución de acuerdos Queda impuesta la Corporación del cumplimiento de los acuerdos referentes a obras municipales y de que la notificación al vecino Sr. Juan Vazquez González no se le ha hecho hasta aprobar en la sesión de hoy la redacción del acuerdo de la anterior.

Correspondencia También queda enterada de la Correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana y de haber quedado cumplimentada.

Suplemento de créditos Queda también impuesta de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día siguiente del actual, se publique el anuncio del suplemento de crédito por valor de tres mil pesetas para subvención de estudiantes que cursan el bachillerato.

Plazas para el arbitrio sobre rodaje Hechas las secciones pertinentes para procurar las plazas de rodaje a menor precio de una

meta y cincuenta cintos, no se ha conseguido, por la casa de Sevilla que nos ofrece no puede dar precios más económicos.

En la localidad hay un industrial, Angel Lopez de Matos Soler, que ofrece un modelo a sesenta y cinco cintos cada placa.

Se recuerda que por la Comisión de Hacienda se gestione que la minería se venza a menor precio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certificar sobre rasgado "adquiere" vale.

M. Muñoz
M. Muñoz
Francisco
Francisco
Isidro Guernando
Francisco Guernando
Joaquín Cortés
Vicente Foz
José García Yarang
Félix Vozos
Manuel Felipe
D. Lorenzo
Juliano Sandoval

Diligencia. Se consigue para recordar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no existir ni un representante de Señores Diputados, acordándose para celebrar la suplente el día siete del actual.

Villapalma de los Barros a seis de abril de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
M. Muñoz

El Secretario,

Juliano Sandoval



Acta de la sesión pública celebrada por la Corporación municipal el día 27 de Abril de 1937.

En la ciudad de Villahermosa de las Indias, a siete de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala



Dios que asisten.
Presidente

D. Antonio Meneses Martínez
Gestores

- D. Ramón Ceballos y Solís
- " Manuel Macías Ramírez
- " Alfonso Moctama Alcázar
- " Ángel Gerardo Merino
- " Diego Delmar Castro
- " Pedro Fernández Abrego
- " Pedro Cano Martínez
- " Manuel Felipe Mateo
- " Juan y Vargas Martínez
- " Vicente Cano Montero
- " José Sánchez Arjona S. Arjona

Capitulares, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde Presidente Sr. Antonio Meneses. Los Sres. Gestores que se expresan al margen, con asistencia del Intendente Sr. Lorenzo Arriaga García y acudidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los señores Sres. García Soram, Ester y Demunjo no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia, de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día cinco del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores; estando constituida legalmente la Corporación municipal para celebrar la suplencia de defecto.



Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla para ser transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Renegos y preguntas

El Sr. Vargas renega a la presidencia que se resuelva el asunto del nombramiento de nombres en algunas calles de la población, pues considera que no debe pasar más tiempo sin que uno de ellos tenga el nombre de José Antonio Pizarro de Rivero. A tal efecto propone la plaza de Fernando Ceballos.



Por el Sr. Presidente se manifiesta que la propuesta del Sr. Vargas respecto a que una calle de la población lleve el nombre de José Antonio, se debe cumplir, y él aprovecha la ocasión de dar un nombre con el cual

tiene contruida una deuda al pueblo de Villanueva; se refiere al Conde de Villanueva que se distinguió notablemente por su buena administración durante la dictadura, realizando grandes reformas en la población.

Los Sres. Excmos. son conformes con lo expuesto por la presidencia.

Sobre la calle o plaza que haya de llevar el nombre de José Antonio Primo de Rivera, se delibera y acuerda por unanimidad que sea la calle creada por ser una de las más importantes de la población.

Como el Sr. Monera manifiesta que tiene hecho un estudio sobre la variación de otras calles, se acuerda que para la próxima sesión presente la propuesta, incluyendo una de ellas en homenaje al Conde de Villanueva.

El Sr. Monera pregunta a la presidencia sobre el hecho de que se haya ordenado a los guardias municipales que se pusieran el cuello de Faldague y al que no lo hiciera se le impidiera tres días de haber cargo suyo.

X Por la presidencia se manifiesta que desearon en absoluto el asunto es que se refiere al Sr. Monera, y que por lo tanto no ha dado órdenes para nada que se relacione con la guardia municipal, y exponiendo es que pueden portarse, que no sería invadir territorios que no son de su competencia, y también duda que lo haya hecho el Inspector.

El Sr. Monera manifiesta que desde luego él sabe al Ocho de haber dado esos órdenes, que lo dijeron habiendo sido transmitidas por el Sr. Inspector de policía, y no está muy seguro de que haya intervenido dicho funcionario.

Por la presidencia se indica que se harán las gestiones pertinentes.

Varios señores Excmos. se manifiestan conformes con lo expuesto por la presidencia y dando su opinión que se celebre el asunto.

Asimismo dice el Sr. Monera que el Sr. Lara Merabes ha preguntado si un guarda de pacos a que partido pertenece.





La presidencia manifiesta que tampoco tiene conocimiento de ello, y lamenta sus condiciones que dicho lugar con tendenciones por cuanto no vienen a él las quejas.

El Sr. Moya dice que el lugar de importancia al asunto. Varios señores indican que si tiene importancia y que deben entrase los hechos.

El Doctor de Cere se refiere a un hecho de prohibición de paso por la calle Manuel Espartaco en herida antes de salir la procesión el Jueves Santo.

Se le dan por la presidencia explicaciones aclaratorias que justifican la medida prohibitoria por una calle recién pavimentada.

El mismo Doctor propone que se haga algo en honor de los que sufrieron persecución por los mercaderes.

La presidencia manifiesta que se estima lo propuesto por el Sr. Cere, pero entiendo que sería una adquisición difícil de llevar a cabo y que podía producir pleitos de conveniencias mayores.

Obras públicas = Urbanización y saneamiento de la calle

Castelar. El Doctor de Cere manifiesta que en las obras se sancionó que se realicen en la calle Castelar está comprendida la construcción de una atarjea en la pared de la izquierda sin que el proyecto abarque el construir otra en la otra derecha, siendo muy necesario para el desagüe de los edificios comprendidos en aquella zona.

El Sr. Moya indica que es un asunto que él traerá a la sesión, y entiendo que debe construirse la atarjea en la otra derecha por ser necesario a las obras de saneamiento.

Se acuerda por unanimidad que se insten los obispos de referencia, procurando que los dueños de edificios construyan las atarjeas correspondientes.

Idem = Idem = Pavimentación del segundo trazo de la calle

General Mola. Se da cuenta del presupuesto formado por el ayuntamiento municipal Justo Comal Serna, para la pavimentación del segundo trazo de la calle General Mola a base de empedrado especial con cemento. Detalla los

componentes y piques por metro cuadrado dando un total de ochocientos pesetas al metro. Como el tipo de calle tiene una superficie de noventa metros cuadrados y ochenta y tres centímetros cuadrados, importa la obra la cantidad de setenta mil novecientos dieciséis pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

Se acuerda que, teniendo construida por referida calle el alcantarillado, se hace preciso presupuestar el importe de los sifones que haya de llevar, y el de los registros que se necesitan para investigar las obstrucciones que puedan originarse.

Se acuerda por unanimidad que una vez conocido el presupuesto de los sifones y registros, se convoque a los propietarios de edificios comprendidos en el segundo trazo para exponerles el proyecto y convenir el procedimiento para la ejecución.

Item = 2.º Item = Crecido y conservación de calles =

Por el Sr. D. García de Paredes se indica que se debe procurar el suministro del bordillo de piedra por individuos de la localidad que lo facilitaran al mismo precio y condiciones que los de Alconero.

Por la presidencia se manifiesta que ha pedido convocar el subroto y por iguales condiciones se hubiera preferido al concursante de la localidad.

Se da lectura del informe suscrito por el Sr. D. Martín Alarín municipal. Justo Gómez Sierra sobre el arreglo de la calle Castillejos por la parte de la rampa, lo cual se consigue con prolongar la estrija construida por la calle Tránsito.

Se acuerda examinar el acuerdo por que se cedió el terreno del caso y que a D. Antonio Vicente González.

También se impone del informe sobre la calle Perillas en su confluencia con la de San Bartolomé en el que se indica que con dar la acera con buena firme y construyéndola un poco ancho queda asegurada referida calle. Se acuerda que referidas obras sean a cargo de los vecinos a quienes afectan.

Y por último informe que en la calle Florida Blanca con el arreglo y limpieza de la estrija queda en buenas condiciones.

Se acuerda realizar las obras necesarias.

El Sr. D. Herrera manifiesta que en la calle Berlan solo se de-





lo impedir las quetas, por la explotación para construir obras de
de más importancia y queda aplazarse.

La Corporación es conforme con lo expuesto por el Sr. Ayala.
El mismo Sr. Ayala manifiesta que estando la mayor parte de las
calles arregladas, y siendo obras para el resto de construcción,
propone que para ocupar obreros en época de paro, se pueden
emplear en obras de conservación de caminos, pues la Comunidad
de Labradores no puede extenderlos. El efecto de futura de
una relación comprensiva de pariet local de caminos que es-
tán en malas condiciones.

Se delibera sobre el asunto y queda pendiente de estudio. Queda
más, por la presidencia se propone que se han hecho gestiones
para renovar la Comisión de Policía rural, y ésta en sus
funciones dar trabajo a buen número de obreros.

Beneficencia

La Cadaveria. Vista los informes del edificio toribero, se
 acuerda por unanimidad el otorgar y que continúan los ac-
cosos de la Cadaveria a los respectivos hijos de Maria Dolores
 Hernandez Santiago, Luisa Cabezas Diaz, Cipriada Lopez
 Gonzalez, Isabel Parra Rodriguez, Teresa Gutierez Gallardo y
 Concepcion Garcia Moreno.

Tambien se aprueba el informe favorable para el pago
de otros de Cadaveria a D. Manuel Lopez Rodriguez y
 D. Manuel Luis Aguado.

Ydem

Inclusiones en el padrón. Se da lectura de una re-
lacion de individuos cuyos voluntades de inscripción de la fe-
rrencia municipal han sido informadas favorablemente y
por la Comisión, acordándose quedar incluidos los siguientes:
Antonio Acedo Jimenez, Josefa Arroyo Cuellar, Juan Dolz Garcia,
Andrés Beltrán Toranzo, viuda de Manuel Parra Amargillo,
Luisa Calderón González, José Calle Bonillo, Antonio Carrero
Chaparro, Angel Gutierrez Gallardo, Isabel Selyado Ortiz, Luisa
Dominica Rodriguez, Juan Plata Garcia, Manuel Plata Ro-
driguez, Concepcion Garcia Canille, Andrés Gupar Izquier, Jua-
n José Linares, Jacquin Hernandez Vallastera, Ma-
riela Lara Corra, Ulejo Lechón y Lechón, Manuel Lo-
pez Pérez, Diego Morales Gomez, Leandro Morales Gomez,



Antonio Moreno Garcia, Eudora Muñoz Sánchez, Victoriano Navajas
Moreno, viuda de Eloy Nieto Luna, Francisco Ortiz Valbuena, José
Pérez Suarez, Coronada Pignó Valladares, Manuel Requero Pi-
ñero, Manuel Rodríguez Moreno, Antonio Rubio Tenjéin, Do-
loras Sabido Segundo, Antonio Sánchez Pensóles, Antonio Sánchez
Larg, Manuel Sánchez y Sánchez, Gumersinda Soto Bedalga,
Antonio Lorenzo Morales, y Fernando Loro Lopez.

Cambián se da lectura de la relación de individuos cu-
yas solicitudes han sido informadas desfavorablemente por la
Comisión de beneficencia.

Se acuerda por unanimidad desestimarlo y que se exponga
al público por el plazo de ocho días por si algún interesado
quiere entablar reclamación.

Idem = Tratamiento especial. Vista la certificación expedida por
el médico D. José Domingo Guzmán en la que acredita la en-
fermedad de una hija de Melagros Guipodio y justifica la neci-
sidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda sus-
tuir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte
pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Cambián se da lectura de otra certificación expedida por
el médico D. Santiago Cortés Olvera que acredita la en-
fermedad de Marcial Alvarez Gómez, y justifica la necesi-
dad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un
sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una
relación de facturas favorablemente informada por la Co-
misión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimi-
dad acordándose los siguientes pagos:

A Julián Lorenzo Calles por metro y medio de arena
para las obras de recreo de la calle Calles, veintinueve pesetas.

A viuda de Francisco Guerrero por veinticinco metros de sa-
ga para gemelar un camino del Parque de Sevilla, y un expediente para el metedero, nueve pesetas y veinticinco céntimos.





A Pedro Lopez Sevilla por un ataud para el cadaver de Antonio Melcher, contiene puestas. Al mismo por cuatro cajas para los faldagueros muertos en Bequachel, que se pagaria con cajas a Chiquero, de cien y sesenta pesetas.

A Antena Rodriguez Lema por dos jornales de blanqueos efectuados en el martil de la guardia municipal, setenta pesetas.

A Salvador Maria Dominguez por tres metros de arena para la obra de construcción de la estajia en la calle Costalar, treinta y tres pesetas.

A Julian Lema Caballero por dos metros y cuarto de arena para la estajia de la calle Costalar, treinta y seis pesetas. Al mismo por cuatro metros de arena para la misma obra, sesenta y cuatro pesetas.

Al Contratista Francisco Maria Ormaeja a cuenta de la obra de arenados realizada en la calle Doctor Cortes Gallardo, con informe del Maestro alarife municipal, dieciocho mil quinientos pesetas.

A Santiago Gonzalez Madueña por cincuenta y cinco tablas de chopo para la valla del pazo del campo de la Fuente, sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Constantino Maria del Valle por seis jornales con dos yuntas diarias en el ensufamiento de las piedras maceda en la calle Alameda, ciento ochenta pesetas.

Por jornales invertidos en la obra de construcción de la estajia en la calle Costalar, según relación del maestro Francisco Miravete, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparación de arenados en las calles Pizarro, Colón, Velarde, Roman y Cajal y Plaza de España, según relación del maestro alarife municipal, seiscientos pesetas.

Otra relación del mismo por jornales invertidos en reparar un fabrique en la Administración de arbitrios, sesenta pesetas. Otra relación referente a jornales para reparaciones en los tejados del cementerio, seiscientos pesetas.

Por gratificación al ordenante de la oficina local, de selección obrera en el mes de marzo, quince pesetas.

A Felisa Recentes, duera de la repandadura de tabaco cinco años, por papeles, timbres y sellos de correspondencia suministrados, ciento noventa y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A José Rodríguez Esquivel, por volas de cera para facilitar la confección de los papeles de Semana Santa, ciento treinta pesetas con ochenta y siete céntimos.

A Manuel Ortiz Arroyo, por un metro de arena para las obras de construcción de la estajerá en la calle Costalar, cinco pesetas.

A José Rodríguez por una repadaja de metal para servicio de jardinería en el Cementerio, una peseta y cincuenta céntimos.

A Estanislao Mayo Vázquez por cinco millones de ladrillos comunes para la obra de las estajerá de la calle Costalar, ochocientos cincuenta pesetas.

A Gustavo López y López por dos metros y medio de cpl. de construcción para el alumbrado de la calle Costalar, cien pesetas.

Se da cuenta de que las gestiones hechas para conseguir los plomos de rodaje por precios precisos de setenta y cinco céntimos han resultado negativas. Se estima que siendo rectangular puede hacerse con más economía.

Queda acordado al proveer el suministro con la mayor urgencia.

También se plantea el asunto de algunos volas que tienen por cobrar los encargados de la Cooperativa "San José" por suministro de parte fuerzas del ejército, cuyos volas están faltos del requigito del ejado por el jefe de la fuerza que recibió el suministro para poder hacerlos efectivos. Con ello se plantea una situación difícil para seguir elaborando pan, y cobrarlo como pagados por el Ayuntamiento para después reintegrarse de los impuestos.

Se continúa la petición de los encargados de la Cooperativa de San José.

Personal = Recurso = Queda autorizada la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día treinta y uno de Marzo último publicó el Tribu-





El provincial de lo Contencioso Administrativo que por el Sr. D. Manuel Vives Gordillo ha sido interpuesto recurso contra el acuerdo de esta Ayuntamiento, de fecha veintidos de Febrero, a los efectos de que tenga interese en readquirir a la Administración.

Idem. = Solicitud de cargo. - Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Valeruela Flores, temporero de estas oficinas municipales, en el mismo que lleva nueve años prestando servicios y solicita se le nombre para ocupar la vacante de auxiliar de Secretaría por haber marchado voluntario el que la desempeñaba.

Por la presidencia se pide informe y por este el Secretario se informa en sentido de que siendo el interino, mas antiguo y, por el mucho tiempo que lleva esta capacitado para los trabajos de oficina; por Secretaría ha tenido siempre el intento de retardar o substituir con cualquier título por los interinos, siempre que estén en condiciones de cumplir con los cargos, circunstancias que concurren en el Sr. Valeruela; although bien por conveniencias de los servicios de las oficinas, aunque se le nombre para la vacante, no debe dejar la intervención del contencioso, registro de correspondencia y otros; pues si ha de dedicarse a auxiliar el negocio que lleva D. Francisco Marques se perjudicaría el servicio.

Por el Sr. Secretario se pregunta que si la auxiliaria del Sr. Marques está desempeñada.

Se le informa que desde el día diecisiete la desempeña D. José María Sánchez Martínez por estas practicas en la escritura a mínima.

Se acuerda que D. Juan Valeruela Flores desempeñe el cargo de auxiliar de Secretaría con el haber de presupuesto que se le reconoce desde el día primero del actual a los efectos de nómina; y al Sr. Sánchez Martínez se le abone el tiempo desde el día diecisiete al treinta y uno del mes de Marzo, y desde primero de Abril que lo como temporero prestando servicios en el negociado del Sr. Marques o entret si fuese necesario. Se pide forma no se lleva carga alguna al presupuesto.

efectos para los uniformes de los empleados municipales, se ha visto que las gomas no pueden confeccionarse en la localidad, y ya se han tomado medidas para procurar la confección en Badajoz. El Sr. Santano tendrá que hacer un viaje y personalmente le convendrá con el industrial D. Felis Cardoso la confección de las gomas.

Las tinturas y botones se adquirirán en la casa de D. Eduardo Rodríguez, de Sutillo, donde se han hecho pedidos en otras ocasiones.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Propiedad urbana. = Traslados de dominio. Vista la relación que presenta el vecino D. Eugenio Gallardo para que sea alta a su nombre una casa-corralón en la calle Vera, señalada con el número quince, se acuerda que proceda a conceder el alta que se solicita y que sea baja a Pedro Rey Miranda. Entónces, con devolución de los documentos presentados y envío en su día del expediente a la superioridad.

El mismo acuerdo recur en virtud de relación presentada por D. Eugenio Rantaja Corrochano y otros para alta a su nombre de una casa en la calle Pizarro, señalada con el número quince, que será baja a D. Ignacio Rodríguez y Rodríguez.

Igual acuerdo se toma por relación que presenta el vecino Joaquín Luzón Morales para alta a su nombre de una casa en la calle Jovellanos, señalada con el número cuatro, que será baja a Pedro Mayo Melchor.

También se acuerda el alta a nombre de Antonio José Mayo Benavente de una casa en la calle Ramón y Cajal, señalada con el número seis que será a Antonio Benavente Benavente.

Igualmente se acuerda el alta a nombre de José Benavente Benavente de una casa en la calle Lacy, señalada con el número veintiseis que será baja a Antonio Morales Anier, menor.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que se dio cumplimiento a los acuerdos de la se-



sión anterior entre ellos, el de notificar a Sr. Juan Vázquez Torralba el referente a la casa que ocupa, la cual debe dejar a disposición de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días.

Correspondencia.

= También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la semana, y de haber quedado cumplimentada. Entre ella el oficio de petición de cinco mil carnets, que impide a los mil quinientos que ha recibido el Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil, da un número suficiente para atender a la petición de ellos y los ministros y diputaciones que deben llevarlos por su identidad. El importe de dichos carnets, que se entregó al Comandante del puesto para que éste lo envíe al Sr. Sr. Gobernador Militar de la provincia.

Extractos de acuerdos del mes anterior.

= Se impone la Corporación de los extractos de acuerdos tomados por la misma, en las sesiones celebradas en el mes de marzo último, siendo probados por unanimidad a los efectos de la publicación de preceptos.

Cuenta de la inversión y existencias de fondos extraordinarios.

= Por el Sr. Interventor se da cuenta del estado de los fondos que el Sr. Alcalde Presidente recibió del anterior Sr. José Muñoz Vojano, los cuales proceden de algunas multas extraordinarias que impuso durante el tiempo de su mandato, de donaciones que recibió y del producto de los timbres de matrículas cántabras que impuso en la localidad y del arbitrio extraordinario y eventual que por convenientes satisficieron los cinematógrafos, bailes y tabernas.

Inferimos de favorablemente por la Comisión municipal de hacienda, la situación de tales fondos es la siguiente:

Recibido del Sr. Muñoz Vojano: Una carta de pago por ingreso hecho en Depósito. - - - - -	20.000, 00 ptas.
Un efectivo y cuenta corriente en casa de Hijos de Francisco Gigo Mant. S.A. - - - - -	12, 150, 77 "
Un recibo de la señora del requete Sr. Guardo. - - - - -	100, 00 "
	<u>Suma. - 32.250, 77 "</u>



Recorrido hasta el día de hoy por importe
de la taberna de Jute. — — — — —

339, 80 Ptas.

Total de existencias. — — — — — 32.470, 97 "

Cantidad por Mandamientos números doscientos
doce y doscientos tres, de esta misma fecha,
según justificantes relacionados y unidos a
los mismos, de los cuales se de futuro, siendo
el importe respectivamente de ochocientos mil veintiseis
pesetas con cincuenta y nueve cénti-
mos y tres mil quinientos sesenta y seis pe-
setas y diez céntimos. — — — — —

11. 999, 69 "

Cuota de existencias — — — — — 50.874, 88 "

Las veinte mil pesetas fueron ingresadas por Cargos número ciento cuarenta, fecha treinta y uno de Agosto último, y el resto ha sido ingresado, por Cargos número ciento dieciocho, de treinta y uno de Mayo próximo pasado, diez mil cuatrocientos treinta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos, y por Cargos número ciento veintinueve, de esta fecha, treinta y tres pesetas que hacen el total de las treinta y dos mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta y siete céntimos, anteriormente expresadas, y de la que se han invertido en estancias coloniales por el Honorario Morimoto, la también expresada cantidad de once mil quinientos noventa y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Las existencias, a saber, las veinte mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos, quedan en depósito para ser invertidas en iguales estancias, previo acuerdo, sin perjuicio de poder disponer de ellas para las del presupuesto ordinario cuando se vea necesario, a lo expresado fin.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada y sus justificantes, acordándose que en todo momento con atención a las necesidades del Ejército sedador y fuerzas militarizadas en su estacion en esta ciudad y a su paso por la misma, pues en lo impone la Nueva España que hay de renegar del amor patrio al que hay que aprender todo sacrificar.





Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, dando las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Ante mí

José Sánchez Arjona y Arjona
Agustín Capandú
Diego Beltrán
Fernando
Manuel Felipe
José María
Ramón Ceballos
José Yago
Diego
Julian

D. Lorenzo

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora municipal el día 12 de abril de 1937.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de abril de mil novecientos treinta y siete, a las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio

- Dios que asisten.
Presidente.
 D. Antonio Muñoz Martín
Gestores.
 D. Ramón Ceballos y Solís
 „ Manuel Manuel Ramírez
 „ Alfonso Manera Alcáide
 „ José García Seoane
 „ Manuel Coronado Morino
 „ Tomás Fernández Alvaros
 „ Joaquín Ortiz Mancera
 „ Manuel Felipe Mateo

Muñoz Martín, los Señores Gestores que a mayor se expresan con asistencia del Sr. Interventor D. Lorenzo, Sr. García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Comisión Gestora municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.
 Los Señores señores Delmer, Cano, Demingo y Vargas me justifican la falta de asistencia.
 El Sr. D. García Seoane se pesona



D. Vicente Escrivá Montero y el Sr. Sáez durante la lectura del acta,
- José Sanchez Azcona S. Azcona) abierta, la sesión por el Sr. Presidente, de un or-
den de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad
aprobada; admitiéndose la obligación que tienen de firmarla, ma-
ra transmita al libro correspondiente; pasándose a tratar los de-
más asuntos del orden del día.

Denegados y preguntas. Por la presidencia se manifiesta, que para
cumplimentar el asunto promovido por el Sr. Mamonera
en la pasada sesión, sobre la extinción del Inspector de Po-
licia ordenando a los guardias municipales el uso del
cuello como distintivo del Falange, considerando con la sus-
pención de tres días al que no lo hiciera, requirió al In-
spector Sr. Pedro Vazquez y le manifestó que él no había da-
do la referida orden. Ante esta negativa, la presidencia re-
comienda que cuando se planteen asuntos de esa naturaleza
tenga la Alcaldía un despacho para ventilarlos y ejercer sus
funciones como corresponde.

El Sr. Mamonera manifiesta que ante una negativa ha
de probar que es cierto y ahora tiene interés en demostrarlo ante
que él no quería que hubiera transcurrido el tiempo.

El Sr. Coronado dice que el asunto debe relacionarse con los
expedientes respectivos, los cuales determinarían las responsabilida-
des que hubieran.

El Sr. Rebollo manifiesta que se debe decir los nombres de los
municipales que se quejaron o dieron cuenta de las orde-
nes recibidas del Inspector, pues no se deben tomar actua-
ciones que pongan en mal lugar al Alcalde.

El Sr. Mamonera indica que él da por terminado el asun-
to, pues entiende que nadie queda en mal lugar, y no que-
re que se forme expediente.

Por la presidencia se manifiesta que es lamentable se pro-
mueva asuntos de esa naturaleza, sin ser inmediato conoci-
miento y que él ha de entender que con la negativa del
Inspector y con la afirmación del Sr. Mamonera, queda la
Alcaldía en situación poco virulosa, siendo necesario acabar
lo ocurrido.





El Sr. Manana indica que él tenía que aportar otros extractos sobre el asunto, pero que puede abrirse expediente en el que dependan todos los guardias municipales.

Pregunta al Alcalde presidente si ha gestionado sobre el caso lo que preguntó al guarda de panes a que partido pertenecía.

La presidencia contesta que no ha hecho gestiones y que las hará inmediatamente.

El Sr. Manana ruega a la presidencia que proponga a la Corporación el celebren solamente tres sesiones ordinarias durante el mes, que puedan ser los días diez, veinte y treinta. De esta forma tendrían menos molestias y perjuicios los señores Señores. También propone que el orden del día se entregue a los Señores con dos días de anticipación al de las sesiones.

Hecha la propuesta por la presidencia, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Manuel Felipe pregunta si al autorizar la apertura del bar en la calle Comendante Castellan, se autorizó la celebración de bailes, pues de estas fiestas se pueden derivar hechos que determinen responsabilidades que no deben recaer en el Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que lo pidieron por escrito para celebrar los bailes y él les indicó que no era de su competencia por corresponder a la autoridad militar.

El Sr. Manana indica que no es la época la más apropiada para celebrar bailes, pues solo deben celebrarse para festejar algún hecho especial que lo justifique.

El Sr. Coronado expone que los amplios municipales que vagan al frente y que están al servicio de la familia deben cobrar el sueldo, pues la marcha al sitio de combate merece que sus familiares no queden en el auxilio necesario para vivir.

Se delibera sobre la propuesta del Sr. Coronado y todos estiman el motivo un sentido patriótico y convienen en que los familiares necesitados del funcionario por quien exponen sus circunstancias, deben ser atendidos para ello con el subsidio



del pre-combatiente, y si no fuera suficiente, se veria el medio de aliviar la necesidad.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que los funcionarios tomaran en consideración las circunstancias de la familia del compañero, y con el desprendimiento de que siempre han dado pruebas, atenderia al alivio de las necesidades. Esto ya obstante el Ayuntamiento puede estudiar e resolver lo propuesto por el Sr. Berchadeo en la forma que estime conveniente.

Se acuerda que cuando se plantee el caso se estudiará y resolverá con arreglo a las circunstancias que concurran.

Obras publicas. = Acometidas al alcantarillado en la calle

Castelar. = El Sr. Berchadeo expone que si las acometidas a la alcantarilla de la calle Castelar han de ser constituidas por los dueños de edificios de la zona derecha.

Se le informa que es obligación de cumplir y deber los propietarios egualitadas por su cuenta o pagar el importe de las obras.

Idem. = Personal ocupado en las obras. = También se refiere el

Sr. Berchadeo al retraso del personal en las obras municipales, pues existe un número de que no se cumple y se burla lo dispuesto firmando unos nombres en la relación y con otros los que trabajan y cobran.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Berchadeo puede concretar los hechos y dar los nombres de los infractores para que se tramite la correspondiente denuncia y tome razón de ello la oficina local de colocación, o presa.

Idem. = Urbanización de la calle Bailen. = Por el Sr. Berchadeo

se manifiesta que no pudo asistir a la sesión anterior y por ello no interviene en lo referente a las obras de la calle Bailen. Entiendo que si se ha de arreglar toda la calle, es mejor dejarla en el estado en que se encuentra pues de no construir las aceras se perjudicaría mas el tránsito.

El Sr. Monreal dice que él no se opone al acuerdo, pero entiende que ha de costar mucho dinero, pues hay que empobrecer una zona de la calle desde el acuerdo a la cuneta. Puede acordarse la construcción de los aceras, cuyas obras costarían los vecinos.



Beneficencia = Laclavancia =



Se acuerda que por la Comisión de fomento se estudie el proyecto de urbanización mas adelantado para la referida calle.

Visita los informes del Médico Cirujano se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los aspuetos hijos de Isabel Romero Gómez y Gabina Hernandez Gernache.

Tambien se aprueba el duplicado del informe dado en virtud de Julio último sobre socorro de lactancia a una hija de Encina Saavedra Campos a los efectos del sobre de atamos que correspondan.

Beneficencia = Beneficiación de los Dros. Farmacéuticos en los atamos del suministro de medicamentos =

Por el Sr. Presidente se manifiesta que conuio a los Dros. Farmacéuticos a una reunión con el fin de solicitar de ellos que hicieran algún descuento o bonificación en el suministro de medicamentos a la beneficencia municipal, teniendo en cuenta la ruimosa herencia que legaron los Ayuntamientos del Frente Popular.

Conquisió de referidos señores la bonificación del diez por ciento sobre los atamos que tienen por cobrar, distribuyendose la bonificación en la siguiente forma: el cinco por ciento para el Ayuntamiento y el otro cinco por ciento para el Patronato antituberculoso.

Queda entorceda la Corporación y se urge conseguir el acuerdo de los señores farmacéuticos.

Facturas = Pagos =

Por la Intervención de fondo se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordandose los siguientes pagos:

A Emilio Sagola Condado por mil quinientos ladrillos comunes, para las obras de alcantarillado de la calle Castelar, setenta y una pesetas y veintinueve pñntims.

A Antonio López y López por los metros y medio de cal de construcción para las obras de alcantarillado de la calle Castelar, diez pesetas.

Relación de gastos de la oficina local de Colección

obra por material, y trabajo en el caso de parados, ochenta y cinco pesetas y quince céntimos.

A Antonio López y López por los metros de metro de apl. de construcción para obras de reparaciones en la Administración de arbitrios, y diez y siete metros y medio de metro para las obras de la calle Castelar, doscientas cinco pesetas.

A hijo de J. Sier por diversos efectos y útiles suministrados a las Brigadas Mixtas, doscientas veinte pesetas, con ochenta y cinco céntimos.

Al mismo por efectos para los grupos escolares, ochenta y ocho pesetas y sesenta céntimos. Al mismo por un candidato y dos concursos para las oficinas municipales, dos pesetas. Al mismo por materiales para reparaciones en las calles pavimentadas, doscientas diez y ocho pesetas y veinte céntimos. Al mismo por materiales para reparaciones en locales del exconvento, noventa y tres pesetas y noventa y cinco céntimos. Al mismo por materiales para las obras de la Administración de arbitrios, cincuenta y seis pesetas y treinta céntimos. Al mismo por diez sacos de cemento para las obras de aceras de las calles Carrillo Armas y Castelar, setenta pesetas. Al mismo por diversos efectos para el cementerio, ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Manuel Felipe Mateo por diversos efectos para servicios de limpieza en las oficinas, grupos escolares y en otros fallos para la clínica, veintiocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Antonio Moreno por servicios prestados con el coche para llevar y recoger el correo a la Estación del ferrocarril durante los meses de Septiembre a Marzo, ambos inclusivos, noventa pesetas. Solo esta factura se establece discusión por tratarse de un servicio exclusivo del Estado para el cual tiene la consignación correspondiente. La prestación del servicio se hizo a requerimiento del alcalde por entenderse así el Sr. Administrador de correos, al encontrarse con el que prestaba el servicio por contrato, había buido dejándolo abandonado.

Se recuerda reconocer el servicio prestado por el Sr. Ayala y hacer gestiones para el reconocimiento y pago por el Estado.





A Juan Amata Merián por servicios de portero por el Juzgado municipal, ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Garcia Viegas por sueldo de literario para las obras municipales, treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Comandante del punto de la guardia civil por el importe de mil quinientos exentos de igualdad para su sueldo al Excmo. Sr. Gobernador Militar, setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Pinilla Gutierrez por trabajos hechos de arena para las obras de la calle Costeja, ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos con quitas en el asentamiento de piedra marcada con el aplomo en los ramales de la albuja, en los dias quince, seis y siete de los cuarenta y cinco pesetas.

A la Electro-Herramienta San Antonio por las raciones de pan suministradas al destacamento de este Hospital Militar desde primero de Diciembre hasta la segunda decena de Febrero inclusive, quinientas setenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. Otra por el suministro en la última decena de Febrero y primera de Marzo, ciento treinta y cuatro pesetas con veinte y seis céntimos.

A Juan J. Delgado Dolores por impresos y material para la Administración de arbitrios, doscientas ochenta y siete pesetas, con treinta y cinco céntimos. El mismo por material e impresos para las oficinas, setecientas diecinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Una relación de gastos por material e impresos para la oficina local de colocación obrera, sesenta pesetas y veinte céntimos.

Por jornales invertidos en los obras de alantarrillado en la calle Costeja, según relación del Maestro Francisco Morante, noventa y cinco pesetas.

Por jornales empleados en el blanqueo y limpieza por el local de la Administración de arbitrios, sesenta pesetas, según relación del maestro alarife municipal.



Por jornales en la reparación de acueductos en las calles Posición y Espal,
Pinar, Jam y Corroyada, según relación del maestro alarife munici-
pal, suenta puestas.

Por colocación de una bomba para extraer agua del pozo del
grupo escolar "Hermanos Quintero" suenta puestas.

A Manuel Mayo Guerrero por mil quinientos ladrillos comu-
nes para las obras del local de la Administración de arbitrios,
setenta y cinco puestas.

A Segundo Villarreal Rodríguez por tres millones de ladrillos
para las obras de alantajillado de la calle Castelar,
desgrugadas dos puestas y en cuenta corriente.

Personal. = Solicitud de anticipo reintegrable. =

Se da lectura de un escrito que presenta el depositario de los fondos
municipales D. Fernando Espinosa Cordero, en el que solicita
el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender
a gastos extraordinarios por enfermedad de sus familiares.
Acompaña informe facultativo para justificar la petición.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo reintegrable
que solicita el Depositario de los fondos municipales.

Idem. = Confección de uniformes =

Por la presidencia se manifiesta
que hechos las gestiones para adquirir en Sevilla los botones,
materiales y otros efectos para los uniformes de los empleados munici-
pales, resulta que no tienen existencias, por lo que se hace neci-
sario promover en este punto.

Acordado en cuenta que el Sr. Secretario ha de ir a Ba-
dajoz en fecha próxima, se acuerda que gestione la fabricación
de las gorras y también el adquirir todos los efectos necesarios a
la confección de uniformes, no comprendidos en los que han de fa-
cilitar los suspes.

Idem. = Servicios del personal. =

Por la presidencia se da cuenta de
algunos de intervención de plaza en los demeritos de Josefa
Paulina Roca, Miguel Complido Garcia y Dolores Vázquez
Pérez, a los cuales se les ha dado el correspondiente tramite, ob-
viando las diligencias a la superioridad.

Queda autorizada la Cooperación y el cumplimiento de la presta-
ción de servicios en pro del cumplimiento de lo dispuesto.



Propiedad urbana. Traslados de dominio. Toda cuenta de las resoluciones presentadas por varios vecinos para el traslado de dominio de fincas urbanas, y visto que se han cumplido los requisitos de precepto, y que procede el alta y baja correspondiente, se acuerda por unanimidad extimar las siguientes resoluciones:



- Alta a Isabel Guzmán García de una casa en la calle Santa Eulalia, señalada con el número treinta y cuatro que será baja a Julia García y García.
- Alta a Ana Guzmán García de un pajar y corralín en la calle Corrado, señalada con el número cuarenta y dos, que será baja a Julia García y García.
- Alta a Fernando Arroyo Moreno de una casa en la plaza de Fernando Góballos señalada con el número uno, que será baja a Patricio Arroyo Moreno.
- Alta a Manuel y Tomás Guzmán Plano de una casa en la calle Capitan Galán antes de la de Peña, señalada con el número treinta y dos, que será baja a Julia García y García.
- Alta a Pedro Jaramillo Aguilar de una casa en la calle Ofusa, señalada con el número uno, que será baja a Martín Amador Escudero.
- Alta a Pedro Jaramillo Aguilar de una casa en la calle Canalejas, señalada con el número veintinueve que será baja a Martín Amador Escudero.
- Alta a Pedro Jaramillo Aguilar de un corralín y pajar en la calle Peñitas señalada con el número cinco, que será baja a José Rivera Suarez.
- Alta a Juan Moreno Rodríguez de una casa en la calle Ramón y Cajal que será baja a herederos de Francisco Galbarín Rodríguez.
- Alta a Emilio Morales Perra de una casa en la calle Hernandinos señalada con el número veintidós, que será baja a Antonio Jimenez Perra.

Tambien se acuerda devolver a los interesados los respectivos documentos presentados y enviar a la superioridad los expedientes para su conocimiento y efectos.

Extimación en el recemplazo y reclutamiento de los mo-

203. = Declaración de prófugos. = Nombro mien-
to de Comisionado para comparecer ante la
Junta de Clasificación y revisión de Bada-
joz. = Crasado de mozos a la Capital. = Ultima-
das las diligencias en los expedientes de mozos de ignorado paradero
y cumplidos los términos de precepto; por la Corporación mu-
nicipal, se declaran prófugos con todas las responsabilidades
establecidas en el Reglamento, a los siguientes mozos del recen-
plazo del año actual:

Manuel Casaco Caballero, Pedro Pacheco Dier, Manuel Be-
quel Moreno, José Martínez de la Concha, Juan Ropero Gar-
uaf, Rafael Valera Montemayor, Fernando Viejo Sánchez, Luis
Cabrera Mendoza, Diego Cervantes Sandoz y Juan Andrés Gar-
te Gallardo. Asimismo se declaran prófugos a los mozos José
Perez Gamallo y Amador Gallardo Ocas del recemplazo de
mil novecientos treinta y tres; y a Francisco Chaparro Cim-
plido y Antonio Franco Morales del recemplazo de mil no-
vecientos treinta y cinco.

Lada cuenta de que el director del actual han de com-
parecer los mozos del actual recemplazo y los correspondientes
a revisiones de años anteriores, ante la Junta de Clasificación
y revisión de Badajoz, en virtud de telegrama recibido en el
día de hoy se hace necesario que para acompañar a los mozos
que están pendientes de ocupación personal, se nombra al
Comisionado para que responda de la identidad de los mismos
y demás circunstancias del acta en cumplimiento a la prove-
nido en el artículo 177 del Reglamento de 27 de Febrero de
1925, y a los apartes de los artículos 202, 221 y 223 del
mismo Reglamento.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Secre-
tario de esta Corporación Sr. Julián Sánchez Dier, y en su de-
fecto al Jefe de Negociado Sr. Manuel Casaco de Lam, como
encargado de las actuaciones de los recemplazos, del cual se
puede hacer acompañar para el mejor cumplimiento del
servicio.

También se estima el no ser necesario la existencia del Sr.





78
13

Sendas en representación de este Ayuntamiento.

Para cubrir los gastos que se requieran y para entrega de los correspondientes recibos a los mozos, se entregará al Comisionado la cantidad necesaria con cargo al Capítulo respectivo y que justificará una vez hecha la liquidación de los recibidos.

También se da cuenta de que para comparecer ante la Junta de Clases y revisiones, se hace necesario procurar los medios para el traslado de los mozos y también facilitarle el socorro correspondiente.

En años anteriores se han retirado coches de la empresa Brito para hacer el viaje en el día, mediante un precio especial que se ha concertado. En este año se han hecho gestiones, y la empresa Brito ha manifestado que no puede comprometerse a la prestación del servicio por la escasez de coches. En virtud de ello habría que facilitarles billetes de ida y vuelta por ferrocarril.

Se recuerda que se haga el viaje en la forma expuesta y se facilite al Comisionado el dinero suficiente para el pago de los billetes del ferrocarril y el importe de los sobornos.

Licencias = Construcciones Se concede y aprueba la autorización concedida a Juan Moreno Rodríguez para realizar obras en edificio de su propiedad en calle Ramón y Cajal.

Cuenta del Agente en Badajoz Se impone la Corporación municipal de la cuenta presentada por el Agente en Badajoz Sr. Francisco González Arguer, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, como también de haber sido informada favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda.

La referida cuenta arroja un saldo a favor del Ayuntamiento, de mil cinco pesetas y veinte céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda formalizar los extremos de la cuenta y ordenar al Agente, que remita a este Ayuntamiento la cantidad que deba a su favor.

Solicitudes = Reclamaciones Se da lectura de un escrito que presenta Gabriel Soria Carrascosa, ambulante de profesión, en el que solicita se le autorice la apertura de un bar-restaurant en la ca-

El Sr. Pinar número quince Acompaña un requis de las depen-
dencias que ha de tener el establecimiento para los distintos servicios.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe sanitario y de
policia y seguridad, para despues resolver lo procedente.

Enbida se da lectura de un escrito que presenta a Colonel Fran-
co Saam de Santamaria, conde de Badajoz, en el que reclama,
como dueño de las casas situadas en la calle Juan de la Cierva
número tres y Colón número tres de esta población, sobre el
arbitrio de inquilinato correspondientes al año mil novecien-
tos treinta y dos, cuyos recibos le fueron cobrados por la ayuntamiento
ejecutiva de este Municipio, con un importe total de cin-
cuenta y seis pesetas. Pide la sea devuelta la referida cantidad
y que se quiten los recibos correspondientes a los años suce-
sivos, tanto los que figuran a su nombre, como al de su difun-
to Sr. Vicente Franco Alarcón.

Allega que no es suya la obligación de tributar por refe-
rido concepto, citando algunas disposiciones donde fundamenta
su derecho.

Por el Sr. Alcalde se decreta, que una vez informado el escrito
por el negociado de arbitrios y por la intervención de fondos, pa-
sase a la Corporación municipal para resolver.

Leído el informe del jefe del negociado en el que se rela-
ciona el caso de incluir a la reclamante en el padrón de ar-
bitrios por inquilinatos y justifica la inclusión por no haberse
presentado en forma legal y en tiempo oportuno las declara-
ciones correspondientes, estima que en conciencia puede recor-
darse la declaración de las cincuenta y seis pesetas pagadas por
los mencionados edificios, en cuyo caso procederá la aplicación
que corresponde a los que habitan en los mismos, teniendo en
cuenta que el de la calle Colón está ocupado para las ofi-
cinas de Telégrafos del Estado, quedando solo a contribuir
la parte dedicada a vivienda.

Seguidamente se da lectura del informe emanado por el Sr.
Interventor de fondos, en el cual estima que procede la devo-
lución de las ventos satisfechas por la reclamante, pero no
en conciencia, sino por que la imposición y la exacción fué





legal, puesto que la ordenanza del arbitrio, transcribiendo lo prescrito, establece que no es obligación del propietario el pago del mismo. En cambio las mismas disposiciones imponen la obligación de presentar los propietarios una declaración sobre los inmuebles de su propiedad y del alquiler estipulado; obligación incumplida por los reclamantes; y como el art. 15 de la ordenanza, reproduciendo el 9.º del Reglamento, dice que son demandados del arbitrio de inmuebles...

... 2.º los que omitan la presentación de las declaraciones en los plazos señalados. --- multa que D.ª Dolores Troncos y Serna de Santamaría, ha cometido defraudación, e incurrido en la sanción correspondiente por cada una de las dos declaraciones que ha dejado de presentar, la cual consiste, según el art. 16 de la misma ordenanza, en multa de cinco a cincuenta pesetas, siendo esta más benigna que la que establece el Reglamento antes citado, que la eleva al límite máximo de hasta veinte y cinco pesetas en su artículo 9.º. En resumen que procede la devolución de las cuotas satisfechas. Que procede la imposición de una multa de cinco a cincuenta pesetas por cada una de las dos defraudaciones cometidas.

Esto no obstante la Comisión Gontera, resolvió.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad la devolución de las cincuenta y seis pesetas pagadas por los reclamantes y la anulación de los recibos que existan por el mismo concepto en años sucesivos. Que procede llevar el importe a los inmuebles de los respectivos inquilinos con los metros que corresponden y regular el cobro de ellos. Estimadas las dos defraudaciones cometidas por D.ª Dolores Troncos Serna de Santamaría al no presentar las correspondientes relaciones; hecho probado; se le impone la multa de veinte y cinco pesetas por cada una; cuya multa abranca en esta Caja municipal en el plazo de diez días de ser notificado de este acuerdo.


Suplemento de crédito. Cada cuantía de no haberse presentado reclamación alguna en contra del suplemento de crédito habilitado para atender a los convenios de estudiantes que cursan el bachillerato.

Se acuerda por unanimidad su ejecución.


Ejecución de acuerdos = queda impuesta la Cooperación municipal de que se cumplimentaron los acuerdos referentes a otros otros asuntos.

Correspondencia = también se impone de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana, entre la que se encuentra nuestra gestión para que no falte nunca con que cubrir el vínculo en este año. Según datos, la Cámara oficial Expresiva de Sevilla facilitará el necesario con el requisito de pago al contado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos extinguiéndose la presente acta de que certifico sobre raspado "intelectual" y "si vale."

 José Arjona y López
Vicepresidente

Manuel Felipe 

Isidro Mancos
Jaquín Cortés 

Doña García Yagosa

D. Lorenzo

Juliano Sandoz 

Acta de la sesión celebrada por la Cooperación municipal el día 20 de Abril de 1937.

Sres que asisten

Presidente.

Don Antonio Martín

En la ciudad de Villafraña de los Barrios, a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas y quince minutos, se remision en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Antonio Martín Martín, los señores Señores que al margen se ex-

Gestores

- D. Ramon Coballes Solis
" Manuel Maria Ramirez
" Alfonso Manera Alvarado
" Jose Garcia Lerano
" Angel Gerardo Aguirre
" Elyse Belun Castro
" Pedro Fernando Alvarez
" Joaquin Ortiz Margano
" Pedro Cano Martinez
" Manuel Felipe Abate
" Jose Domingo Cruzin
" Javier Vargas Martinez
" Vicente Caro Montoro
" Jose Sanchez Cajena y S. Cajena



proceso con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo
Artico Garcia y asistidos de mi el infrascripto Secretario,
quedando constituida la Corporación municipal en su totalidad para celebrar sesión extraordinaria.
Los señores señores Garcia Lerano, Ortiz y Montoro,
se poseen en el Salón durante la lectura
del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden de lectura del acta de la anterior, son-
do por unanimidad aprobada; admitiéndose la
obligación que tienen de firmarla una vez
trasmista al libro correspondiente, pasando a
lectura los demás asuntos del Orden del
Dia.

Reveros y preguntas Por la preu-
dencia se manifiesta que hubo cuestiones con el Administra-
dor de Correos Sr. Carlos Garcia Soler, sobre el servicio de condu-
ción del correo desde la Administración a la estación del
ferrocarril, cuyo servicio lo realiza en coche Juan Amela Mirón,
por orden de la Alcaldía a requerimiento de referido Administra-
dor, resultando que dicho funcionario le manifestó que se
había dirigido varias veces a la Superioridad dándole cuenta
de la falta en que se realizaba el servicio y no había tenido
contestación.

Teniendo en cuenta que es un servicio exclusivo del Estado,
al cual lo tenía contratado mediante convenio con un indi-
viduo que huyó al entrar las tropas del glorioso Ejército en
esta localidad, dejándole abandonado por cuyo hecho el Sr.
Administrador de Correos requiere al Presidente de la Junta
para que no quedara interrumpido el importante servicio, son-
do requerido el Sr. Amela para prestarle, el cual no ha sido
relevado hasta la fecha, servicio que debe obrar, a serenda por
unanimidad dirigir un oficio al Sr. Orden Provincial
de Correos para que normalice el servicio y la situación
del que lo presta, y si no fuere de su competencia debe el
caso a la Junta Económica Nacional para su resolución.

El Sr. Esc. dice a la presidencia que para hacer desaparecer algunos signos y rótulos que existen en buen número de fachadas de edificios de la población, y otros con señales de haber pretendido borrarlos con piedras, publique un bando ordenando el blanqueo general de las fachadas. Dice que se refiere a signos de la her y el mortillo y rótulos de una tel comunismo y otros de igual naturaleza.

El Sr. Manera dice que él ha transitado por un buen número de calles y no ha observado los signos y rótulos a que se refiere el Sr. Esc., por lo que le parece perjudicial el ordenar un blanqueo general, debiendo aditarse a las fachadas donde existan los letreros y signos.

La presidencia dice que ordenará el hacer una inspección para que relacionen las fachadas que se encuentran en ese caso, para, además de ordenar el blanqueo, tomar otras medidas si fueran necesarias.

El Sr. Cans dice a la presidencia que se habiliten locales para las obras y operaciones en los puros de los grupos escolares y pueden estar bien atendidos los motores, para ello se necesita una escuela especial que economizará mucho tiempo en las operaciones.

El Sr. Vargas informa de que la escuela es de mucha utilidad para el servicio de los puros, y él dará más detalles para que firmen el presupuesto.

Queda en acuerdo por unanimidad.

El Sr. Cans indica que como ha faltado a algunas sesiones por enfermedad, al firmar los actas, ha notado que en propuestas de homenaje, hecha cuando el Sr. Presidente hizo la mención al Sr. Conde de Villanueva, para que contara en acta y se llorase a un marido de honra o por otro medio, los nombres de los que estuvieron presentes o padecieron inconvenientes por los marxistas, se hizo de una manera curiosa, y quiere que cuando tenga que escribir sobre esto el Secretario, quede consignado en toda su amplitud.

También se refiere que en el presupuesto de homenaje incluido a los legionarios y señores de la localidad defraudaron va-





lucientemente al pueblo en el ataque de los moriscos en fecha diez de agosto último; mientras que otros cobardemente citaban en sitio seguro.

Por mi el Síndico, con la debida autorización, se informa que ante las manifestaciones de la presidencia cuando se hizo la propuesta, de que pudiera parecer que se acordaba rendirse un tributo asimismo por pertenecer a la Gaceta un buen número de los que estuviesen puros y ya no padecer algún grado involuntario que procurara mantenerse enojados, se consigue en ese sentido la propuesta del Sr. Cano; pero en todo momento que desde los señores Cortesol la consiguieron, integran en sus manifestaciones, pueda utilizar el medio escrito o dictar lo que quieran conseguir, pues no hay forma de transcribir lo que se dice en muchas deliberaciones de no recogerlas un taquígrafo. Además si ha de conseguirse el nombre de los que heroicamente y con valentía defendieron al pueblo y a los abariles que se defendieron en la memorable fecha del día de agosto, puede el Sr. Cano indicarlos.

Por la presidencia se manifiesta que no es partidario de ningún nombre en ningún sitio por el temor de omisiones involuntarias, pero el Sr. Cano puede dar relación de los que hayan de ser comprendidos en el homenaje, pues a los que dieron la vida ya les tributo el pueblo el sentimiento y la asociación patriótica a un sacrificio en el acto del sepelio.

El Sr. Demunje pregunta por el resultado de la inscripción pública que se abrió para el suceso a los familiares de Antonio García Flores y Manuel Peris de Matos Soler que perdieron la vida en ese día en batalla con los Moriscos, y si se entregó lo recordado a sus familiares.

Por la presidencia se manifiesta que se hacen gestiones para la entrega a los interesados del importe de la inscripción, y además entiende que la Corporación atenderá a los familiares si tuvieran necesidad de auxilio para sostenimiento de la vida.

Obras públicas = Urbanización de la calle Bailen. = se da cuenta de una nota que presenta el Doctor Sr. Esteban Maza-

no es la cual se formula un presupuesto para unas y unas
empedradas en la calle Dátil del ochocientos noventa y cuatro
puntas. La nota da como cifra de metros cuadrados, dos-
cientos noventa y ocho, y el tipo de tres puntas por metro.
Se delibera ampliamente sobre las referidas obras y sobre
las vistas hechas por individuos de la Comisión de fo-
mento.

Se acuerda por unanimidad que por el Martes clar-
se se formule el proyecto de obras a base de hormigon
de cemento y se site a los dueños de edificios, compren-
didos en la calle para convenir el procedimiento de ejecución
de las obras para abreviar el trámite y atender al par
obrero.

Beneficencia = Lactancia. = Vista los enfermos del mismo modo.
y se acuerda por unanimidad que continen los socorros de
lactancia a los respectivos hijos de Isabel Garcia Redupner,
y Maria Gias Diaz y Catalina Gallarin Bravo.

Facturas = Pagos. = Por la Intervencion de fondos se presenta una rela-
cion de facturas favorablemente informadas por la Comisión
municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad,
acordándose los siguientes pagos:

A Ferrnando Navarro, de Badajoz, por limpieza y arreglo
de una máquina de escribir y por una docena de tintas
para las máquinas, cinco cincuenta y ocho puntas y veinte-
cinco centimos.

A la "Mecanica Extremena" de Badajoz por dos caberos y
diez pliegos de papel para el apendice de urbana, una
punta y cincuenta centimos y a la misma por material di-
verso para las oficinas centrales, cincuenta y una puntas
y cincuenta centimos.

A Antonio Morales Quintero por distintos gastos de limpieza
para el cuartel de la guardia municipal y grupo de los
"Hermanos Quintero", seis puntas y cincuenta centimos.

A la libreria Souel por dos francos de tinta para las ofi-
cinas centrales, seis puntas y cincuenta centimos.





A Antonio López y López por metro metro y medio de cal de construcción para las obras de alantavillado de la calle Cartular, ciento ochenta pesetas.

A José Rodríguez López, por aguas, apuntas y licencias para diversos servicios municipales, quinientos pesetas y veinte céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de alantavillado en la calle Cartular, según relación del Muestro Excmo. Alcaide, trescientos ochenta pesetas.

Por jornales invertidos en la reparación de una alumbrada en los locales del excmo. según relación del Muestro Alcaide municipal, diez pesetas.

Por jornales en el montaje de la bomba en el grupo acrílico "Hermanos Quintana" y limpieza del mismo, incluyendo horas extraordinarias de trabajo, según relación del Muestro Alcaide municipal, ochenta y cinco pesetas.

A Ana María Pastor Pardo por un metro y medio de arena para las obras de alantavillado de la calle Cartular, tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

A la Empresa Sencil por material suministrado a las Oficinas Centrales, Comandancia militar y Juzgado militar, veintiocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio López Sánchez por medio metro de cal de construcción para las obras del matadero, veinte pesetas. Al mismo por un metro de cal para el cerco de nichos en el Cementerio, cuarenta pesetas. Al mismo por medio metro de cal para las obras de la Administración de arbitrios, veinte pesetas.

A Julián Comas Capallero por metro metro de arena para las obras de alantavillado de la calle Cartular, metro y medio pesetas.

A los puntos de la Comisión de Policía rural por jornales devengados durante los días uno, al de la feria, en los inclusive, a razón de cinco pesetas, ciento ochenta pesetas.

Personal. Expediente de pensión. Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Cortés Olivares, natural de esta ciudad, soltero, en el que dice es hijo del médico D. Bruno Cortés Galbardi, circunstancia que acredita con documentos que



credita con documentos que acompaña, como tambien la situación civil de sus hermanos mayores Sr. Diego, Sr. Santiago, Sr. Alfonso y Sr. Coronada, determinando con ello, el efectivo derecho a jubilación que le correspondiera por fallecimiento de su difunto padre cruzada en el mes de Febrero último, el cual se encontraba en situación de jubilado en este Ayuntamiento por haber sido mérito titular del mismo.

Solventa la pensión de la cuarta parte del sueldo que disfrutara su señor padre en la situación del cargo.

Examinados los documentos de acompañamiento y acreditados los datos pertinentes al derecho de pensión de viudedad a la reclamante Sr. Dolores Cortés Olivera, se acuerda por unanimidad concederle la pensión anual de la cuarta parte del sueldo que disfrutara el difunto Sr. Diego Cortés Gallardo, sin perjuicio del derecho que tuviere por desposiciones de la Coordinación Sanitaria al reclamar sus pensiones. Permite la referida pensión desde el día del fallecimiento de su padre que figura inscrito en el Registro Civil el día veintidós de Febrero último, y se le abonará con cargo a la consignación que figura presupuestada para el pago de la jubilación.

De este acuerdo se dará notificación a la interesada y a la Coordinación Sanitaria para su conocimiento y efectos.

Idem = Caracoles Se da cuenta de que por pertenecer a Francia Española se han incorporado a la banda que se proyecta en la provincia, los auxiliares provisionales de estas oficinas Antonio Barrón Martínez y José Espinosa Marco. También se ha incorporado el auxiliar sustituto Fernando Puerta y ministro de Espinosa. La incorporación la efectuaron el día veinte de los corrientes.

El Sr. Gobernador manifiesta que se vea lo dispuesto al respecto en relación con las incorporaciones al Ejército y Milicias Nacionales por lo que el mismo se ha dado el caso de no incorporarse por estar en la dirección de la Inmensal del Dinero Español de Crédito en pta. Plaza.

Por la presidencia se manifiesta que es cierto del Sr. Secretario de la Cooperación de que los funcionarios de este





53
Ayuntamiento, con estado militarizado, no se les pueden aplicar exen-
ción alguna para no incorporarse y permanecer en sus cargos.

Con la omisión de la presidencia inferior, que estimo muy explicable a los funcionarios municipales la exención para no incorporarse, basada en prestar servicios en un establecimiento público y estar militarizados. El Ayuntamiento es un organismo municipal netamente administrativo y tiene bien definidas sus funciones de relación con los servicios al Estado, la presunción de tener este Ayuntamiento sus funcionarios militarizados solo da el derecho a tener las consideraciones quejas al militar para lo personal y para el desempeño de la función que es de un administrativo. Si el Estado le necesita para servicios especiales, relacionados con los medios que han de facilitar al Ejército para su cometido actual, y le encarecería pretender, entonces se encontraría en condiciones de considerarse como a incorporarse al Ejército o Milicias Nacionales. Esto no obstante, no ha pretendido el Secretario el hacer valer su criterio, esto puede ser equívoco y por ello aconsejo que todo funcionario que se considere comprendido al las exención de incorporarse, le solicite para conseguir criterios más autorizados.

Por el Sr. Presidente se cita el caso del auxiliar propietario Sr. Juan Garcia Escibano, si bien las disposiciones de exención de incorporarse han sido posteriores.

El Sr. Moreno dice que pueden quedar comprendidos los familiares de los funcionarios para percibir el subvencido de haberse en pro-combustibles.

Teniendo en cuenta la conveniencia de mantener el reintegro de los funcionarios de plantilla y los que figuran en ella con carácter provisional por estar en suspenso los nombramientos en propiedad, se acuerda por unanimidad dar una solicitud al Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia para que la clave a la Superioridad si no fuera de su competencia, pidiendo el reintegro a sus cargos de los auxiliares de estas oficinas municipales por estar militarizados y ser necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación municipal.



Propósito de reducir el número de sustituciones las vacantes o se por los donos
funcionarios han de compensarse en horas extraordinarias, se aplicaran
hasta ver el resultado de la petición de reintegro de los ausentes.

Disposiciones oficiales. = Obras municipales. = Cuando impuesta la
Cooperación municipal de la orden publicada en el Boletín ofi-
cial del Estado, correspondiente al día once del actual, disponiendo
que por los Municipales se tenga en cuenta la obligación de
dar cumplimiento a los preceptos del Estado municipal, en re-
lación con las obras de ensanche, saneamiento y urbanización.
Se acuerda su cumplimiento.

Ydem. = Ydem. = Emplazamiento de vaguerías. = También se impone
la Cooperación municipal de una orden publicada en el mis-
mo Boletín oficial del Estado, dictando reglas a las que habia
de ajustarse el emplazamiento de establos y vaguerías.
Se acuerda por unanimidad la observancia de las reglas
dictadas.

Instancias. = Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta el
cambista meritorio Tomás Semirque Fontecha, exponiendo el
trabajo que realiza en estas oficinas y sus rendimientos. Solicita
para sustituir el cargo de analista de las vacantes que se
produzcan o que se le aumente la gratificación.

Informada la Cooperación del trabajo que realiza en las
oficinas el meritorio Tomás Semirque Fontecha se acuerda
acompañarle la gratificación de cinco pesetas diarias y tener en
cuenta sus servicios para las sustituciones que haya necesidad
de hacer en el personal de las oficinas.

Ydem. Reclamaciones. = Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar
de la oficina local de colocación Arasa, D. Alfonso Martínez y
Martínez en el que reclama sobre la concesión de trece pesetas
diarias de gratificación que por trabajos extraordinarios le con-
cedió la Comisión Inspectora de la Oficina y la que fue denegada
al reclamante por el último Ayuntamiento socialista
por explicar la causa de tal determinación. Suplica a la Coope-
ración para que ordene el pago de la referida cantidad por
el reclamante. Acompaña certificación del acuerdo de la concesión
hecha por la oficina local.



Se acuerda por unanimidad que se expida certificación del acuerdo del Ayuntamiento, derogatorio del pago de la gratificación de referencia.

Idem. = Solicitud de apertura de un bar-restaurant.



Señales los informes del maestro alarife municipal Justo Canal Lema y del Inspector municipal de Sanidad Sr. Manuel Bogant sobre las condiciones que reúne el local propuesto por Gabriel Lora Aguirre para instalar un bar-restaurant, se acuerda autorizar la apertura una vez realizadas las reformas indicadas por el Sr. Inspector municipal de Sanidad.

Idem. = Solicitud para establecer una buñolería al aire libre.

Se da lectura de un escrito que presenta María González Casero, natural de Comanchos, para establecer un puesto de buñuelos en el cabecero de la calle Meléndez Valdel.

Se acuerda desestimar la petición de establecer un puesto de buñuelos en la vía pública debiendo la interesada proponer el establecimiento en local cerrado que reúna condiciones.

Idem. = Solicitud de cobro de subvenciones atrasadas por concepto de casa-habitación a la Maestra Nacional D^a Berquía Mora.

Se da lectura de un escrito que presenta Sr. Enrique Mora Artiga, padre de la Maestra Nacional con ejercicio en esta ciudad, Sr.^a Berquía Mora, por la cual le ha comprendido el movimiento del glorioso Ejército en la provincia de Alicante, donde disfrutaba las vacaciones de verano al lado de sus espos. Aduce que dicha maestra tiene acogidos a sus expensas padres, los cuales se encuentran en situación económica. Por ello solicita se le pague la cantidad atrasada que se adeuda en su hijo por el concepto de subvención por casa-habitación, de cuyo abono no protutará su hijo, antes al contrario, agradecerá el auxilio que se le presta a sus padres.

Convenientemente deliberado y con informes favorables respecto a los interesados y especialmente sobre la Maestra Sr.^a Berquía Mora, se acuerda abonar a su padre la cantidad que se le adeuda por el concepto de casa-habitación.

Idem. Solicitud de acuerdo para redimir censos.

Se da lectura de un escrito de Sr. Santiago Lora Ramos, en el que expone

que las fincas de su propiedad están gravadas con cargo de rédito; que los a
fajos de los bienes de propios de esta ciudad, y así que solicita que
esta Corporación municipal acuerde reclimirlos mediante el pago
correspondiente; se debiera sobre la petición y considerando la capacita-
dad para ello por estar remida en su totalidad, acuerda por mag-
nitudad reducir los respectivos censos para lo cual debe presentar
el interesado certificación que acredite la totalidad de los mismos.

Propiedad urbana. - Gravados de dominio. - Se da cuenta de

varias relaciones gravadas que presentan en solicitud de altas y ba-
jas de dominio las fincas urbanas, acordándose que proceda aprobar
las siguientes:

alta a Magdalena Peco Melchor de un conalón en la calle For-
mosos, señalado con el número seis que será baja a Martín
Amar Gallardo.

alta a Magdalena Peco Melchor de una casa en la calle Primeros (a.
Barral) señalada con el número veintinueve, que será baja a
Martín Amar Escudero.

alta a Magdalena Peco Melchor de un conalón en la calle San
Antonio (P. de Braga) señalado con el número tres, con acceso
a la calle Hornillos, que será baja a Martín Amar Escudero.

alta a Sebastián Pera Rojas de una casa en la calle Uña, señalada
con el número treinta y tres que será baja a Antonia Clara San-
tiago.

alta a Manuel Surin Garcia de un conalón en la calle Enramada,
señalado con el número dieciséis que será baja a Julia Garcia y
Garcia.

alta a Feliciano Ramos Comi de una casa en la calle Herrera, señalada
con el número cincuenta que será baja a Cándido Manu-
ela Garcia.

alta a María Manu-ela Garcia de una casa señalada con el número
cuarenta y dos en la calle Herrera, que será baja a Cándido Man-
uela Garcia.

alta a Juan Manuel Lopez Flores de una casa en la calle Ma-
rques Pineda, hoy general Mola, señalada con el número
veinte, que será baja a Julia Dalera Colás.

alta a Francisco Miravete Cominquer de un conalón y pagar





en la calle Espartaco, señalada con el número dos, que sea baja a
Victorino Cruz Serrano.

alta a Joaquin Prieto Canillo de una casa en la Plaza de Fernando Be-
lallot señalada con el número tres, que sea baja a Ramón Belallot
Polo.

alta a Concepción Solo Casillas de un garaje en la calle Martorel, seña-
lada con el número treinta y seis, que sea vendido que sea baja
a Marcelino Casillas Duero.

alta a Concepción Solo Casillas de una casa en la calle Menjar,
luz Juan Sur, señalada con los números uno, tres y cinco, que
sea baja a Marcelino Casillas Duero.

Repartimiento general de utilidades del actual ejercicio. =

Autorización para aplicarlo. = Se da lectura del
dicho número ciento noventa y tres, procedente de la Subgerencia
de Hacienda, sección provincial de la Administración local, en el
que comunican la autorización para girar el repartimiento
de utilidades por doscientas once mil trescientas setenta y dos
pesetas con noventa y uno céntimos a fin de cubrir el déficit que
resulta en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda la
aplicación del mismo una vez cumplidos los trámites de proce-
so.

Ejecución de acuerdos. = Correspondencia. =

Con la autorización
de la presidencia de lectura de las diligencias instruidas en el
expediente informativo que se ha tramitado en virtud de acuerdo
de la Corporación con motivo de las suplicas órdenes dadas
al personal de la guardia municipal para el mes de mayo
de la Falanga, sigue conminados con una sanción.

El expediente consta de las certificaciones de los acuerdos
anteriores, providencia del Sr. Alcalde convocando al Inspector
de policía y a los guardias municipales; y de las equipara-
ciones respectivas de cada uno, incluso la del Sr. Man-
cera.

Se da lectura íntegra del expediente, por la presidencia se
remite a la consideración de los señores Doctores.

El Sr. Mancera manifiesta que debe darse por terminado,



que ya se demuestra que fue enjuiciado y que por el no se necesitan más aclaraciones.

Estos señores, entre ellos, los señores Corquedo, Gálvez y Mencia se pronunciaron en favor de que en el expediente existan contribuciones que es necesario aclarar y necesitan los hechos la debida depuración, y si de ello resulta alguna responsabilidad que se exija.

La presidencia propone que es muy lamentable que un asunto que no se debió iniciar en sesión haya llegado a tomar el curso por desagradable por la razón de que queda demostrado que el señor Mencia ha sido enjuiciado y esto ya no puede permitirse. Propone se nombre un Sr. Dotor juez instructor para depurar los hechos y quedar todo con la claridad que corresponde.

El Sr. Mencia considera que no hay que aclarar nada y no debe continuar el expediente.

El Sr. Gálvez dice que el Sr. Mencia prometió que traería datos que aclarasen lo dicho por él en la sesión y no lo ha hecho.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Mencia refiriéndose que fue asunto que debió terminar con la negativa del Inspector, comunicada al Sr. Alcalde, negativa que originó la afijación de los hechos por el Sr. Mencia y la promesa de aportar datos.

Tomado a votación nominal se ha de continuar el expediente para depurar los hechos y se ha de dar por terminado, votan por la continuación hasta aclarar y depurar los hechos, los señores Dtos. Maura, Delmar, Vargas, Felipe, Carras, Fero, Durueje, Ortiz, Sanchez Arjona, Fernandez, Coronado, Gálvez y la presidencia; votan por que termine el expediente por considerarlo concluido, los señores Dtos. Garcia Lopez y Mencia.

Queda acordado por mayoría la continuación del expediente y por la misma mayoría se designa juez instructor al Dotor D. José Sanchez Arjona y Sanchez Arjona al que pasaron las diligencias instruidas y se le facilitaron los antecedentes necesarios.

También se impone la cooperación de haber sido cumplimentados los recuerdos de la sesión anterior y hechos las notificaciones correspondientes.



Correspondencia



Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana, entre la que se acuerda el oficio número quinientos setenta y cinco, procedente de la Comisión Entera de la Diputación provincial, de el que comunica que si no se abonan los descubiertos por concepto de inventarios en plaza que finalicen el último del mes actual se perderá el concurso y la condonación concedida.

Se acuerda que se manifieste a la Diputación provincial el estado deplorable del Ayuntamiento y que se procurara el abono de la mayor cantidad que se pueda para amortizar la deuda por referido concepto.

Tambien se impone del oficio número quinientos cinco, fecha diez del actual, recibida el día diecisiete, procedente del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, al que acompaña copia del fallo recurrido en reclamación interpuesta por Sr. José Joaquín Guzmán contra el reparto de utilidad del año mil novecientos treinta y tres. Leída la referida copia e impuesta la Corporación de que el Tribunal estima que ha de hacerse al reclamante la bonificación de seis pesos, y teniendo en cuenta que de referido fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, se acuerda por unanimidad que se eleva un informe sobre la estimación de la Junta del repartimiento, y se procure el dictamen de S. Excmo. si se considera procedente contestar el recurso.

Tambien se impone la Corporación municipal de la circular publicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre dividendos o falta de unión en algunos pueblos de la provincia entre Organizaciones constituidas como Sociedades Nacionales. Hace estimadas consideraciones y anuncia la responsabilidad en que se incurrirá y por aprobarse, que adoptará.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que oportunamente que la acaudalada circular se da de aplicación en esta localidad, pero ha de aprovechar su futuro para dedicar un obsequio en suscripción al Excmo. Sr. Jefe del Estado por la acertadísima y patriótica promulgación del decreto disponiendo que

Falange Española y Regueta, se integran bajo la Jefatura del Generalísimo en una sola entidad de carácter nacional, que se denominará "Falange Española Tradicionalista de las F. O. N. S." quedando desueltas las demás organizaciones y partidos políticos. Esta unificación que vive en el nombre de España ha de efectuarse con un solo y alto predominio y una patriótica disciplina, haciendo llegar al Jefe del Estado toda la gratitud que habra el debe tener todo buen español.

Por unanimidad se acuerda conseguir la satisfacción de la Corporación municipal, que esta integrada por todos sus componentes en esta sesión, y hacer llegar al Generalísimo en aplauso y adhesión.

También se impone del oficio del Sr. Alcalde de Mérida en el que comunica que aquella Comisión Gestora acordó por unanimidad hacer constar en esta su profundo agradecimiento por el humanitario esfuerzo prestado por este pueblo a favor de la inscripción abierta para atender las imperiosas necesidades malagueñas por el mandato municipal.

La Corporación acuerda hacer constar su reconocimiento por la ayudada asistencia acordada por el Ayuntamiento de Mérida.

También da cuenta la presidencia de los multos de cinco mil pesetas impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los tenedores de plata que fueron denunciados por los agentes de autoridad de este pueblo.

Por la presidencia también se da cuenta de haber quedado constituida en esta localidad la Junta Seleccionada de la del partido judicial para la apertura de medios con que auxiliar la lucha antituberculosa.

Queda enterada la Corporación y se complace por la creación del organismo local para fines benéficos tan importantes.

También da cuenta el Sr. Presidente de que tiene pedido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un permiso de veintidós días para atender asuntos particulares inaplazables, cuyo permiso suplicará si disfrutar en el momento que sea autorizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la



conferir por el Sr. Presidente, siendo las venidas horas y minutos, extendiéndose la presente cota de que certifica. Excmo. vale.

Javier Vargas
Manuel Coballos
Manuel José Sánchez y Jona y López
Angel Coronado
Pedro Cano
Manuel Felipe
Diego Beltrán
Jesús Hernández
Manuel Martínez
Joaquín Ortiz
D. José García
José Domínguez

D. Lorenzo

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Abril de 1937.

Dros. que asisten.

- Presidente
- D. Ramón Coballos y Solís
- Gestores
- D. Manuel Marcos Romeros
- " José García Lozano
- " Angel Coronado Magino
- " Diego Beltrán Castro
- " Joaquín Ortiz Martínez
- " Pedro Cano Martínez
- " Manuel Felipe Martínez
- " José Domínguez
- " Javier Vargas Martínez

En la ciudad de Badajoz a treinta de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Ramón Coballos y Solís, en funciones de Alcalde presidente ordinario por hallarse en uso de licencia el propietario S. Antonio Marcos Martínez, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Intendente D. Lorenzo Ángel García y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituida la Corporación municipal, en manera legal para celebrar sesión ordinaria.

Además no asistió por ausencia el Sr. Marcos y no justificó la falta de asistencia.



Gosjores.
D. Trinito Corro Montero
" José Sanchez ayora L. Arjona

na el Sr. Fernandez. Los señores Sr. Garcia Soriano, Coronado,
Ortiz y Domingo, se personaron en el Salón durante la le-
tura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura del ofi-
cio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando al
Sr. Alcalde para suscribirse por un mes, quedando justificada
la presidencia del Sr. Cobello, de un orden, de lectura del acta
de la anterior en la que hace una aclaración referente a que
el Sr. Domingo solo manifestó que se habia suscrito una suscrip-
ción a favor de los familiares de los falangetas que murieron
el día diez de agosto en lucha con los moriscos que preten-
dieron entrar en la población, sin que preguntara por la exactitud
de la suscripción ni por la explicación de la misma; aclaración
esta que motiva la interrupción de la presidencia para ma-
nifestar que oportunamente se entregó el importe de la
suscripción a los familiares de los que dieron sus vidas por la
Patria; siendo aprobada por unanimidad, acordándose la
obligación que tienen de firmarla para ser transmitida al
libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del
orden del día:

Renegos y preguotas. Por la presidencia se manifiesta que antes
de entrar en otros asuntos, renego a la Cooperación que tiene
en consideración la importancia de la lucha antituberculosa a
cuyo fin se instituyó con esta finalidad la Sección de la
Junta del Partido para procurar el auxilio de tan benéfica
institución, entendiéndose que el Ayuntamiento debe ser el pri-
mero en firmar inscribiendo donativos.

Se acepta con cariño la propuesta del Sr. Presidente y se acuerda
por unanimidad el recibir dos camos e ser quinientos paca-
tas, sin perjuicio de aumentar el donativo una vez que lo
permita la situación económica de la Cooperación.

El Sr. Sr. Corro pregunta a la presidencia que por la
Comisión Gestora se facilite a las escuelas nacionales las
estampas de la Virgen e cartillas económicas para colocadas
en las escuelas para ser que es obligatorio el culto religioso
muy especialmente en el próximo mes de Mayo.





Se delibera sobre si son de en estampas o resultara y a
las las estampas por ser mas apropiadas para las cinco
cuando el presupuesto a las mayor brevedad posible.

El Sr. D. Manuel Peláez dice que los labradores, industriales, todos en general, se quejan de que atuvieron a pagar la cuota del parcel obrero y no se le cobraron por haber mucho personal a pagar y al día siguiente los cobran el veinte por ciento de recargo, y esto se debe evitar y no se debe consentir.

Por la presidencia se manifiesta que esas quejas son completamente infundadas, y la culpa está siempre en la upatia del contribuyente para cumplir con oportunidada sus obligaciones, hecho este que se observa en todo momento y en cualquier clase de pago de arbitrios municipales. Por lo general esperan a los últimos días y quieren ser atendidos todos en una vez y como horas, cosa imposible. El servicio de recaudación está bien dotado y se dan amplios plazos en el periodo voluntario de cobranza. Además el parcel obrero no es un arbitrio municipal, es la remuneración de un servicio tan pronto por los contribuyentes.

El Sr. Peláez dice que la industria favorece mucho a esta casa y se le debe tener atención.

La presidencia indica que todos tienen obligaciones que cumplir y que no deben existir privilegios; por lo que toda cobranza es infundada, pues el contribuyente, disfruta de toda facilidad para el oportuno pago de sus cuotas.

Obras públicas. Urbanización y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola.

Se da cuenta del Suplemento de presupuesto formulado por el Ayuntamiento municipal Junta Local Seena para la construcción de sifones para la recogida de aguas y tapas para los registros del alcantarillado, en el segundo trazo de la calle General Mola, dando un total de setecientos treinta y cinco pesetas. Esta cantidad incluida al presupuesto formulado para la pavimentación, del que se dio cuenta en la sesión plenaria del día siete del actual, cuyo importe es de setenta mil novecientos diecisiete pesetas y sesenta y cuatro céntimos da un total de ochenta y



cientos cuarenta y tres pesos con veinte y cuatro céntimos.
Se aprueba por unanimidad el presupuesto formulado y se
cuenta que se convocará a los propietarios de edificios compren-
didos en el segundo trazo de la calle General Mola para ce-
lebrar una reunión con el fin de darle cuenta de las obras
proyectadas y acordar el procedimiento de ejecución para
abrir trámites y tener dispuestas las obras para empre-
ndas en el momento propio al inicio de la época de trabajo,
a base de ser de su cuenta los dos tercios del costo de las
obras, aborreciendo la Corporación un tercio del importe. Las
obras se ejecutaran mediante concurso restringido con obliga-
ción por parte del contratista de pagar el personal de mano
con la oficina local de colocación obrera. Negando al trabajo
alternativo si fuera necesario.

Idem. = Idem. = Acercados de la calle Bailen. Se da cuenta
del presupuesto formulado por el Ayuntamiento municipal,
Ayuntamiento de San Juan, referente a las obras de acercados de la calle
Bailen, en el cual resulta el tipo de siete pesos el metro cua-
drado a base de hormigón de cemento con las condiciones que
se determinan. Siendo la superficie de hormigón tres metros y qua-
renta centímetros cuadrados que importan dos mil veinte y cuatro
y siete pesos y treinta céntimos.

Se aprueba el proyecto y se acuerda que se celebre una reunión de
los propietarios de edificios comprendidos en la calle Bailen, con el
fin de darle cuenta y convenir el procedimiento de ejecución en la
misma forma que se han hecho en otras calles la misma clase de
obras.

Idem. = Idem. = Concurso restringido para construir dos esca-
leras de hierro. Cumplido lo acordado se convocó el con-
curso restringido para la construcción de dos escaleras de hierro para
el acceso de los pisos de los grupos escolares, especialmente los es-
colares de los niños. El plazo para presentar solicitudes ter-
mino el día veintinueve del actual, habiéndose presentado dos
sobres cerrados que fueron registrados con los números uno
y dos y respectivamente corresponden a Juan María Robles y Pedro
López.





Seguidamente se procede a la apertura del pliego número uno que contiene una propuesta sujeta por José Vela, que ofrece vender las escaleras al precio de una peseta y presente y dos centimos de hulla. Seguidamente se procede a la apertura del libro número dos que contiene una oferta de Pedro Santiago Chapin para vender las escaleras al precio de cinco veinticinco pesetas los cien kilos.

Visto que la oferta del Pedro Santiago Chapin resulta con un beneficio de dieciséis centimos respecto a la oferta por el Sr. Vela, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional del contrato al mejor postor Sr. Santiago Chapin, la cual quedará elevada a definitiva si en el plazo de cinco días no se presentaran reclamaciones.

Beneficencia. - Lactancia. - Vistos los informes del médico local, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen el secret de lactancia a los repetidos hijos de Estores Eragona Berrojo, Gertrudis Santiago Calderín, María Nevada Roca, Gertrudis Matamoros Guillen y Fernando Clara Garcia. Se desestima y no se concede el secret a hijo de Francisca Pozuelo por no ser necesario.

También se acuerda que se abonen los secret que por concepto de secret de lactancia se otorgan a hijos de Concepción Gavilla Garcia, esposa de Manuel López Pérez, y Concepción López Pérez, esposa de Manuel Sánchez Sánchez, por haber concurrido la beneficencia municipal.

Idem. - Tratamiento especial. - Se da cuenta de un escrito que presenta la misma D.ª Dña. Gallardo Escudé en solicitud de que se gestione de la Diputación provincial el ingreso de su hijo Domingo Amiguel Gallardo en el Hospital Psiquiátrico de Mérida por padecer enfermedad mental.

acompañando certificado facultativo.

Se acuerda por unanimidad el admitir el expediente que corresponde y gestionar la solicitud.

Facturas y Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Felice Cordova Cabezas, del Badajoz, por gorras, botones y emblemas para los uniformes de la guardia municipal.



pal y empleados uniformados, trescientos sesenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos.

A Antonio López y López por parte y medio de col de producción para las obras de alantarrillado de la calle Castelar, sesenta pesetas.

A Juan Benquillo Bando por un servicio de coche a Badajoz, conduciendo a la enferma grave Encarnación Ferrillo Lombroso, setenta y cinco pesetas.

A la Imprenta Rodríguez por material para la administración de arbitrios, veinte pesetas.

A José Fontegón Varela por dos cubos para el vertedero, setenta y cinco céntimos.

Por mil quinientos carbóns de identidad y gastos de envío del importe, cuya cantidad se entregó al comandante jefe del puesto de la Guardia civil, setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por las cuotas de lecheros del mes de abril y conferencias del mes de marzo, trescientos cincuenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos.

A Juan Costas por diversos trabajos de carpintería en la Administración de arbitrios, ochenta y tres pesetas, así mismo por los marcos para las fotografías del jefe del Estado, con destino a las escuelas nacionales, trescientas ochenta pesetas.

A Adolfo Castellanos por arreglo de un carro para la basura, cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Al guardia municipal José Emilio Sánchez por viaje a Badajoz, conduciendo a la menor Eulenia Pérez Parra y otros menores ocasionados, treinta pesetas y cincuenta céntimos.

A la Imprenta Rodríguez por material para la depositaria, treinta y seis pesetas y ochenta céntimos.

Reposición de tal oficina local de colocación obrera por material para la misma, sesenta y ocho pesetas.

A Estanislao Mayo Vazquez por dos mil quinientos ladrillos dobles para las obras de alantarrillado de la calle Castelar, veinte y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Juan J. Dolores por material para el juzgado militar per-





manentes, veinte puestas y sesenta céntimos.

A Vicente Bon por gastos exigidos, en la conducción de quintos a Badajoz, ochenta y siete puestas y setenta céntimos.

A la Compañía Española de Electricidad, S. A. por el abastecido público ordinario, extraordinario y dependencias municipales suministrado en los meses de febrero y marzo, cuatro mil setecientos ochenta y dos puestas con treinta y ocho céntimos.

Estaban pendientes de aprobación las facturas de meses anteriores en espera del resultado de las gestiones que se hicieron con la empresa para que rebajase o beneficiase alguna cantidad con motivo de apagarse la luz en las horas de la madrugada. Hechas las gestiones se ha conseguido que el representante de la empresa en Badajoz, hiciese la bonificación del treinta por ciento en las facturas del suministro por lo que corresponde la aprobación en su totalidad de la que se deducirá el treinta por ciento al ser pagadas.

La Corporación acuerda consignar en esta en satisfacción por el resultado obtenido y aprobar las facturas que estaban pendientes de este requisito por el motivo expuesto.

Por jornales invertidos por el personal de Obras públicas al ser utilizado en esta localidad en el servicio de la episcopalería y tanque para el arreglo de calles y ramales municipales, doscientos cincuenta y nueve puestas y sesenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de alantarrillado de la calle Castelar, según relación del maestro Francisco Miravete, trescientos cincuenta puestas.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones en locales del organismo para habilitarlos para cementeros de nuevecientos, según relación del maestro obrero municipal, ochenta y cuatro puestas.

A Salvador Mezana Espada por trajeteros realizados para el cementero, noventa y nueve puestas y cincuenta céntimos. Al mismo y a Francisco Pizarro por varios arreglos en la Taberna Panagual con cargo a imprevisos, doscientos cincuenta y cinco puestas.

A Manuel Penilla Gutierrez por diecisiete metros de arena para las obras de alantarrillado de la calle Castelar, veinte ochenta y siete puestas y cincuenta céntimos.

Se han formalizado por libramientos números doscientos

cuarenta, doscientos cuarenta y uno y doscientos cuarenta y dos, doscientos
cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete,
cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cuarenta y diez, cuarenta y once, cuarenta y
doce, cuarenta y trece, cuarenta y catorce, cuarenta y quince, cuarenta y dieciséis,
cuarenta y diecisiete, cuarenta y dieciocho, cuarenta y diecinueve, cuarenta y veinte,
cuarenta y veintiuno, cuarenta y veintidós, cuarenta y veintitrés, cuarenta y veinticuatro,
cuarenta y veinticinco, cuarenta y veintiseis, cuarenta y veintisiete, cuarenta y veintiocho,
cuarenta y veininueve, cuarenta y treinta, cuarenta y treinta y uno, cuarenta y treinta y dos,
cuarenta y treinta y tres, cuarenta y treinta y cuatro, cuarenta y treinta y cinco,
cuarenta y treinta y seis, cuarenta y treinta y siete, cuarenta y treinta y ocho,
cuarenta y treinta y nueve, cuarenta y cuarenta, cuarenta y cuarenta y uno,
cuarenta y cuarenta y dos, cuarenta y cuarenta y tres, cuarenta y cuarenta y cuatro,
cuarenta y cuarenta y cinco, cuarenta y cuarenta y seis, cuarenta y cuarenta y siete,
cuarenta y cuarenta y ocho, cuarenta y cuarenta y nueve, cuarenta y cincuenta,
cuarenta y cincuenta y uno, cuarenta y cincuenta y dos, cuarenta y cincuenta y tres,
cuarenta y cincuenta y cuatro, cuarenta y cincuenta y cinco, cuarenta y cincuenta y seis,
cuarenta y cincuenta y siete, cuarenta y cincuenta y ocho, cuarenta y cincuenta y nueve,
cuarenta y sesenta, cuarenta y sesenta y uno, cuarenta y sesenta y dos, cuarenta y sesenta y tres,
cuarenta y sesenta y cuatro, cuarenta y sesenta y cinco, cuarenta y sesenta y seis,
cuarenta y sesenta y siete, cuarenta y sesenta y ocho, cuarenta y sesenta y nueve,
cuarenta y setenta, cuarenta y setenta y uno, cuarenta y setenta y dos, cuarenta y setenta y tres,
cuarenta y setenta y cuatro, cuarenta y setenta y cinco, cuarenta y setenta y seis,
cuarenta y setenta y siete, cuarenta y setenta y ocho, cuarenta y setenta y nueve,
cuarenta y ochenta, cuarenta y ochenta y uno, cuarenta y ochenta y dos, cuarenta y ochenta y tres,
cuarenta y ochenta y cuatro, cuarenta y ochenta y cinco, cuarenta y ochenta y seis,
cuarenta y ochenta y siete, cuarenta y ochenta y ocho, cuarenta y ochenta y nueve,
cuarenta y noventa, cuarenta y noventa y uno, cuarenta y noventa y dos, cuarenta y noventa y tres,
cuarenta y noventa y cuatro, cuarenta y noventa y cinco, cuarenta y noventa y seis,
cuarenta y noventa y siete, cuarenta y noventa y ocho, cuarenta y noventa y nueve,
cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro,
cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve,
sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco,
sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno,
setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete,
setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres,
ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho,
ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro,
noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve,
cien.

Reunida la Comisión municipal de hacienda para determinar sobre asuntos de su competencia, acuerda el siguiente:
"Dictamen: Los que suscriben, miembros de la Comisión municipal de hacienda, reunidos en el día de hoy en virtud de la convocatoria que antecede, han examinado las varias facturas y demás justificantes de gastos realizados desde la toma de este pueblo por el glorioso Ejército Salvador, y que ha de ser salofechas de los fondos que existen en depósito para tales atenciones, ya que todos se refieren a las extraordinarias exigidas por el Movimiento. Conviene que los medios materiales de los pueblos de oficiales que por influencia de los mismos habrán de ser abonados por este Ayuntamiento. Otras muchas facturas existen por varios conceptos a unidades del Ejército a un caso por esta; por ropas a los Guardias civiles y Carabineros que sirvieron a guarnecer el pueblo en aquellos días de agitación, y que estaban momentáneamente demandados; por montes para los heridos y para otras unidades que suministraron la plaza, y por repuestos y reparaciones de automóviles y camiones al servicio del Ejército. Muchas de las facturas no tienen justificantes del suministro o obtención, y entre los que existen de estos hay algunos firmados por personas de las que no consta que tengan autorización para ello, aunque particularmente se conoce que recibieron la autorización. ¿Se ha de dudar por esto de que los suministros se realizaron? No, por una parte la solvencia material e moral de los suministrantes y de otros, los informes recogidos hacen que no haya lugar a dudas sobre su realidad. ¿Puede negarse, entonces, el importe de sus facturas? No existe razón alguna para perjudicar sus intereses."



Convenia que realicen los suministros por la fuerza de circunstancias, en que hubiera tiempo suficiente, en virtud de lo cual, para acabar el correspondiente justificante, que indudablemente debieron facilitar aquellas autoridades, pero que si no lo hicieron, por dar facilidad a la marcha gloriosa del movimiento, y una orden verbal era mucho mas rapida que el papeo en cada caso el vale justificante. Obligados en una unidad del espíritu la que a un paso por esto se previene de errores, y esto lo hemos en el establecimiento en donde primero los encontramos, cuyo industrial, aun ante el peligro de no poderse reembolsar de su importe, los facilitaba, puesto que así favorecía la causa al no permitir los entorpecimientos que suponía el prometerse los justificantes de extracción, ya que los recibidos los eran exigidos con la prontitud natural de aquellos días y no siempre estaba a mano la autoridad que podía facilitar los justificantes. ¿Hubo negligencia en aquellas Gacetas o autoridades? No, puesto que a todos nos cuenta, que, animados de un alto espíritu patriótico y por una adhesión fervorosa al movimiento, se multiplicaron en el número de funcionarios, a atender en aquellos difíciles momentos. No podemos por tanto imputarles y menos exigirles la responsabilidad que a los que suscribieron tardaron y no se acuerda, ni, en modo alguno, pueden aceptar, puesto que la orden desde este momento.

Por lo expuesto, estima esta Comisión, que no deben ser perjudicados los intereses de los suministrantes, y que tienen derecho, por tanto, al percibo del importe de sus facturas, las cuales, en número de sesenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos. Sin perjuicio, naturalmente, de pender alguna bonificación en aquellas que se estime procedente, cuando llegue el momento de realizar su pago. Existen por janales invertidos en la cobranza del Plato Único, limpieza y asistencia de la Comandancia y en otros y suministro de leña al Ejército y otros, diez recibos y una relación que importan doscientas veintiseis pesetas y cincuenta céntimos, que sumadas a las anteriores, dan un total de doce mil setenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos. Además tenemos once facturas aprobadas por la Gaceta anterior



en diferentes sucesos y que importan dos mil cuatrocientas escarolas y medio pesetas y ochenta y cinco céntimos, y de las que, porvenir aquí referencias únicamente al efecto de poner de manifiesto la situación de estos fondos, que es:

Ingresadas en depósitos - - - - -	33.470'57 ptas.
Pagadas al acuerdo anterior - - - - -	11.595'69
Facturas y recibos informados por la Comisión, cantidad antes expresada	12.073'95
Idem idem aprobadas por la anterior Gestora - - - - -	2.444'85
<hr/>	<hr/>
Remanente después de realizados todos los pagos - - - - -	6.356'08 ptas.

Val. u. el dictamen que la Comisión de Hacienda que suscribe, remite a la consideración de la Gestora por si tiene al bien presentarle en aprobación. Villahonca de los Baños a 29 de abril de 1937. La Comisión municipal de Hacienda. Manuel Gómez. Manuel Felipe. Angel Coronado. Abenico. Rubricados.

Queda aprobada por unanimidad el informe transmitido aplaudiendo la anterior labor de la Comisión municipal de Hacienda, acordando por unanimidad los pagos a que se refiere, y también hacer en cuenta otras facturas que por idénticos servicios estén por presentar.

Personal. - Uniformes. Se da cuenta que por vía del Secretario se hicieron diligencias para adquirir las gorras en Badajoz, como también los botones, emblemas y otros efectos para los uniformes de la guardia municipal y otros funcionarios uniformados. Los gorras se compraron al precio de siete pesetas cada una con el fabricante Félix Cordero, con obligación de suministrarle el paño. También el mismo, se comprometió a facilitar los botones y emblemas, de los cuales se trajeron parte, y los demás han sido ya remitidos a esta Corporación.

Queda enterada la Gestora y aplaude las gestiones hechas por el Secretario.

Idem - Cargos. Se da cuenta de que los auxiliares provisionales de estas oficinas Antonio Pavón Martínez y José Espinosa Moreno, se reintegraron a sus respectivos cargos el día veintinueve del



actual.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de la certificación expedida por el Secretario de la Corporación municipal de lo expuesto. de del Ayuntamiento en propuesta de gratificación de trescientos pesetas al quinquenio de la oficina local de laboración obrera D. Alfonso Martínez en la sesión celebrada el diecisiete de Junio del año anterior; certificación que se aporta para cumplir con lo acordado con motivo de haber renovado la petición el Sr. Martínez.



Se remete a la deliberación correspondiente y por la prudencia se opone que al ser un organismo autónomo considera que no necesita la aprobación del Ayuntamiento para sus resoluciones siempre que estén dentro de su presupuesto.

Por el Sr. Interventor también se informa en el sentido de ser la oficina local un organismo autónomo con funciones propias.

Por mi el Secretario se informa que la autonomía que tiene el referido organismo en sus funciones, no puede ser absoluta y estar en pugna con los intereses municipales, como lo proba el hecho de pretender una Comisión inspectora mas o menos amañada, según le impedia el partido mas o menos trazo al Ayuntamiento un proyecto de presupuesto que importaba mas de diecisiete mil pesetas.

Además la autonomía ha de ser relativa y al formar su presupuesto parte integrante del que use para el Ayuntamiento y por ello no debe perder el control del mismo; así lo debe entender la oficina local puesto que hai los asuntos que al presupuesto se refieren a la Corporación municipal en procedimiento de aprobación, y así visto el de la gratificación que fue desestimada, y contra la desestimación pudo entablarse el recurso correspondiente que no se hizo, no parece oportuno el renovar y que la Junta pueda tener alguna responsabilidad. Esto no obstante la Corporación puede recibir como lo está convenientemente.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda desestimar la solici-

lud del Sr. Intendente por no ser oportuna y que se deje a la delegación provincial del Embargo planteándose el asunto.

Idem. = Idem.

También se da cuenta de una instancia que cursa al Alcalde de Puente de Sanabria, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Gremial del Estado, en la cual se solicita el alivio de la situación agobiante de los Municipios por la deplorable administración económica que llevasen los Ayuntamientos del Frente popular.

Se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Puente de Sanabria y luego, en el mismo momento, una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Gremial del Estado.

Idem. = Idem.

Por el Sr. Intendente se da lectura del oficio número doscientos ochenta y tres, dirigido en el día de ayer al Presidente de la diputación provincial, en el que por la Alcaldía se le hace historia de la situación económica de la Corporación municipal, expresándole el interés que tenemos en cumplir nuestras obligaciones con el Organismo provincial, como lo prueba nuestra gestión que continuaremos hasta saldar nuestros créditos.

Por la Corporación municipal se aprueba la gestión de la Alcaldía.

Instancias = Solicitudes.

Lada lectura de un escrito que presenta Cipriano Romero Veigano en el que expone estar enfermo y solicita un empleo en este Ayuntamiento, se delibera sobre su petición.

Se acuerda hacerlo en cuenta para cuando se produzcan vacantes o sea necesario el aumento de personal.

Idem. = Idem.

También se da lectura de un escrito que presenta Fernando de Peralta y Montoro de Espinosa en el que expone que ha sido desahogado soldado para servicios auxiliares por defecto físico por la Junta de Clasificación y Revisión, no teniendo que reincorporarse al ejército. Por ello solicita de la Corporación que se le reponga en el cargo de analista sustituto del negociado turno de Secretaría, que en tal caso desempeñando.

Teniendo en cuenta que no se ha cubierto con otro sustituto la vacante, se acuerda reponer en el cargo a Sr. Fernando de Peralta y Montoro de Espinosa o la forma que venia desempeñándolo.



Idem. = Solicitud de anticipo reintegrable. = Cada letra de un escrito que presenta el Jefe municipal Don Luis Rodriguez, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su sueldo, para atender a gastos extraordinarios motivados por enfermedad de sus familiares.



acompañar un informe favorable para acreditar la causa. Se acuerda conceder el anticipo solicitado por Don Luis Rodriguez con la condición de que siendo uno de los funcionarios que tiene que cubrir otros pendientes de la república en el cargo, reintegrese el anticipo cuando se lo pague.

Idem. = Licencias = Construcciones = Establecimientos. = Se acuerda y aprueba la autorización concedida a Fernando Arroyo Moreno para realizar obras de reforma de la vivienda en edificio de su propiedad una vez cumplidos los requisitos de precepto.

También se acuerda y aprueba la autorización concedida a José Rodriguez Alhuitarte para abrir un establecimiento de comestibles en la calle Cisneros, previos los requisitos de precepto.

Propiedad urbana = Traslados de dominio. = Vista las relaciones puestas que presentan varios vecinos para traslados de dominio a sus nombres de fincas urbanas, se acuerda por unanimidad que pueda aprobar los siguientes traslados:

Alta a Francisco Hernández Duillo de una casa en la Avenida del 17 de Julio, antes Juan de la Cienca, señalada con el número veintita, que será baja a Manuel Garcia y Garcia.

Alta a Santiago Corcuera Berme de una casa en Suroblado, sin número, que será baja en el padrón respecto a Julian Gallardo y no cuenta en el Registro fiscal por ser edificio nuevo.

Alta a Juan Manuel López Flores de una casa en la calle Juan Bravo, señalada con el número diez mediano, que será baja a Abasco Romero Simo, no teniendo constitución en el Registro fiscal y si en la compraventa.

Alta a Juan Manuel López Flores de una casa en la calle Albuera, señalada con el número cincuenta y dos que será baja a Domingo Garcia Berlado.

Alta a Juan Manuel López Flores de una casa en la Avenida del 17 de Julio, antes 14 de Abril, señalada con los números ve-



- lo uno y ciento siete, que será baja a Abasco Romero Simó.
 alta a Juan Luis Flores de que casa en la calle Emilio Arana, señala-
 da con el número treinta que será baja a Elena Flores García.
 alta a Maximilian Flores de media casa en la calle Emilio Arana,
 señalada con el número treinta y dos, antes treinta y seis, que se-
 rá baja a Elena Flores García.
 alta a Antonia Lucía Poma de una casa en la calle Berona, seña-
 lada con el número diecinueve, antes setecientos, que será baja a
 María Antonio Rodríguez Peña.
 alta a Hijos de Francisco Frigo Marcos, S. A. de una casa en la calle
 General Mola, antes María Pineda, señalada con los números cie-
 te y nueve, que será baja a Sr. Juana Doña Marcos.
 alta a Hijos de Francisco Frigo Marcos, S. A. de un corralón con
 pajares, en la calle Mendizabal, señalada con el número veintidós,
 que será baja a Francisco Doña Marcos.
 alta a Hijos de Francisco Frigo Marcos, S. A. de una casa en Super-
 blado, enclavada en una finca sita al sitio de Verdales
 y Molinos, que será baja a Francisco Doña Marcos.
 alta a Juan Luis Flores de un solar en la calle San José, señalada
 con el número veintidos que será baja a Elena Flores García
 no teniendo constancia en el Registro fiscal por ser de nueva inscrip-
 ción.

Cambiar se acuerda devolver a los interesados los respectivos
 títulos de propiedad y la remisión de los expedientes a la
 administración de Hacienda para la resolución definitiva.

Posito = Cancelación de préstamos hipotecario. Se da cuenta
 de la Carta de pago que acredita el importe en la Caja del Po-
 sito local, de la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta pesetas
 por cancelación del crédito hipotecario a nombre de Sr. Juan
 Doña Marcos, precedente del día de abril de mil novecientos trece
 y seis.

Se da cuenta a la Corporación municipal y acuerda que se
 expida la inscripción correspondiente a los efectos de la inscrip-
 ción de nota en el Registro de la propiedad de Almodovar.

Posito = Préstamos. Voto que el Regidor Juan Luis Ortiz Rodríguez
 prepare otro fador y vistas las solicitudes de los agricultores,



José Gregorio Fernández, Manuel García Luquillas, Estanislao Verdugo, Manuel y Pedro Monera Ortiz, que piden préstamos de quinientos pesetas, se acuerda por unanimidad concederlos.

Item. Prestamo hipotecario.

Vista la solicitud de D^o Duenarmitura García Genialde, de esta naturaleza y vecindad, pidiendo un préstamo hipotecario de mil quinientos pesetas por un plazo de tres años, para responder del enaj, ofrece una finca rústica de su propiedad, con un valor en escritura de cinco mil quinientas pesetas; y vista la exhibición del Registro de la Propiedad de Almendralejo y su partido, que acredita que la referida finca está libre de toda carga, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo hipotecario que solicita D^o Duenarmitura García Genialde, debiendo expedir certificación de este acuerdo a los efectos de la inscripción correspondiente en el citado Registro de la Propiedad y poder darle efectividad al préstamo.

Item. Designación de Agente ejecutivo del Posito Local.

Se acuerda en unánime que se hace necesario el cobro de los arcos que existen, para hacer efectivos las deudas a este Posito, y visto que el agente nombrado por la superioridad D. Manuel Vinate Soler no llevó documentación que no ha devuelto, aunque se le requirieron repetidas veces para ello dando cuenta a la Dirección General en dos ocasiones y noto que el agente local D. Angel Noel Carreras tomó una parte activa en el movimiento al lado de los marxistas, volviendo de la finca, se acuerda proponer por agente ejecutivo del posito al que le es del Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Anglés a quien se le entregará la documentación y antecedentes necesarios para hacer efectivos las deudas al Posito.

Paro Obrero.

Se indica a la Cooperación que este asunto queda resuelto al dar cuenta después de la emisión de facturas, de la formalización de libramientos de cantidades habilitadas para el pago obrero.

Disposiciones Oficiales.

Constataciones. Queda impuesta la Cooperación de las disposiciones que afectan a los proyectos de construcción de nuevas viviendas y ampliación y reforma



de las existentes, cuyas disposiciones se publican en el Boletín oficial del Estado y se reproducen en el de la provincia correspondiente al día siguiente del actual.

Se acuerda tener en cuenta en los tributos necesarios para las construcciones.

Ydem = Ydem = Calendario oficial del nuevo Estado. = También se da cuenta de la disposición sobre el Calendario oficial del nuevo Estado, que se publica en el Boletín del día tres y se reproduce en el de la provincia del día diecinueve.

Queda enterada la Experiencia municipal y se acuerda observar la referida disposición.

Subscripciones. = Por la presidencia se da cuenta de que considerando convenientemente el tener bajo un volumen todo lo legislado en el año mil novecientos treinta y seis, se ha hecho la suscripción correspondiente, debiendo a cambio de el volumen del último semestre para que se mita el del año completo, impstando todo ello la cantidad de dos pesetas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Ejecución de acuerdos = Expediente de purgación de funciones de la guardia municipal. = Por la presidencia se manifiesta

que habiéndose decretado por el Excmo. Sr. Intendente Sr. José Sánchez Argente el expediente sancionador con motivo de actuaciones de la guardia municipal, por haberle terminado, decretó que se diese cuenta en esta sesión para que la Experiencia resolviera.

El Sr. Sánchez Argente manifiesta que no estando presente el Excmo. Sr. Marqués, considera que debe explorarse el parecer sobre el expediente por estar interesado en las diligencias.

El Excmo. Sr. Morán indica que quizás el no estar el Sr. Marqués sea por diligencias y no por dificultades.

El Excmo. Sr. Romay se adhiere a lo manifestado por el Sr. Sánchez Argente.

Se acuerda explorar el parecer sobre el expediente hasta la próxima sesión.

Ydem = Ydem = También queda enterada la Experiencia de que se cumplieron los acuerdos de la sesión anterior y se hicieron las correspondientes notificaciones de los mismos.

Correspondencia



Equibia se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana, entre la que se encuentra el siguiente expediente al Excmo. Jefe del Estado, con motivo del Decreto de Unificación, cuyo contenido es uniformemente aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico sobre respaldos numerados y firmados por

Joaquín Ortiz José Fernando López y López

Ángel Coronado Nicolás Fdez

Manuel Macías Manuel Felipe
José Varga José Varga

Pedro Cano Ángel Coronado
José García José García
D. Lorenzo Julián Bujanda

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Mayo de 1937.

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a día de Mayo del año 1937, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta

- Dios que asistieron
- Presidente
D. Ramón Ceballos y Solís
- Gestores
D. Manuel Macías Ramírez
" Ángel Coronado Moreno
" Felice Fernando Alvarez
" Pedro Cano Martínez
" Manuel Felipe Malco
" Bernabe Suan

Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Ramón Ceballos y Solís, en funciones de alcalde accidental por hallarse en ausencia de licencia el propietario D. Antonio Moreno Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo Artig. Garcia y asistencia de mí el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal,

Gestores

D. Javier Vargas Martínez
Vicente Caro Montoro
José Simón Arjona y L. Arjona

para celebrarse sesión ordinaria.
El Sr. D. Moreno se ausenta por ausencia; y el Sr. García Becano por imposibilidad accidental y los señores Belmes y Ortiz no justifican la falta de asistencia. Los Sres. Fernández y Benítez se permanecen en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla y hacer su transcripción al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Renegos y preguntas

El Sr. Coronado pregunta a la presidencia si en los comedores de huérfanos y necesitados se ejerce vigilancia, pues a él han llegado rumores de que hay deficiencias en la comida y especialmente en el servicio de agua.

La presidencia le contesta que tiene entendido que existe vigilancia para el buen funcionamiento de este servicio están encargados los Sres. Moreno y Segura. Este no obstante procurará informarse si existen deficiencias o es un rumor infundado el expuesto por el Sr. Coronado.

Por el Sr. Coronado se dirige a la presidencia que ordene una inspección sobre la casa que hace esquina en la parte baja de la calle Compués, pues se vea en estado ruinoso en peligro de los transeúntes. Considera que debe tomarse precauciones hasta que se realicen las obras.

Por la presidencia se contesta que ya se hicieron gestiones y se notificó al dueño que reside en los Puntos de Majunera, el mal estado del edificio. Se renovará el trámite y caso de no hacer las obras necesarias a la seguridad, se procurará el sellarlo por cuenta del propietario del edificio; hasta tanto se ordenará que se coloque un andamio para evitar el peligro si lo hubiere.

El Sr. Coronado indica que tiene que hacer un hueco en una pared en la calle Vera.

Por la presidencia se manifiesta que se hará la investigación correspondiente y se procederá según el resultado de la misma.





El Sr. Demunjo dice que va ha hay un sueldo en el que resulte el interesado, pero que hace a instancia de sus compañeros los médicos de asistencia pública domiciliaria, los cuales se han acordado que interjé de la Corporación municipal que se cumpla lo dispuesto en la ley de Coordinación Sanitaria y se les pague los atrasos que se les adeuden, mucho más si se tiene en cuenta que otros funcionarios municipales están al día en el cobro de sus haberes. Dice que es de lamentar la oposición que en todo momento hacen las Corporaciones locales y provinciales a la referida ley de Coordinación Sanitaria, postulándose obstáculos a su aplicación, y entiendo debe observarse mientras esté en vigor.

Por la presidencia se manifiesta que no falta fundamento en parte del alegato del Sr. Demunjo, que no alcanza a la Entera actual puesto que lleva pagados más de setenta y dos mil pesetas por atrasos de atenciones sanitarias y muy inferior se le ha remitido fondos para el pago de haberes. Además esta Entera se encuentra en estado económico que bien conoce el Sr. Demunjo, cuyo estado lo va normalizando y no se le ha de esperar mucho tiempo en que todo esté al día.

El Sr. Demunjo manifiesta que se ha hecho uso del sueldo que le ha interesado la clase de Sanitarios, denunciando lo manifestado por el Sr. Alcalde, estimando que los médicos no crearán dificultades, pero si es justo que se atienda su petición de estar equiparados a los demás funcionarios.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que la clase Sanitaria no estuvo nunca postergada en este Ayuntamiento. Explica un hecho que ocurrió entre él y el médico Sr. Boquil que solamente personal y por apreciaciones de la ley de Coordinación Sanitaria. Pese a la situación actual no existen preferencias de otros funcionarios que ley hay con atrasos de hace varios meses aunque haya otros que tengan cobrados hasta el mes de Marzo. La situación no tardará mucho en normalizarse, y cabe la satisfacción a este Ayuntamiento de ser uno de los que mejor cumple la ley de Coordinación Sanitaria.



El Sr. Benigno dice que él se le ha referido a hechos concretos en la parlamentación nada y solo hace referencia a la oposición que en general se hace a la Ley de Coordinación Sanitaria y a su observancia.

Por mi el Secretario se informa que esta Corporación municipal tiene la satisfacción de haber sido muchas veces a los los Médicos que la Coordinación Sanitaria perjudicaba a los sanitarios en lo que afecta al cobro de sus haberes por que siempre estaban al día y cobraban con mayor quebranto y con mas facilidades. Respecto a la opinión por me manifestada al promulgarse y aplicarse la Ley de Coordinación Sanitaria; opinión que yo puedo emitir desde este sitio y a como funcionario de administración local, fué la de cambiar la preferencia que la referida Ley impone para el cobro de haberes a los sanitarios, pues siempre mantengo que de existir preferencia debe imperarse por los sueldos mas humildes por entender que son los mas necesitados los que los disfrutan y los mas mercederos al auxilio economico.

El Sr. Benigno considera que los Médicos tampoco quieren preferencias, sino tener igualdad de trato y tampoco agobiaran a la Corporación si fueran necesario esperar.

El Señor Sr. Carrero hace unos meses sobre peticiones que en los espacios, en relación a contrarrestar los efectos del Sol y sobre la provisión de parte del material que se acordó suministrar para la escuela que dirige la Maestra Sr. Felipa Santos, cuyo encargo se dió al carpintero Diego Gallardo.

Por la presidencia se manifiesta que se atenderá al pedido del Sr. Carrero y se gestionará la pava de no haber hecho el suministro del material ordenado por el carpintero Diego Gallardo.

El Señor Sr. Carrero hace algunos meses para que se arreglen detechosos en los caños de la Fuente del Polvorario y para que el guarda este mas diligente en el cumplimiento de su deber para que no falte agua.

La presidencia manifiesta que se daran las ordenes oportunas para el arreglo de los detechosos y que el guarda preste el servicio necesario.

El Sr. Carrero tambien hace referencias a los caños de la fuente de la Plaza de España, y por la presidencia se indica que se investiguen las causas.





Obras públicas. = Urbanización y saneamiento de calles. =

Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado, se ha conversado a los propietarios de edificios comprendidos en la calle Bailen y el número tres de la calle General Mola para darles cuenta de los proyectos de aceras y saneamiento y pavimentación de las referidas calles, con el fin de conseguir, previa conformidad, el procedimiento de ejecución de las obras para reducir los trámites y tenerlas dispuestas para sluir la crisis de trabajo.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. = Idem. = Aceras de la calle Doctor Cortés Gallardo. =

Visto el informe del maestro alarife municipal Justo Jorral Serra sobre las obras de aceras ejecutadas por el contratista Francisco Marcos Arenas en la calle Doctor Cortés Gallardo, se acuerda por unanimidad hacer el pago de cuatrocientas pesetas a cuenta de referidas obras.

Idem. = Idem. = Conservación de calles y saneamiento del arroyo. =

El Sr. Fernández manifiesta que el suministro de piedra para la conservación de los canales, se hizo necesario suspenderlo por no existir calle que necesite inmediato arreglo y por que al tender la piedra y no disponer de agua para después agitarla con el rulo, en lugar de beneficiar perjudica el tránsito por la piedra suelta.

Por la presidencia se expone que es necesario habilitar el medio para el riego correspondiente al tendedero de piedra y que sea acordada con el rulo. Respecto a la necesidad que haya de suministrar piedra ordenó al Capataz que se consulte con los señores de la Comisión de fomento y tomara las órdenes necesarias.

El Sr. Baro hace referencias a obras de saneamiento en el arroyo que atraviesa la población, ensayando las realizadas para sustituir la ataraja general, que va en el centro de referido arroyo. Indica algunos procedimientos a seguir.

También menciona las obras realizadas en la calle Peritas que han aumentado el peligro para el tránsito por la calle San Carlos.

Por la presidencia se manifiesta que se estudiarán las obras



de saneamiento del arroyo y reparto a las realizadas en la millo pesetas
aun no estarán terminadas.

Beneficencia - Laborativa - Vistas los informes del médico local se
acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de be-
nencia a los repetidos hijos de Teresa Carrillo Garcia, Concepción Gar-
cia Magan, Teresa Cestero Gallardo, Maria Solera Llanusa y San-
tiago, Luisa Cabera Daza y Sabina Fernandez Canacho.

Facturas - Pagos - Por la Intervención de fondos se presenta una relación
de facturas fuertemente informadas por la Comisión municipal de
hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes
pagos:

A Estanislao Mayo por tres mil doscientos cincuenta ladrillos dobles
y cinco mil quinientos para las obras de alcantarillado de la calle
Castelar, cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y siete
céntimos. Al mismo por dos mil ladrillos comunes y mil ochocientos
dobles para la misma obra, doscientas nueve pesetas y cincuenta cénti-
mos.

A Julián Lomas Caballero por ses metros y cuarto de arena para
las obras de alcantarillado de la calle Castelar, una peseta.

A Estanislao Mayo por cuatro mil seiscientos cincuenta ladrillos
comunes para la misma obra, doscientas nueve pesetas con vein-
ticinco céntimos.

A Juan Arroyo Lillo por dieciocho litros de aceite para la ma-
quina aspiradora de obras públicas empleada en calle y
ramales de la población, setenta y dos pesetas.

A Antonio López y López por dos metros y cuarto de cal de ex-
tensión para las obras de alcantarillado de la calle Castelar,
ante Eduardo Soto, noventa pesetas.

A Juan Anselmo Mirón por un servicio de coche a Almorochalicio en
la conducción de detenidos, quince pesetas. Al mismo por distintos
servicios de coche en viajes oficiales, doscientas noventa y una
pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por servicio de conducción
del correo desde la Administración a la Estación del ferrocarril,
durante el mes de Abril, doscientas veinticinco pesetas. Este acuerdo
queda subordinado a las quincenas hechas sobre el referido servicio.

Informada la Corporación que aun no ha contestado a las





que el Sr. Administrador Jefe provincial, se acuerda renovar las gestiones y si no dieran resultado dirigirse a la Junta Económica del Estado.

A Estanislao Mayo por mil docientos cincuenta ladrillos gruesos y mil ochocientos sesenta y cinco comunes para las obras de alantarrillado de la calle Castelar, ciento sesenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos.

A Estanislao de Aramadi, de Pamplona por compra de un Boletario de Inspección que comprende todo el año anterior, incluyendo el franquero, diez pesetas y sesenta céntimos.

A Angel Sierra de Matos Soler, por cincuenta planas de rodaje y arabe a cuenta corriente cada una, trescientas pesetas.

A la Electricidad San Antonio por enlatamientos setenta y tres kilos para el destacamento Sanitario de este Hospital Militar, doscientas sesenta pesetas y quince céntimos. A la misma por enlatamientos cincuenta y una raciones de pan, de sesenta y cinco gramos para el mismo destacamento, ciento cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de alantarrillado de la calle Castelar, según relación del maestro Francisco Miravete, doscientas sesenta y dos pesetas. Otra relación por jornales en la misma obra, ochocientos diez y ocho pesetas.

Relación de gastos de la oficina local de colocación obrera por jornales del ordenanza en el mes pasado, quince pesetas.

Por gastos pagados en viajes a Almendralejo para adquirir carbón, plegos de sellos del paro obrero, con inclusión del tanto por ciento pagado y habiendo sido necesario hacer dos viajes, cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos.

A Capitan Maestro Sanchez por trabajos de limpieza para obras de calles y alantarrillado, trescientas sesenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos. Al mismo por arreglo y colocación de los metros en los pozos de los ejes de los cerros, ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por trabajos para edificios municipales, sesenta y cinco pesetas y veintinueve céntimos. Al mismo por trabajos



para el Cementerio, las puestas y salidas interinos.
Personal = Remuneración de cargo. Se da lectura de la remuneración que, por
omiso, hace del cargo de guarda de calles y parques, Alvaro Gargera
Romero.

Por la presidencia se manifiesta que al ser la causa el tener
que atender a sus asuntos particulares, le admitió la remuneración,
no habiendo nombrado a nadie para sustituirlo por no ser de im-
portancia para atender al servicio.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerdo que
se provea la vacante cuando se considere necesario.

Memo = Operaciones del reemplazo. Se ordena de la presidencia de
lectura de los telegramas procedentes del Sr. Jefe de la Caja de Re-
cluta de Badajoz, interesando se practiquen las operaciones de dis-
tinción y clasificación de los reclutas del primer trimestre del
reemplazo de mil noventa y tres, cuyas relaciones se
remitirán a la Caja antes del día quince del actual, con do-
cumentación completa para revisión por la Junta, la cual in-
donará folia para comparecer. También se remitirán relación de
los mozos nacidos en el primer trimestre de los reemplazos de mil nove-
cientos treinta y cuatro y mil noventa y tres, declarados
soldados auxiliares y cobrados temporalmente.

También en telegrama de la misma procedencia indica que
mozo del primer trimestre de mil noventa y tres y auto-
reces agregado al mismo comparecerán el día diecisiete de los comon-
tes a las ocho de la mañana ante referida Junta.

Con motivo de referidos telegramas se han empezado los trabajos
de oficina, haciendo las correspondientes convocatorias a los interesados
y se ha citado a los Sres. Gueiros para celebrar sesión extraordinaria
el día doce del actual a las diez de la mañana con el fin de
proceder al alistamiento y clasificación de los mozos.

Se acuerda por unanimidad que para cuantas operaciones sean
necesarias quede nombrado el mismo personal que actuó en el
reemplazo del año actual y que el Comisionado comparezca ante
la Junta de Clasificación y revisión de Badajoz poniendo a
su disposición la cantidad suficiente para pago de viaje a los
mozos, oceros a los mismos y gastos que haya de suplir el
Comisionado.





Instancias y Solicitudes Se da lectura de un escrito que presenta el guarda de pascos Miguel Pizar Cortés en solicitud de que se le nombre para cubrir la vacante de guarda de calles y pascos por renuncia de Alvaro Grajeda y que se nombre a otro individuo para el cargo que él desempeña.

Se acuerda desestimar la solicitud y que continúe en el cargo de guarda de pascos el solicitante Miguel Pizar Cortés.

Instancia: Recurso de reposición. Se da lectura de un escrito que suscribe Sr. Dolores Franco Larrea de Santamaría, vecina de Badajoz en el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación que le impone la multa de cincuenta pesetas por infracción de las ordenanzas al no presentar la declaración de los inquilinos y el alquiler estipulado de edificios de su propiedad. Esta varias disposiciones en las cuales fundamenta la no obligación de presentar las declaraciones y suplico se levante la multa de cincuenta pesetas que se le ha impuesto.

Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad que el escrito pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda y de la Intervención de fondos para después resolver.

Disposiciones oficiales La Corporación municipal se impone de la Orden del 24 de Abril último, publicada en el Boletín oficial del Estado correspondiente al día veintisiete, en la que se ordena la reunión en las capitales de provincia y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Fiscal Delegado de la Vivienda, el Alcalde de la capital y de localidades de más de diez mil habitantes, de unión de tres personalidades de organismos oficiales, con el fin de proponer rápidamente la construcción de viviendas aisladas e en bloque para obreros y empleados modestos.

Por la presidencia se manifiesta que refirió reunión turno afuto en Badajoz, a la cual asistió invitado por el Excmo. Sr. Gobernador. Entre los acuerdos que se tomaron, se encuentra el referente a que por los Alcaldes se formulara una Memoria comprensiva de las necesidades de la población, precepto aproximado de las contribuciones a realizar; exposiciones oficiales o particulares con que se

podieran contar y rendimiento de la prestación personal que se pudiera establecer. Como en esta localidad no existe problema de construcción de viviendas, pues mas bien existe sobrante de ellas, la Memoria que se formule no necesita referirse a otros criterios que a la modificación de las viviendas actuales que por ser modestas no se adaptan a los requisitos mínimos que exigen las disposiciones vigentes; modificaciones que para realizarlos se hace necesario la comisión del plano que está en relación con la vivienda y con los medios económicos del propietario. Además la estructura del Ayuntamiento no permite otra cosa.

La Cooperación se conforma con lo expuesto.

Extractos de acuerdos del mes anterior. = Se da cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por la Cooperación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de abril, son aprobadas por unanimidad a los efectos de la publicidad de precepto.

Ejecución de acuerdos. = También queda enterada la Cooperación de que los acuerdos de la sesión anterior fueron cumplimentados en lo referente a comunicar la adjudicación promiscua a S. Pedro Santiago Chapin para construir dos escuelas; reintegro de S. Fernando Peralta al cargo de auxiliar sustituto de otras firmas; la designación de la secretaría por S. Alfonso Martínez referente a gratificación; solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica del Estado a propuesta del alcalde de Fuentes de Andalucía y donativo de ex-cese al Patronato antituberculoso.

También por la presidencia se da cuenta de haber autorizado a Gabriel Seria Caserosa para la apertura de un bar-restaurant una vez cumplidos los requisitos y previa alta en la matrícula industrial.

Se plantea nuevamente el conocer y resolver sobre el expediente que afecta a la guardia municipal, continuando la misma causa que motivo el aplazamiento en la sesión anterior por ausencia del Sr. Gestor Sr. Mansera.

Suprimo de deliberado y a propuesta del Sr. Decano se acuerda aplazar el asunto hasta la próxima sesión sin otro aplazamiento.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica habida desde la última sesión entre lo que se encuentra el oficio número ochenta y dos, procedente del Gobierno Militar de la provincia, en el que con-





nicar, que la publicación concedida por su autoridad a los funcionarios de este Ayuntamiento no los exime de la incorporación a filas, teniendo como única finalidad el sustrato al Código de Justicia Militar, por lo que caso de que se conceptue a D. Juan Garcia Escibano, comprendido en el Decreto número 29 de la Junta de Defensa Nacional de Mayo, debía solicitarse su honoramiento, probando su necesidad. Se envían la instancia y certificado que se elevó al Excmo. Sr. Gobernador Militar.

Queda autorada la Corporación y acuerda que se informe a los familiares del Sr. Garcia Escibano de las peticiones hechas y de su resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

M. Challa

José M. Moreno

José M. Moreno

Javier Vazquez

Jaime Hernandez

Manuel Felgu

Manuel Felgu

Pedro Ferrer

Victorino Yero

Angel Carrasco

José Sanchez Ojeda y P. Ojeda

D. Lorenzo

Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Mayo de 1937.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinte de mayo del año 1937, siendo las veinte horas y veintidós minutos.

Dios. que asisten
Presidente.

D. Ramón Coballos Solo.
D. Gestores

D. Manuel María Ramírez.

" Alfonso Manera Alcáide.

" Ángel Coronado Moreno.

" Diego Delma Castro.

" Trilce Fernández Alvarado.

" Joaquín Cita Abaño.

" Manuel Felipe Mateo

" José Bertrán Sanjón

" Vicente Corro Manteco

" José Sánchez Argüeso y Sánchez

ta y unos minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Ramón Coballos y Solo, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor D. Sergio Antón García y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.
El Sr. D. Joaquín Lozano no asiste por impopularidad accidental, y los señores Cans y Vargas no justifican la falta de asistencia. El Sr. Derriso se personó en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla, más por transcripción al libro correspondiente para dar a tratar los demás asuntos del orden del día.

Renegos y preguntas

El Sr. D. Coronado da explicaciones sobre en su parte de la sesión anterior, referente a los boundaries de pro. municipal, manifestando que una vez impuesto de que referido servicio tiene el control de la alcaldía y de los Sres. de la Comisión encargada, para el lo mismo toda clase de garantías. También manifiesta que en su parte lo hizo en buen sentido sin pretender molestar a nadie.

Por la presidencia se indica la conveniencia de que antes de traer asuntos a las sesiones deben estar precedidos de los informes necesarios, para no verse en el caso de tener que dar explicaciones a nadie por ningún concepto.

El Sr. D. Manera pregunta que el Sr. Don diga que plazo de peligro existen por las obras realizadas en las calles Perito y San Bartolomé, al mismo tiempo manifiesta la forma de actuar si existieran.

El Sr. Corro dice que el peligro está allí en la empuje y puede verlo el Sr. Manera, y para evitarlo pueden construir una bodega solo que sea necesario.

El Sr. Manera manifiesta que lo verá con el maestro al-





este municipal para que sea las obras realizadas e informe sobre las deficiencias que hayan producido y los peligros que haya que evitar.

El Sr. Foro dice que los canos de la banda, depositan el contenido en sitios más centras de la población en la parte del anexo, y tambien que los quedan a la intemperie con perjuicio de los canos.

La presidencia manifiesta que el Sr. Foro ha debido hacer una indicacion a la alcaldia y se hubiera impedido todo lo impredento como hubiera correspondido.

El Sr. Foro indica que se ha enterado en el dia de hoy.

El Gutier Le Manias manifiesta que es grande el entusiasmo nacional por la suscripcion "Ayuda a España" con el fin de sustituir el sustrado de ese nombre, perdido en la actual campaña por un accidente fortuito, entendiéndose que esta Corporacion municipal debe tomar parte en la referida suscripcion, al mismo tiempo propone la constancia en esta del sentimiento de la Corporacion por tan sensible perdida.

Los propuestos del Sr. Manias se acogey con entusiasmo y varios Gutieros proponen procedimientos comparativos para determinar la cantidad. El Sr. Bermejo indica que debe ser el máximo aunque se tenga que hacer un sacrificio.

Por unanimidad se acuerda escribir la cantidad de mil pesetas con cargo al capitulo de imprentas, y que se comunique al Excmo. Sr. General & Comandante Enrique de Llano.

Al mismo tiempo se le comunicará la constancia en esta del sentimiento de la Corporacion por la perdida del sustrado España.

Obras públicas = Acercados de la calle Bailen. Se da lectura del acta levantado con motivo de la reunion celebrada por los vecinos, propietarios de edificios comprendidos en la calle Bailen, con el fin de conocer el proyecto y venir a un acuerdo para su ejecucion.

En referida reunion opusieron su conformidad y nombraron una Comision de vecinos, integrada por Sr. Manuel Chaveso Candelario, Francisco Ponce Merino y José Pote Lo.



rano para que finalicen la ejecución de las obras y la liquidación de las mismas.

Visto el resultado de la remisión se acuerda por unanimidad el concurso, por concurso optativo, al contratar la ejecución de las obras, con obligación por parte del contratista de emplear el personal de acuerdo con la oferta de colocación obrera, llegando hasta el trabajo alterno o la crisis de trabajo lo impusiera.

Las propuestas, en sobres cerrados, se presentarán en la Secretaría hasta las doce del día treinta de lo veniente.

Y dem. = Y dem. = Pavimentación y saneamiento del 2º trazo de la calle General Mola.

También se da lectura de una diligencia que obra en el expediente instruido para las obras de pavimentación y saneamiento de la calle General Mola, en el segundo trazo, una diligencia acredita el resultado negativo que se obtuvo en la remisión celebrada el día doce de los corrientes por los dueños de edificios comprendidos en referido trazo de calle.

x Visto el contenido de la propuesta del procedimiento para obtener trámites, y teniendo en cuenta el mal estado del pavimento del segundo trazo de la calle General Mola, y también la necesidad de continuar los correspondientes sifones y registros para el uso e investigación necesaria en el alcantarillado ya continuado, como lo referente a las acometidas que faltan que construir, se ratifica el acuerdo por unanimidad, de continuar el pavimento de empedrado especial, en la misma forma y condiciones que se continuó el de la calle Alameda, hoy ferri, ante don Pedro de Rivera, debiendo abonar los propietarios de edificios comprendidos en el trazo objeto de las obras, los derechos del impuesto de los mismos. También se constituirán los sifones y registros que se señalan en el proyecto, y las acometidas para el buen uso del alcantarillado ya continuado. De este acuerdo se expedirá certificación para incluir al expediente y se notificará que está expuesto al público por quince días para su examen y reclamaciones, a los interesados a todos los efectos de ejecución y de imposición de contribuciones especiales.

Tomado como base para la pavimentación la misma clase de empedrado especial que se aplicó a la calle Alameda, a su proyecto se subordinará cualquier deficiencia que se notara como también las condiciones de



2º Idem. = 2º Idem. = Edificios en ruinas

de ejecución de las obras, que serán por subasta o concurso, según acuerde la Corporación municipal, se quedarán a lo previsto en el Estatuto municipal, según para estos casos.

2º Idem. = 2º Idem. = Pavimentación de calles.

Por el que se da cuenta de que el contratista Francisco Marías Arenas le ha expuesto lo siguiente: Que ha estado realizando las obras de empedrado en la calle Manuel Martínez, a base de empedrado especial con una lechada de cemento para rellenar los huecos entre las piedras clavadas también con cemento. Entiende que este trabajo es de mejor calidad que el que se hiciera haciendo el empedrado con las piedras rebocadas de cemento, puesto que las subidas siempre podrían abirse, por no haber posibilidad de terminar una calle completa sin interrumpir el trabajo y siempre se cooperacion con el trabajo diario, los trozos realizados cada día; esto queda expuesto en la forma en que se ha realizado el trabajo; no obstante para el trabajo como se le indica.

Entiendo en cuenta que para el empedrado especial se ha tomado como modelo la pavimentación de la calle Alameda, hoy José Antonio Primo de Rivera, y así se ha acordado realizar las obras de pavimento de otras calles, deben ejecutarse con arreglo a las condiciones de la que se tomó como modelo por su buen resultado, no debiendo admitir modificaciones que no puedan renunciar la garantía ya demostrada.

2º Idem. = 2º Idem. = Pavimentación y saneamiento de la calle Coronada

Con el fin de tener dispuestas obras municipales para utilizar la mano de trabajo en el ramo de construcción se acuerda por unanimidad, que por el Ayuntamiento municipal se formule el proyecto de pavimentación de la calle Coronada y el trazo del plano hasta enlazar con la calle Espronceda, a base de empedrado especial en la misma forma que está constituido el de la calle Alameda. Se tendrá en cuenta la construcción de sifones y registros del abanillado.

Una vez firmado el proyecto se tomarán los acuerdos procedentes para la ejecución de las obras.

Idem = Idem = Construcción de aceras de la calle Doctor Cortés Gallardo. = Visto el informe del Sr. Alcalde municipal Sr. Don Manuel Poma, sobre las obras ejecutadas en la calle del Doctor Gallardo, que justifican un valor mayor de mil pesetas, se acuerda por unanimidad el pago de referida cantidad al contratista Francisco Obanos Arce de la quinta de la obra realizada.

Idem = Idem = Cementerio. = Por el Sr. Alcalde Sr. Don Manuel Poma se manifiesta que el abundante material que existe en el Cementerio, procedente del derribo de los grupos provisionales de nichos, se debe colocar en otro apartado hasta su aplicación en obras sucesivas. También considera que los escombros de cal pueden aplicarse al pie de la galería derecha del primer patio por ser muy necesario para el afumado.

El Sr. Conde recuerda su propuesta de construir nuevo depósito de cadáveres, sala de desinfección y otras dependencias. Si se mantienen con medios, entiende que deben realizarse las obras por ser de urgencia.

El Sr. Manera considera que las obras a realizar de acuerdo con la propuesta por el Sr. Conde se deben estudiar sobre el terreno para pasar por el sitio más adecuado y formar el correspondiente proyecto.

Queda así acordado por unanimidad.

Beneficencia = Lectura. = Vistos los informes del médico toólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los cursos de lectura a los respectivos hijos de Isabel Poma Poma, Catalina Gallardo Poma y María Sier Poma.

Idem = Tratamiento especial. = Visto el certificado expedido por el médico Sr. Don Fermín Surán, en el que se declara la enfermedad de la señora Dolores Abreu García, hija de Diego y Concepción, justificándose la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y acordarle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada y acordándose los acuer-



los pagos

A Julián Ramos por confección de cinco uniformes para la guardia municipal a sesenta y siete pesetas y cuarenta céntimos cada uno, doscientos treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Emilio Eragna Corrado por mil quinientos ladrillos dobles para el alcantarillado de la calle Castelar, ciento una pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio López y López por tres metros de cal de construcción para las obras de alcantarillado de la calle Castelar cincuenta pesetas.

A Victoria Almoril Gápar por ciento setenta y cinco cargas de arena para el suministro de las oficinas y el depósito municipal, ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A José Cruz Fernández por un metro y cuarenta de arena para las obras de alcantarillado de la calle Castelar, veinte pesetas.

A Antonio Bequijo Niza por suministro de varillas para el servicio de agua con destino a las oficinas, compañía militar y batería del Cañonero tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Martín Jimenez por dos mil trescientos ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle Castelar, ciento tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Salvador Marañón Espada por treinta y nueve bayonetas con setulos para el cementerio, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Benito Vela por dos litros de petróleo para la maquinaria apersonada del Estado en su empleo en calles y caminos de la localidad, dos pesetas.

A Estanislao Pinedo Carrillo por material para los Estebas negras, oficinas centrales y Comandancia militar, dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A la Compañía de Teléfonos por cuotas del año actual y conferencias en el mes de Abril, doscientas noventa pesetas.

A la Imprenta Rodríguez por doscientos folios y diez plumas para la Comandancia militar, ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Una relación de jornales presentada por el maestro alarife Francisco Miravete, comprendiendo los invertidos en las obras de



la calle Cordón es aprobada haciendo la reducción que corresponda en el jornal del maestro que no debe ser de diez pesetas y se el que deba ser con arreglo a las bases de trabajo.

Con motivo de la deliberación sobre los jornales y sobre el personal que se emplea en las obras, se conviene en que el caso de abasculos en la bastante defectuosa, pues comprende a individuos indicados por los maestros para que fagoran y después son los primeros en cesar por su mala rendimiento.

El Sr. Dehues cita casos que demuestran la posibilidad de algunos de algunos y las responsabilidades del maestro encargado de las obras que le conviene.

Como consecuencia, sin perjuicio de depurar hechos y exigir responsabilidades a las labores, se acuerda en que toda obra municipal, aunque sea por administración, se realice mediante concurso que determine el coste que ha de tener.

También se conoce la factura presentada por Sr. Julián González, correspondiente al quión bordado para la batería que mandó el Capitán Sr. José Santos García con un importe de quinientas pesetas.

El quión es una obra de arte que avala el acreditado establecimiento de Sr. Julián González por lo que se acuerda, consignar un aplauso y que se comuniquen la satisfacción de la Gortera por la confección del quión que avala grandemente el obsequio que ha de hacerse.

También se acuerda consignar la cantidad de cinco cincuenta pesetas, para cubrir el importe del quión, cuya cantidad se mirará a la inscripción popular que se ha abierto, comunicando el resultado al padre del capitán Santos que tiene prometido el pagar la diferencia hasta su importe.

Personal - Carnets para los funcionarios municipales. Por la presidencia se manifiesta que siendo obligación de los ayuntamientos el proveer de carnet a sus funcionarios, considera que debe suministrarse referido documento para que puedan acreditar, desde proceda, el estar en situación de ejercicio del cargo.

Se acuerda por unanimidad que se hagan peticiones para proveer a los funcionarios municipales del correspondiente carnet de identidad.

Cargos. Por la presidencia se manifiesta que en el día de hoy se ha reunido



tegrado al cargo de auxiliar de estas oficinas Sr. Juan Mangrana Rubio, cuando en la sustitución de Juan Valenzuela Flores que continuara de temporero. Según le informó el Secretario cesará como temporero Sr. José María Sánchez Martínez. También le informa Secretaría de que en el día de mañana quedará terminado el padrón de habitantes y se remitirá al Sr. Jefe de la Sección de Estadísticas; el personal temporero Sr. Wilson y Dogat, una vez terminadas las modificaciones en el fichero, pueden cesar en sus cargos.

Ante la pregunta de que si no se hace necesario el personal temporero, se informa por mí el Secretario que cuando los auxiliares en sus respectivos cargos no se hace necesario sostener personal temporero para el trabajo ordinario, excepto el Sr. Valenzuela para la intervención del cementerio.

Se acuerda que el personal se reintegre a sus cargos y cese el temporero que no sea necesario.

1ª Dem. = Horario para la asistencia a las oficinas. Plantéandose desde el día veintidós de los corrientes la modificación del horario, se remite a la Corporación el que haya de regir en las oficinas municipales.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe el horario de las oficinas en relación con el trabajo y el servicio público.

2ª Dem. = Sueldo del maestro alarife municipal. Por el Sr. Intero Sr. Macías se plantea el asunto de que el maestro alarife municipal disfruta un sueldo escaso y no se le puede exigir que esté constantemente sobre la inspección de obras municipales, formación de proyectos, etc. cuando para menos que un oficial de albañal. Se ratifica la propuesta del Sr. Macías, y considerando beneficioso que el maestro alarife municipal esté constantemente en funciones de su cargo, se acuerda por unanimidad que disfrute el haber diario de siete pesetas.

Apéndice de urbanidad para 1.938. Terminado el plazo de exposición al público del apéndice de urbanidad para el próximo año de mil novecientos treinta y ocho, sin que se hayan presentado reclamaciones, es aprobado por unanimidad acordándose su remisión a la superioridad a los efectos procedentes.

dones de arbitrios e impuestos municipales, se aprueban por unanimidad, los correspondientes a Censos censitarios, entrada de carnaje en edificios particulares, inscripción de sacados, veneno de alcañitariflado, desahucios a la vía pública o terrenos del común, rejas, balcones, etc.; casinos y locales de recreo; puentes y palanquetas; carnaje de lujo; maquinaria industrial e instrumental.

Se acuerda en exposición al público durante el plazo de quince días, pasado el cual se procederá al cobro de las cuotas respectivas sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se presenten.

El padrón de siles hay necesidad de confeccionarlo nuevamente por haber desaparecido el últimamente formado. Para ello conviene publicar un bando para que presenten relación los linderos de siles y después contrastarlos con los existentes en la silera.

Se acuerda adoptar el procedimiento expuesto para la confección del referido padrón.

Suplemento de crédito. Por la Intervención de fondos se presenta la propuesta de un suplemento de crédito, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, con el fin de implementar algunas partidas sagradas y otras inscripciones para atender a las obligaciones municipales, asciende a la cantidad de veintidos mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Se aprueba por unanimidad la propuesta y se acuerda cumplir los trámites de precepto para su ejecución.

Instancias = Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta al ordenanza de esta oficina José Jimenez Barero solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos de enfermedad de sus familiares. Acompaña un informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado por el ordenanza José Jimenez Barero.

También se da lectura de un escrito que presenta al vecino Pedro Cruz Rodriguez en el que solicita se le nombre para la vacante de barandero que existe en esta Cooperación.

Teniendo en cuenta los informes sobre el Pedro Cruz Rodriguez y que hace falta cubrir la vacante, se acuerda por unanimidad el nombrado con carácter provisional para el cargo de guarda de calles y pasos con obligación de servicios de limpieza, sea el haber de presupuesto.





Ejecución de acuerdos = En cumplimiento a lo acordado, por la Alcaldía se formuló la Memoria para darla a la Comisión Permanente para estudiar la combinación de cargos para obreros y empleados.

Se da lectura de la copia del documento, en el que se expone que en esta localidad no existe problema de la vivienda en cuanto a unas constituciones, y se en lo que se refiere a modificar las rentas para que reúnan las condiciones mínimas que exigen las últimas disposiciones.

Se acuerda por unanimidad la redacción y fondo del documento.

Idem = Idem = Recurso de reposición = Por la Comisión municipal de hacienda y por el Sr. Interventor de fondos, cumpliendo lo acordado,

se suscribe el informe sobre el escrito de reposición presentado por Sr.ª Dolores Franco Saens de Santamaría, con motivo de las multas que se le impusieron por no presentar las declaraciones que exige la ley de 14 de junio de 1911 y su reglamento. Se da lectura del dictamen en el que expresamente se probaban los hechos en que la interesada pretende fundamentar la no procedencia de la imposición de las multas, y se pone de manifiesto la razón legal que asiste a la Intervención y a la Comisión municipal de hacienda para proponer a la Gestora la imposición de tales multas.

Convenientemente deliberado y visto que en el informe se afirma la legalidad de la imposición de las multas, legalidad que no deviene el escrito de la interesada, se acuerda sustituir el recurso de reposición interpuesto por Sr.ª Dolores Franco Saens de Santamaría y satisfacer el acuerdo recurrido.

Se este acuerdo con copia del dictamen se hará la notificación correspondiente a la interesada.

Idem = Idem = Expediente incoado por actuaciones de la Guardia municipal = Cumpliendo lo acordado, se pone

en conocimiento de la Corporación municipal el resultado de las diligencias instruidas por el Gestor juez instructor Sr. José Sánchez Arjona en el expediente incoado por actuaciones de la guardia municipal.

El Gestor Sr. Manera expresa su reconocimiento por haber apla-



cede al archivero sobre el expediente con motivo de encontrarse el asunto.

Por la presidencia se remite el resultado del expediente a la deliberación y acuerdo de la Corporación.

El Sr. Manera opone que al no firmarse no aprobada la denuncia por el interponedor y que no ha habido coacción alguna debe darse por ultimado el asunto, que no debió tener prolongación de ningunos días.

Otros señores muestran su opinión en contrario, pues dicen que de las diligencias se desprende falta de importancia y que demuestran poca seriedad y la poca consideración que se tiene a la Corporación.

Por la presidencia se indica que las diligencias interinidas profieren el nivel político que sustentaba el asunto por ir dirato contra determinada organización.

El Sr. Manera manifiesta que él no ve nada político en el asunto.

El Sr. Bermejo dice que es un asunto en el que no ha quedado intervenir y se muestra conforme con el juez instructor, pues ha habido otros asuntos con señores y no han tenido resultados.

Entiende que debe ultimarse con una apercibimiento por ser sanción adecuada al caso.

El Sr. Macías plantea el asunto desde su principio y dice que se siguió el proceso por así interesarle al Sr. Manera el no admitir lo que en su defensa expone el Inspector de policía, y si se hubiera probado la coacción denunciada, el referido Inspector hubiera sufrido las naturales consecuencias. Estima que una sanción falan, demostrada en el expediente debe tener la correspondiente sanción.

El Sr. Sánchez Arjona indica que de las diligencias se desprende que hubo falsedades en la información por parte de un funcionario. El Sr. Dobros indica que el expediente lo dice todo.

Por la presidencia, visto la disparidad de opiniones, se plantea el asunto de estimar leve o grave la situación del cabo de la guardia municipal Antonio Morales Pique, remitiéndolo a votación nominal.

Votan por estimarla leve y se castigue con apercibimiento, los Sres. Bermejo, Felipe, Fernández, Ortíz, y Manera, total cinco.





Señalan por estimar la falta grave los Srs. Macías, Delma, Escó, Sánchez Arjona, Coronado y la presidencia, total seis.

Se acuerda por mayoría estimar el acto cometido por el jefe de la Guardia municipal Antonio Morales Pique como falta grave, y por la misma mayoría, se acuerda imponerle la suspensión de empleo y sueldo por treinta días a tener de lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley municipal vigente.

Este acuerdo se notificará al interesado para su conocimiento y efectos.

Y dem. = Y dem. =

También queda impuesta la Cooperación de que se hicieron las notificaciones pertinentes sobre los edificios demolidos en las calles Cervantes y Vera; sobre suministro de material cofor y conducción del correo desde la Administración a la estación de ferrocarril.

Correspondencia.

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra el nombramiento de la Ministra D^a Carmen Penalba y Barber para la vacante que produjo el cese de D^a Angela Brito. También se impone del oficio número quinientos noventa y dos de la Administración provincial de Correos de Badajoz en el que dice que ha comunicado al Administrador de esta oficina la autorización para que el Sr. Arneta Merón constituya la firma y formalice el contrato correspondiente para el servicio de conducción del correo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos de que yo el Secretario certifico. Interale de Sr. verbal.

José Sánchez Arjona y Escó

Isidro Hernandez

Abolador

José Macías

José Coronado

Diego Delma

Agustín Martínez

Diego Adams



Venta de FERR

Manuel Felipe

Julian Sainza

Acta de la sesión celebra-
da por la Corporación muni-
cipal el día 30 de Mayo
de 1937.

En la ciudad de Villapueva de los Garros a
veinte de Mayo de mil novecientos treen-
ta y siete, siendo las veinte horas, y cuarenta
minutos, se reunieron en esta Sala Capi-

Dios que asisten

Presidente

D. Antonio Ramón Martín.

Gestores

D. Ramón Coballos y Solís.

Manuel Marcos Romeros.

Alfonso Monera Alvide.

Ángel Coronado Mejías.

Diego Belver Castro.

Isidro Fernández Alvaroz.

Pedro Cano Martínez.

Manuel Felipe Mateo.

José Vargas Martínez.

Vicente Ferrero Martínez.

José Sánchez Argana y Argana.

lular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pres-
dente Sr. Antonio Ramón Martín, los Sres. Gestores

que al pararse se expresaron, con asistencia del
Interventor Sr. Coronado Artero, García y asiste-

dos de mi el infrascripto Secretario, quedando
constituida la Corporación municipal, en ma-

nera legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. Sres. García Coronado, Artero y Ber-
mejo, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden, se leen los autos de la anterior

Por el Sr. Coronado se manifiesta que al
ausentarse la sesión de treinta días de sus-

pensión de empleo y sueldo imputada al caso
Antonio Morales Piqué, no se indica que es la
mínima que se puede imponer por falta grave.

Por mi el Secretario se indica que se cita el artículo 195 y di-
cho precepto determina que la suspensión de empleo y sueldo por
treinta días es la mínima, pues de ella para a la destitución. Es-
to no obstante para mayor ablandamiento queda consignado que
es la suspensión mínima como interesa al Sr. Coronado.

El Sr. Coballos manifiesta que en esta se extrae y queda la
deliberación y opiniones expresadas al tratar sobre el asunto del ex-
pediente, pero el, que presidia la sesión, hubo de intervenir y por
último, al reunirse sobre lo dicho y sobre el resultado del expedien-
te, indicó que en el fondo había una finalidad política, que ya en
otras ocasiones se manifiesta, en contra de determinada organiza-
ción cuando esta utilizaba como propaganda el pintar edulcoradas





... íntulos en algunos factados, y por illo propuso que el expediente se enviara al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que resolviera, y ante la persistencia del Sr. Alcalde en su manifestación que el que resultaba acordado quizás, dijera más verdad, y atendiendo a la propuesta del Sr. Alcalde de someter a la Corporación a la falta o estimada, leve o grave, se propuso la votación nominal correspondiente.

Por mi el Secretario se indica que quiera recoger en las amplias deliberaciones el fondo y resultado de las mismas, por ser que imposible el seguir a la letra las discusiones que se planteen. Por illo tengo indicado que encargo un señor Guecho quien consignar todo lo por el manifestado, lo indique para tener copia exacta de sus manifestaciones.

El Sr. Caballero es conforme con la aclaración anteriormente consignada.

Durante la lectura del acta que es aprobada, previas las aclaraciones consignadas, se han paseado por el Salón los Señores Dns. Belmonte y Fernández.

Hecha la advertencia de la obligación que fuera de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar los demás asuntos del orden del día.

Renegos y preguntas - Por la providencia se manifiesta que al hacerse cargo de la Alcaldía, una vez terminado el permiso que se le concedió, se le indicó por el Sr. Caballero que no se había adquirido la suscripción iniciada y encabezada por el Ayuntamiento con mil pesetas para "Ayuda a España" por pertenecer la mayor parte de los Guechos a organismos o comisiones que producen recursos fondos con el mismo fin. Entiendo la providencia que la colecta debe ser mixta y no debe perder el control del Ayuntamiento, el cual oportunamente y periódicamente pasará relación de la cantidad de la suscripción y relación nominal de donantes. Qui entiendo que lleva la suscripción local en donde se demuestre el entusiasmo patriótico sin distinción personal ni de organizaciones.

La Corporación municipal aplaude lo manifestado por la providencia y le faculta para llevarlo a la ejecución.



El Gter Sr Coronado suga a la presidencia que sea si es conveniente el fusionar en uno solo los Comedores que existen en la localidad con fines benéficos, y que se libere cargo de la institución el "Auxilio de Juvenios" que ha de establecerse no solo para la comida, sino para el vestido y otros auxilios necesarios.

En este momento se persona en el Salon de sesiones el Gter Sr. Cor.

Varios señores Gteros son conformes con lo expuesto y la presidencia considera benéfico para la Corporación el subrogar sus funciones respecto a los comedores que existían para los niños necesitados, puesto que a las mujeres se les premiará trabajo.

Respecto al servicio de meriendas desvalidos se puede atender con las reservas de la cantina escolar que ya no sea necesaria por suplirse con el "Auxilio de Juvenios".

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el hacer la cesión de los comedores al "Auxilio de Juvenios" y reservar la consignación de la cantina escolar para el servicio a los ausentes desvalidos.

A propuesta del Sr Coronado se acuerda consignar un voto de gracia a las comisiones y personas que con alto interés patriótico han ayudado notablemente al buen funcionamiento de los comedores.

El Gter Sr. Mancera suga a la presidencia que en todas las obras que realice el Ayuntamiento, se tenga en cuenta el relevo del personal para que todos disfruten del trabajo.

Por la presidencia se manifiesta que ya se tiene ordenado y que se cumplían las ordenes en este sentido.

Obras públicas. - Concurso para las obras de acera de la calle Bailen. - oportunamente anunciado el concurso restringido para contratar las obras de acera de la calle Bailen, cuyo plazo de presentación de proposiciones ha terminado, se da cuenta de no haberse presentado ninguna propuesta.

Se acuerda por unanimidad anunciar nuevo concurso en las mismas condiciones, pudiendo presentar proposiciones hasta el día nueve de Junio próximo.

Ydem. - Pavimentación y saneamiento de la calle Coronada. - se da lectura de un informe del maestro alari-



El municipal Justo Corral Serra en el que manifiesta que ha convenido la alarja de la calle Coronada con el fin de hacer el proyecto de pavimentación de dicha calle, y estima que elchantarillado no tiene capacidad suficiente para el desagüe de la calle y de los vecinos, por tener de dimensiones enancha por cuarenta centímetros.

Se delibera sobre el informe y se estima que el chantarillado que referida calle no necesita mucha capacidad por ser principio de retención y caídas, con un pequeño aumento en la parte del uero tenga suficiente. Se acuerda que por el Manteo Alarifa municipal se forme un proyecto y presupuesto de modificación de la alarja con la capacidad que considere suficiente.

Idem = Idem = Personal = Por la presidencia se manifiesta que el maestro Francisco Miravete se queja del poco rendimiento del personal que ha tenido trabajando. Según informes es deficiente que tiene en ejecución en la clasificación que figura en la Oficina local referente al ramo de construcción.

Deliberado convenientemente se considera que es asunto a depurar por los mismos albariles y el Manteo Miravete no debe admitir trabajadores que no den el rendimiento que corresponde a su categoría.

Al plantearse la cuestión del personal, el Excmo. Sr. Manteo indica que el Manteo Miravete le ha manifestado que presentaría la dimisión si se le rebaja el sueldo, pues él no trabaja como Manteo por siete puestas.

Promovida discusión sobre el asunto, algunos Excmos. señores abonan por las condiciones especiales del Manteo Miravete para el trabajo y consideran que debe pagarse algo más que a un oficial, por la circunstancia de que vigila y trabaja en las obras.

El Sr. Macías indica que él como presidente de la Comisión municipal de hacienda no puede calificar las condiciones del Sr. Miravete, y por lo tanto no puede admitir, sin protesta, que haya un Manteo alarifa que se señale diez puestas de haber dicho, cuando ya la Corporación tiene otro que no disputa su sueldo, y que no debe haber dos Manteos como no sea que la Corporación los crea necesarios y los doté de los haberes que correspondan. Con



le expuesto quiere hacer constar que la Comisión no podía aceptar un sueldo de diez pesetas como Marañón, teniendo ésta la Cooperación, sin que en ello exista nada de personalismo.

Se acuerda aunque al Sr. Francisco Novales limita la terminación de la obra de la calle Castelar al jornal diario de ocho pesetas.

Idem = Idem = Conservación y arreglo de calles. - El Sr. L. Delvies manifiesta que en la calle Caragosa existen algunos tramos de empedrado que necesitan ser reparados para su renovación y saneamiento.

Por el Sr. Mancera, presidente de la Comisión municipal de fomento, se manifiesta que se hace cargo de lo expuesto por el Sr. Delvies y se realizarán las obras propuestas.

El Sr. Carré indica que al continuar los aceros en la calle Alameda deben tener en cuenta que la entrada al grupo escolar quede en buenas condiciones.

El Sr. Mancera dice que se estudiará y se hará la obra necesaria, aunque considera que el otro grupo escolar está más necesitado de realizar obras que facilite el tránsito hasta el mismo.

El Sr. Carré indica que su intervención siempre fué para todo lo que afectase a los dos grupos escolares, sin hacer otros distinciones que los correspondientes a sus distintas necesidades, renovando en esta sesión las peticiones que tiene hechas.

El Sr. Mancera manifiesta que se procurará atender por lo que a él respecta, lo que a obras se refiera.

El Sr. Carré indica que aunque no guarde relación el asunto con las obras de arreglo de calles, ha sido referente al acuerdo de variar el nombre, por haber muchas que aun conservan los que se han debido quitar y poner las placas con los nuevos. Considera que se pueden utilizar en su mayor parte las lápidas de nombres antiguos poniéndoles los nuevos por el reverso, operación que puede hacerse en la localidad y con ello se da trabajo.

El Sr. Mancera dice que ha ordenado quitar bastantes placas y se ordenará retirar las que faltan. Respecto a variar los nombres aun no está ultimado el trabajo, puesto que faltan algunos de tallar sobre nombres nuevos.

Por la presidencia se manifiesta que se procurará terminar el estudio y le parece muy bien lo propuesto por el Sr. Carré para



aguardar las liquidas.

Idem = Idem = Pagos

Se da lectura de un informe del maestro alarife municipal sobre la ejecución de obras de aceras en la calle Sector Cortes Gallardo por el contratista Francisco Marcos Araya, siendo favorable al pago de quinientos pesetas al referido contratista.

En este informe, el mismo maestro alarife municipal, referente a las obras de aceras de la calle Alange, realizadas por el mismo contratista, se informa favorablemente para el pago de doscientas cincuenta pesetas.

Se acuerda pagar al contratista Francisco Marcos Araya, las citadas cantidades a cuenta de las obras realizadas en las calles Sector Cortes Gallardo y Alange.

Idem = Idem = Recepción de obras

Habiéndose manifestado por el contratista Francisco Marcos Araya que las obras de pavimentación de la calle Samuel Martínez, realizadas por contrata, están desde hace tiempo terminadas, procede la recepción de las mismas por la Excmo. Diputación.

Lo mismo ocurre con los aceros de la calle Sector Cortes Gallardo.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal Justo Conal Sierra se proceda a informar sobre las referidas obras y se proceda a la recepción de las mismas si no hubiera causa que lo impidiera.

Beneficencia = Licitación

Por los informes del médico Geólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Domingo Matamoros Guillen, Carmen Santiago Veigas y Maria Nevada Diaz.

Facturas = Pagos

Por la Intendencia de fonda se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de licitada, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

- A Maria Chinte, de Comares, parte de un reembolso por envío de tres retratos del Generalísimo Franco, quince pesetas.
- A la Minerva Extremeña de Badajoz, por material de quintas, cincuenta pesetas y sesenta céntimos.
- A G. Jubert, de Sevilla, por material de oficinas, ochenta y



cinco pesetas, con ochenta y cinco céntimos.

A Roque Paces por gastos de f.c. y suaves de un paquete con objetos de escritorio, dos pesetas con veinte céntimos.

A Manuel Bogant Gómez por diversas arreglos en bajantes y tuberías de dependencias municipales y varios objetos de bojalotería, ciento once pesetas y cincuenta céntimos.

A Hijo de J. Eric por dos cubas de diapas fuertes para el cementerio, once pesetas. Al mismo por un saco de yeso para las obras de reparaciones en locales del cementerio, tres pesetas. Al mismo por materiales diversos para el grupo escolar "Hermanos Quintero", treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. Al mismo por tres condados y una cuba para los pozos municipales, ocho pesetas. Al mismo por materiales y fustes para las obras de la Administración de arbitrios, ciento sesenta pesetas, con ochenta y cinco céntimos.

A Venancio López Jiménez por tres cuartos de litro de petróleo para la máquina episonadora, setenta y cinco céntimos.

A Nietos de Pedro Marcos por unos litros de aceite engrase y cinco litros de gas-oil, cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. A los mismos por ochenta sacos de pizarra para las dependencias municipales, cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

A Antonio López y López por dos metros y cuarto de cal de construcción para las obras de aceras de la calle Castelar, noventa pesetas. Al mismo por dos metros y medio de arena para la misma obra, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A José Almoril Punter por tres metros y medio de arena para las obras de alcantarillado de la calle Castelar, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Estanislao Mayo Vazquez por dos mil ladrillos comunes para la misma obra, noventa pesetas, al mismo por dos mil trescientos ladrillos comunes para la misma obra, ciento tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Constantino María del Valle por el empleo durante nueve días en el episonamiento de almendrilla con el rulo en las calles Moreno Nieto, Zaragoza, Juan Bravo, Bos de Mayo y San Bartolomé, con dos quintas diarias, doscientas setenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por material e instala-



hechos en dependencias municipales y en locales dedicados para maestros de las escuelas destacadas en esta plaza, matriculadas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Por jornales invertidos en el traslado de materiales procedentes del derribo de las grúas provisionales del primer patio del Cementero, según relación del maestro Alarife municipal, veinte y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de saneamiento en la calle Castejon según relación del maestro Francisco Miravete, trescientas noventa y cinco pesetas.

A José Rodríguez, por el suministro de velas para la asistencia de la Corporación a las procesiones de la Santa Cruz y Corpus Christi, noventa y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos.

Por mandamientos de pagos números doscientos sesenta, doscientos sesenta y uno y doscientos sesenta y dos, han sido formalizadas las facturas y recibos que existían en Caja a la toma de posesión de la actual Comisión Gestora municipal y que habían sido abonadas con los fondos en depósito para atenciones extraordinarias originadas por las actuales circunstancias, por referirse todas a las de esta índole, y cuyo importe total es de mil novecientos dos pesetas, con ochenta y nueve céntimos.

Por mandamientos de pagos números doscientos sesenta y tres y doscientos sesenta y cuatro, han sido formalizadas los realizados últimamente de estas atenciones y cuyo importe es de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Por mandamiento número doscientos sesenta y cinco, han sido formalizados cuatro recibos por otros tantos anticipos reintegrables realizados a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. para pago de jornales a la fuerza destacada en los puntos de la vía férrea, y cuyo importe es de dos mil doscientas setenta pesetas.

El estado de este depósito es el siguiente:

Impresadas: treinta y dos mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Pagadas: Seiscientos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y diez céntimos.

Pendientes de pago, ingresadas por la Comisión: Catorce mil doce pesetas y cincuenta céntimos.

Cantidad disponible hasta la fecha mil novecientas ochenta pesetas y no te continen.

servicio

El Sr. Coronado entiende que debe adelantarse la partida que figura como anticipo reintegrable a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. U. S. para pagar de jornales por los servicios de puertos, en la vía férrea, pues aparece como una necesidad de recibir un anticipo en calidad de reintegrable para pago de un anticipo cuya obligación se le ha ordenado, según informes por el comandante del puerto de la Guardia Civil de esta localidad en cumplimiento de órdenes recibidas de un Comisario de referida Substancia. Considera el Sr. Coronado que debe constarse de quien es la obligación de pagar en quito y por lo tanto de reintegrar los anticipos que se hayan recibido.

La Corporación municipal considera oportuna la indicación del Sr. Coronado y se acuerda la consulta correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia.

Personal = Fallecimiento de un vigilante provisional. Se da lectura de un oficio de la Administración de arbitrios en el que comunica que el día veintiseis del actual falleció el vigilante provisional Antonio Carrillo Moreno.

Se acuerda consignar en esta el sentimiento de la Corporación y el proceder a cubrir la vacante con arreglo a las necesidades del servicio.

Idem = Notificación de ejecutivo. También se da lectura del oficio de esta Alcaldía notificando al cabo de la guardia municipal Antonio Morales Piquel la suspensión de empleo y sueldo por treinta días acordada por mayoría en la última sesión, contra cuyo acuerdo puede entablarse las reclamaciones procedentes.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Hacienda municipal = Proyecto de presupuesto ordinario para 1933. De conformidad a lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal y del 396 del Estatuto, se ha de remitir a Secretaría por la Terminación de fondos, en los últimos días del mes corriente, una relación de las obligaciones o gastos fijos que sean exigibles por deudas, censos, pensiones, cargos de Justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otros análogos.





logos, con el fin de formular el proyecto de gastos de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Queda impuesta la Corporación municipal y acordada por unanimidad que se cumplan los proyectos en vigor para la formación del referido proyecto de presupuesto para el año mil novecientos treinta y seis.

Posito = Nombramiento de Agente ejecutivo local.

Se da lectura del oficio número nueve mil trescientos treinta y dos procedente de la Comisión de Agricultura y Trabajo, agrícola en la Junta Técnica del Estado por el se da conocimiento de haber nombrado agente ejecutivo local de este Posito a D. Antonio Rodríguez Anglés, adjuntando el oportuno nombramiento.

Queda enterada la Corporación municipal y se acuerda la entrega del nombramiento a D. Antonio Rodríguez Anglés, a quien se le hará entrega de los documentos acreditativos de sus antecedentes.

Idem. = Moratoria extraordinaria. También en el mismo oficio llaman la atención de la Alcaldía sobre la circular de 15 de marzo último, publicada en el Boletín oficial del Estado día 16 del mismo mes, sobre concesión de una moratoria extraordinaria a los deudores a Posito.

Se da lectura de la circular de referencia y se acuerda en aplicación a los deudores que se mencionan dentro de las condiciones que se determinan y a tenor de lo que preceptúa el art. 30 del vigente Reglamento de Positos de 1.º de Agosto de 1938.

Instancia pública = Locales escolares.

Se da lectura de un oficio número quinientos sesenta y seis procedente de la Inspección provincial de Primera enseñanza de Badajoz, en el que comunican que después de vistos los informes sobre el local propuesto para el traslado de la escuela de niñas a la calle General Mola número uno y al local que esta escuela deja, la de niñas que en la actualidad desempeña D. Juan López Ruiz, y vistos los croquis que se pidiéron, la Inspección no puede autorizar el traslado por las razones que detalla en la comunicación.

En virtud de la negativa expuesta, la Corporación municipal, teniendo en cuenta que tiene arrendado el local pa-

ca escuela de niñas y casa-habitación de la manita, y al no autorizarse el referido uso, se acordó por unanimidad el rescindir el contrato de arrendamiento y poner a disposición de los dueños la parte del edificio arrendado; debiendo así notificarlos a los efectos consiguientes.

Ejecución de acuerdos. - Queda enterada la Corporación municipal de que puntualmente se cumplieron los acuerdos de la última sesión levantados por correspondientes notificaciones, entre ellas la referente a Sr. Solares Franco Lucas de Santamaría.

Correspondencia. - Cambiar se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra la referente a las extracciones del recemplazo del segundo trimestre de mil novecientos treinta y ocho y dos meses comprendidos en el mismo espacio de tiempo en los años mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y seis, a efectos a revisiones.

Para dar cumplimiento se hizo la correspondiente citación a los mozos, se formó el alistamiento y se convocó a la Corporación municipal a sesión extraordinaria para el día veinticinco del actual, procediéndose a la clasificación y declaración de soldados. Para la comparecencia ante la Junta de clasificación y revisión de Badajoz, señalaron primero el día tres del próximo mes de junio y también después, por telegrafo, el día cuatro.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto consignando su satisfacción por el cumplimiento de tan precipitadas disposiciones y acordando que continúe como Comisionado el Sr. D. Julián Sánchez Gíjar para comparecer ante la Junta de clasificación para responder de la identidad de los mozos y demás trámites de precepto, poniendo a su disposición la cantidad suficiente para pago de socorros, gastos de viaje de los mozos y lo que origine el Comisionado.

Para las demás operaciones del recemplazo se utilizó el personal de Médicos, tallador, etc. que se utilizó en las anteriores; debiendo abonarse al tallador la gratificación correspondiente.

Entre la correspondencia habida se consignar la referente a gestionar para obtener hilo para las segadoras con el fin de facilitar esta importante operación.



señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certíficos.

Villapama de los Barros a 11 de junio de 1937.

El Alcalde

Antonio Martín

El Secretario,

Juliano Gaudin

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 12 de Junio de 1937 =

En la ciudad de Villapama de los Barros a doce de junio de mil novecientos treinta y siete, quince las veintinueve horas y veintinueve minutos, se reunió en esta Sala Capitular, pu-

Dios que asistieron	una convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Antonio Martín Martín	se expresan al margen, con asistencia del Interventor
Gestores D. Ramón Coballos y Solís	el Sr. Gerente, Sr. García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación
" Manuel Mencias Ramírez	municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda
" José García Lozano	citación.
" Pedro Fernández Álvarez	El Sr. Sr. Mancera no asiste por enfermedad
" Ángel Coronado Morino	y los Sres. Ortiz y Felipe por imposibilidad accidental.
" José Remigio Surrin	Los señores Delmas y Cano no justifican la falta de
" Vicente Barral Montero	asistencia.
" Javier Vargas Martínez	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
" José Lázaro Argüeso Argüeso	de lectura de la convocatoria para la misma, en la

que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez, por no asistir número suficiente de señores Gestores y se advierte que se tomarán acuerdos en esta supletoria con el número que asiste, estando legalmente constituida la Corporación para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente, para lo cual se tratará los demás asuntos del orden del día.

Durante la lectura del acta se personan en el Salón los señores Sr. García Lozano y Coballos.

Por la presidencia se manifiesta que al ser la primera sesión que celebra la Corporación municipal después de



negos y prequiritas.



53
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la trágica muerte del glorioso General Mola, debe contar en esta el sentimiento de la Corporación en representación del pueblo, puesto que el sentir popular se manifestó en los solemnes funerales que se celebraron el día veinte del actual en supragio del invicto General.

Además confunde que debe telegrafarse al Generalísimo Franco dándole cuenta de este acuerdo.

En este momento se encuentra en el Salón de Cortes Sr. Bermejo. La Corporación municipal por unanimidad y con exaltación patriótica, acuerda conseguir en esta el sentimiento de la Corporación por la muerte del glorioso e invicto General, condolencia que debe conseguirse en representación del pueblo por la asistencia que tuvo en las honras que se celebraron el día veinte o sea al día siguiente de recibir la trágica noticia. Además la Corporación ya tiene desde el nombre del General Mola a una de las principales calles de la población.

Este acuerdo se notificará por telégrafo al Generalísimo Franco.

Obras públicas. = Recepción de obras de pavimentación y acerados.

Por mi el Sr. D. Juan de la Cruz se da lectura del acta de recepción de las obras de pavimentación a base de empedrado especial, de la calle Manuel Martínez, realizadas por Francisco Macías Arenas.

Igualmente se da lectura del acta de recepción de las obras de acerados en la calle Cortés Gallardo, a base de hormigón de cemento, realizadas por el mismo contratista.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda proceder a la liquidación definitiva de las obras para procurar el cobro que corresponda a los veinte integrados en las mismas y terminar la liquidación con el contratista.

Y Dem. = Y Dem. = Copresio para las obras de acerados de la calle Bailén.

Unánimemente en un concurso para ejecutar las obras de acerados de la calle Bailén, se ha presentado un pliego por el vecino Francisco Macías Arenas, habiendo terminado el plazo de presentación de propuestas el día diez del actual.

Alento el sobre, contiene una propuesta sujeta por Francisco Macías Arenas, comprometiéndose a realizar las obras en las condiciones exigidas, al precio de siete pesetas el metro cuadrado.

Se acuerda hacer la adjudicación provisional de las obras de inicio presentadas Francisco Morán Arenas, y una vez transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya presentado reclamación alguna, se elevará a definitiva, previos los requisitos procedentes.

Ydem = Ydem = Presupuesto para la ampliación de la atarjea de la calle Coronada. Se da lectura del proyecto de presupuesto para dar un ensanche de diez centímetros de aumento a la atarjea de la calle Coronada, comprendiendo la obra de ladrillos y el uso de lanchas, aprovechando el material útil de la atarjea que existe. El manifiesto alarife municipal fija el importe de ocho pesetas el metro con un total de metros a construir de ciento cincuenta y cuatro metros, cuyo importe es de mil doscientas treinta y dos pesetas.

Convenientemente deliberado y pareciendo algo elevado el precio de ocho pesetas se acuerda que de pendiente de informe.

Ydem = Ydem = Informe para pagar a cuenta de obra ejecutada. Se da lectura de un informe del manifiesto alarife municipal referente a las obras realizadas por el contratista Francisco Morán Arenas en la calle Abange, al efecto del sobre de mil doscientas pesetas.

Todo el informe favorable se acuerda abonar al contratista la referida cantidad a cuenta de la obra realizada.

Se da lectura de otro informe con el mismo objeto, referente a las obras de pavimentación realizadas en la calle Están por el mismo contratista con el fin de que se le paguen a cuenta mil trescientas pesetas.

Se acuerda por unanimidad el pago de referida cantidad al contratista Francisco Morán Arenas.

Ydem = Ydem = Conservación y saneamiento de calles. El Sr. D. Forero manifiesta que las obras que se realizarán en la calle Castelar, son defectuosas, pues cuando lleguen las épocas de lluvias, tendrá el tránsito los mismos inconvenientes que ha tenido antes de realizarlas sin que sirva para nada el dinero que se ha gastado.

La presidencia contesta que siente mucho en este respecto al Sr. Forero para que se hiciera cargo de las manifestaciones del Sr. Forero.

El Sr. D. Forero interviene para manifestar que mientras no se





57
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

sean sanos el ornado de la parte baja de la calle no se adelantará nada.

Por la prudencia se manifiesta que la Comisión de fomento con los acuerdos que estime oportunos debe proceder a subsanar los defectos que existen y a procurar el saneamiento necesario.

El mismo la Excmo. hace referencia a que los nombres de calles antiguos son subsistir en las placas de las calles.

La prudencia indica que el Sr. Marqués ha estado enfermo, pero que mañana ordenará él la retirada de las lapidas que dan nombres a calles que llevarán otros nuevos.

Referencia = Lactancia = Todos los enfermos del medio biológico se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los reputados hijos de Antonio Acedo Pizar, Antonia Sánchez Vera, Concepción Carrero Ramos, Concepción Garcia Mogno, Teresa Cortes Gallardo, Maria Solera Blamazarán Santiago, Luisa Cabeza Roca, y Sabina Fernández, Gamacho.

4ª Sem = Tratamiento especial = Por la prudencia se manifiesta que el día tres del actual hubo necesidad de tramitar un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Juan Vera Oliva, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Manuel Dogat Acuar, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que en idénticos casos se utilice el mismo procedimiento para evitar los perjuicios que la demora pudiera llevar al enfermo.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Josefina Trujeros Almorcal por lavado de las ropa blanca de la Clínica municipal durante los meses de Febrero a Mayo ambos inclusivos, a razón de cinco pesetas mensuales, veinte pesetas.

A Victoria Almorcal Sagar por suministrar cargas de agua durante el mes de Mayo, para las Oficinas y Sísitema municipal siete pesetas y veintinueve céntimos.

A Pedro Parajo de Mérida, por diecinueve ptampas de la Junta entera, con marcos, para las escuelas, cinco cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.



A Antonio Miron Ortiz por suministro de leche a la escuela del jefe de lista
contiene puestas con sesenta y cinco céntimos.

Al Alvar Ayudante del Regimiento de Infantería de Castilla número
tres, por devolución que le hace este ayuntamiento de los arbitrios sa-
tisfechos por el consumo de artículos suministrados al 10.º Batallón en
los dos últimos días de permanencia en ésta, veinte dos puestas y sesen-
ta y cinco céntimos.

A Manuel Jacura por cuarenta metros de banderolas para el Comen-
tario moro, veinte veinte puestas.

A Celestino Carrasco por confección de seis uniformes para empleados
municipales, doscientas ochenta y cinco puestas.

A José Almoril Gaspar por confección de cinco uniformes para los
empleados municipales, doscientas treinta y siete puestas y cincuenta y
cinco céntimos.

A Manuel Mayo Guerrero por mil quinientos ladrillos comunes
para tapar nichos en el cementerio, sesenta y siete puestas y cincuen-
ta y cinco céntimos.

A Francisco Benito Arenales, por un viaje a Badajoz con una
enferma muy grave, sesenta y cinco puestas.

A Salvador Marañón Espada, por un repador de chapa estirada pa-
ra servicio del Cementerio, quince puestas y cincuenta y cinco céntimos.

A Petra Santos Hernandez por treinta sellos de correo y triun-
ta del pago obvio para la correspondencia de las oficinas municipa-
les, veintinueve puestas.

A Antonio López Sánchez por dos metros y medio de cal. de construc-
ción para las obras de alcantarillado de la calle Castelar, cinco puestas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público
ordinario y extraordinario en el mes de Abril, incluso el de las depen-
dencias municipales, dos mil doscientas ochenta y ocho puestas y tres
céntimos. Se esta factura se deducirá el treinta por ciento de bonificación
por el tiempo que permanece apagada la luz, según acuerdo en sesión
del treinta de Abril último.

Por jornales invertidos en las obras de alcantarillado y construc-
ción de acueductos en la calle Castelar, según relación del Maestro Fran-
cisco Miranda, doscientas cuarenta y dos puestas.

Por relación de gastos de la oficina local de colonización obrera en





el pasado mes de mayo, quince pesetas.

A Juan Amador Herón por conducción del correo desde la oficina de la Administración a la estación de ferrocarril en el mes de mayo, doscientas veintinueve pesetas. Esta factura queda subordinada al resultado de las gestiones hechas con el Administrador provincial de Badajoz, sobre el desempeño del servicio y pago del mismo.

A Pascual Fernandez por la limpieza y reparación de la máquina de escribir Remington que está en la Comandancia militar, treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de acorados en la calle Canalejas, según relación del Ayuntamiento municipal doscientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por las onzas de teléfonos en el mes de mayo y conferencias en el mes de abril, doscientas treinta y seis pesetas y ochenta céntimos. Se acuerda investigar el uso de las conferencias.

A Manuel Díaz por sueldo en partes de ferrocarril y gastos de acarreo de una caja conteniendo los cuadros de la Comandancia, una peseta y ochenta céntimos.

También se da lectura de un oficio que suscribe el cabo encargado de la limpieza del ministerio hecho a la Jefatura del Sector, desde el once de mayo al veintinueve del mismo mes, en el que relaciona las liquidaciones hechas, quedando la cantidad de quinientas treinta y tres pesetas y sesenta céntimos que corresponden a los soldades que atienden a las necesidades de la Jefatura; cantidad que corresponde al Ayuntamiento en calidad de auxilio a la fuerza por un oculto servicio de Intendencia en esta plaza.

Se aprueba por unanimidad la expuesta en virtud del informe favorable al ministerio que se detalla.

Personal.-Cargos.

Se da lectura de un oficio procedente del Sr. Administrador de Arbitrios en el que dice que para la época de recesión de un año es insuficiente el número de vigilantes con que en la actualidad cuenta la Administración, considerando que se deben nombrar dos funcionarios aptos para el servicio.

Por la providencia se indica que se hay alguna solicitud de cargos.

Se da cuenta de que el señor Angel Bernardino Alvarez ha

presentado un escrito solicitando una plaza de capataz o guardas municipal, cuyo individuo no sabe leer ni escribir.

Por unanimidad queda desestimada la solicitud.

Por la Intervención de fondos se manifiesta que solo existe en presupuesto un consignación para un vigilante por fallecimiento del que desempeña el cargo.

Concurre en virtud la necesidad de disponer de personal suficiente en la época de recepción de misas, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento provisional del que sea necesario, y caso de no existir consignación se habilite la necesaria.

Idem = Destitución de un guardia municipal. Se da lectura de un oficio procedente del Inspector Jefe de la Guardia Municipal en el que da conocimiento de que el guardia municipal provisional Diego Peña Peguero se faltó a la hora del relevo el día siete del actual por encontrarse en estado de embriaguez. Dicho guardia ha sido amonestado varias veces y castigado con cinco días de haber por el mismo motivo.

La presidencia manifiesta que al darle hoy conocimiento de lo expuesto, considerando que los hechos denunciados imponían de momento la suspensión en el cargo, así lo dispuso hasta que la Corporación resolviera.

La Corporación municipal estima que es indeseable la conducta seguida por el guardia municipal Diego Peña Peguero, teniendo la agravante de la reincidencia, y por ello acuerda por unanimidad la destitución definitiva del cargo.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en estos casos remediar de momento lo que estuviere procedente aunque después dé cuenta a la Corporación municipal.

También se le faculta para el nombramiento provisional del personal en extensión de que el servicio se perjudique, en los casos de que no pueda demorarse hasta dar cuenta a la primera reunión.

Idem = Trabajos especiales de urgencia = Personal Temporal.

Se da lectura de un oficio procedente de la Comandancia Militar de esta plaza en el que traslada un telegrama urgente del General Jefe del 3.º Cuerpo de Ejército, dando órdenes para que con urgencia se proceda a confeccionar un censo de toda la población de esta plaza, entendiéndose a cada persona una ficha en la que se hará constar, además de los datos generales como nombre, apellidos, naturaleza, edad, etc., sus antecedentes políticos, actuación que se le conozca dentro o fuera de





la población, número de hijos, y si son menores de edad, si están o no fichados a la F. E. C. y en caso afirmativo, consta que satisfechos, además cuantos datos puedan contribuir al conocimiento de las ideas políticas de cada persona.

Referida comunicación tuvo entrada el día nueve del actual, entendiéndose el sense de recibir por así exigido.

La presidencia manifiesta que al no celebrarse sesión el día diez del actual, por no perder tiempo después que imprimieran cinco mil fichas y se habilitara por Secretaría personal temporero, contratando como tales a Fernando Melan Cortés, D. José Bogeat Asnar y D. José María Sánchez Martínez, que trabajen en la confección del censo desde el día de ayer. Además por Secretaría se ha habilitado al personal honorario compuesto de Guillermo Narrajo Acosta, Juan Antonio Ortiz Vazquez y Jesús Herrera Martín para que trabajen en el referido censo por considerar que han de dar rendimiento aunque después se le gratifique.

El trabajo que ha de hacerse es de importancia tanto por la amplitud como por la calidad, haciéndose necesario designar personal competente para conseguir en las fichas los extremos referentes a los antecedentes políticos y a las extracciones dentro y fuera de la población.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se aplaude la actuación de la Alcaldía en tan importante servicio, facultándole para designar las personas de quien haya de valer para los extremos que se refieren a las ideas políticas de cada persona. Además, también se le faculta para cuantas gestiones sean necesarias al mejor cumplimiento del servicio.

Idem - Recurso de reposición interpuesto por el cabo de la guardia municipal Antodio Morales Piqué. Se da lectura de un escrito que presenta al cabo de la guardia municipal Antonio Morales Piqué, como acervo de reposición del veniente por el cual se le sancionó con la suspensión de empleo y sueldo por treinta días, por ser requisito previo para entablar el correspondiente ante el Tribunal provincial de sanciones en el caso de que la Corporación no revoque el por ella tomado.

Ampliamente pretende fundamentar la ilegalidad del veniente y también para afirmar su actuación por

mal esta falta de sermón y hace historial de un pecador.

Cita el mal de las faltas leves y graves consignadas en la Ley municipal para demostrar que lo que a él se le atribuye es una falta constante. También se refiere a la estimación de que el hecho entraña un delito político y trata de demostrar que nunca lo fue y que si hoy desamparaba el cargo lo haría por patriotismo pues no le hace falta y fue llamado por la primera Cortes.

Pide se le reponga en el cargo una vez revocado el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo por treinta días, para en caso contrario interponer el de alzada correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que planteado el asunto ante la Corporación, aunque él no ha intervenido directamente durante el proceso del expediente, entiende que la resolución tomada por mayoría por la Cortes es cosa justa. Entiende además, que la condición de ser un funcionario de carácter provisional, no está capacitada para interponer recurso de ninguna clase ante resoluciones tomadas en virtud de un expediente.

El Sr. Coronado entiende que el escrito remueve el asunto con mayor gravedad por cuanto se continúa afirmando hechos que se prometió ser aclarados y probados por el Sr. Herrera, que después en el transcurso del expediente no dijo nada y quedó demostrado que su acusación fue infundada. Estima que el escrito es agresivo para la Corporación que dentro de la categoría de la falta impuso la sanción mínima.

El Sr. Macías entiende que no se debe revocar el acuerdo recurrido y estima que el escrito está falta de consideración a la Cortes, pues la sanción debió ser aceptada sin protesta alguna. Indica que fue partidario, y así lo expresó, de dar por terminado el asunto en virtud de las manifestaciones hechas por el Inspector de policía, pero el Sr. Herrera fue el encargado que siguiera el asunto para demostrar y probar que el Inspector no decía verdad, pidiendo que se citara a todos los municipales. El Sr. Herrera no probó nada, y si la acusación hecha hubiera sido cierta no hay que consignar el resultado que hubiera tenido para el Inspector, resultando benévolo, para la información falsa que ha determinado el expediente, la sanción impuesta. También considera al funcionario falta de capacidad para





plantear los recursos contra el acuerdo, por ser facultad que les ha de reservarse para los que ejercen el cargo en propiedad.

El Sr. Coballo manifiesta que no tenía que dar veredicto, pues ya el Sr. La Delma indicó que el expediente lo diría todo; pero ante la insolencia del sujeto, insolencia que va contra él, pues fue el que indicó que el asunto entrañaba un interés político por lo que debió remitirse al Excmo. de Gobernación para que lo resolviera, les de indicar en contestación al escrito, que en los pueblos no concierne todo, y está patente que el Antonio Morales Piqué tuvo siempre una filiación política de significación y actuó como tal político en decisiones. Además está claro que la intención iba contra los funcionarios filiados a Falange y no hay duda de que llevaba una finalidad política por no pertenecer al Morales Piqué a respaldada organización. También conviene que se origine o mejor dicho se inicie el expediente por así pedirlo un señor que prometió ampliar y probar con datos la denuncia y después no dijo nada.

La presidencia menciona los servicios prestados por el Morales Piqué en los casos de atecoramiento de plata por el descubiertos.

El Sr. Coballo indica que no todo es bondad en esos servicios pues en algunos hay antecedentes que en lugar de avalorarlos los desvirtua completamente. Y respecto a la actuación de la primera Junta en lo que se refiere a nombramiento, no sabemos de donde partieron las propuestas, afirma que de él no partieron para ningún funcionario.

También dice que él en su actuación de alcalde en las ausencias del presidente no utilizará los servicios del funcionario Antonio Morales Piqué por no merecerle confianza.

El Sr. Bermejo se ratifica en sus manifestaciones de sesiones anteriores y entiende que para asunto tan baladí, no debe emplearse tanto tiempo.

Por la presidencia se pide el asesoramiento de los técnicos sobre la capacidad del funcionario para establecer recamos, dada su condición de provisional.

Por mí el Secretario se informa, que para los funcionarios internos, provisionales o temporeros, siempre bastó con que el alcalde en su facultad, o la Corporación en la suya, acordara.

se el caso por un momento con confianza e considerar que no eran necesarios sus servicios, sin necesidad de instruir expediente, ni de recursos ulteriores, y siempre fracasaron lo que por los funcionarios se interpusieron. En la actualidad, todos los funcionarios de sueldo nombramiento tienen de carácter de provisionales por no poder hacerlo en definitiva. Además, el expediente inculcado, fué primero de carácter informativo para averiguar hechos que no podían quedar en el silencio sin quebrantamiento del prestigio de la Corporación, y como consecuencia, el acuerdo de una sanción impuesta por mayoría a quien se consideró culpable, hechos éstos consumados dentro de la competencia municipal sin que exista nada arbitrario. Respecto a la Corporación para establecer los recursos, el informante considera que el permitir el ejercicio de lo que considero un derecho, no puede nunca perjudicar, pues solo irá al fisco el que se considera revestido de derechos que no se pueden utilizar. Esto no obstante la Corporación resolvió con un simple acuerdo unánime.

Por la presidencia se indica que las manifestaciones del Sr. Coballos en relación con recursos ulteriores, hacen variar el aspecto del asunto.

El Sr. Coballos dice que si han de obtener sus manifestaciones el procedimiento a seguir por la Corporación respecto al recurso de reposición no tiene inconveniente en retirar las que se refieren a la confianza que en lo sucesivo le ha de merecer el Sr. Antonio Morales Riquie.

Por la presidencia se plantea la votación nominal sobre si ha de admitirse el recurso de reposición interpuesto por Antonio Morales Riquie.

Votan por su admisión los señores Dns. Garcia Corcos, Bermejo y Fernández total tres votos.

Votan por su desestimación y ratificación del acuerdo recurrido los señores Dns. Morán, Vargas, Erosa, Simón Rojas, Coronado, Coballos y la presidencia, total siete.

En consecuencia por mayoría de votos, el recurso de reposición interpuesto por el Sr. de la Guardia municipal Antonio Morales Riquie y ratificado el acuerdo recurrido.

Se da lectura de un escrito que presenta el Inspector



de policía; jefe de la guardia municipal Sr. Pedro Varquera, en el que solicita que teniendo en cuenta el mucho trabajo que pesa sobre él y las grandes cargas de la custodia de la vida, se le aumente el sueldo por ser insuficiente el que disfruta.

Por la presidencia se expone que siempre le parece reducido el sueldo asignado para tan importante cargo, y que en las actuales circunstancias, es cierto que se le ha aumentado considerablemente el trabajo.

El Sr. Coronado abunda en las manifestaciones de la presidencia. El Sr. Cornejo indica que es la hora del sacrificio para todos y lo mismo le ocurre a él en sus funciones sanitarias.

El Sr. Vargas también se manifiesta en el mismo sentido. Se acuerda pasar a estudio por si se puede tener en cuenta en la formación del nuevo presupuesto.

M. Dem. = M. Dem. =

También se da lectura de un escrito que presenta la veina Carmen Conde Pedrero, en el que renuncia al concierto que tiene hecho con el Ayuntamiento para atender en el servicio de barbería a los soldados de las fuerzas destacadas en esta población.

El escrito tiene fecha primero del actual y donde no fecha da por recordado el compromiso.

Queda aceptada la rescisión propuesta por Carmen Conde Pedrero, debiendo dar por terminado el concierto en fecha treinta y uno de mayo.

M. Dem. = M. Dem. =

Se da lectura de un escrito que presenta el Sr. Fernando Logueta Clari en solicitud de autorización para abrir un cine de verano en local sito en la calle Espinosa, previos los informes procedentes.

Vistos los informes del maestro alarife municipal Justo Corral Luna y del médico de asistencia pública dermatología Sr. José Domingo Surrón, se acuerda por unanimidad autorizar la apertura del cine de verano una vez realizadas las reformas que indica el informe sanitario y cumplidos los requisitos de precepto.

Posivo. = Positivo =

Vistas las solicitudes presentadas por varios agricultores en petición de préstamos de este punto local, se acuerda conceder préstamos de quinientas pesetas a los peticionarios Gabriel Morán Gara, Manuel Sier Enam, Joaquín Surrón Ortega, Teresa Canillo Romerales, Paula Rodríguez Cortés, José Cornejo García, Adolfo Romar

Reunión, Pedro Cardales Rodríguez y José Rodríguez Aldana. Los préstamos se valdrán inmediatamente. También se concede el préstamo hipotecario de mil cien pesetas por tres años al agricultor Manuel García y Lario, quedando gravada una finca de su propiedad al sitio de Cantarranas, término de Babojan del Fresno con la cabida de una hectárea, veintinueve áreas y setenta y nueve centésimas, libre de toda carga, según certificación expedida en el Registro de la propiedad de Almendralejo.

Idem = Concesión de moratorias. - Vista las solicitudes presentadas por Basilio García Gutiérrez, Manuel Camillo Remonalos y Santiago Sierpe Ramos para que se les conceda moratoria por un año para el pago de sus préstamos personales al punto local, se acuerda por unanimidad conceder las moratorias en virtud de circular publicada por la superioridad, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Pósitos.

Idem = Cancelación de un préstamo hipotecario. - Queda enterada la Cooperación de haber sido cancelado el crédito hipotecario por el deudor Fernando Virelada aunque en su totalidad.

Se acuerda expedir certificación de la cancelación a los efectos del Registro de la propiedad de Almendralejo.

Cédulas personales = Padrón para 1937. - Por la presidencia se manifiesta que oportunamente se remitió la liquidación de la cobranza de cédulas personales de mil novecientos treinta y seis, expedidas en periodo voluntario, habiendo hecho el correspondiente ingreso en la liquidación provincial y devuelto las cédulas sobrantes.

También se tiene hecho el pedido de hojas declaratorias para formar el padrón de cédulas del año actual, para cuyo trabajo se necesitará personal temporero, especialmente para el reparto y recogida de las hojas.

Queda enterada la Cooperación y acuerda que por el Sr. Alcalde se tomen las medidas necesarias para que los servicios queden cumplidos oportunamente.

Licencias = Establecimientos. - Se concede la autorización solicitada para abrir una taberna a nombre de Juan Veyano Morales en la calle Fresno y se acuerda pase a enfermos sanitario y de seguridad.

El mismo acuerdo recae sobre apertura de una fábrica de gaseosas en la calle San Manuel a nombre de Manuel Calya Póper res-





pute a informe sanitario.

Reconocimiento de créditos.

Por la Intervención de fondos se presenta la liquidación hecha al vecino Cristóbal Obispo y Sembreros por la casa que tuvo acordada a este Ayuntamiento para vivienda de un guardia civil desde el veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, hasta el veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis, e sea por un periodo de tiempo de diez meses y veinte días, que con arreglo al contrato impalta milnovecientos treinta y cuatro pesetas y cincuenta y ocho céntimos, cuya cantidad habida que reconocerse a falta de consignación para poder ser abonada.

Informa de que no se ha hecho antes la liquidación por no encontrarse el contrato que después ha sido hallado.

Se acuerda el reconocimiento del crédito a Cristóbal Obispo y Sembreros y que se proceda al abono de referida cantidad al cuando haya disponibilidad para el pago.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1938.

Continuando el servicio de formación del anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, por el Sr. Interventor, de acuerdo con el Secretario, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se procede a formular el mismo para presentarle a la Corporación municipal acompañado de los documentos que establece el artº 396 del Estatuto municipal, para que si lo considera procedente, lo someta al estudio de la Comisión municipal de hacienda durante el transcurso del mes actual, con el fin de que queda iniciarse la discusión en la primera decena del próximo mes de Julio.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y se acuerda continuar los trámites de precepto.

Ejecución de acuerdos=Uniformes de verano.

Queda informada la Corporación municipal de que se cumplen los acuerdos de la anterior sesión, haciéndose las correspondientes notificaciones y avisos de variar la hora para las sesiones ordinarias, nuevo anuncio de concurso para las obras de aceras de la calle Bailén, presupuesto de modificación de la estacaja de la calle Coronada, adquisición de los cuadros de la Comandante para los cuadros nacionales y la correspondiente a la rescisión del contrato de vivienda de parte de la casa de los señores de la Comandante por no autorizar la Inspección



personal que se utiliza para servir las condiciones.

Tambien se hicieron gestiones para proveer de uniformes de verano a los funcionarios municipales, y por Sr. Antonio Obregon se presento una muestra de genero kagui que ofrece al precio de sus puntas y encrementa un tanto el metro. Tambien para oferta del suministro del uniforme confeccionado, en genero de gabardina de buena clase, a cinco encremento y cinco puntas cada uniforme.

Se recuerda elvados los paises y se acuerda que el Sr. Manuel Felipe informe sobre el genero ofrecido y el precio del mismo.

Correspondencia

Queda impresa la Corporacion de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena, entre la que se encuentra una carta circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente a la suscripcion para donar emisiones al Excmo. Sr. Sr. Se da lectura de la referida carta y se acuerda abrir la suscripcion y que se publique un bando para conocimiento del secundario.

Tambien se acuerda publicar otro bando para que el hieno, latones, etc. se lleve a la Administracion de arbitrios por los tenedores que quisieran proceder al peso (y los que quisieran proceder al peso) y los que no quisieran este requisito, lo lleven al Matadero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo la una y cinco minutos del dia trece, entendiendose la presente acta de que certifique: entre parientes los que no quisieran proceder al peso, no vale.

Don Manuel

José Guzmán

Roballos

Vicente Lopez José Bermejo

José Guzmán

José Coronado

Francisco Hernandez

Javier Vargas

Juliana Andueza

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Junio de 1937.

Señores que asisten

Presidente
D. Ramón Ceballos y Solís

Gestores

D. Manuel Macías Ramírez
" Alfonso Manera Alcaide
" José García Lozano
" Angel Coronado Merino
" Manuel Felipe Matos
" José Bermejo Durán
" José Sánchez Arjona y S. Arjona

30

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintidós de Junio del año triunfal, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa la convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Ramón Ceballos y Solís, en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del propietario D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arco García y asistencia de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Gestores Sres. Bilbao, Cano y Fero no asistían por estar ausentes; el Sr. Ortíz por imposibilidad accidental, y los Sres. Fernández y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indicaba que no se celebró la ordinaria el día veinte por no asistir número suficiente de Sres. Gestores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transmitida al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Los Gestores Sres. García Lozano y Bermejo se personaron en el Salón durante la lectura del acta.

Preguntas y preguntas: El Jefe Sr. Bermejo ruega a la presidencia que se ordene le sea facilitada una relación de funcionarios del Ayuntamiento que han perdido verbalmente al Secretario desde hace más de dos meses, no habiendo conseguido que la expedan aún interesándolo el Secretario a su presencia.

Por mi el Secretario se informa que el Sr. Bermejo le intervió una relación municipal de todos los funcionarios municipales, con expresión de fechas de nombramientos y también haciendo constar la de destitución acordadas por los socialistas y causas de las destituciones. La relación pedida supone un trabajo que requiere tiempo, mucho más si se han en cuenta los numerosos asuntos que en calidad de urgentes hay que despachar diariamente. Además, la documentación donde se registraban algunos datos del personal y también las fichas fue destruida en parte en los anteriores sucesos. Por Secretaría, a presencia del Sr. Bermejo, se tuvo nota de su petición y se entregó al Sr. Márquez para su cumplimiento; y, también a presencia del Sr. Bermejo, ha interesado en algunas ocasiones el inmediato despacho de la relación.

Por la presidencia se ordena que se fomente la relación pedida por el Sr. Bermejo a la mayor brevedad posible.

Obras públicas: aceras de la calle Bailén: No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la adjudicación provisional que se hizo al licitante Francisco Macías Arenas, de las obras de aceras de la calle Bailén, se acuerda por unanimidad elevarla a definitiva, previo los requisitos precedentes.

Idem: Idem: Informe a los efectos de abono de obras recibidas: Se da lectura del informe del Maestro alarife municipal Justo Corral de la





sobre las obras de pavimentación realizadas por el contratista Francisco Macías Arceas, siendo favorable al abono de mil cien pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

El mismo Maestro alarife municipal suscribe otro informe sobre las obras de construcción de aceras en la calle Alange a los efectos del pago de seiscientos cincuenta pesetas al contratista Francisco Macías Arceas a cuenta de la obra ejecutada.

Se aprueban los informes y se acuerda pagar al contratista Francisco Macías Arceas las cantidades que quedan suculdadas, a cuenta de las obras realizadas.

Idem: Idem: Denuncia de edificios ruinosos: Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a la viuda de D. Juan Aldana Flores para que realice las obras de reparación en edificio de su propiedad con fachada a la calle Comantes, se acuerda el dar órdenes al Maestro alarife municipal para que investigue si han realizado las obras y en caso contrario realizarlas por cuenta del propietario del inmueble sin perjuicio de la imposición de la multa que corresponda.

Igual acuerdo recae sobre la pared que se denuncia en la calle Vara.

Idem: Idem: Conservación y saneamiento de cañiz: El Jefe D. Manuel Felipe manifiesta que las obras de saneamiento que se acordó realizar en la calle Plonitables aun están por empezar, siendo muy necesarias por el peligro que supone el estado actual de las calles.

El Sr. Maucera dice que oportunamente dió las órdenes para que las obras se realizaran, ignorando la causa del aplazamiento. Dice que se ejecutarán las obras necesarias.

También se refiere el Sr. Maucera a las obras que se ejecutau en la calle Cortelaz refiriéndose a las uniformaciones hechas por los Jefes Sres. Barr y Maucera en la sesión anterior. Dice que las obras aun no están

terminadas y que al llevar el acorrido de baldosines, se levantarán los existentes y se pondrá el suelo al nivel que corresponda para el debido saneamiento.

El Sr. Macías dice que al iniciar el asunto el Sr. Faro, solo manifestó que de no levantar el acorrido o rebajar el ramal no se adelantaría nada. Esta modificación quedó convenida por la Comisión especial que visitó las obras para acordar su ejecución. Tambien el Sr. Mancera hace referencia al estudio que hizo la Comisión sobre las obras a realizar en el puente, procurando el ensanche por la parte derecha y levantar los portales para evitar la mala vista del arroyo.

El Sr. Mancera dice que ordenará al Maestro alarife que presente un avance de presupuesto de referidas obras.

El Gestor Sr. Comnado dice que en la calle Comandante Cortijo, antes Comercio, parece que existen deterioros que podrian producir algun trastorno peligroso al paso de vehiculos para servicios militares.

El Sr. Mancera manifiesta que el paso de coches de carga produce mas deterioros, que no ha dispuesto el arreglo hasta que se termine el tránsito. Considera que en la calle Comandante Cortijo no hay peligro, aunque ordenará se inspeccione por el Maestro alarife municipal.

El mismo Sr. Mancera expone las dificultades que se presentarán para la debida exploracion de las cuevas en la calle Alange en relacion con las aceras construidas. Pide que debe ir la Comisión para estudiar sobre el terreno la mejor forma de realizar las obras de las cuevas.

Darios Jutores deliberan sobre procedimientos a seguir en la ejecución de las obras y se acuerda que la Comisión municipal de fomento vaya a hacer el correspondiente estudio a referida calle.

Dem. = Dem. = Cambio de nombre a varias calles de la población = El Gestor Sr. Mancera presenta a la Corporación municipal un escrito con la propuesta de modificación de nombres a varias calles de esta ciudad, para que, si a bien lo tiene, se digue acordar tales modi-





ficaciones o haga las que considere procedentes. No comprende la modificación a aquellas calles que el propoñente ha considerado que deben conservar sus antiguos nombres y otras que ya, con buen acierto tiene designados el Ayuntamiento.

Varios señores hacen uso de la palabra sobre la conveniencia de variar los nombres de calles, considerando algunos que debe circunscribirse a variar los que modificó el Ayuntamiento socialista y dejar los nombres antiguos.

Se da lectura de la relación en que consta el nombre que en la actualidad tienen ^{los calles} y los nuevos que se proponen.

También se da lectura de aquellas calles cuyos nombres no se varían.

Se estima la labor realizada por el Sr. Mancera y con el fin de cumplir la modificación de nombres, teniendo en cuenta la indicación del Sr. Coronado respecto a la calle Zaragoza y otras, se acuerda por unanimidad que la relación presentada con nombres nuevos quede pendiente de estudio para ligeras modificaciones y también para acordar la variación de otras calles comprendidas entre las que el Sr. Mancera no han propuesto de cambiar el nuevo nombre.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del médico sociólogo se acuerda por unanimidad conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leonor Sánchez Flores, María del Carmen Carraura Galván, y María Pizar Baier.

Idem: Tratamiento especial: Dada lectura de una certificación expedida por el médico D. José Bermejo Surda en la que acredita la enfermedad de Julia Puri Joraa y justifica la necesidad de la intervención de un oftalmólogo, se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem: Suministro de medicamentos: Por la intervención de fondos se infama de que no se presenten los facturas

del suministro de medicamentos a la beneficencia municipal por estar pendientes del trámite de información.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de Fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Hijos de J. Pico por diez sacos de cemento y una vadera para las obras de aceras en la calle Costelar, setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por varios efectos para el Matadero municipal, veintiseis pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por diversos efectos para las Escuelas nacionales, nueve pesetas y cinco céntimos. Al mismo por efectos para limpieza del depósito municipal, doce pesetas y veinte céntimos. Al mismo por un paquete de pautas para el cementerio, cinco pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por ocho rejillas y ocho tapas con marco, para los sifones del alcantarillado de las calles Manuel Martiner y Lolita, cuatrocientos ochenta pesetas.

A Manuel Felipe Mateo por efectos suministrados para los Grupos escolares, Cuartel de la Guardia Civil, Clínica y Oficinas municipales, treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Francisco Paredes por instalación de una casucha en la huerta de D. Pedro Mausalor, y material para la misma, en cuya casa está instalado el cuartel general del General Solans, setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de aceras en la calle Costelar, según relación del Maestro albañil municipal, ciento ochenta y nueve pesetas.

A Javier Sánchez Saubrao por tres cuartos de metro de cal de construcción para el cierre de nichos en el cementerio, treinta pesetas.

A Diego Gallardo, por varios arreglos de carpintería en la administración de arbitrios, catorce pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por el arreglo de útiles para la vía pública y para servicio del cementerio,



sabenta y cuatro pesetas y diez céntimos.

A Pedro Piñero Corral, por un servicio de coche en el juzgado municipal, diez pesetas. Al mismo por un atañid de un miso, nieto de Vicente Casano (a) Consejo, diez pesetas.

A Juan Macías Lara por dos viajes en el acarreo de agua para el servicio de la jardinería, ocho pesetas.

A Santiago Ramos Martínez por hechura y forros de seis uniformes para los empleados municipales, doscientos ochenta y cinco pesetas.

A Antonio Jazgers Brasmonte por seis metros de arena de Matachel para las obras de construcción de aceras en la calle Castelar, ciento ocho pesetas.

Al obrero Antonio Rocha Baudera por jornales que le corresponden desde el veinticuatro de Mayo que sufrió un accidente trabajando en una obra municipal hasta el dieciocho del actual que ha sido alta, a razón de tres pesetas diarias como tres cuartas partes del jornal durante veintidós días, setenta y cinco pesetas.

Personal = Cargos: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Diego Pardo Peguero en el que solicita se le reponga en el cargo de guardia municipal, del cual se le destituyó en la última sesión.

Se acuerda desestimar la solicitud de Diego Pardo Peguero y ratificar el acuerdo de destitución.

También se da lectura de otro escrito que presenta el vec público José Loto Díaz en solicitud de que se le aumente el sueldo por ser insuficiente el que disfruta.

Después de deliberar se acuerda que pase a informe de la comisión municipal de hacienda para después resolver.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Emilio Jordillo Flores en el que solicita se le nombre guarda de calles y paseos en una vacante que existe.

Se informa de que el guarda de calles y paseos José Rosa Lara pasó a la vacante del guardia municipal.



principal Diego Pama Pequero, estando su cargo por cubrir.

Se acuerda que la solicitud del Jordillo Flores pase a informe del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de que por la Alcaldía se nombraron con carácter provisional, vigintinueve de la Administración a Claudio Jiménez Barrero, el día dieciocho y a José Guerrero Gil el día diecinueve del actual.

Al no estar presente el Sr. Alcalde, quedan pendientes los anteriores nombramientos de su informe.

Licencias: Construcciones: Se concede y aprueba la autorización concedida a José Domínguez Díaz para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Hornachos.

Ejecución de acuerdos: Suplemento de créditos: Cumplidos los trámites de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la provincia del día primero del actual a los efectos de anunciar que se exponía al público el expediente de Suplemento de Créditos aprobado en la sesión del día veinte de Mayo último, y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la ejecución del mismo.

También se impone la Corporación de las notificaciones hechas en virtud de acuerdos de la sesión anterior, entre las que se encuentra la dirigida al Jefe local de la F. E. 7. y los S. O. N. S. sobre la fusión de los Comedores y se tendrá cargo de los mismos la institución "Auxilio de Juveniles".

Asimismo se cumplió el acuerdo relativo a solicitar de la Junta Provincial de Abastos una relación de precios de artículos de primera necesidad.

No habiendo contestado aun la Junta provincial, se acuerda interesar nuevamente la relación de precios, haciendo igual petición a los Alcaldes de Alcuadrado, Mérida y Zafra para comparar las que rijan en referidas localidades con las que haya en esta plaza



Correspondencia: Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra los telegramas dirigidos al Generalísimo dándole cuenta del acuerdo referente a la muerte del glorioso General Mola y de la manifestación celebrada festejando la toma de Bilbao.

También se da lectura del telegrama dirigido al General Lefe del Ejército del Sur con motivo de la toma de Bilbao.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Rebellan

Josifanchu Aguirre

Alfonso Zamora

M. S. M. Felipe

J. J. J. J.

José Caparrós

José María Jorjano

Julian Sampedro

Diligencia: Por ella se hace constar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de Sres. Jueces, convocándose para celebrar la suplente en el día de mañana, certifico.

Villafrauca de los Barrios primero de Julio de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde

J. M. M. M.

El Secretario

Julian Sampedro



Acta de la sesión supletoria celebrada por
la Corporación municipal el día 2 de Julio de
1937

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Mar-
tín.

Pastores

Don Ramón Belallos y Solís
Manuel Macías Ramírez
Alfonso Mancera Alcáide
José García Lozano
Ángel Coronado Merino
Pedro Cano Martínez
Manuel Felipe Mateos
Vicente Carrero Montero
José Sánchez-Cajón y S. Orjuna

En la ciudad de Villafranca de los Barros
a dos de Julio del año triunfal, siendo las
veintidós y treinta minutos, se reunieron en
esta Sala Capitular, previa convocatoria y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-
nio Muñoz Martín, los señores Pastores que
se expresan al margen, con asistencia del Su-
pervisor Don Lorenzo Aretilo García y asistidos
de mi el infrascripto Secretario, quedando consti-
tuida la Corporación municipal para celebrar
sesión ordinaria en segunda citación.

Los Pastores señores Belmes, Fernandos, Var-
gas, Bermejo y Ortíz, no justifican la falta de
asistencia.

De orden de la presidencia di lectura de
la convocatoria para la presente sesión, en la
que se indica que no se celebró la ordinaria

el día treinta de junio último por no asistir número suficiente de
señores Pastores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuer-
dos con el número que asista; estando legalmente constituida la Cor-
poración municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda
citación.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo apro-
bada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de
firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a
tratar los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y preguntas - El Pastor Sr. Coronado pregunta a la presidencia si se han to-
mado algunas medidas sobre la próxima velada del Carmen para
la supresión de la misma.

Por la presidencia se contesta que hay que pensar en suprimir
toda clase de festejos en veladas y otras fiestas locales en atención a
las actuales circunstancias; pero como hay tiempo y pudieran ocurrir
sucesos que modificasen este sentir, aun no se ha tomado medidas
por la Alcaldía.

El mismo Sr. Coronado pregunta si se ha de hacer algo en con-
memoración del aniversario del asesinato de Carlos Lotelo y del Mo-
vimiento Salvador de España.





Por la presidencia se manifiesta que al ser fechas en que con anterioridad a ellas ha de celebrarse otra sesión la Corporación municipal, puede acordarse en esta la celebración de los actos que se estimen adecuados.

Se acuerda celebrar honras por el alma de Calvo Sotelo y telegrafiar a su viuda en el aniversario, expresando la viva condolencia por el insigne español y hombre público.

Respecto a conmemorar la fecha del Movimiento seguramente se recibirán órdenes de la superioridad que serán cumplidas con todo entusiasmo.

El mismo Sr. Comandante hace preguntas sobre la tolerancia de rifas callejeras que pueden ser perjudiciales.

Por la presidencia se manifiesta que ya habló del asunto con el Sr. Comandante militar y espera que se corregirá el abuso, especialmente de forasteros que explotan esa industria.

El Sr. Comandante renueva su propuesta sobre el pago de haberes a los funcionarios de estas oficinas municipales que se incorporan al Ejército o en las Milicias, no siendo sustituidos en sus respectivos cargos en virtud del ofrecimiento hecho por los demás funcionarios que trabajarían el tiempo necesario para compensar la falta de personal; mucho más si se tiene en cuenta que al pedir la reducción de horas será porque sobra tiempo.

Por la presidencia se manifiesta que entendía que la propuesta del Sr. Comandante se iba a referir a la retribución del funcionario y por ello se congratulaba de declararse partidario de que el funcionario esté bien retribuido. En el aspecto de la propuesta de continuar pagando los sueldos a los que se incorporan al Ejército o Milicias, entiende que ya se planteó el asunto cuando el caso del Sr. Parcia Escobedo y no hubo fundamento para un acuerdo favorable.

El Sr. Comandante dice que se refiere a los funcionarios que marchen al frente, a los cuales se debe pagar el sueldo íntegro a los que figuren como cabezas de familia y a los demás en la proporción relativa a fin de no aumentar la nómina nada más que lo absolutamente indispensable, contando con el trabajo de los demás funcionarios, o se aumente el personal lo menos posible.

Por mí el Secretario, debidamente autorizado os informa:

Que la oferta hecha por él fue la de que los funcionarios municipales no permitirían que los familiares de un compañero pasaran necesidades por el hecho de tener que cumplir compromisos militares en el furo de la Patria y acudirían con el auxilio necesario para evitarlo. Respecto a otras circunstancias informará en la sesión de personal. Sobre la asistencia a las oficinas durante el verano, no supone sobra de tiempo, sino la tolerancia o consideración que se tenga en esa época de calor con los funcionarios de las oficinas, al igual que el Estado lo hace con el personal de otros servicios públicos. En la actualidad siempre hay escasez de tiempo, como lo prueba el extraordinario que se emplea para que los servicios urgentes queden cumplimentados con la oportunidad debida.

El Sr. Bretio indica que el personal de las oficinas no está conforme con la propuesta de acudir directamente al auxilio del que se tenga que incorporar, por ser muchas las atenciones que cumple en la actualidad.

Por mi el Secretario se manifiesta que a él no han llegado hasta ahora expresiones de disconformidad por lo propuesto en sesiones anteriores, lamentando mucho que los funcionarios no estén dispuestos a un auxilio que nunca negaron, pues su propuesta fue para atender una necesidad preminente.

Se delibera ampliamente sobre la propuesta y se considera que el asunto llevaría una obligación de importancia a la Corporación municipal que tenía carácter retroactivo para todos.

El Sr. Macías dice que el Estado en su función provisora tiene el auxilio Pro-combatientes que sería aplicados en estos casos como en otros.

Se acuerda hacer un estudio sobre la cantidad que podría suponer la propuesta del Sr. Coronado.

El Sr. Torri dice que va a referirse, por última vez, al arreglo de la Fuente del Roderno.

La presidencia manifiesta que creía estaban las obras reanudadas.

El Sr. Mancera indica que están pendientes de que el Sr. Vargas facilite la bomba. Procurará intervenir el servicio para el arreglo de la fuente.



El Sr. Felipe se refiere a las obras de la calle Florida Blanca que aun estan por realizar, continuando el peligro.

El Sr. Mancera dice que ha sido un olvido suyo y que en el dia de ayer dio las ordenes para que se realizaran las obras.

Obras publicas. = Urbanización del puente de la calle Castelar. Se da lectura de un avance de presupuesto suscrito por el Maestro alarife municipal para las obras de urbanización del puente sobre el arroyo en la calle Castelar, importando las obras del lado derecho la cantidad de mil doscientas setenta y dos pesetas y diez centimos y las del lado izquierdo quinientas noventa y una pesetas y cincuenta centimos.

Se delibera sobre las referidas obras y se conviene en que deben comprenderse todas las necesarias a la debida urbanización para quitar las vistas al arroyo, por lo que debe completarse el presupuesto con las de nivelación en la parte baja próxima al edificio de Don Eloy Gil.

Se acuerda que se complete el presupuesto comprendiendo las obras de nivelación.

Idem Idem = Construcción de aceras en la calle Bailen. Se da cuenta de haber sido notificado el contratista Francisco Macías Arenas de que ha sido elevada a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de aceras en la calle Bailen.

El Sr. Mancera manifiesta que seria conveniente el aplazar las referidas obras hasta que pasen los calores del verano, pues entiendo que el resultado sera de más garantía.

Se acuerda el aplazar la ejecución de las obras hasta que pase el verano, debiendo comunicarlo al contratista.

Idem Idem = Obras de saneamiento de la calle Coronada. Por el Sr. Mancera se presentan documentos relacionados con la construcción de la atarjea en la calle Coronada, obras que se realizaron por el Geminario menor, con derecho a reintegro.

En la referida documentación no se relaciona la capacidad de la atarjea por lo que se acuerda hacer una investigación para ver si es suficiente para recibir las acometidas de los edificios comprendidos en la calle.

Idem Idem = Construcciones. El Sr. Garcia Lora nos interesa informes sobre el taponamiento de una calle que debiera afluir a la de Solís Carrasco y lo impide un edificio construido hace tiempo.

po. Considera que dicho edificio debe ser derribado para facilitar el tránsito.

Se informa en el sentido de que en el barrio de las Peñitas, como vulgarmente se le conoce, se han construido edificios sin sujeción a un plano razonable.

Por ello se encuentran defectos muy difíciles de subsanar y es problemático encontrar quien es el responsable antes de llegar a una expropiación por la Corporación municipal.

Se acuerda hacer gestiones sobre el caso denunciado por el Pector Sr. Garcia Loraus.

Idem, Idem = Construcción de aceras en la calle Bastelar = Por el Pector Sr. Torro se da

cuenta de que en un trazo de la calle al realizar las obras de construcción de aceras se colocaron los adoquines sobre tierra y ahora se colocan sobre cal, entendiéndose que es como quedan bien y por lo tanto que no se debiera hacer obras defectuosas.

El Sr. Mancera manifiesta que cuando las realizó el Maestro es por que estaban bien.

El Sr. Garcia Loraus indica que es de mayor garantía la colocación del adoquín sobre cal, pues la acera siempre gravita sobre él y puede volverse si no hay resistencia.

Se acuerda que por el Maestro alarife municipal se proceda a investigar las obras y se informe sobre las mismas.

Beneficencia Lactancia = Vistos los informes del Médico Titulo, se acuerda por unanimidad que continuen los cocoros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Nevada Baez y Carmen Santiago Verjans.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Baldomero González por arreglo de una bomba centrífuga en la Fuente del Boticario, dieciocho pesetas.

A Pedro Piñero por un feretro para un alfero muerto en accidente en Retamar, ciento cincuenta pesetas, al mismo por un feretro, una corona y cinta dedicatoria para el soldado, natural de esta que murió en un accidente en Retamar, ciento ochenta pesetas.





A Antonio Pico por cuatrocientos treinta y dos metros de baldosines para las aceras de la calle Castelar, dos mil quinientos pesetas y ochenta céntimos.

A Eloy Becerra Franero por cuatro jornales retirando leña en el Cuartel general del segundo cuerpo del Ejército, veintidos pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por metro y medio de cal de construccion para las obras de aceras en la calle Castelar, sesenta pesetas.

Al Pastor Don Vicente Corro por gastos ocasionados en varios dias como Comisionado para la conduccion de reclutas a incorporarse en Badajoz, ciento cincuenta pesetas y veinte céntimos.

Por jornales invertidos en la construccion de aceras en la calle Castelar, segun relacion del Maestro alarife municipal, doscientas veintisiete pesetas.

A Juan Costero por diferentes efectos de carpinteria para el servicio de vigia y Comandancia militar, ochenta y una pesetas. Al mismo por varios arreglos de carpinteria efectuados en la escuela de niñas instalada en la calle Comandante Castillon, sesenta y tres pesetas. Al mismo por cables para picos y otros efectos para las obras de la calle Castelar, veintidos pesetas con veinticinco céntimos.

Por reparaciones y limpieza en la casa de Don Pedro Corro de Monsalvo, para instalar en ella el Cuartel general del segundo cuerpo del Ejército, ciento veinticuatro pesetas con noventa y cinco céntimos.

Personal = Cargos = Por la prudencia se manifiesta que el vigilante provisional de la Administracion de arbitrios Claudio Jimenez Barrero cesó el dia veinticinco de junio ultimo. Dice que hizo el nombramiento en atencion a informes que recibió y a que el interesado estuvo dedicado a la cobranza del Plato unico, pero al ser necesario más personal por utilizar a los Peones camineros, determinó el cesé.

Queda enterada la Corporacion y aprobada lo expuesto.

Tambien queda impuesta de que con fecha veinticuatro de junio ultimo se notificó al vecino Diego Parra Po-



quero el acuerdo de haber desestimado su petición de reposición en el cargo de Guardia municipal.

Seguidamente se da lectura del informe emitido por el Sr. Alcalde en la solicitud de Emilio Gordillo Flores para el cargo de Guarda de calles y parques.

Visto el concepto favorable al solicitante se acuerda el nombrarlo para el cargo con carácter provisional y con el haber de presupuesto.

Tambien se da cuenta del informe evacuado por la Comisión municipal de Hacienda en escrito del Vec. pública José Coto Díaz en solicitud de aumento de sueldo. En referido informe se estima en parte lo solicitado y se propone la forma de concederle una gratificación de noventa pesetas hasta fines del actual ejercicio, pagadas a razón de quince pesetas por mensualidades vencidas.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda concederle a José Coto Díaz la gratificación de noventa pesetas en la forma propuesta.

Se da lectura de un escrito que presenta el mérito de estas oficinas Felipe Espinosa Aboro, en el que se pone los servicios prestados y dice que teniendo que incorporarse a filas su hermano José por pertenecer al tercer trimestre del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho, el cual desempueta en la actualidad, con carácter provisional, el cargo de Auxiliar Mecanógrafo de la Intervención de fondos, se le nombre para sustituirle por hallarse capacitado para el desempeño.

Por el Interventor se informa en sentido favorable a lo solicitado y caso de acordar la sustitución, pasaria a ocupar el cargo del solicitante como Meritorio Joaquín Díez Salgado, el que practica y ayuda en la Intervención, quedando por cubrir el cargo del Oficial que considera no es necesario hacerlo por disponerse a suplirlo entre los demás.

En virtud del informe del Sr. Interventor se acuerda por unanimidad nombrar sustituto a Felipe Espinosa Aboro en la Auxiliaria de Interventor como Mecanógrafo con el haber de presupuesto y que la vacante que esté de



ja, sea cubierta por el Meritorio Joaquín Díez Calleja, quedando sin cubrir el cargo de Oficial de Intendencia, vacante hoy por haberse incorporado a una bandera de Falange Don Diego Garcia Cortés.

Por el Secretario se informa de que el personal de oficinas se encuentra en cuadro y tiene temores de que aun se le encomienden servicios aparte del que queda en los Negociados. Hace tres noches tuvo conocimiento, al recomendar al temporero Tomás Tominguez que terminase el traslado del borrador del acta aprobada al libro correspondiente, de que se marchaba a las tres de la madrugada incorporado a una bandera de la Falange y que iba a entregar el trabajo de oficina que tenía pendiente. El Secretario no pudo hacer otra cosa que ordenarle buscar a su hijo Don José María que está como temporero en las oficinas, para que le entregara el trabajo que tuviera y le informara sobre su cumplimiento. Prestado este servicio, al día siguiente se enteró de que tampoco estaban en las oficinas centrales, sin saber la causa, los Auxiliares Antonio Pavón Martínez y Juan Márquez Rubio, no sabiendo la suerte que cupiera a Fernando Peralta. Terminado en cuenta el mucho y apremiante trabajo que pesa sobre los negociados esta situación es insostenible, pues también el temporero Juan Valencuela está temporalmente prestando servicios como mecanógrafo en la Comandancia militar.

Aprovecha el momento de exponer el estado de las oficinas centrales para plantear la propuesta del Sr. Coronado sobre los funcionarios a base de que no sean sustituidos, compensando los demás la falta con el aumento de horas. En varias ocasiones ha dado cuenta al Sr. Alcalde de recordatorios recibidos sobre el despacho de asuntos; y si esto ocurre constantemente los negociados con auxiliares y temporeros, es de suponer o mejor dicho hay que afirmar que se sucederian los retrasos y tendrían que buscar una justificación que no debe existir. Por ello entiende Secretaría que el personal debe estar completo por ser necesario para los múltiples trabajos urgentes que hay que cumplir y ser la forma de poder exigir responsabilidades por negligencia en los servicios. Esto no obs-



tante, se continuaran prestando el mutuo auxilio dentro de las oficinas municipales y la prestación de los servicios a organismos establecidos y dependencias militares.

Por la presidencia se manifiesta que en algunas ocasiones se le han presentado por Secretaría advertencias sobre actuaciones del personal que han originado recordatorios algunos de ellos con imposición de multas; pero entiende que el Secretario por su cargo debe estar al tanto de estas deficiencias y exigir al personal el cumplimiento de los servicios y caso de no hacerlo proponer las responsabilidades en que incurran. Para ello entiende que todo el personal debe notificar a Secretaría las causas que le impidan la asistencia a las oficinas.

Por mi el Secretario se hace constar que los jefes de negociados tienen sus responsabilidades privativas del cargo, pues Secretaría no puede constituirse en un inspector constante de los trabajos que están encomendados a personal con capacidad para cumplirlos. Además el Secretario siempre está dispuesto al servicio de consultas, de asesoramiento y hasta de amanuense si fuera necesario.

Idem = Cédulas personales = Personal temporero = Se da cuenta de que se han recibido las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales correspondiente al año actual. Como se han recibido con retraso habrá que activar el reparto y recogida de las referidas hojas a domicilio. Para ello habrá que habilitar personal temporero que esté capacitado para el importante servicio.

Deliberado sobre el asunto se piden informes sobre el personal que haya de nombrarse contando también con el que pueda dedicarse del que existe en las oficinas.

Por mi el Secretario se informa que figuran como temporeros para confeccionar el censo de población ordenado por la superioridad Don Fernando Abián Cortés, Don José Bogat Aunar y Don José María Sanchez Martínez. El censo está casi terminado y pendiente del dato que se refiere a la filiación política y actuaciones en la misma. Se





puede disponer de los dos primeros, pues el tercero se dedicará al traslado del borrador de actas al libro correspondiente y a trabajos de mecanografía.

Por la presidencia se pregunta por el tiempo que pueden emplear los dos temporeros en la recogida de las hojas y en trabajos preliminares del padron de cédulas, informándose por mí el Secretario que en dos meses terminarán el trabajo.

Se acuerda que empiecen el reparto y recogida de hojas declaratorias los temporeros Don Fernando Melán Cortés y Don José Rogeat Huar, y que el Sr. Pascual Martínez se encargue en el traslado al libro de actas las aprobadas por la Corporación.

Idem = Censo de población = Planteado el asunto de informes de filiación política y actuaciones que han de llevarse a la ficha personal que se ha formado cumpliendo órdenes de la Superioridad, se delibera ampliamente sobre el importante y trascendental dato, acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde que de facultado para que con el asesoramiento que considere procedente y con la cooperación del personal que estime necesario de cumplimiento al servicio de referencia.

Idem = Recurso de apelación = Queda impuesta la Corporación municipal de que, en virtud de órdenes del Sr. Presidente del Tribunal provincial de sanciones, se ha remitido a dicho Tribunal en el día de ayer, el expediente original que se instruyó por actuaciones de la Guardia municipal y que originó el imponer la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo al cabo Antonio Morales Pique, contra cuyo acuerdo ha interpuesto recurso de apelación ante referido Tribunal.

Idem = Denuncia contra el cabo de la Guardia municipal José Lara Morales = Por la presidencia se da cuenta de que los vecinos de esta Antonio Ramos Garcia, Concepción Gallardo Pique y Dolores Garcia Nieto, vendedores de pescado en este mercado, interpusieron denuncia contra el cabo de la Guardia municipal José Lara Morales por exigencias de este funcionario y advertencias del mismo cuando se iban a realizar inspecciones de pesas. Las denuncias se presentaron en forma poco adecuada y con redacción deficiente.

ciente por lo que ordenó abrir un expediente para depurar los hechos. Comparcieron los denunciadores y suscribieron las denuncias que interponian. Comparció el denunciado y negó los hechos, indicando que de ser cierto no hubiera denunciado a los denunciadores. Se les requirió para la presentación de pruebas y adujeron que no las tenían por ser hechos ocurridos a solas.

La Comisión de abastos, que está presente y puede informar sobre los hechos denunciados, manifestó a la Alcaldía que no podía avisar el caso a nadie puesto que hasta ellos mismos ignoraban cuando se iba a hacer la investigación del repeso; y éste se hacía a presencia de ellos y del cabo que recibía las órdenes en el momento de ejecutarlas. Por lo expuesto dió por terminada la información y expone a la Corporación el hecho para que resuelva sobre el mismo.

El Sr. Garcia Soriano como presidente de la Comisión municipal de abastos y los señores Sres. Toro y Sanchez-Orjona que pertenecen a la misma, dicen que es imposible que el cabo avisara a ningun vecedor sobre la inspección de pesas, pues este servicio lo acordaban en la misma plaza y lo ejecutaban inmediatamente estando en presencia suya el cabo don Lara Morales que no podía advertir a nadie para que burlara la inspección. Deducen de ello que es una denuncia llevada del móvil de perjudicar al funcionario en represalias de otras por él puestas a los denunciadores o para procurar el desprestigio del cabo.

Visto lo expuesto se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se imponga a los denunciadores el maximum de multa por sus denuncias falsas en desprestigio del cabo de la Guardia municipal don Lara Morales.

Abastos = Precios de artículos = Por la presidencia se da cuenta de que el servicio agrario de la provincia facilitó algunos datos sobre los precios de aceite, arroz, jabones, patatas y aruca.





También se recibieron datos del pueblo de Zafra, no habiéndolos recibidos de Almodovar y Mérida.

Todo se puso a disposición de la Comisión Municipal de abastos para su estudio y aplicación en este mercado.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Instancias = Solicitudes = Recurso de reposición = Se da lectura de un escrito que

presenta Doña Soledad de la Concha e Hidalgo por sí y en representación de sus hermanos Don Diego y Doña Carmen, en el que se solicita la reposición del acuerdo que se le comunicó en fecha siete de junio relativo a rescindir el contrato de arrendo de parte de la casa de su propiedad en la calle P. Noda número uno para una escuela de niñas y casa-habitación de la Maestra. En el escrito procuran demostrar lo improcedente del acuerdo basado en un informe de la Inspección provincial de Primera enseñanza que se contradice en absoluto con el que motivó el contrato de arrendo en el año mil novecientos treinta y tres. Huelga que no consentirán la rescisión sin que esté decretada por tribunal competente de índole civil y previa indemnización de perjuicios.



Convenientemente deliberado se estima el escrito presentado por los Pres. de la Concha e Hidalgo, teniendo en cuenta que esta Corporación procuró la continuidad del arrendo de la casa a base de utilizarla en los fines para que fue arrendada, cuya gestión se notificó a la Inspección provincial recordándole que se había arrendado el local previa la debida autorización para emplearlo en una escuela de niñas y casa-habitación de la Maestra, en cuyo uso se utilizó varios años; siendo el primero en sorprenderse por la resolución adoptada por la Inspección provincial de Primera enseñanza que motivó la consecuencia lógica de que, si no podía utilizar la Corporación un local que tenía arrendado, para el objeto que se arrendó y no teniendo facultad para el subarrendo o para destino distinto al que constaba en el contrato, acordó rescindir el contrato, pues consideró que los primeros que no consentirían el cobro de las

rentas serian los propietarios por faltar a todo principio de moral el continuar cobrando por un edificio que no se podia utilizar para el uso que fue arrendado.

En su consecuencia se acuerda recurrir nuevamente a la Inspección provincial de Primera Enseñanza, enviándole una copia del escrito y caso de no conseguir la autorización, reclamar ante la Superioridad.

Idem = Idem = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Don Francisco Diaz Ponzales en el que expresa conceptos de estimación a los funcionarios municipales, al Alcalde y a la Corporación. Termina solicitando una limosna por ser su situación muy angustiosa.

Convenientemente deliberado se acuerda que por el caso especial del peticionario y su situación económica, se gestione de los organismos benéficos la proporción que mitigue en parte la situación del interesado. Respecto a los funcionarios municipales se les pasará el escrito y acordarán lo que estimen procedente.

Ejecución de acuerdos = Queda impuesta la Corporación municipal de que oportunamente se dió cumplimiento a las notificaciones de acuerdos de la sesión anterior a los efectos de ejecución de los mismos.

Idem = Idem = Variación de nombres de calles = Cumpliendo lo acordado se procedió al estudio de la propuesta presentada por el Sr. Mancera, conviniendo en modificar los nombres de las siguientes calles:

La de Alcántara se denominará: Nueva de Agosto de 1936. La de Hauge: Regulares Marroquín. La de Andrés Boviand: Cisneros, su antiguo nombre. Caraleñas: General Varela. Castelar: Avenida del Ejército. Sarite: Santiago, su antiguo nombre. Avenida catorce de Abril: Avenida del 17 de Julio. Espartaco: Duque de Almodovar. Eulalia: Santa Eulalia, su antiguo nombre. Florida-Blanca: Capitán García Morato. Ferrer: Carmen su au-





tigio nombre. Doctor Calpurnia: Teniente Coronel Fellas. General Villacaampa: Diego Hidalgo Solis. General Pin: General Sanjurjo. Guadiana: Armada de Portugal. Higuera: Heroes del Alcazar de Toledo. Hornachos: Prieto. Joaquin Costa: Defensores del 10 de Agosto 1936. Jorellanos: Comandante Garcia Escame. Martires de la Libertad: Martires, su antiguo nombre. Merida: Coronel Rada. Nabus: Ome su antiguo nombre. Piz y Margall: Capitan Fuentes. San Bartolome: Capitan Melendez. Plaza de Juan Padilla: Virgen del Pilar su antiguo nombre. Puebla: General Monasterio. Pecos Paldos: Conde de Villanueva. Ruiz Tomilla: Teniente Coronel Sagie. Rafael de Niego: General Moscardi. Sagasta: Heronio Cabanillas. Salmorin: General Brauda. Transit: Capitan Cortes Gonzalez. Valavera: Legion. Martes: Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza. Mendicabal: Juan de Padilla. Exponenda: Pal Conde.

Estaban ya modificadas, teniendo algunas de ellas colocadas las lapidas, las siguientes: Comercio: Comandante Castejon. Capitan Fermín Galan: General Franco. Capitan Garcia Hernandez: General Quicipo de Muros. Plaza de Pablo Iglesias: Plaza de Calvo Sotelo.

Falta que poner la lapida en calle Mercuriana. Pineda que lleva el nombre de General Mola.

Están hechas las lapidas para las calles Armada del Ejercito y Capitan Melendez.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, acordándose se hagan gestiones para adquirir las placas necesarias para la rotulación de calles con los nuevos nombres y se coloquen las lapidas que existan.

Idem = Idem =

Tambien se impone la Corporación municipal de que cumpliendo lo acordado, se hizo la entrega oficial de los comedores a la institución "Auxilio Social", de cuyo acto se levanta la correspondiente acta. Para mejor conocimiento de los señores Pastores, se dió lectura del ejemplar del acta que queda archivado en este Ayuntamiento.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se consig-



na la satisfacción que produce el desenvolvimiento del benéfico organismo.

Idem = Idem = Concurso para la explotación de los puestos de refrescos. = Hecho el correspondiente estudio por la Comisión municipal de hacienda para proponer el tipo de arriendo de los puestos de refrescos situados en el paseo de la Coronada, Plaza de Balbo Lotelo y Plaza de España, propone los siguientes:

Para el puesto del paseo de la Coronada cuarenta céntimos diarios.

Para el de la Plaza de Balbo Lotelo, una peseta y veinticinco céntimos diarios.

Para los tres puestos de la Plaza de España, una peseta diaria por cada uno.

Fundamentan la propuesta de valoración teniendo en cuenta la valoración de los puestos y el tiempo de su explotación, considerando que el de mejor rendimiento es el de la Plaza de Balbo Lotelo, por estar solo, en sitio concurrido y de explotación constante. Los de la Plaza de España merecen algo por ser varios los puestos establecidos en el mismo sitio, y el de la Coronada por ser de corta duración el tiempo que puede explotarse.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda anunciar el concurso para el arriendo de los referidos puestos de refrescos. El plazo de disfrute será por un año, pagando diariamente la renta por que se adjudique, y la falta de pago durante tres días seguidos será causa para que cese el arriendo siendo desalojados los adjudicatarios sin derecho a indemnización alguna, puesto que el cobro corresponderá a puestos públicos y se realizará por la Administración de arbitrios. Los adjudicatarios tendrán obligados a la buena conservación de los puestos siendo de su cuenta el gasto y se les exigirá el importe de los daños que no procedan del uso corriente. Las proposiciones se presentarán hasta el día diez del actual y hora de las doce, haciéndolo en sobre cerrado. La Corporación se reserva el derecho de adjudicación, previos los informes que considere procedentes sobre los aspirantes.



Correspondencia =



Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra las autorizaciones de la Inspección provincial de Primera enseñanza a varios Maestros para pasar las vacaciones de verano al lado de sus familiares respectivos.

También se ha recibido un oficio del Sr. Alcalde de Mérida en el que invita a esta Corporación para tomar parte en la suscripción, que se inicia por Mérida, con el fin de entre los pueblos liberados por el glorioso Comandante Bastion, adquirir la Medalla de Suprimentos por la Patria con que ha sido condecorado.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para que se informe lo hecho por pueblos de igual categoría y suscriba la cantidad que considere procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las dos horas del día tres, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

OMM Muro

Wladimir Forero

Alfonso Moreno

Francisco

Antonio

Behallas

Manuel Felipe

Josef

Laura

Jose Garcia Lopez

Julian Sanchez



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Julio de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín.

Señores

- Don Ramón Ceballos y Solís
- Manuel Macías Ramírez
- Alfonso Mancera Alcáide
- Miguel Belmer Castro
- Isidro Fernández Álvarez
- Joaquín Ortiz Macarro
- Manuel Felipe Mateos
- Fernán Vargas Martínez
- Vicente Toro Montoro
- José Sánchez-Hojana y L. Hojana

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos treinta y siete; siendo las veintiuna y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Señores que se expresan al margen con asistencia del Interventor Don Lorenzo Arce García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Señor Sr. Bermejo no asiste por ausencia y el Sr. Coronado por imposibilidad accidental. Los señores García Lorca y Cano no justifican la falta de asistencia.

El Sr. Toro se persona en el Salón durante la lectura del acta y Sr. Fernández en el transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas.—Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones sobre la suscripción para costear la Medalla de Suprimentos por la Patria al Comandante Castejón, comunicó al Alcalde de Mérida que esta Corporación suscribiría quinientas pesetas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

También manifiesta que se darán las órdenes oportunas para la prohibición de todo festivo en la tradicional Velada del Carmen; y respecto a los funerales en el primer aniversario de la muerte del insignie Caballero Pófel, se anunciarán al público y se le invitará al acto, invitación que se hará individual a los





autoridades locales y presidentes de organismos.

El Interventor Sr. Arctis, refiriéndose a la suscripción para la Medalla al Comandante Bastijón, advierte que es nulo todo acuerdo que no tenga la debida autorización o consignación en presupuesto para el correspondiente pago; aunque pueda tomarse a reserva de habilitar medios por suplementos o transferencia de créditos si estuviesen agotadas las consignaciones.

Queda enterada la Corporación y acuerda se proceda a habilitar medios por el procedimiento que corresponda.

Por la presidencia se expone que los carros de la basura están muy deteriorados y entiende que se deben arreglar construyendo la caja de chapa por ser más adecuada que la madera.

Queda facultado el Sr. Alcalde para gestionar el arreglo de los carros de la basura en la forma expuesta.

El Sr. Toro recuerda lo referente a los rótulos para las calles que se les da nombre nuevo, pues ha visto que se han colocado lápidas nuevas y entiende que deben modificarse en la forma por él expuesta y le piden hacer otros de la localidad con más derecho a que se les facilite trabajo.

El Sr. Mancera dice que se han colocado las lápidas que ya tenía adquiridas la anterior Postora, y respecto a aprovechar las antiguas para que en la localidad le ponga el nombre nuevo se pedirá presupuesto, y en iguales condiciones deben arreglarse en la localidad, pero si hay diferencia entiende que se debe procurar el mayor beneficio a los intereses municipales.

El Sr. Toro ruega a la presidencia que gestione el mejoramiento del alumbrado público en parques y plazas por ser sitios concurridos que deben estar bien alumbrados.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que gestionará el mejoramiento que permita la escasez del material para el alumbrado.

El Sr. Mancera ruega que se actúe la vigilancia especialmente para evitar el espectáculo de los borrachos por las calles.

El Sr. Toro se refiere también a los borrachos y a los ratones.

Por la presidencia se manifiesta que renovará las órdenes al personal de vigilancia, el que dice tiene mucho tra-



bajo en los distintos servicios que se ocupa, y respecto a los
tácticos, está muy reciente el caso de haber pasado los acun-
tos al juzgado.

Obras públicas = Acera de la calle Bailín = Queda impuesta la Corporación mu-
nicipal de haber sido notificado el contratista Francisco Ma-
rías Arenas del acuerdo de aplazar las obras de construcción
de aceras en la calle Bailín, hasta que termine el verano.

Idem = Idem = Informes sobre construcciones = Se da lectura de un informe
que suscribe el Maestro alarife municipal Justo Corral
Serua sobre los edificios que tapaban una calle que debie-
ra afluir a la de Solís Carrasco, cuyos edificios pertene-
cen a Angel Parria Pradera, Joaquín Vicente Fraumou-
te y María Dolores Ferlaudic Morales.

Se acuerda quede pendiente de estudio para procurar
antecedentes y resolver lo que proceda.

Idem = Idem = Modificaciones ordenadas por la Jiscalía de la Vivienda = Se da
lectura de un informe evacuado por el Maestro alarife
municipal Justo Corral Serua referente a la visita he-
cha a los locales del exconvento en unión de los Inspectores
Sanitarios Señores Bogeat y Cortés, habiendo indicado
reformas en los dedicados a bñolerías y carnicerías nú-
meros siete, diez y once.

Se acuerda que el Maestro alarife municipal for-
mule presupuesto del importe de las obras a realizar pa-
ra resolver sobre su ejecución teniendo en cuenta la
situación de los locales del Exconvento.

Idem = Idem = Conservación y saneamiento de calles = Por el Sr. Man-
cera se expone que las obras de urbanización y saneamien-
to de la Avenida del Ejército, antes Castelar, están pa-
ra terminarse.

También manifiesta que hecha la investigación en
la atarjía de la calle Coronada resulta que no tiene ca-
pacidad para recoger todas las acometidas de los edi-
ficios de la calle y las aguas pluviales.

Se acuerda examinar el presupuesto formulado por
el Maestro alarife municipal y estudiar la forma en
que puede ser modificado procurando economías en



Idem = Idem = Urbanización del puente de la Avenida del Ejército = Por el Sr. Mancera se expone que en el avance de presupuesto formulado por el Abad de este alarife municipal se comprende toda la obra de urbanización incluso la que corresponde a la nivelación de la parte próxima al edificio de D. Eloy Gil.

Impuesto de estos extremos se acuerda la realización de las obras de urbanización del puente y que se anuncie el concurso para el concierto, debiendo presentarse las solicitudes hasta el día veinte del actual y hora de las doce. El concurso será restringido entre los alumnos matriculados de la localidad.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico tóxico, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los escomos de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Barroso Ballesteros, Teresa Bestero Pallardo, Concepción Casasco Ramos, Dolores Llamazares Santiago, Luísa Cabezas Bace, Concepción Parcia Inogues y Fabina Fernandez Camacho.

Idem = Acogimiento de una anciana enferma en el Orilo provincial = Vistas las circunstancias que concurren en la anciana María Alvarez Muñoz, incluida en la beneficencia municipal, y visto que carece en absoluto de familiares con obligación de su sostenimiento y asistencia, a instancia de la interesada se acuerda el gestionar su acogimiento en el Orilo provincial y que se le conceda un escomos de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se acuerda remitir a la Diputación provincial el informe del Médico y documento que acredita carecer de bienes y estar incluida en la beneficencia municipal.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la librería Poucel por suministro de diversos material a la Comandancia Militar, cuarenta



ta y seis pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por suministro de material a las Oficinas centrales del Excelentísimo Ayuntamiento, veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A El Ordenanza José Financas Barrero por adquisición de cien pliegos de bellos del Faro Obren en Almendralejo y gastos suplidos en el viaje, cincuenta y seis pesetas.

A La "Minerva Extremeña" de Badajoz por material diverso para las Oficinas centrales, treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

A Antonio López Sánchez por dos metros de cal de construcción para las obras de aceras en la Humida del Ejército, antes Castelar, ochenta pesetas.

A Salvador Narduje Espada por arreglo de tuberías de plomo y grifo en el edificio donde está instalado el Cuartel general del General Solans, catorce pesetas y cincuenta céntimos.

A José Mangas Pérez por nueve corrajes para la Guardia municipal y cuatro cinturones para los dedicados a servicios de limpieza, ochenta y ocho pesetas.

A Sr. Jubert, de Sevilla, por dos sellos de caucho y un grabado de madera para las oficinas municipales, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Becerra Lechón, por un metro y cuarto de arena para el cierre de nichos en el Cementerio, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Viuda e Hijos de Francisco Guerrero por dos exportones de cuartilla para las obras de aceras en la Humida del Ejército, antes Castelar, dos pesetas.

A Francisco Paredes por colocación de una bomba para extraer agua, en la casa de Don Pedro Cruz de Mousatou donde está instalado el Cuartel General del General Solans, treinta y siete pesetas.

A Manuel Romero Verjano, por el suministro de una persiana para la Comandancia militar, veintidos pesetas.

A Antonio Tragero Trasmonte, por cinco metros de arena de Matachel para las obras de aceras en la Humida



del Ejército, antes Castelar, noventa pesetas.

A Juan Aruela Merin, por el coche al servicio de esta Administración de Correos en viajes a la estación de ferrocarril conduciendo el correo durante el mes de junio último, doscientas veinticinco pesetas.

A Baldomero González Sumida, por tres días de jornales a razón de nueve pesetas, trabajando en la casa del Agua arreglando una bomba centrífuga y por poner una válvula de retención en dicha fuente, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de aceras en la Avenida del Ejército, antes Castelar, según relación del Maestro alarife municipal, ciento treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Roquejo Nica, por suministro de cántaros y otras vasijas para el servicio de agua en el Ayuntamiento, Cuartel general y Comandancia militar, tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Josefa Prajones Almoril, por jornales de limpieza en la Clínica municipal, cinco pesetas.

A Victoria Almoril Paspar, por treinta cargas de agua para el depósito y oficinas municipales, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Respecto al anterior servicio se aprueba la propuesta de ampliar a sesenta pesetas mensuales la consignación que existe y agregarle la obligación del suministro de agua y limpieza de los patios de la Clínica.

A Cejo de J. Dize por diversos efectos para las oficinas municipales y Clínica de urgencia, doce pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo, por una pala para los servicios de limpieza de la vía pública, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por suministro de materiales para la construcción de aceras en la Avenida del Ejército, antes Castelar, trescientas veinticuatro pesetas. Al mismo, por varios efectos para el servicio de vigia instalado en el Hospital Militar, y para el Cuartel general del General Selas, ciento once pesetas y cuarenta cin-



timos. Al mismo, por un martillo para el servicio del Cementerio, tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por tres kilos de zotal para el Matadero, once pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de construcción de aceras en la Avenida del Ejército, antes Castelar, según relación del Maestro alarife municipal, doscientas tres pesetas.

Por jornales para colocar dos cocinas en el Hospital de la Inmaculada servido por las Hermanitas de la Cruz, cuarenta pesetas.

Por la prudencia se expone que se ordenó el traslado de las cocinas de la Cantina escolar al Hospital de las Hermanitas de la Cruz para que continuen aplicándolas a las obras benéficas que practican y que se les encomienden.

También se expone por la prudencia que por la Comandancia militar se ha hecho el devativo de doscientas trece pesetas para fines benéficos. Se le acusó recibo dándole las gracias y se le envió la correspondiente carta de pago.

Se acuerda consignar en acta el reconocimiento de la Corporación por el devativo de referencia.

También se da cuenta del suministro de medicinas en el primer trimestre del actual ejercicio, favorablemente informado, que arroja los siguientes datos: Don Juan Manuel Durán Matamoros para la beneficencia dos mil doscientas setenta y ocho pesetas y veinte céntimos; para el Ejército, cuatrocientas setenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos; total dos mil setecientos cincuenta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos. Don Emilio Luengo Luna a beneficencia noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos; a Ejército, cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos; total novecientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos. Don José Melinos Rodríguez a beneficencia ochocientas catorce pesetas con treinta y nueve céntimos; a la Clínica, treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos y al Ejército quinientas ochenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos; total mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y





veinticinco céntimos. Don Rafael Garcia Ponce a beneficencia dos mil cuatrocientas sesenta pesetas y cinco céntimos; a la Ollinica ciento treinta pesetas y noventa céntimos y al Ejército sesenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos; total tres mil doscientas sesenta y tres pesetas y treinta y dos céntimos. Don Angel Poncealves Ponce presenta factura por novecientos veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos, pero se rechazan por no estar autorizadas, sesenta y cinco recetas que corresponden a los suministros hechos a unidades del Ejército y Milicias, deduciendo las ciento cuarenta y ocho pesetas y veinte céntimos que importan, queda reducido el suministro a novecientos setenta y nueve pesetas y quince céntimos. Don Jesús Villa Lemus al Ejército, veinticinco pesetas y ochenta céntimos. Importa el suministro con la deducción hecha al Sr. Poncealves, nueve mil ciento trece pesetas y cuarenta céntimos. Quedando aprobado por unanimidad.

Justificación de libramientos.

Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las novecientas pesetas que se le libraron el día veintiocho de Abril último por mandamiento número doscientos cuarenta y seis para pago de socorro de lactancia. Queda un remanente de seis pesetas que se liquidarían en nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Por la presidencia se manifiesta que por mandamiento número trescientos cuarenta y seis se han librado ciento cincuenta pesetas para la suscripción a los Negras Negras.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Licencias = Apertura de establecimientos =

Se da a conocer el informe sanitario sobre las condiciones del local propuesto para taberna por Juan Verjans Morales, siendo favorable. Por el contrario, el Inspector de policía informa en sentido desfavorable a la apertura por el excesivo número de establecimientos de bebidas que existen en la localidad.

La Corporación de acuerdo con el informe de policía de seguridad resuelve desestimar la petición de Juan Verjano Morales teniendo en cuenta las actuales circunstancias.

Vistas las solicitudes de Quintín Travado Acuña y Julián Díaz Lara, para la apertura de tabernas en las calles Herrera y San Juan, se acuerda pasar a informes sanitarios y de seguridad.

Pósito = Préstamos = Vistas las solicitudes de Patrocinio Tracias Pánchee y Segundo Guerrero Cuellar que piden préstamos de quinientas pesetas para atender a los gastos de recolección y vistas los informes que se insertan en las solicitudes se aprueba la conceción de los préstamos, pudiendo hacerse efectivos inmediatamente teniendo en cuenta lo apremiante de los gastos.

Actuaciones del reemplazo y reclutamiento del Ejército = Comparecencia ante la Junta de Clasificación y revisión = Se da cuenta del telegrama del Jefe de la Caja de Recluta en el que ordena que para el día diez se remitiese la documentación de alistamiento y clasificación de los mozos del tercer trimestre del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho y las de revisiones de igual trimestre de los reemplazos que tienen que revisar. También se da lectura del oficio número cuatro mil novecientos treinta y cuatro, de la misma procedencia en el que indica que el día trece del actual a las nueve deben comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión los mozos a que hace referencia el anterior telegrama que han de ir acompañados del Comisionado que designe el Ayuntamiento, el cual deberá estar enterado de todas las operaciones de quintas, al objeto de que en todo momento se puedan resolver las incidencias que se susciten y poner el mayor celo en el cumplimiento de las órdenes.

La documentación ha sido remitida antes de la fecha indicada.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad cumplimentar las órdenes recibidas, y nombrar Co-



misionado al Secretario de la Corporación Don Julian Sanchez Nias para que comparezca ante la Junta el dia señalado con los moros comprendidos en la orden. Se le facilitara lo necesario para el viaje y escorro a los moros y lo que conespnda al Comisionado. Al mismo tiempo se hace constar la satisfaccion de la Corporacion por tener la documentacion dispuesta al cumplimiento inmediato de las ordenes de la Superioridad.

Instrucción pública = Autorizaciones para residencia de los maestros durante las vacaciones. = Por la Jefatura de la Inspección provincial de Primera enseñanza se han autorizado las residencias siguientes a varios Maestros durante las vacaciones de mayo:



Don Juan Lopez Ruiz y Doña Carmeu Pualba a Granada. D.^a Mledad Bae Ponsiller a Badajoz. D.^a Macrina Lopez Munoz a Ribera del Fresno. Don Lucio Rodriguez Barbero a Heradilla (Caceres). D.^a Felisa Perez Toblado a Bazar de Caceres y D.^a Petra Macias Padilla a Badajoz.

Concurso para optar a puestos públicos de refrescos. = Se da cuenta de que oportunamente se anunció el concurso para el arriendo de los puestos públicos de refrescos en las condiciones estipuladas. El plazo de presentación de solicitudes ha terminado en el dia de hoy a las doce, habiéndose presentado dos sobres cerrados que fueron señalados con los numeros uno y dos respectivamente.

Se procede a la apertura del sobre numero uno que contiene una propuesta firmada por Don José Melitau Cortés ofreciendo por el puesto más inmediato al Centro de Instrucción y Recreo la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos diarios, comprometiéndose a cumplir las condiciones señaladas en el concurso.

Se procede a la apertura del sobre numero dos, que contiene una propuesta firmada por Antonio Pérez Peña ofreciendo por el puesto más inmediato al Centro de Instrucción y Recreo la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos diarios, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones del concurso.

Visto el resultado del concurso y mereciendo a la Cor-

poración buen concepto el concursante Antonio Perce Peña y siendo la propuesta más ventajosa, se acuerda por unanimidad adjudicarle el puesto que está sobre el ángulo del paseo, más próximo al Centro de Instrucción y Recreo, por la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos diarios que abonará en las condiciones estipuladas. De esta adjudicación se hará la notificación correspondiente al adjudicatario.

También se acuerda anunciar nuevo concurso para los demás puestos que no han tenido licitadores, en las mismas condiciones que el anterior. Las propuestas se presentarán hasta el día veinte del actual a las doce.

Personal = Corporación = Se da lectura de un oficio en el que comunica el Señor Don José Bermejo Durán su incorporación como Médico a un Regimiento, lo que no implica renuncia a su cargo de Concejal. También dice que los servicios sanitarios municipales que se le tienen confiados quedan plenamente cubiertos por sus compañeros.

Queda enterada la Corporación y acuerda se dé cuenta a la Coordinación Sanitaria a los efectos de sus funciones como Médico de Asistencia Doméstica.

Idem = Suspensión de derechos pasivos. = Por la Intervención de fondos se informa que desde el diecinueve de Marzo último se dejó suspenso el derecho de posesión a D^{ña} Rosa López Piron como viuda del Médico titular Don Antonio Carrillo Armas, por la causa de haber contraído nuevo matrimonio.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda que se ponga en vigor la referida suspensión de derechos pasivos.

Ejecución de acuerdos = Contribuciones especiales. = Por la Intervención de fondos se informa de que las liquidaciones de Contribuciones especiales que corresponden a las obras de construcción de aceras en la calle Doctor Cortés Pallardo y a las de pavimentación de la calle Manuel Martínez, están terminadas y en disposición de proceder a su cobro, previo el trámite de exposición al público para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes.





Se acuerda por unanimidad su exposición al público durante quince días, en cuyo plazo y en siete días más quedan interponer los interesados las reclamaciones que estimen, debiendo hacerles notificación individual. Una vez terminado el plazo, se procederá al cobro de las cuotas respectivas sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones interpuestas.

Idem = Idem = Notificaciones = También queda impuesta la Corporación de haberse cumplido los acuerdos de la sesión anterior y hechas las correspondientes notificaciones sobre investigación de la ataraja de la calle Coronada, funerales en el aniversario de la muerte de Calvo Sotelo, supresión de la vedada del Carmen, gestiones sobre modificación del presupuesto de obras de urbanización del puente de la Hornada del Ejército, aplazamiento de los de construcción de aceras en la calle Bailén, edificaciones en el barrio de las Peñitas, investigación de obras realizadas en la construcción de aceras en la Hornada del Ejército, antes Castelar, colocación de lápidas adquiridas por la anterior Gestora, sobre el recurso interpuesto por los Pres. de la Concha, remitiendo copia del escrito a la Inspección provincial de Primera enseñanza y concurso para el arriendo de puertos públicos de refrigerio.



Extractos de acuerdos del mes anterior. = Quedan aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos del mes de Junio último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Distribución de fondos para el mes actual. = Por la Intervención de fondos se presentó la distribución correspondiente al mes actual comprendiendo obligaciones derivadas del anterior, ascendiendo los gastos a la cifra de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Encontrándola adaptada a las disposiciones vigentes es aprobada por unanimidad.

Actuaciones de funcionarios en el servicio de vigilancia = Expediente informativo. = Por la presidencia se manifiesta que el trabajo abrumador que pesa sobre la Alcaldía en los muchos asuntos que ha de resolver en las actuales circunstancias, se aumenta por motivos desagradables que originan algunos funcionarios encargados de los ser-

vicios de vigilancia. Da cuenta de una denuncia hecha por el Sargento Juan José Abangas Sánchez, de la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Heules, al Inspector de policía, contra el cabo de la Guardia municipal Antonio Morales Pique, cuya denuncia la trasladó el Inspector al Alcalde, que se ha visto en el caso de abrir un expediente informativo para depurar los hechos.

Se da lectura de las diligencias instruidas en las que consta la acusación, información de ser cierta, negación del interesado y cargos de éste sobre el otro cabo José Lara Morales en actuaciones poco claras con el Sargento de referencia.

Convenientemente deliberado y vista la poca consideración de ciertos funcionarios, el Alcalde y Corporación, se acuerda facultar al Alcalde para en este caso y en todo el que se presente, resuelva por sí lo que estime conveniente al prestigio de la Corporación y al interés público, dando cuenta de su resolución en la sesión que proceda.

Correspondencia. = Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre ella, por lectura íntegra de la copia del oficio número quinientos sesenta y ocho dirigido al Sr. Administrador principal de Correos de Badajoz, referente al servicio de conducción del correo desde esta Administración a la estación del ferrocarril.

Por la presidencia se manifiesta que estuvo en ésta el Sr. Inspector provincial, y en su visita indicó que nos dirigiéramos por oficio dando cuenta del estado actual del servicio, habiéndolo hecho en la forma expuesta.

Se aprueba por unanimidad el contenido del oficio por ser fiel reflejo de la actuación de la Prefectura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifica. — Si.





quien las firmas.
Antonio Muñoz

Manuel



Vicente Fero

José Sánchez Arjona y Arjona

Manuel

Manuel Felipe



Ceballos

Diego Bermudez

Diego Bermudez

Pedro Fernando

Joaquín Ortiz

Xavier Vargas

Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Julio de 1937.

Pres. que asisten

Presidente: *Don Antonio Muñoz Martín*
Sesores.

- Don Ramón Ceballos y Solís*
- Manuel Matías Ramírez*
- Ángel Coronado Merino*
- Diego Bermudez Castro*
- Pedro Fernando Alvarez*
- Pedro Casco Martínez*
- Manuel Felipe Mateo*
- Vicente Fero Montero*
- José Sánchez Arjona y J. Arjona*

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Julio de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal; siendo las veintuna y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde *Don Antonio Muñoz Martín*, los señores Sesores que se expresan al margen, con asistencia del Interventor *Don Lorenzo Bretón Parua* y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Sesores *Pres. Mancera, Parua Lozano, Ortiz y Vargas*, no justifican la falta de asistencia. El Sr. *Bermudez* no asistió por ausencia y el Sr. *Fernandez* se perso-



ni en el Salón durante el transcurso de la sesión.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas. = Por la presidencia se manifiesta que ha de ausentarse en el día de mañana para asuntos particulares quedando en actuación el Sr. Ceballos para resolver los asuntos pendientes.

El Excmo. Don Manuel Felipe ruega a la presidencia que vea la forma de que en los bailes que se celebran en el bar de la calle Comandante Bastujón, no se produzcan sucesos desagradables.

La presidencia expone que él no es partidario de que se celebren bailes en las actuales circunstancias, pero es asunto que corresponde a la autoridad militar en sus aspectos de autorización y orden público.

También por la presidencia se da cuenta de que el Sr. Comandante militar ha hecho un donativo de doscientas cincuenta pesetas, producto de una multa impuesta al representante de Don Francisco C. de Vaca, con destino a fines benéficos.

Se acuerda hacer constar en acta el reconocimiento al Sr. Comandante Militar por el donativo de referencia.

Obras públicas = Concurso para contratar las obras de Urbanización del puente de la Avenida del Ejército. = Oportunamente fue anunciado el concurso para contratar las obras de urbanización del puente que existe en la Avenida del Ejército. El plazo para presentar solicitudes terminaba a las doce del día de hoy, no habiéndose presentado proposiciones.

Se acuerda por unanimidad, el anunciar nuevo concurso en las mismas condiciones, dando de plazo para presentar solicitudes, hasta las doce del día treinta del actual.

de lo acordado, se ha presentado un avance de presupuesto de las obras de conservación a realizar en varios de los locales del ex-convento que se utilizan para facilitar la venta de artículos en el mercado, formulado por el Maestro alarife municipal Justo Gromal Peña, de acuerdo con las indicaciones hechas por la Fiscalía de la vivienda.

El presupuesto asciende a setecientos ochenta y siete pesetas.

Se acuerda por unanimidad que siendo unas obras de urgencia por tener que habilitar los locales para venta de carnes y bollerías, se realicen las obras por administración, procurando toda clase de economías dentro del presupuesto formulado.

Beneficencia = Lactancia = Vista los informes del Médico Fisiólogo, se acuerda por unanimidad el conceder y que continen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Paredes Morales, Josefa Garcia Ortiz, Maria del Carmen Carrasca Salzin y Antonia Sanchez Vera.

Facturas = Pagos =

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, abordándose los siguientes pagos:

Por las cuotas de teléfonos en el mes actual y conferencias en el mes de junio, doscientas ochenta y seis pesetas con veintá y cinco céntimos. La Comisión hace constar que la cifra elevada por este servicio supone el aumento de teléfonos para las dependencias militares instaladas en esta plaza en motivo de haberse establecido el Cuartel general y los servicios de Intendencia.

A Francisco Paredes por varios arreglos hechos en un motor-bomba para el Cuartel general del General Golau, setenta pesetas y ochenta céntimos.

A Manuel Garcia Torjano, por dos pletinas, dos tornillos y una cerradura para una puerta de sala en la Comandancia Militar, cuatro pesetas.

A Antonio Piro Martínez, por ciento tres metros y medio de baldosines para las obras de aceras en la Hermita del Ejército, antes Castelar, y diez baldosines rojos para la cocina del Hospital de las Termas.

mitas de la Cruz, quinientas nueve pesetas y quince céntimos.

A Diego Meacias Gómez, por un trochón para servicios en la Comandancia Militar, dos pesetas y cincuenta céntimos.

Una nota autorizada de la Oficina local de colocación obrera por los jornales de su ordenanza en el mes de junio, quince pesetas.

Por jornales invertidos en la colocación de las cocinas y piso de cemento en el hospital de las Hermanas de la Cruz, según relación del Maestro alarife municipal, cincuenta pesetas.

Otra relación de jornales en la construcción de aceras en la Manada del Ejército, antes Castéjar, treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos. Otra por jornales en blanqueos y limpieza de la Comandancia Militar, cuarenta y seis pesetas.

Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio. - Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta que rinde el Agente en Badajoz Don Francisco González Arquer, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, adeudando un saldo a su favor de cincuenta y seis pesetas con treinta y un céntimos.

Se aprueba por unanimidad, acordándose la formalización correspondiente y que se envíe el saldo al Agente Sr. González Arquer.

Por la presidencia se manifiesta que en el día de hoy se le ha ordenado a referido Agente que se pase por la Oficina de la Sección de Estadísticas para reintegrar el Padrón de habitantes que está pendiente de este requisito para su aprobación; por cuya causa se le deben remitir fondos para que cumpla este servicio.

Personal = Retenciones en el reemplazo y reclutamiento del Ejército. - Cumpliendo órdenes telegráficas de suma urgencia, hubo que remitir la documentación de los meses del cuarto trimestre del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho, y la correspondiente a las revisiones del treinta y cuatro y treinta y seis.



Idem = Máquina de escribir =



de igual época, el día diecinueve del actual y comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión el día diez y ocho. Los servicios quedaron cumplimentados yendo de Comisionado el Secretario Don Julián Sánchez Díaz y contando con el trabajo extraordinario que supone en el Municipio de quintas.

Queda enterada la Corporación Municipal de lo expuesto. Se da cuenta de que la Máquina de escribir Remington, de carro grande, que es la más antigua que existe en estas Oficinas, se tenía facilitada a la Comandancia militar. No cabe duda que había sido objeto de algún golpe, pues está en un estado inservible y de difícil reparación. Mucho más si se tiene en cuenta que ya se había dispuesto el cambiarla por otra nueva o de segunda mano que estuviera en buenas condiciones para el trabajo.

Se acuerda que siendo indispensable para el mucho trabajo que pesa sobre las oficinas el contar con máquinas de escribir suficientes, el facultar al Secretario para adquirir una máquina de escribir usada que esté en buenas condiciones procurando que compensen algún valor por la Remington dada de baja.

Idem = Fallo en recurso de apelación contra acuerdo de destitución de Funcionarios =

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, ha remitido el testimonio de la sentencia dictada en el recurso interpuesto por Antonio Castro Mancera, Francisco Hernandez Sanchez y Julio Balseiro Pardo, perador, intervinientes y administrador respectivamente, en la Administración de arbitrios de este Municipio, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento por el cual se destituyó de los referidos cargos, en sesión celebrada el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Tambien devuelven el expediente original que se había remitido a instancia del referido Tribunal.

El testimonio, despues de los resultandos y considerandos correspondientes, consta del siguiente fallo:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos, las tres demandas deducidas respectivamente, por Don



Julio Canseco Pardo, Don Francisco Hernandez Sanchez y Don Antonio Castro Mancera, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, el 26 de Noviembre de 1.934, por virtud del cual el primero de los recurrentes, fue destituido del cargo de Administrador de arbitrios de la indicada Corporación, el segundo del de Interventor interino; y el tercero del empleo de perador; absorbemos de las tres demandas a la Administración, y confirmamos el acuerdo impugnado. = Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia, y con certificación de la misma, demuétrase el expediente a la oficina de su procedencia."

Del envío del expediente y certificación de la sentencia se acusó el correspondiente recibo.

Queda enterada la Corporación y se complace del testimonio que acredita el proceder justo y legal de aquel Ayuntamiento, acordándose se archive el expediente con la unión de la sentencia.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Nicomedes Casas Ponceales en solicitud de que se le autorice el establecer un bodegón en la casa número treinta y cinco de la calle Mendicabal.

Se acuerda que pase a informe sanitario y de policía de seguridad para después resolver lo que proceda.

Idem = Traslado de dominios = Dada cuenta de la relación que presenta el vecino Antonio Rosa Lara en solicitud del traslado a su nombre de una casa señalada con el número treinta en la calle General Prim, antes Sevilla, se acordó por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año de mil novecientos treinta y ocho, y será baja a Manuel Hernandez Cmo; devolviendo al interesado los títulos de propiedad que acompaña, y que se remita el expediente a la Administración de Rentas

Licencias = Establecimientos =

de la provincia para su resolución definitiva. Vista la solicitud de Manuel Cano Montero para la apertura de una taberna en Desplazado de Eduardo Pato, se acuerda que pase a informe sanitario y de policía de seguridad, para resolver después lo que proceda.

Idem = Construcciones =

Se conoce y aprueba la autorización concedida a Don Alfonso Mancera Alcáide para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Carrillo Hrenas.

Ejecución de acuerdos =

Concurso para los puestos públicos de refrescos. = Oportunamente se anunció el segundo concurso para adjudicar, el disfrute de puestos públicos de refrescos situados en el paseo de la Coronada, Plaza de Calvo Sotelo y paseo de la Plaza de España, terminando el plazo de presentar solicitudes en el día de hoy a las doce. Solo se han presentado dos sobres cerrados al objeto expuesto, registrados con los números uno y dos.



Se procede a la apertura del número uno que contiene una propuesta de Don Manuel Pallego Podesy como Presidente de la Sociedad "La Peña", para celebrar un concierto para el pago de todos los arbitrios que correspondían a la Caseta que ha establecido la Sociedad en la Plaza de España por ocupación de la vía pública, kiosco, etc. Después, en nota marginal acepta las condiciones establecidas en el concurso para el puesto y ofrece una peseta y diez céntimos diarios.

Se procede a la apertura del sobre número dos, que contiene una propuesta suscrita por Juan Silva y Silva ofreciendo por el puesto de la Plaza de España que está frente a la casa de Don Manuel Pidal y cerca del urinario, la cantidad de una peseta y sesenta céntimos diarios, aceptando las condiciones del concurso.

Respecto a la propuesta número uno, es aceptada por cubrir el tipo del concurso y respecto al concierto de la caseta puede estudiarse el apropiado al caso del disfrute durante el verano, teniendo en cuenta lo que establecen las Ordenanzas que sean aplicables.

Respecto a la propuesta número dos, resultando desconocido el solicitante, se acuerda recabar los informes



necesarios antes de proceder a la adjudicación.

Quedan desiertos los puestos de la Coronada y Plaza de Balbo Lotelo, se acuerda anunciar el tercer concurso y caso de quedar desierto facultar al Sr. Alcalde para la adjudicación fuera de concurso.

Idem = Idem = Queda impuesta la Corporación de que se cumplieron los acuerdos referentes a la velada del Carmen, anuncio e invitación de los funerales por el insigne mártir Balbo Lotelo, mejoramiento del alumbrado público, concurso para las obras de urbanización del puente de la Avenida del Ejército, adjudicación de un puesto público de refrescos y anuncio del segundo concurso para los restaurantes, dar cuenta a la Coordinación Sanitaria del oficio del Pector Sr. Bormejo a los efectos de su cargo de Médico de asistencia Pública domiciliaria y de las notificaciones correspondientes.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra la relacionada con las actuaciones del reemplazo y reclutamiento del Ejército. También se impone del oficio de la Sección de Estadística, fecha diecinueve del actual en el que requiere el reintegro de los documentos del Padrón de habitantes correspondiente a la rectificación de mil novecientos treinta y seis, sin cuyo requisito no puede ser aprobados. Para cumplir este servicio se han dado las órdenes oportunas al Agente Sr. Ponceles Arquero. Queda también impuesta del oficio de la Administración Principal de Correos de Badajoz, fecha doce del actual, en el que devían recibo de nuestra comunicación número quinientos sesenta y ocho, del día de los corrientes, sobre la conducción del correo desde esta Administración de correos a la estación férrea. Dice que en la misma fecha reiteran la comunicación al Centro superior para que recuebra.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presen-



te acta, de que certifique.

~~Don Muñoz~~

~~Don Mariano~~



~~Don D. F. G.~~

~~José Sánchez-Arjona~~

~~Don Cano~~

~~Diego Belmez~~

~~R. Betallos~~

~~Angel Coronado~~

~~Manuel Felipe~~

~~Isidro Duran~~



~~Julian Sánchez~~

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Julio de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín.

Gestores

- Don Ramón Betallos y Solís
- " Manuel Macías Ramírez
- " Alfonso Mancera Alcáide
- " Angel Coronado Merino
- " Diego Belmez Castro
- " Isidro Fernández Álvarez
- " Manuel Felipe Matos
- " Vicente Coró Montero
- " José Sánchez-Arjona y J. Arjona

En la Ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal, siendo las veintuna y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Bretón García y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El concejal Sr. Bermejo no asiste por ausencia y los señores García Lozano y Vargas por imposibilidad accidental. Los señores Cano y Ortíz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndole la obligación que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas = Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Presidente de "La Peña" Don Manuel Salgado, ha indicado que padeció error al consignar su propuesta de una peseta y diez céntimos por el puesto que está próximo a la caseta que la Sociedad ha emplazado en el paseo de la Plaza de España, por entender que otros puestos rentaba una peseta; pero al tener conocimiento de que otro puesto de refrescos rentaba una peseta y cincuenta céntimos, se comprometía a pagar igual renta diaria.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

El Sr. Ceballos expone que estando actuando accidentalmente por ausencia del Sr. Muñoz, recibió buenos informes de Juan Silva y Silva, solicitante del puesto de refrescos próximo a la casa de Don Manuel Pidal, y como quedó pendiente de este trámite la adjudicación, procedió a darle efectividad entregando las llaves del puesto.

Queda aprobado lo expuesto por el Sr. Ceballos.

El Sr. Sánchez Hija pregunta a la presidencia si está permitido que individuos sin autoridad alguna ejerzan la reventa en la plaza del mercado, comprando artículos que llevan a un local para después suministrarlos a fuerzas del Ejército, con perjuicio del público y de los vendedores que vienen a este mercado con sus productos.

Deliberado sobre el asunto se acuerda que debe prohibirse la ilícita especulación, no solo en el mercado, sino en el término municipal, teniendo facultades la Comisión de Abastos y su presidente para obrar como las circunstancias impongan y proponer las multas que correspondan.

El Ptor Sr. Toro ruega a la presidencia que se hagan las gestiones pertinentes para que en el Arroyo Chico que atraviesa la población, no se depositen basuras para formar es-



111
Estreoleros, se arrojen animales muertos y otros productos con grave peligro de la salud pública, y además, que se convierta el cauce en juego de niños con perjuicio de las obras realizadas para el alcantarillado.

Por la presidencia se manifiesta que para evitar estos hechos hay personas con jurisdicción propia en pro de la salud pública. Se hace cargo de lo expuesto por el Sr. Toro y se publicará un bando para que levanten los estreoleros y prohibiendo lo que pueda ser perjudicial, conminando con las multas correspondientes.

El mismo Pester ruega que sean recogidas las piedras sueltas que existen en las calles recién arregladas que entorpecen el tránsito.

El Sr. Mancera indica que la piedra suelta ha de ser de inmediata aplicación en los mismos ramales, pero hay que esperar a que llueva.

El Sr. Macías manifiesta que es cuestión de transporte y se debe facilitar el tránsito.

Se acuerda proceder a la recogida de la piedra y depositarla en forma que no perjudique y pueda ser aplicada en la conservación de los ramales.

El Sr. Toro ruega a la presidencia que prohíba a los bandederos que recojan restos de animales muertos que le entregan algunos vecinos y lleven a un local del Molinero donde depositan la basura, produciendo un olor insoportable en la vecindad.

Por la presidencia se manifiesta que dará las órdenes necesarias para que no se realicen los hechos expuestos por el Sr. Toro.

El Sr. Mancera ruega a la presidencia que publique un bando prohibiendo que a las puertas de las Tabernas se paren con caballerías, entorpeciendo el paso por la vía pública.

El Sr. Presidente manifiesta que ya se publicó un bando prohibiendo atar caballerías a las rejas, pero se publicará otro atendiendo el ruego del Sr. Mancera.

El Pester Sr. Coronado pregunta a la presidencia es-



bre el paro obrero, pues entiende que no debe existir para evitar responsabilidades.

La presidencia manifiesta que en el asunto del paro obrero ha de llevar el correspondiente auxilio a la Oficina local. Se ha dado en el último servicio estadístico un número de trescientos setenta parados aproximadamente, no siendo esto real puesto que en dicho número están incluidos los que varios patronos tienen trabajando sin dar cuenta en la Oficina.

El Sr. Belmes indica que actúe la Comisión de Policía rural y sobrará trabajo para todos los parados.

Por la presidencia se manifiesta que como Presidente de la Comisión inspectora va a tener que aplicar algunas multas por falta de observación de las disposiciones que mediante bandos se han dado a conocer. También indica que se procurará el empleo de los realmente parados.

El Sr. Coronado propone que para el día diez de Agosto, primer aniversario de los que ofrendaron su vida en defensa de este pueblo contra las hordas marxistas que lo atacaron, se celebren funerales en homenaje a su sacrificio.

El Sr. Presidente estima la propuesta del Sr. Coronado, pero entiende que los funerales deben ampliarse por todos los hijos de este pueblo que han dado su vida por la Patria.

Se acuerda por unanimidad celebrar funerales el diez de Agosto por todos los que dieron su vida por la Patria, para quedar comprendidos todos los hijos de la localidad.

Obras públicas = Tercer concurso para las obras de urbanización del puente de la Avenida del Ejército. = Anunciado el segundo concurso para la ejecución de las obras de urbanización del puente de la Avenida del Ejército y no habiéndose presentado proposiciones, se acuerda declararlo desierto y que se anuncie por tercera vez bajo las mismas condiciones.

Idem = Idem = Obras de saneamiento y pavimentación del segundo trozo de la calle General Mola. = Se acuerda por unanimidad el anunciar el concurso para las obras de saneamiento y pavimentación del segundo trozo de la calle General Mola a base del presupuesto especial igual al construí-



Idem = Idem = Pavimentación y aceras en la calle Santiago =

do en la calle Alameda hoy José Antonio Primo de Rivera. Se acuerda por unanimidad el activar cuanto sea posible las obras de construcción de aceras y pavimento en la calle Santiago por ser beneficioso el aprovechar esta época por el mucho servicio que tiene referida calle para la entrada de carruajes y caballerías. Las aceras serán a base de cemento y el pavimento de empedrado especial, empleando piedras gruesas y teniendo en cuenta que la lechada de cemento no le dé mucho bulto. Se anunciará el correspondiente concurso para la realización de las obras y el concierto de las mismas.



Idem = Idem = saneamiento y pavimentación de la calle Coronada =

También se acuerda por unanimidad que se estudie la forma de reducir, si es posible, el presupuesto formulado para las obras de saneamiento y pavimentación de la calle Coronada, para inmediatamente proceder al anuncio del concurso con el fin de contratar la ejecución de referidas obras.

Idem = Idem = Conservación de edificios =

Por la providencia se manifiesta que habiendo hecho el traslado de las cocinas de la Cantina escolar al Hospital de la Inmaculada para utilizarlas en el Auxilio a la Vejez, se ha procedido a reparar y construir algunos pisos que estaban en malas condiciones en referido Hospital, servido por las Hermanitas de la Cruz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia = Lactancia =

Vistos los informes del Médico Toxicólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Señores Pincho Flores, María Díaz Pazo, María Nevada Pazo y Carmen Santiago Verjano.

Idem = Delegación administrativa para el "Auxilio a la Vejez" =

Por la presidencia se manifiesta que para el funcionamiento del "Auxilio a la Vejez", instalado en el Hospital de la Inmaculada, se nombró con carácter provisio-



nal una Delegación Administrativa, integrada por Don Luis Moreno Sánchez y el Médico Don Manuel Bogaat Asuar, entendiéndose que debe quedar nombrada en efectividad, llevando a ella un Gestor en representación del Ayuntamiento y de su Comisión municipal de Beneficencia.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda que la Delegación administrativa quede en definitiva compuesta por los dos señores que provisionalmente la forman y que forme parte de la misma el Gestor Diego Belmá Castro.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Pragero Trasmonte, por cinco cuartos de metro de arena para los pisos del Hospital de las Hermanitas de la Cruz, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Julián Ramos, por arreglo del uniforme del Guardia municipal Emilio Gordillo, diez pesetas.

A Baldomero González, por medio día de trabajo en el arreglo de una bomba centrífuga, seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Díaz Romero, por dos días transportando agua al Cementerio para el servicio de riegos, a cuatro pesetas diarias, ocho pesetas.

A José María Piñilla, por género para la bandera de Falange que se expone en este Ayuntamiento, veintidos pesetas.

A Benito Vela Borlado, por dos latas de petróleo vacías, para el servicio de obras de aceras en la Avenida del Ejército, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Pedro Piñero, por un servicio de coche a Badajoz con el Secretario para asuntos del reemplazo, acompañado de tres mozos a quienes el Ayuntamiento había de abonar quince pesetas y cuarenta céntimos a cada uno, setenta pesetas.





A J. Barrero, por cuatro varas lana para la lanerera nacional de este Ayuntamiento, doce pesetas.

Por jornales invertidos en los días diecinueve al veintinueve del actual en las obras de los pisos del Hospital de las Hermanas de la Cruz, según relación del maestro alarife municipal, ciento treinta y cinco pesetas.

A José Pias Nica, por cien paquetes de tabaco, elegantes, para los heridos del Hospital militar, setenta pesetas.

A la Guardia municipal Eduardo Velarde Gallardo, por gastos de viaje y estancia en Almendralejo en la conducción del detenido Prudencio Sánchez Alameda, ocho pesetas y quince céntimos.

Por adquisición de doce lámparas eléctricas para el alumbrado de estas Oficinas municipales, en el establecimiento "El Ángel" de Badajoz, treinta y tres pesetas.

A la Imprenta Rodríguez, por diverso material suministrado a la Oficina local de colocación obrera, ciento once pesetas con setenta y cinco céntimos. A la misma por varios efectos suministrados al Ayuntamiento y a la Comandancia militar, cincuenta y cinco pesetas y veinte céntimos.

A Vicente Toro, por gastos suplidos en dos viajes a Badajoz conduciendo reclutas y estancia en la capital, ciento noventa y tres pesetas y sesenta céntimos.

A Eusebio Ruiz Blanco, por doscientos diez paquetes de tabaco elegantes para los heridos hospitalizados en esta ciudad, ciento cuarenta y siete pesetas.

Por instalaciones de teléfonos en el Cuartel general y otras dependencias militares, cuotas de los mismos y de los ordinarios del Ayuntamiento y conferencias que se presentaron en la sesión pasada, subciento treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Instancias = Solicitud = Se da lectura de un escrito que presenta Don Juan García-Escribano en el que expone que encontrándose movilizado en el Ejército desde el día ocho de Diciembre último, sin que se le haya abonado por esta Corporación el importe del haber de su sueldo como

auxiliar de Secretaría en propiedad y por oposición, al que tiene perfecto derecho según Decreto de la Junta Técnica del Estado, de fecha 23 de Enero del año actual, inserto en el Boletín Oficial del Estado número noventa y seis, solicita se le reconozca el derecho al percibo de sus haberes consignados en presupuesto, desde la fecha de su movilización.

De orden de la presidencia se da lectura, por mi el Secretario, de la Orden de 23 de Enero último publicada en el Boletín Oficial del Estado número noventa y seis, referente al asunto a que hace referencia la solicitud del Sr. Garcia-Escritano, no publicándose, en referido número, Decreto alguno en que fundar la petición que hace.

Puesto el asunto a deliberación, por la presidencia se requiere el asesoramiento técnico.

Por mi el Secretario se informa que en ninguna de las disposiciones que comprende la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, encuentra base en que amparar la solicitud del Sr. Garcia-Escritano. Considera que se refiere la Orden en general a los funcionarios públicos que perciban haberes del Estado, Provincia o Municipio, que al ser movilizados o militarizados y por ello perciban haberes por las Pagadurías de Ejército, Cuerpo de Ejército o Milicias o Habilitaciones de Marina, pudiesen percibir duplicidad de sueldos, y para evitarlo da reglas la disposición de referencia y derechos a los interesados de optar por el sueldo mayor.

El caso del Sr. Garcia-Escritano, es el de haberse incorporado al Ejército como Soldado y excedente de cupo del número de mil novecientos treinta y cuatro. Esto no obstante la Comisión Gestora puede consultar el caso para después resolver lo procedente.

El Interventor Sr. Fretis informa en el sentido de que no está claro el poder aplicar la disposición al caso del Sr. Garcia-Escritano y puede consultarse.

Se acuerda por unanimidad elevar la consulta a la



Junta Técnica del Estado para después acordar lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta Doña Benilda Escobar Fernandez, Maestra Nacional de la Escuela de niñas número uno de esta localidad, en el que expone el caso de las malas condiciones del local que ha venido disfrutando para casa-habitación y escuela en la calle denominada hoy General Franco, condiciones que ya denunció con anterioridad, proponiendo para el traslado un local en la calle Abada, hoy José Antonio Primo de Rivera, con todas las condiciones que exige la moderna Pedagogía, quedando en situación de percibir la indemnización por casa-habitación. Ruega se active las diligencias para el traslado con el fin de que esté hecho para el próximo curso.

Se acuerda por unanimidad el gestionar la terminación del contrato de arriendo del edificio en que estaba instalada la escuela y que utilizaba la Maestra para casa-habitación, para una vez terminado, se procuren los informes necesarios al traslado de la escuela.

También se da lectura de los informes emitidos por el Inspector de Sanidad y por la Inspección de Seguridad en solicitud del Nicomedes Casas Ponceálex, para establecer un bodega en la calle Mendicabal. El Sanitario dice que el local reúne las condiciones de higiene necesarias, y el de Seguridad considera que no es procedente la apertura de dicho establecimiento.

Por la presidencia se expone que la autoridad militar ordenó el cierre de un establecimiento de igual clase que había en la misma calle, considerando que no es procedente el autorizar la apertura de otro que iría en contra de lo dispuesto por referida autoridad.

Se acuerda desestimar la solicitud de Nicomedes Casas Ponceálex en atención a las actuales circunstancias.

ciones de sanidad y seguridad en solicitud de apertura de una taberna a Quintín Ferrado Reina, se acuerda denegar la autorización.

Disposiciones Especiales. = Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden publicada por la Junta Técnica del Estado sobre modificación del Plato Único, estableciendo el "Día semanal del Plato Único," que será todos los viernes del año, y el "Día semanal sin postre" que ha de celebrarse todos los lunes del año.

Se acuerda la observancia de referidas disposiciones. También se impone de la Orden procedente del mismo organismo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintidos del actual, referente a los timbres de boleos que no hayan sido emitidos por el legítimo Gobierno de España.

Queda enterada y acuerda la observación de referida disposición.

Nombres de calles de la población. = Por la presidencia se manifiesta que en la relación de nombres que se han variado, existe duplicidad por haberse variado con dos nombres distintos la de San Bartolomé y Joaquín Costa que es una misma calle.

Se acuerda quede el nombre de Capitán Melendez, y el de Defensores del 10 de Agosto de 1.936 a la que lleva el nombre de López de Agüela.

También se da el nombre del General Millán Astray a la calle Calatrava.

Personal - Cargos. = Por el Interventor Sr. Arctio, se propone al Jefe de Negociado Don Francisco Sanchez Parcia para que le sustituya como Interventor accidental en los casos de ausencia, enfermedad y licencias.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Interventor de fondos en bien del Servicio.

Idem - Dimisiones. = Se da lectura de un escrito que presenta el Guarda de calles y paseos Pedro Brue Rodríguez, en el que expone lo es imposible continuar en el cargo por razones de índole particular y por ello presenta la dimisión del mismo, rogando la sea admitida.



Tambien se da lectura de otro oficio por el cual el Sr. patas de peones camineros municipales Francisco Mañana Sánchez, presenta la dimision del cargo por no poder desempeñarlo a causa de asuntos particulares.

Se acuerda admitir las respectivas dimisiones y anunciar el concurso para proveerlas con carácter provisional, siendo condicion precisa que sepan leer y escribir, reservándose la Comision Gestora el derecho de investigar informes personales sobre los aspirantes.

Ejecucion de acuerdos = Máquinas de escribir = Por mi el Secretario se informa de que hechas las gestiones para el cambio de la Máquina de escribir marca Remington de carta grande, resultó que por el estado de la máquina no se le podía dar valor alguno, y haciéndole una reparacion de importancia con reposicion de varias piezas podía quedar en disposicion de prestar servicio. La reparacion importaria sobre cien pesetas y quedaria la máquina en condiciones de que al ser cambiada por otra de ocasion, se valoraria en quinientas pesetas como minimum. Considerando ventajosa a los intereses de la Corporacion el arreglo de la máquina se ha dado el encargo a Don Fernando Navarro, de Badajoz para que la arregle a la mayor urgencia posible.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se aplauden las gestiones del Secretario en beneficio de los intereses municipales.

Tambien informa sobre el material de oficina adquirido comprendiendo dos estampillas para el Alcalde y el primer Teniente de Alcalde para su empleo en documentos donde está permitido utilizarla.

Se aprueba lo expuesto por el Secretario.

Idem = Construcion de un grupo de nichos en el segundo patio del cementerio = El Gestor Sr. Manquera manifiesta que por el Maestro alarife municipal se le ha informado de que los grupos de nichos ultimamente construido estan casi al terminarse haciendose necesaria la construcion de otros grupos con suma urgen-



cia para evitar el caso de tener que utilizar nichos familiares por no haber ordinarios. Como se acordó el recoger los materiales procedentes del derribo de nichos provisionales del primer patio, se podría utilizar para construir un grupo por administración, dando más tiempo para en la próxima sesión estudiar los que hayan de construirse por concurso.

Considerando el caso de suma urgencia se acuerda construir un grupo de nichos, en las mismas condiciones que los construidos, debiendo realizarse las obras por administración, empleando el material utilizable del que existe procedente del derribo de nichos.

También se acuerda que en la próxima sesión se resuelva sobre los grupos de nichos a construir con arreglo a las necesidades dentro del ejercicio actual.

Queda impuesta la Corporación municipal de haber cumplimentado los acuerdos de anunciar el segundo concurso de las obras de urbanización del puente; sobre requerimientos para informes relativos a la solicitud de Nicomedes Basas, para abrir un bodegón y nuevo concurso para el disfrute de los puestos que no han tenido licitadores.

Correspondencia

Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la última decena, entre la que se encuentra el acuerdo que ha recaído en la Delegación provincial del trabajo sobre el expediente incoado en virtud de reclamación interpuesta por Don Alfonso Martínez y Martínez, auxiliar de la oficina local de Colocación obrera en esta ciudad, con motivo de haberle denegado una gratificación de trescientas pesetas que le concedió la Comisión inspectora.

El acuerdo consta de varios recuadros y considerandos, terminando con la desestimación de la reclamación presentada por el Auxiliar de la oficina de Colocación obrera contra el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad que le denegó el pago de las trescientas pesetas que por trabajos extraordinarios acordó la Comisión inspectora gra-



ficiable.

La Corporación municipal se da por enterada del acuerdo.

Por mi el Secretario, con la debida autorización, se informa: que con todos los respetos que le merece la Delegación provincial del trabajo, considera que no es de su competencia el resolver en la forma procesal que lo ha hecho, un asunto en el que hubo un acuerdo del Ayuntamiento en el mes de junio de mil novecientos treinta y seis, el cual no fue recurrido dentro de los plazos de precepto, quedando solamente el procedimiento de la declaración de lesividad y una vez declarada instar su resolución ante el contencioso-administrativo de la provincia. Al conseguir lo expuesto, solo se inspira el funcionario en velar por los fueros y prestigio del Ayuntamiento en sus funciones.

Idem = Operaciones del reemplazo = También concierne la Corporación municipal del oficio número cinco mil novecientos ochenta, procedente de la Baja de Pleduta número seis, de Badajoz, recibido el día veintiocho del actual, en el que ordenan se procure el alistamiento y clasificaciones de los mozos del segundo semestre del reemplazo de mil novecientos treinta y nueve y revisiones de igual época de los reemplazos del treinta y cinco y treinta y siete, debiendo remitir la documentación a la Junta antes del día cinco de Agosto próximo y comparecer ante ella el día ocho a las nueve de la mañana.

Inmediatamente se ha procedido a los trabajos preliminares teniendo que emplear horas extraordinarias; se ha convocado a la Comisión Pastora para celebrar sesión a los efectos del alistamiento y clasificaciones, el día dos de Agosto a las nueve y se procurará que la documentación se remita para que esté en poder de la Junta clasificadora el día cinco, y se comparecerá el día ocho ante la misma en cumplimiento a lo ordenado.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las órdenes recibidas aunque haya que emplear horas extraordinarias y el personal necesario, teniendo en



cuenta la gratificación proporcional del tallador. Asimismo se facilitará al Secretario Don Julián Sanchez Diaz lo necesario para el sueldo y gastos de conducción de los mozos que hayan de comparecer ante la Junta, como también los gastos del Comisionado.

Idem = Alumbrado del salón de sesiones = También se impone de que con fecha veintiuno del actual se requirió por oficio al Gerente de la Hidro-Eléctrica de Badajoz para la rápida reparación del alumbrado del Salón de sesiones con motivo de haberse inutilizado en la noche del veinte.

Idem = Homenaje de la retaguardia al frente del Ejército = También se impone la Corporación del telegrama dirigido por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dándole cuenta de los festejos y actos celebrados como homenaje a los soldados que pelean en el frente, relacionando la visita hecha al Hospital y obsequios a los heridos.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.
Concurso para el disfrute de puestos públicos de refrescos = Queda acordado por unanimidad que se anuncie nuevo concurso para el disfrute de los puestos de la Coronada y Plaza de Cabro Potelo con el diez por ciento de mejora en el tipo.

Sobranza del repartimiento general de utilidades y de arbitrios municipales por otros conceptos = Se da cuenta de que están casi ultimados los contrastes de los recibos expedidos, con las cuotas del reparto de utilidades y de otros arbitrios municipales, pudiendo ponerse al cobro el primero y segundo trimestres del ejercicio, y las cuotas anuales y semestrales del mismo.

Se acuerda por unanimidad que se anuncie la cobranza voluntaria hasta el día veinte de Agosto próximo del primer semestre del ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo los treinta minutos del día treinta y uno, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Don Manuel

José María

Don Juan

Manuel



Don José Sánchez-Hojana y Sánchez-Hojana | crito Secretario, quedando constituída la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Pstór Sr. Bermejo continúa ausente en la prestación de servicios como médico militarizado. Los señores Borrado y Felipe no asisten por imposibilidad accidental, y los señores Mancera, Parcia Lozano, Fernandez y Ortíz no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se consigna que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Pstóres, advirtiéndose que en esta supletoria se resolverán los asuntos con el número que asista; estando constituída legalmente la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y pereguntas. = El Pstór Sr. Cano ruega a la presidencia que al estar requerido el grupo escolar "Herminio Quintero" para servicios del Ejército, se tenga en cuenta por si ha de seguir requiriendo durante el próximo curso, ver la forma de abrir las clases en otro local.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que cuando llegue el tiempo se verá la forma de armonizar los intereses del Ejército y sus necesidades con los de la primera enseñanza.

Obras públicas = Concurso para contratar las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trozo de la calle General Mola. = Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado, se anunció el concurso restringido para contratar las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trozo de la calle General Mola por el tipo de ocho mil seiscientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

El plazo para presentar proposiciones terminó a las doce del día diez del actual, sin que hasta referida fe-



cha se presentase solicitud alguna.

Se acuerda declarar desierto el concurso y anunciarlo nuevamente en las mismas condiciones, dando de plazo para presentar proposiciones hasta las doce del día veinte del actual.

Idem = Idem = Concurso para las obras de urbanización del puente de la Avenida del Ejército. = También se da cuenta de haberse anunciado, por tercera vez, el concurso para las obras de urbanización y ensanche del puente sobre el Arroyo chico en la Avenida del Ejército, dando de plazo para presentar solicitudes de proposiciones hasta las doce del día diez del actual, bajo el tipo de mil ochocientas sesenta y tres pesetas y sesenta céntimos. Solamente se ha presentado un sobre comate por el licitador Francisco Macías Arenas.

Abierto el sobre contiene una propuesta del maestro alarife Francisco Macías Arenas comprometiéndose a realizar las obras por mil ochocientas sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

Visto que es igual la propuesta al tipo del concurso, se acuerda hacer la adjudicación provisional que se elevará a definitiva, previos los requisitos pertinentes, en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de cinco días.

También se acuerda el hacer algunas gestiones para procurar que concurren más albañiles a los concursos.

Idem = Idem = Recepción de las obras de pavimento en la calle Bolón y de construcción de aceras en la calle Regulares, Marroquies, antes Orange. = Visto el informe evacuado por el Maestro alarife municipal Justo Borral Periva sobre las obras de pavimentación de la calle Bolón y las de construcción de aceras en la calle Orange, hoy Regulares Marroquies, indicando que están en condiciones de ser recibidas por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, que por una Comisión compuesta del presidente de la Comisión municipal de fomento, el Maestro alarife municipal y el contratista Francisco Macías Arenas, se lleve a efecto la



recepción de las referidas obras si procediera por las condiciones en que hayan sido ejecutadas.

Idem = Idem = Concurso para la construcción de una serie de tres grupos de nichos en el Cementerio. = Vista la urgencia de habilitar nichos en el segundo patio del Cementerio, se acuerda por unanimidad, el anunciar un concurso restringido para contratar la construcción de una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio, bajo las condiciones que figieron en el último que se concertó, liquidándose los aumentos al tipo en que se adjudiquen las obras. En el concurso de referencia que ha de servir de base hubo un aumento del veinticinco por ciento por considerar que estaba muy alambicado el anterior que quedó desierto.

Beneficencia = Lactancia Vistos los informes del Médico Fecólogo se acuerda por unanimidad el conceder y el que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Raimunda Dominguez Ramirez, Concepción Bausaco Ramos, Bertha Besterro Pallardo, Concepción Garcia Moscoso, Maria Dolores Llamazares Santiago, Luisa Cabaña Bass, Josefa Barrero Ballesteros y Antonia Sanchez Vera.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Petra Montero Fernandez, por cien cajetillas de tásaco de setenta céntimos para los heridos hospitalizados en esta localidad, setenta pesetas. A la misma por timbres móviles, sellos de correo y del Puro Obrero para las Oficinas Centrales, treinta y cuatro pesetas.

A Antonio Piro Martínez, por doce sacos de cemento para las obras realizadas en el Hospital de las Hermanas de la Cruz, ochenta y siete pesetas.

A José Rodríguez Domínguez, por diez velas suministradas al Ayuntamiento para la procesión del Sagrado Corazón de Jesús, quince pesetas.

A Rosario Arenas, por un broche para servicios de blanqueos en el Cuartel de la Guardia municipal, cuatro pesetas.

A Juan Gómez García, de Almendraléjo, por suministro de embutidos para los comedores de Pro-necesitados, mil ochocientas treinta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por reparación de la máquina de escribir Remington y doce rollos de papel para la enmadora de estas oficinas, ochocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Juan Vata Robles, por trabajos realizados en la bomba y pozos del grupo escolar "Hermanos Quintero", ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Relación de generos suministrados a los comedores "Pro-necesitados" establecidos en el Hospital de las Hermanas de la Cruz, desde su fundación en diecinueve de Julio hasta la fecha, según facturas que se acompañan, setecientas treinta y seis pesetas y noventa céntimos.

A Antonio Pragero Braconote, por un metro de arcua para las obras del Matadero municipal, diez y ocho pesetas.

Relación de la Oficina local de colocación obrera por los jornales de su Ordenanza en el mes de Julio, quince pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero, por mil quinientos ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio, setenta pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por quinientos ladrillos para obras en el Matadero municipal, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio, según relación del Abastecedor municipal, noventa pesetas. Por jornales en las obras de reparación del patio del Matadero para el sacrificio de cerdos, según relación del Abastecedor municipal, ciento ochenta y cinco pesetas.

A la Cooperativa Panificadora de "San José" por suministro de pan a los comedores "Pro-necesitados", ciento treinta y cinco pesetas.

A María Durán, por trece kilos de carnes para los comedores "Pro-necesitados", treinta y nueve pesetas.

A Manuel Duena Lechón, por cuatro metros y me-



dio de arena para la construcción de nichos en el cementerio, setenta y dos pesetas.

A Juan Burquillos Pando, por un servicio de coche a Badajoz con el Secretario y tres mozos para comparecer ante la Junta de clasificación a quienes había de abonar el Ayuntamiento quince pesetas y cuarenta céntimos a cada uno, setenta y cinco pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario y dependencias municipales, en los meses de Mayo y Junio, cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas y ocho céntimos, quedando sujeta referida cantidad al descuento convenido.

A Francisco Paredes, por reparaciones en el Cuartel general y otras dependencias, con el visto bueno del Sr. Comandante militar de la plaza, sesenta y nueve pesetas y treinta céntimos.

A Luis Revet Gilva, por ajuste y reparación de un grupo electro-bomba y ángulo del motor para la fuente del Boticario, ciento ochenta y tres pesetas.

Personal = cargos = Por mi el Secretario se informa que con motivo de reorganizar el personal de las oficinas municipales, para la prestación de auxilios a otros organismos locales, tomó conocimiento de que el auxiliar de Secretaría Don Juan Marques Rubio, se había incorporado a una Sección motonista del Ejército, hecho que realizó el día treinta y uno de Julio último, sin dar conocimiento a Secretaría. Desde el día nueve ordenó que por el temporero Sr. Valenzuela, que ya prestaba servicios como auxiliar, continuara prestandolos hasta que resolvieran sobre el caso.

El Sr. Presidente manifiesta que el auxiliar Don Juan Marques se indico que se iba a incorporar en la Sección de motonistas por creer que le convenia aprovechar la ocasion; de este hecho no dió cuenta al Secretario por considerar que el interesado lo hubiera puesto en su conocimiento.

El Sr. Ceballos indica que con la advertencia hecha al personal hay que suponer que renuncia al



cargo.

Idem = Gratificaciones a los meritorios = Informada la Corporación municipal del trabajo extraordinario hecho por los meritorios de estas oficinas en la confección del censo de población ordenado por la Superioridad, teniendo en cuenta que no tienen remuneración alguna, se acuerda por unanimidad conceder treinta pesetas de gratificación a Guillermo Naraujo Hecredo y veinticinco pesetas a Juan Antonio Ortiz Vázquez y otras veinticinco a Jesús Herrera Martín.



Idem = Gratificación al personal por las operaciones del Reemplazo y reclutamiento = También se informa por Secretaría sobre el mucho trabajo realizado para las operaciones del reemplazo y reclutamiento del Ejército, habiendo tenido que recurrir a horas extraordinarias para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.



La Corporación reconoce el trabajo hecho y acuerda tenerlo en cuenta al terminar las revisiones y demás servicios ordenados para fijar la gratificación que corresponda.

Idem = Concurso para los cargos de Capataz y guarda de calles y paseos = Publicado el concurso para cubrir provisionalmente los cargos de Capataz de peones camineros y guarda de calles y paseos, vacantes por dimisión de los que la desempeñaban, se han presentado solicitudes para Capataz, por los vecinos Julian Ramirez Moreno, Fernando Puerrero Ramirez, Juan Arenas Lopez y Juan Machuca Carrillo.



Para el cargo de guarda de calles y paseos no se ha presentado ningún concursante.

Se acuerda quedan pendientes de informes las solicitudes presentadas para resolver en consecuencia de los mismos.

Se faculta al Sr. Alcalde para el caso de tener que habilitar personal para la prestación accidental de servicios.

Idem = Corporación = Licencias = Por el Sr. Presidente se manifiesta que hace días se encuentra mal de salud, teniendo

que hacer grandes esfuerzos para atender a las obligaciones del cargo. El médico le ha aconsejado el correspondiente reposo para atender a su salud, y así lo ha indicado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, esperando que la Corporación le conceda dos meses de licencia, tiempo que el procurará reducir todo lo posible.

Se acuerda conceder la licencia solicitada por el Sr. Presidente, que será sustituido por el Sr. Ceballos cuando empiece a disfrutarla.

También el Ptor Sr. Cano manifiesta que tiene que ausentarse para asuntos particulares por más de ocho días, solicita licencia por quince días.

Se acuerda por unanimidad la licencia solicitada por el Ptor Don Pedro Cano Martínez.

Disposiciones oficiales = Queda enterada la Corporación municipal del Decreto-ley de 36 de Julio último, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día tres del actual referente a la reforma del cuadro de inutilidades para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Se acuerda la observancia, cuando proceda, de referida disposición.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de un escrito presentado por el industrial y vecino de esta ciudad Don Antonio Piris Martínez reclamando contra el procedimiento seguido por el Agente ejecutivo para cobro de atrasos al deudor Juan Cabañal Brue, en cuyo procedimiento han sido embargados muebles que dice el recurrente son de su pertenencia. Solicita que por la Corporación se reconozca la propiedad de los bienes embargados y se ordene al Agente que levante el embargo dejando los bienes a la libre disposición del recurrente, esto como trámite previo de la tercería que se propone entablar.

La Corporación municipal, previos los informes técnicos, acuerda desestimar la solicitud presentada.



da por el Sr. Pinar Martínez, por no ser adecuado el procedi-
miento para hacer valer la propiedad de los bienes embar-
gados y que estén libres del embargo realizado por el agente
ejecutivo.

También se da lectura de un escrito que presenta el ve-
cino Don Manuel Gallego Godoy, como presidente de la so-
ciedad "La Peña" en el que hace la propuesta de abonar
un tanto alzado por la caseta emplazada en el pasco y por
el risco próximo a la misma quedando relevado de
continuar con el puesto al terminar la temporada de
verano, la cantidad ofrecida es de quinientos cincuen-
ta pesetas.

Considerando beneficiosa a los intereses municipa-
les la propuesta hecha por el Sr. Presidente de "La Peña",
Don Manuel Gallego, se acuerda por unanimidad
estimarla.

Idem = Solicitud de vecindad. = Vista la solicitud presentada por Cecilio
Tragera Melchor, natural de esta ciudad y vecino de
Puebla de la Reina, para que se le conceda la vecin-
dad en este Municipio por llevar más de seis meses
de residencia continuada, se acuerda por unani-
midad el conceder lo solicitado, debiendo comu-
nicarlo a Puebla de la Reina a los efectos de la
baja correspondiente.

Licencias = Establecimientos. = Vista el informe sanitario en la solicitud de
Manuel Cano Montero para la apertura de una
taberna en Despoblado y teniendo en cuenta la prohi-
bición de dichos establecimientos por resultar excesivos
los abiertos y ser establecimientos donde se promueven
incidentes desagradables, se acuerda notificar al in-
teresado la prohibición antes de que realice las obras
necesarias en el local.

Ejecución de acuerdos. = Queda enterada la Corporación municipal, del
cumplimiento de acuerdos de la anterior, habiéndose
hecho las correspondientes notificaciones de los mis-
mos.

Entre ellos se encuentra el haber elevado a la



Junta Técnica del Estado, la consulta sobre el caso del Auxiliar de estas oficinas Sr. Garcia-Escribano, estando pendiente de contestación.

También se notificó a Don Pedro Couso de Moncalves, en representación de su hermana Doña Maria, el referente a la rescisión o terminación del contrato de arrendamiento de la casa que ocupaba la Maestra Nacional Doña Remedios Escolar Fernandez para casa-habitación y escuela; habiendo recibido contestación de ser conforme, quedando el asunto en situación de enviar a la Inspección Provincial enseñanza la propuesta del traslado para la debida autorización.

Se acuerda cumplir el trámite necesario para el referido traslado.

También se anunció el concurso para el disfrute de los puestos del pazo de la Coronada y Plaza de Cabro Loteo, con el diez por ciento de mejora, no habiéndose presentado licitadores.

Se acuerda estudiar si sería conveniente el hacer algunas reformas en los referidos puestos por estar mal conservados.

Por la presidencia se expone que ante la necesidad de procurar trabajo al obrero agrícola se hace necesario la actuación de la Policía rural y esta empezará sus funciones inmediatamente.

También dice que se procurará consignar en el fichero del censo de población, ordenada por la superioridad, la correspondiente filiación política personal de los titulares.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última docena en la que se encuentra la correspondiente a operaciones del recambio que han quedado cumplimentadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las once



fitros, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Ante Muro R. Ceballos



José Sánchez Arjona



Diego Beltrán

Vicente Yara

José María
Sanjurjo

Javier Vargas



Juliano Sánchez

Diligencia = Se consigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer, por no asistir número suficiente de señores señores, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafranca de los Barros a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo año triunfal.

El Alcalde actº

El Secretario actº

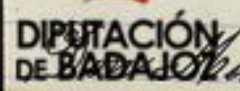
R. Ceballos

[Signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Agosto de 1937.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y siete y hora de las doce, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don

Señores que asisten
Presidente Ramón Ceballos y Solís
Señores
Manuel Macías Ramirez



Don Alfonso Mancera Alcáide	Ramón Ceballos y Solís, por enfermedad del Presidente Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores anotados al margen, con asistencia del Sr. Interventor de fondos Don Lorenzo Aretio Parcia y de mi el Secretario accidental, por hallarse el Sr. Secretario Don Julián Sánchez Díaz, en comisión de servicio, ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la Herrería, quedando constituida legalmente la Corporación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.
" Angel Coronado Merino	
" Diego Belmece Castro	
" José Sánchez-Herjona y L. Herjona	
" Joaquín Ortíz Madarro	
" Javier Vargas Martínez	

El Sr. Secretario Don Julián Sánchez Díaz, en comisión de servicio, ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la Herrería, quedando constituida legalmente la Corporación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. P. Bermejo continúa ausente; el Sr. Canónigo disfruta licencia y no justifican su falta de asistencia los señores Parcia, Lardas, Ferndudes Alvarces, Felipe Mateos y Coro Montero.

Seguidamente di lectura de la convocatoria para esta sesión por no haber asistido número suficiente de señores Gestores en la primera convocatoria.

A continuación di lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, entrando en el Orden del día.

Preguntas y peticiones. = El Sr. Presidente dice que al terminar el plazo de cobranza voluntaria del primer semestre del Repartimiento y Arbitrios del año en curso, el pasado día veinte y creyendo que este ha sido escaso, prorroga dicho plazo hasta el día último de este mes.

Así mismo expone que el día veinte último estuvieron unas chicas en la Alcaldía a pedir dinero para llevar tabaco a los frentes de combates, en el momento en que estaban en ella algunos señores Gestores y pedirles la presidencia su parecer entre todos se convino en dar doscientos diez paquetes de tabaco que importan ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

También dice la presidencia que el día diecisiete se recibió un oficio de esta Comandancia Militar en

el que recuerda otro de siete de Junio ordenando la confección de un censo de los vecinos de esta localidad, ordenando se le comuniqué con la mayor urgencia el estado en que se encuentre, a fin de ser inspeccionado; el mismo día contestó este oficio con otro en el que se decía que el censo estaba terminado en cuanto se refería a la parte de oficina y se procedía con urgencia a llevar a él la parte confidencial; currió así el oficio porque en la sesión anterior por Secretaría se dijo que estaba terminado en cuanto a esta dependencia se refería, pero al pedir las fichas para empezar a trabajar se encontró con que estas no se ajustaban a lo que se pedía en el oficio a que antes se ha hecho referencia puesto que faltaban en ella, datos como, si el titular de la ficha pertenece o no a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, cuota que satisface antecedentes políticos y actuación que se le conoce dentro y fuera de la población; datos estos que podrían llevarse a la casilla "otros datos" pero habrían de llevarse poniendo a mano cada una de las preguntas antes dichas con la consiguiente pérdida de tiempo; además de si pertenece o no a Falange y cuota es también de oficina y no lo tiene aún rellenado; en vista de ello y creyendo que la ficha debe llevar impresas las preguntas ordenadas, dispuso se hicieran nuevas fichas completas y que se vieran en ella los datos con toda rapidez y a máquina, para poder terminar el trabajo confidencial lo antes posible, lamentando el tener que hacer estas manifestaciones en ausencia del Sr. Secretario.

El Sr. Mancera dice que en vista de ello debe dedicarse toda responsabilidad por no estar terminado el fichero, ya que el trabajo hecho no es admisible.

Así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Mancera dice que estima debe ponerse baldosas a los grupos hechos últimamente en el cementerio como tienen los demás y así se acuerda.

También dice que debe cubrirse la galería de



la derecha del primer patio del Cementerio, pues no hay razón alguna para esta desigualdad, ya que el precio de los nichos es igual en todas las galerías y cree que la dificultad para hacerlo ha desaparecido, pues que han vendido todos los nichos que había que inutilizar.

El Sr. Macías dice que estima lo mismo que el Sr. Mancera, pero que tratándose de una obra de cierta importancia, sería conveniente se hiciese el correspondiente presupuesto; por unanimidad se acuerda lo propuesto por el Sr. Macías.

Obras públicas = Se ha anunciado concurso entre los alarifes matriculados para construcción de una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio por tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que ha quedado desierto.

Se acuerda abrir nuevo concurso en las mismas condiciones.

También ha quedado desierto por segunda vez el concurso para las obras de pavimentación de la calle General Mola en la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos, tomándose acuerdo de abrir tercer concurso en las mismas condiciones.

Queda enterada la Corporación de que la adjudicación provisional de las obras de ensanche del puente de la Avenida del Ejército ha sido elevada a definitiva por no haberse presentado reclamación alguna contra ella.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Ecólogo municipal, se acuerda continuar los socorros de Lactancia para los hijos de Maria del Carmen Baranca Palvan, Josefá Pineda Morales, Leonor Sanchez Flores y Josefa Barcia Ortiz, todas incluidas en Beneficencia.

Id. = Inclusiones en el Padrón = La presidencia expone que en sesión celebrada por la Junta de Beneficencia el día dieciocho del actual, se conocieron las solicitudes de inclusión, siendo informadas favorablemente las incluidas en la relación que empieca con Carmen Amoril Pin-



tor y termina con Pedro Zambrano Morales, acordándose la admisión de mencionada relación en el Padrón.

También informé desfavorablemente la relación que empieza por Manuel Sánchez García y termina con Soresmes Troya Matamoros, acordándose de continuar las peticiones de los incluidos en tal relación.

La providencia se expone que entre estos figura Jesús Días Pace, que sin duda por error se ha informado desfavorablemente, ya que está en el frente, creyendo que en estas circunstancias debe concedérsele la beneficencia. Por unanimidad así se acuerda, extendiéndose este acuerdo a todos aquellos que se encuentran en las mismas circunstancias.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobadas y acordándose los siguientes pagos:

A Custodio Vaqueré González, por diversos efectos suministrados al Ayuntamiento cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y cuarenta centimos.

Al mismo, por suministrado al Ejército, ciento noventa y cinco pesetas y cuarenta y cinco centimos.

A Ventura Arroyo Lillo, de Almonte aleje, por ocho sacos de yeso, veintidos pesetas y veinte centimos.

A José Rodríguez Domínguez, por las honras por los caídos el día de Agosto del año anterior y por el toque de campanas, ciento veintimere pesetas.

A Doña Petra Montero, por diez sellos de correo de treinta centimos y diez sellos de paro obrero, treinta y cinco pesetas.

A Antonio Tragero Tracimonte, por cinco cuartos de metros de arena para las obras del Matadero, veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Becerra Lechón, por cuatro metros de arena para la construcción de nichos en el Cementerio, sesenta y cuatro pesetas.

A Antonio López y López, por siete cuartos metros de



cal para construcción de nichos en el Cementerio, sesenta pesetas.

A Mercedes Roco Carrillo, por veinticinco fanegas de garbanos para los comedores del Hospital de las Hermanas de la Cruz, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

A Santiago Roman Falces, por novecientos pasteles para los heridos del Hospital Militar, ciento cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio López y López, por siete cuartos metros de cal para nichos del Cementerio, setenta pesetas.

Al mismo, por tres cuartos metros para el Matadero, treinta pesetas.

A Antonio Peces Franco, por diversos utensilios de limpieza para el Ayuntamiento, tres pesetas y noventa céntimos.

Al mismo, por dos cepillos de raices y cuatro escobones de cañas para este Ayuntamiento, tres pesetas y cuarenta céntimos.

Al mismo, por diferentes escobones y cepillos de raices para el Ayuntamiento, veintidos pesetas y cuarenta céntimos.

Al mismo, por diferentes escobones y cepillos de raices para el Ayuntamiento, catorce pesetas.

A Vicente Toro, por gastos ocasionados en la conducción de quintos a Badajoz y estancia en dicha capital, noventa y dos pesetas y veinte céntimos.

A Justo Seguirido Garcia, por ocho hilos de carnes para los comedores de pro-necesitados, veinticuatro pesetas.

Cuenta del alarife municipal, por jornales invertidos en la construcción de una cabina para el servicio de vigia, sesenta pesetas.

Otra por jornales en la construcción de nichos del Cementerio, doscientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Otra por los invertidos en reparación del patio donde se sacrifican los cerdos del Matadero, ciento cuarenta



y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Romero Verjano, por diversos efectos suministrados para instalación del Cuartel General y otras dependencias militares, trescientas diez pesetas y setenta céntimos.

A Salvador Romero Verjano, por lámparas para dependencias municipales, ciento veintitres pesetas y setenta céntimos.

A Juan Arneta Moirón, por un servicio de coches a llamamonte con una señora lesionada ordenado por el que fue Presidente de la Pesta, Sr. Muñoz Verjano, treinta y cinco pesetas.

A Lorenzo Rodriguez Tambiano, por tela para tres moscos, uno para el Consejo del Matadero y dos para el conductor de la Camioneta, cuarenta y ocho pesetas.

A Juan Antonio Sanchez Tambiano, por medio metro de cal para el servicio de vigia, veinte pesetas.

A la Cooperativa de "San José" por doscientos cincuenta panes para los comedores de pró-necesitados, ciento cincuenta pesetas.

El Sr. Mancera ruega a la presidencia se gestione con los suministradores de pan el que para los comedores den el pan al mismo precio a que lo dan en las vorontas, con el consiguiente beneficio, acordándose así.

Se aprueba una factura de Custodio Vaquero González, por varios efectos suministrados a este Ayuntamiento, que importa, sesenta y siete pesetas y noventa céntimos, cuyo crédito es necesario reconocer.

Cuentas de baja del 2º, 3º y 4º Trimestres de 1.936 y 1º y 2º de 1.937. = Son aprobadas provisionalmente las cuentas presentadas por la Depositaria municipal que dan para el segundo trimestre del año anterior una existencia en caja de catorce mil doscientas noventa y dos pesetas y setenta y un céntimos; de veintisiete mil veintiocho pesetas y cincuenta céntimos para el tercer trimestre y de treinta y siete mil ciento sesenta y siete para el cuarto; de sesenta y dos novecientos sesenta y siete y ce-



teuta y dos céntimos para el primero del año actual y de treinta y tres mil cuatrocientas veintisiete pesetas y sesenta céntimos para el segundo trimestre.

Posito. = Se da a conocer a la Corporación que por la Junta Administradora del Posito se ha concedido un préstamo de quinientas pesetas con su garantía personal y la del fiador Manuel Carrillo Claros, a Juan Mancera Vera, y que acordó no conceder el que también solicita Manuel Gutiérrez Castro, de quinientas pesetas hasta que no presente otro fiador ya que Dolores Rodríguez Ramirez no aparece con bienes y aun cuando presenta nota de la Notaria, no lo estimó suficiente la Junta.

Igualmente se da cuenta de que desestimó una solicitud de préstamo con garantía hipotecaria de Don Juan Rodríguez Aldana, por estar firmada la solicitud a ruego y constarle a varios señores de la Junta que el solicitante sabe firmar, debiendo por ello firmar la petición, para después resolver.

Asi mismo se da cuenta de haber concedido a Antonia Cadenas Vargas, que tenía un préstamo hipotecario de ochocientas pesetas, la moratoria extraordinaria por un año a que se refiere la Circular de la Comisión de Agricultura y Trabajos Agrícola de quince de Marzo último, a cuya circular se da lectura así como al oficio de referida Comisión resolviendo la consulta que se le tenía hecha, en el sentido de que están comprendidos en dicha disposición todos los préstamos del Posito, cuyos vencimientos sean entre el dieciocho de Julio del año anterior y el treinta y uno de Diciembre de este, siempre que abonen los intereses vencidos y la garantía sea estimada suficiente por la Junta Administradora del Posito. Asi lo estimó esta y por eso concedió la moratoria.

Igualmente concedió moratoria a Encarnación Soler Aldana, que tiene préstamo hipotecario por setecientas sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos y a Marco Flores Pico, que lo tiene de dos mil pesetas, por hallarse ambos en la misma circunstancia.



A todos se le levanta la penalidad del apartado c) que para integra al reencuentro próximo.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Junta Administradora del Pósito.

Informes = Analisis de agua = Se da lectura del informe emitido por el Inspector Farmacéutico Don Emilio Guerrero Lima, referente al agua de la Fuente del Hoyo en el que se expone no debe autorizarse el uso de dicha agua para bebida sino que debe evitarse por todos los medios que a tal uso se destine. Teniendo en cuenta que el analisis aqui practicado no puede ser completo, se acuerda enviar muestra de referida agua al Instituto provincial de Higiene para que haga un analisis completo.

Instancias = Se da lectura de un escrito del Soldado José Flores Parcia, del Regimiento de Infantería de Castilla n.º 3, primer Batallón, tercera Compañía, en la que acogiéndose a la Orden de la Secretaría de Guerra, por ser invalido de campaña, como lo acredita con escrito del Sr. Comandante Jefe de Estado Mayor de la Segunda División, unido a la solicitud presentada, pide se le abonen sus haberes de soldado desde que llegó a esta plaza, por el Ayuntamiento, para que se reintegre a su vez enviando el cargo al Cuerpo a que pertenece. Vista la disposición aludida, se acuerda el referido pago, una vez conteste el Sr. Jefe del Regimiento, a quien se preguntó por la exactitud de los haberes del soldado mediante oficio.

Idem = Personal = Se da lectura de un escrito del temporero de estas oficinas Don Juan Valencuela Flores, suplicando se le designe para servir como interino la plaza que desempeñaba provisionalmente Don Juan Marquez Rubio, que se ha incorporado a una Sección motorizada. La Corporación, teniendo en cuenta que ya en distintas ocasiones ha sustituido esta plaza, acuerda continue sustituyéndola el Sr. Valencuela, percibiendo haberes a partir del día nueve del actual.

Presidencia de acuerdos = La presidencia manifiesta que se cumplieron por la Alcaldía los acuerdos de la sesión anterior,

estando sobre la mesa los justificantes que lo acreditan por si algun señor Doctor quiere examinarlos. Se aprueba la actuacion de la presidencia.

Correspondencia.— Se da lectura de un oficio de la Delegacion provincial del Trabajo de dieciseis del actual, trasladando otro de la Comision de Trabajo (Junta Tecnica del Estado), en que comunica la aprobacion del proyecto de presupuesto para el ejercicio proximo de la Oficina de Colocacion obrera de esta ciudad, en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Se da por enterada la Corporacion, y llevara la consignacion correspondiente a sus presupuestos generales para el año mil novecientos veintay ocho.

Tambien se da lectura de un oficio del Sr. Inspector Jefe de los Servicios Veterinarios, indicando la conveniencia de construir un carro con las caracteristicas necesarias para el traslado de la carne desde el Matadero a la plaza de Abastos, pues que esta operacion se viene realizando defectuosamente en cuanto a la higiene se refiere, controlandose por otro lado mejor el abastecimiento de carnes.

Despues de hacer uso de la palabra varios señores Doctores, coincidiendo todos en que antes de la construccion de mencionado carro, que lleva aparejado la compra de una caballeria y al mismo tiempo el empleo de una persona, sin saber si ha de originar gran coste, se acuerda que por las Comisiones municipales de Hacienda y Sanidad, se emitan los correspondientes informes, referentes a la necesidad de dicho carro, coste del mismo, y de la caballeria y de su entretimiento y de cuantos datos hagan posible el mejor acuerdo del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levanto la sesion a las trece horas y treinta minutos, extendiendose este acta de que yo el Secretario accidental certifico. *Rebollo*

Rebollo
5/10





Diego Belmez *José Sánchez Arjona y P. Arjona*

Alfonso Mancera

Joaquín Ortíz

Alfonso Mancera

Javier Vargas



Diligencia = Se consigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Regidores, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo año triunfal.

El Alcalde act.^o

El Secretario,

Ramón Ceballos

Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 1.^o de Septiembre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Ramón Ceballos y Solís

Regidores.

Don Manuel Macías Ramírez

Alfonso Mancera Alcáide

Ángel Coronado Merino

José Sánchez Arjona y P. Arjona

Joaquín Ortíz Medeiros

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, Segundo año triunfal, se reunieron en esta casa consistorial, siendo las veintuna horas y quince minutos, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Ramón Ceballos Solís, en sustitución del Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el

Don Pedro Cano Martínez
y Vicente Toro Montero

propietario Don Antonio Muñoz
Martín, los Sres. Pastores que se au-
tan al margen, con asistencia del

Interventor Don Lorenzo Nieto García y asistidos de
mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la
Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en
segunda citación.

El Señor Sr. Belmes no asiste por imposibilidad acci-
dental y los Señores García Sobano, Ferrnandez, Felipe y
Vargas no justifican la falta de asistencia. El Sr. Ca-
no se persona durante la lectura del acta.

De orden de la presidencia de lectura de la convoca-
toria para la presente sesión, en la que se indica que
no se celebró la ordinaria del día treinta de Agosto por
no asistir número suficiente de señores Pastores y se ad-
vierte que en esta supletoria se tomaran acuerdos con
el número que asistan; estando legalmente constitui-
da la Corporación municipal para celebrar sesión ordi-
naria en segunda citación.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior,
siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la
obligación que tienen de firmarla una vez transcrita
al libro correspondiente; pasando a tratar los demás
asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas = Con la autorización del Sr. Presidente, por mi el
Secretario se informa, que cuando se recibió la orden de
confeccionar un censo de toda la población de esta plaza,
orden del General Jefe del 3.º Cuerpo del Ejército, transmi-
tida por Comandante Abilitado de la Plaza en fecha ocho
de Junio último; se dió inmediata cuenta al Sr. Alcalde
y se comunicó a la Autoridad que ordenaba, la impor-
tancia del servicio el cual necesitaria el tiempo que re-
quiere la confección de un censo de población con los da-
tos que pedían. Es costumbre que para estos trabajos den un
formulario y a falta de él, se ordenó por Secretaría al Jefe de
Negociado Don Francisco Sánchez que hiciera un mo-
delo de la ficha, por tener costumbre de estos trabajos. Por



mió el modelo y Secretaría lo aprobó, por entender que lo más importante era la urgencia con que se pedía el censo, y entendiéndose que para los datos generales estaban bien detallados, y para los especiales de orden político y de si estaban a las P. E. E., se podían detallar en otros datos. Inmediatamente se pidieron a Talange los datos necesarios para poder prestar el servicio. Se confeccionó el fichero con los datos que se podían reseñar según antecedentes de estas oficinas, y por el Sr. Alcalde se requirió a Talange para que suministrara los datos de su competencia. Por ello se indicó que lo referente a estas oficinas estaba terminado. El trabajo se llevó a efecto formando una ficha para el cabeza de familia, relacionando el nombre de la esposa y haciendo una ficha a los hijos mayores. Si se hubiera obtenido los datos pedidos a Talange y los referentes a filiación política se hubieran consignado manuscritos y se hubieran remitido las fichas a la superioridad y si las hubiera admitido o rechazado si estaban incompletas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que al requerirlo para que se cumpliera el servicio y teniendo conocimiento de que por el Secretario se había dicho que el censo estaba terminado y solo pendiente de los informes políticos, vio que el fichero no respondía a los datos que se pedían y por ello ordenó la formación de otro fichero adaptado a la petición de la Superioridad.

Por mi el Secretario se indica que consideró que en el espacio dedicado a Otros datos, se podían llevar todos los que pedían, sintiendo mucho el haber aprobado un fichero defectuoso, si bien era defecto subsanable con un poco más de escritura a mano. Si Talange en vez de presentar la relación de filiados el día Veinticuatro de Agosto, según le han informado, lo hubiera hecho con antelación, hubiera quedado el servicio terminado en relación a ese dato.

El Sr. Presidente dice que él no podía admitir un fichero que no se adaptara al pedido de la Superioridad, considerando que el Secretario, con buena intención y pa-



ra abreviar lo aprobó en la forma que se lo presentaron. Esto lo expuso a la Corporación y fue estimado por unanimidad.

Terminadas estas aclaraciones referente al servicio, que se está realizando con toda actividad, se dió por terminado el asunto.

El Señor Sr. Toro dice que tiene que hacer constar que a la sesión del día veintidos no pudo asistir por estar en Badajoz en asuntos del servicio del reemplazo y el día treinta no pudo venir por estar de guardia.

El Señor Sr. Coronado indica que al estar restaurada la fiesta de la Patrona Nuestra Señora de Coronada, debe anunciarse para conocimiento del público y cierre de establecimientos.

El Señor Sr. Mancera pregunta si ha de celebrarse la velada de costumbre en honor a la Virgen de Coronada.

Por la presidencia se manifiesta que se anunciará por un bando la observancia de la fiesta local y respecto a la velada entiende que debe suprimirse como se hizo con otras que se celebraban en la localidad en atención a las actuales circunstancias.

Se acuerda suprimir la velada en honor de Nuestra Señora la Virgen de Coronada por las razones expuestas.

El Señor Sr. Toro refiriéndose a la fuente del Poderno, indica que al haber encargado al Tabernero que tenga cuidado con el buen uso de la fuente, debería gratificársele, por entender que puede cumplir el servicio en mejores condiciones que el guarda de la fuente del Boticario.

Por la presidencia se manifiesta que el Tabernero se prestó voluntario para el servicio de tener cuidado del buen uso de la fuente, pero el que tiene la obligación es el guarda de la fuente del Boticario que puede atender muy bien a la vigilancia de la del Poderno, entendiéndose que no debe acordarse por ahora gratificación alguna.

El Señor Sr. Coronado ruega a la presidencia que procure la asistencia de los Señores Señores a las sesio-



nes, especialmente a los que presiden Comisiones municipales, pues se da el caso, como ocurre con no asistir el Sr. Garcia Loboano que no se puedan plantear asuntos relacionados con la Comisión de Abastos.

Por la providencia se expone que seran apercibidos los señores Pastores que no asistieron, y en el caso de reincidencia, sin justificar la causa, les sera impuesta la multa que corresponda.

Obras publicas = Pavimentación y saneamiento del Segundo Trozo de la calle General Mola.

Annunciado nuevamente el concurso para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trozo de la calle General Mola, no se han presentado proposiciones, habiendo terminado el plazo el día treinta de Agosto último a las doce.

Se acuerda declarar desierto el concurso y anunciarlo nuevamente para que presenten proposiciones hasta las doce del día diez del actual.

Idem = Idem = Construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio.

Cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para concertar la construcción de una serie de tres grupos en el Cementerio por la cantidad de tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Los nichos de párvulos que han de construirse y liquidarse como aumento de obra, se liquidaron con arreglo del tipo de adjudicación en el concurso.

El plazo de admisión de proposiciones terminaba a las doce del día treinta de Agosto último, habiéndose presentado un sobre cerrado por el Maestro alarife Francisco Macias Arenas.

Se procede a la apertura y contiene una propuesta de referido Maestro alarife comprometiéndose a realizar las obras por las tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas que es el tipo de concurso.

Se acuerda la adjudicación provisional de las obras de construcción de una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio al licitador Francisco Macias Arenas, por la cantidad de tres mil



cuatrocientas setenta y cinco pesetas, debiendo elevarse a definitiva en el caso de que en el plazo de cinco días no se interponga reclamación alguna. El contratista quedaba obligado a consumir el material de ladrillos procedente del derribo de nichos para su empleo en las obras donde no sea imprescindible el material nuevo. La tasación del ladrillo entero será el precio del suministro de esa clase de material.

Idem = Idem = Actas de recepción de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Bolón y de construcción de aceras en la calle Regulares - Marroquies antes Alange. = Se da lectura del acta de recepción de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Bolón y de construcción de aceras en la calle Regulares - Marroquies, antes Alange, realizadas por el contratista Francisco Macías Armas, cuya acta se levantó a presencia del presidente de la Comisión municipal de fomento Don Alfonso Mancera Alcáide, del Maestro alarife municipal Don Justo Corral Terua y del contratista Sr. Macías Armas.

Las obras de la calle Bolón las encontraron realizadas de acuerdo con el proyecto y de las condiciones señaladas en el concurso por lo que puede recibir las el Ayuntamiento. Se han construido cuatro sifones para el saneamiento del alcantarillado y este aumento de obra consideran que debe ser liquidado a razón de veintidos pesetas cada uno, importando el aumento ochenta y ocho pesetas.

En lo referente a la construcción de aceras, estiman el Sr. Mancera y Maestro alarife municipal que es una obra defectuosa la realizada en la acera izquierda por no adaptarse al proyecto y condiciones del concurso; si bien el último indica que el defecto apreciado puede consistir en la situación de la acera que recibe toda la influencia del sol. El Maestro contratista es conforme con lo expuesto por el Maestro alarife municipal, pues el excesivo calor perjudica la debida formen-



fracción del cemento. Además, el deterioro observado, es debido a que se empezó a utilizar la entrada de carruajes cuando la obra llevaba poco tiempo de terminada. Estima que no debe tener depreciación la obra por tener las mismas mezclas y el mismo trabajo que la acera de la derecha.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad recibir las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Bolín y proceder a su liquidación para el pago y cobro de las cuotas que hayan de pagar los propietarios de edificios comprendidos en la calle.

Respecto a la acera izquierda de la calle Regulares Marroques se estima que si el defecto de la obra lo motivó la elevada temperatura, no debió ejecutarse o tomar las debidas precauciones, no permitiéndole tampoco el que hubiera sido utilizada la entrada de carruajes hasta que la obra hubiera estado en condiciones para el uso. En su consecuencia se acuerda que la Comisión municipal de fomento proponga la depreciación que estime. El aumento de doce metros cuadrados para mejorar el servicio del grupo escolar "Hermanos Quintero", se aprueba la liquidación de doce metros cuadrados al precio de siete pesetas.

Idem = Idem = Proyecto y presupuesto de las obras de aceras y pavimento de la calle Santiago. = Se da lectura del proyecto y presupuesto

de las obras de aceras y pavimento de la calle Santiago a base de hormigón de cemento las aceras y de chapado con cemento la pavimentación.

Las aceras resultan al tipo de ocho pesetas el metro cuadrado, y dando un total de trescientos ochenta metros y quince centímetros, importan tres mil cuarenta y una pesetas y veinte céntimos.

El pavimento resulta al tipo de diez pesetas y quinientos céntimos el metro cuadrado, y dando un total de novecientos treinta y siete metros y veinticinco centímetros, importan nueve mil seiscientas seis pesetas con ochenta y un céntimos.

Además llevará diez sifones a veintidos pesetas cada uno, que importan doscientas veinte pesetas; y las rejillas



con marcos y tapa a cuarenta y cinco pesetas cada uno que importan cuatrocientas cincuenta pesetas; dando un total el presupuesto de trece mil trescientas diez y ocho pesetas y un centimo.

Se observa que no lleva ningun registro, imponiendo que no se detalla que habria dejado de consignar el Maestro alarife. En caso de olvido habria que aumentar el costo del mismo.

Por el Sr. Interventor se hace la advertencia de que debiera aplazarse la ejecucion de obras hasta que el Ayuntamiento cumpla otras obligaciones preferentes.

Se acuerda que el proyecto y presupuesto quede pendiente de estudio.

Idem = Idem = Conservacion y entretenimiento de calles. = Expuesta la conveniencia y necesidad de modificar las cunetas de la calle Regulares Marroquies, antes Alango, se acuerda por unanimidad que por el Maestro alarife se informe sobre la construccion de cunetas empedradas y de un avance de presupuesto, para despues resolver lo que proceda.

Beneficencia = Lactancia = Segun informes del Medico Frecologo, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Diaz Baez, Concepcion Causeco Ramos y Carmen Santiago Verjano.

Facturas = Pagos = Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas favorablemente informadas por la Comision municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A Manuel Becerra Lechon, por tres metros de arena para la construccion de nichos en el cementerio, cuarenta y ocho pesetas.

A Jose Diaz Niza, por setenta paquetes de tabaco de ochenta centimos cada uno para los combatientes, cincuenta y seis pesetas.

A Viuda e Hijo de Francisco Guerrero por suministro de sogas y espuertas para las obras municipales, dieciocho pesetas.

A Sr. Jubert, de Sevilla, por material para estas oficinas, ochenta pesetas. Al mismo, por igual concepto, calculada y una pesetas y cincuenta céntimos.

A Estanislao de Arancadi, de Pamplona, por suscripción en segundo y tercer trimestres del año mil novecientos treinta y seis al Repertorio de Legislación, veinticinco pesetas y veinte céntimos.

A Antonio López Sánchez, por un metro de cal para la construcción de nichos en el Cementerio, cuarenta pesetas.

A Manuel Hernandez, por trabajos de carpintería en la Comandancia militar, cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

A Antonio Garcia Azeite, por ocho latas grandes de sardinas para el comedor "Pro-necesitados", setenta y dos pesetas.

Cuenta semanal del Maestro alarife municipal por trabajos de reparaciones en el Rodadero, Plaza de España y en la fuente de la misma, sesenta y tres pesetas.

Otra cuenta del mismo por jornales invertidos en la construcción de una cabina para el servicio de vigia, ciento sesenta pesetas. Otra por jornales invertidos en la construcción de un grupo de nichos en el segundo patio del Cementerio, ciento sesenta y siete pesetas. Por las cuentas de teléfonos en el mes de Agosto y conferencias de Julio, comprendiendo las del Ayuntamiento y las que venia pagando antes de establecerse el Cuartel general, quinientas veintisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Manuel Mayo Guerrero, por cuatrocientos ladrillos comunes para obras del Matadero, dieciocho pesetas. Al mismo, por quinientas tejas para la obra del servicio de vigia, treinta y cinco pesetas. Al mismo, por dos mil trescientos ladrillos comunes para la obra del servicio de vigia, ciento tres pesetas y cincuenta céntimos.

A la Cooperativa panificadora "San José" por doscientos cuarenta panes para "Pro-necesitados", ciento cuarenta y cuatro pesetas.

A Peña Montero, por sesenta paquetes de tabaco a se-



venta céntimos para "Asistencia al frente," cuarenta y nueve pesetas.

A Manuel López, chofer del depósito de viveres, por arreglar los tres fuelles del Matadero, quince pesetas.

A Manuel Romero Torjano, por lámparas y efectos para la Comandancia Militar, Cuartel General del General Solans, Ayuntamiento, etc., ciento ochenta pesetas.

A Manuel Decena Lechón, por veinticuatro metros de lanchas para el Cementerio de los Marroquies, sesenta pesetas.

A Hilacia Ponzales Pagna, por suministros de veinticinco litros y medio de leche para el comedor "Pro-necesitados," diez y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A la Comisión de policía rural integrada por Juan Arenas López y Antonio Morán García, por jornales desde el día quince del actual hasta hoy, más cinco de actuación anterior de los citados y de Diego Díaz García, a razón de cinco pesetas cada uno que importan doscientas treinta y cinco pesetas.

A Josefa Gallardo Moreno, por nueve ovillos chicos de quita y ocho ovillos grandes para el precinto de la leche, ocho pesetas y veinte céntimos.

A la Pliradera Extremeña Miró, por veinticinco sacos de circo con envases y a domicilio, ciento treinta y siete y cincuenta céntimos. A la misma, por seis mil ladrillos de folla y cinco mil doscientos comientos para las obras de la Sigenida del Ejército, quinientas noventa y ocho pesetas.

A Antonio Sánchez, de Fuente del Maestro, por medio metro de cal para la obra del cuartel de vigia, veinte pesetas.

A Julián Lomas, por tres metros de arena para obras municipales, cuarenta y ocho pesetas.

Por la Intervención se detalla la relación de vales de la gasolina suministrada al Ejército y a atenciones del movimiento cuyo importe de mil cuatrocientas diez y siete pesetas y cuarenta céntimos, se propone



formalizar y pagar, siendo aprobada por unanimidad.

Por la precedencia se manifiesta que hubo necesidad de consignar cantidad para "Ayuda a la Autógrafa"; por pedirlo con urgencia y el consideró que el Ayuntamiento debía suscribir doscientas cincuenta pesetas e indicó la referida cantidad por no poder esperar a exponerlo en la sesión.



Se aprueba lo expuesto y se acuerda que el Alcalde por sí resuelva esos asuntos cuando sean de urgencia.

Instancias = Solicitudes =

Se da lectura de un escrito del Delegado Comarcal de Auxilio Social Don Joaquín Díez Val que acompaña una ficha en blanco para que se consigne la cantidad con que haya de contribuir esta Corporación municipal quincenalmente para referido "auxilio".



Tomando en cuenta que ya se tienen cedidos edificios para tan importante servicio, y además que se atenderá la petición de ceder la parte de lo dedicado a ensayo de la música para establecer un departamento de cunas para Auxilio de la infancia, se acuerda que de pendiente de estudio el consignar la cantidad quincenal con que haya de contribuirse.

Idem = Idem =

También se da lectura de un escrito que dirige a esta Corporación el industrial Don Juan Beques notificando que el día siete del actual dejará de disfrutar la casa que se le sub-arrendó en la calle General Abola, no habiéndolo hecho antes por haber estado buscando casa desde que se le notificó en fecha treinta de Marzo la rescisión del contrato.

Se acuerda quedar enterados y notificarle a la Maestra que disfrutaba la referida casa.

Personal = Cargos =

Queda impuesta la Corporación de que el día veintitres de Agosto se incorporó a una centuria de Falange como voluntario, el Auxiliar provisional de estas oficinas Don Antonio Pavón Martínez; estando al cargo pendiente de cubrir.

También comunica por oficio fecha veintisiete de Agosto, el Sr. Alcalde presidente Don Antonio



Munoz Martin, que en referido dia empieza a disfrutar el permiso de dos meses que le fue concedido, y que si su salud se lo permite se reintegrará al cargo antes de terminar la licencia concedida.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Ejecucion de acuerdos = Queda impuesta la Corporación del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de haber cursado las correspondientes notificaciones.

Correspondencia = Asimismo queda enterada de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la decena, entre la que se encuentra lo referente a la incorporación de los reclutas del segundo semestre del reemplazo de mil novecientos treinta y nueve y sus agregados, como tambien de que el dia cuatro del actual compareceran ante la Junta de Clasificación los mozos del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho que tengan que revisar con arreglo a lo ordenado.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a todo servicio en la forma acostumbrada para lo cual debe subsistir el acuerdo de designación del Comisionado y tanto sea necesario al Negociado de que depende este servicio.

Tambien queda impuesta del oficio que dirige el presidente de la Junta General del repartimiento de utilidades para que se ponga a su disposición la mitad del recargo por fallidos, administración y cobranza del repartimiento del año corriente.

Se acuerda atender la referida petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las reunidas horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que se certifica.

Roballos Alfonso Mancera
José Sanchez Arjona José Arjona Pedro Cano
Joaquín Ordoñez
Rafael Cruz



Blanco

N.º 10



Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por la corporacion municipal el dia 30 de Septiembre de 1937.

Señores que asisten

- Presidente: Don Ramon Ceballos y Solis
- Gestores:
- Don Manuel Macias Ramirez
 - " Alfonso Mancera Alcáide
 - " Angel Comade Murino
 - " J.ª Parria Lozano
 - " Diego Belmece Castro
 - " Andrés Fernandez Alvarez
 - " Pedro Cano Martinez
 - " Manuel Felipe Mateo
 - " Vicente Toro Montero
 - " José Sanchez-Hojena y S. Hojena

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal; siendo las veintitres y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Ramon Ceballos y Solis, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Don Antonio Muñoz Martin, los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Intendente Don Lorenzo Arce Garcia, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. Bormeje continua ausente, el Sr. Vargas no asiste por imposibilidad accidental, y el Sr. Ortiz no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiendose la obligacion que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

ta la época, resulta algo molesto el mantenerse la hora de las veinticuatro para celebrar las sesiones ordinarias, y si a la Corporación le parece conveniente le ruego tome el acuerdo de cambiarse a las veinte.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia debiendo anunciarse en el tablón de anuncios a los efectos consiguientes.

El Señor Sr. Mancera ruega a la presidencia que gestione las reparaciones del alumbrado en la calle Puertazgo, pues está completamente a oscura.

Por la presidencia se manifiesta que a las gestiones hechas sobre el alumbrado de otras calles, ha contestado la empresa que no tiene material; esto no obstante repetirá las gestiones.

El Señor Sr. Cano ruega a la presidencia que ordene la limpieza y encalado de los locales escuelas para tenerlo dispuestos en el próximo curso. También da cuenta de reparaciones en el edificio que ocupa el Maestro Don Manuel Sánchez García, que pertenecen al dueño.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Señor Sr. Cano.

Por el Sr. Torre se pregunta a la presidencia si al empezar el curso en las Escuelas Nacionales y careciendo de locales por tener requisado uno de los grupos escolares para servicio del Ejército, no se puede requisar los locales adecuados para abrir las clases y no tengan los niños que continúan en vacaciones forzadas.

Por la presidencia se manifiesta que la Alcaldía carece de atribuciones para requisar edificios con destino a la Primera enseñanza y lo que si tiene el Ayuntamiento es la obligación de facilitar locales, obligación que es casi imposible cumplir por la carencia de locales adecuados. Esta Alcaldía ha dado cuenta a la Inspección provincial y volverá a hacerlo para que recuerde lo procedente.

El Señor Sr. Felipe ruega que se consigne que sus faltas a las sesiones han sido forzadas, pues está su hermano ausente y no puede faltar en su establecimiento.



El Sr. Teuau dice y pone que él también ha tenido que atender a hacer guardias y no pudo asistir a las sesiones.

Por la presidencia se manifiesta que las causas son muy extenuadas, pero hay que justificarlas con la autelacion debida para que no tengan la oportuna consignacion.

Obras publicas = Concurso para contratar las obras de pavimentacion y saneamiento del segundo trozo de la calle General Mola = Anun-

ciado por cuarta vez el concurso para contratar las obras de pavimentacion y saneamiento del segundo trozo de la calle General Mola, se ha presentado un sobre cerrado por el vecino Francisco Gonzalez Sique, el cual hizo entrega de la cedula personal.

Se procede a la apertura del sobre y contiene una proposicion del Maestro alarife matriculado Francisco Gonzalez Sique, comprometiendose a realizar las obras por la cantidad de ocho mil seiscientas veintisiete pesetas en las condiciones que determina el presupuesto.

En la propuesta se observan la falta de algunos requisitos que pueden ser subsanables.

Desde el tipo de concurso de ocho mil seiscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y cuatro centimos, la propuesta del Sr. Gonzalez Sique hace una mejora de diez pesetas con sesenta y cuatro centimos.

Al examinar el expediente se nota la falta de una diligencia que podria conservar el Sr. Marques en su poder al estar encargado de la tramitacion, pues por mi el Secretario se pide el presupuesto para ponerlo a disposicion del Sr. Gonzalez Sique a instancia verbal del mismo.

Se acuerda suspender la adjudicacion hasta ver si se han cumplido los requisitos del expediente con arreglo a lo prevenido en el Estatuto municipal y tambien para subsanar los que faltan en la propuesta.

Idem = Idem = Contribuciones especiales = Moratorias = Al liquidar las contribuciones especiales por las obras de pavimentacion de la calle Manuel Martinez se ha hecho lo que corresponde a la ermita de la Milagrosa, y como estos edificios corresponden hoy al Estado, si bien existen ante-



cedentes de que las cuotas que correspondieron a edificios dedicados a culto religioso se cargaron al Ayuntamiento, hay que acordar lo que proceda respecto a La Milagrosa.

Se acuerda por unanimidad que la parte correspondiente a la ermita de La Milagrosa se pague por la Corporación municipal.

Por la prudencia se apone que en todas las reuniones celebradas con los propietarios de edificios comprendidos en las calles en que se han proyectado y realizado obras de urbanización y saneamiento, han surgido reclamaciones de vecinos que careciendo de medios no podrían pagar. Esta reclamación quedaba resuelta con la primera de que el Ayuntamiento lo tendría en cuenta y daría facilidades para el pago a los propietarios que las necesitaban. Esta promesa no se podía generalizar por que entonces todos estarían necesitados de moratorias. Resulta que al hacer las liquidaciones se ha consignado el total de la cuota en un solo recibo y de ello reclaman algunos que no pueden pagar de una sola vez.

Se acuerda que para los propietarios modestos que están necesitados del auxilio de la moratoria se amplie el periodo voluntario hasta el treinta y uno de Octubre próximo.

Idem = Idem = Reclamacion sobre las obras de urbanización del puente de

la Avenida del Ejército = Se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos domiciliados en la calle Santa Eulalia en el que reclaman sobre las obras de urbanización del puente de la Avenida del Ejército, pues al elevar la pared para quitar la vista del Arroyo dejaría cercado y sin vistas el trazo comprendido desde la fragua de José Soto hasta el puente, resultando lesión al urbanismo público.

Convenientemente deliberado y visto que no se pierde la línea de la calle y por lo tanto no se perjudica, sino que se beneficia; y además que el ornato público se mejora notablemente por desaparecer para la calle Santa Eulalia la mala vista del Arroyo y también el que los vecinos destruyen



el sitio para basurero donde depositan despojos, se acuerda desestimar la petición y que la obra se realice de conformidad al proyecto.

Por el Sr. Mancebo se expone que se han modificado un poco las líneas para buscar la estética, modificación que determinará muy poco costo.

Se acuerda realizar la modificación expuesta por el Sr. Mancebo.

También se da lectura de un informe sobre las obras realizadas por el contratista Francisco Macías Arenas, cuyo valor excede de setecientas pesetas, a los efectos de que pueda abonarse a cuenta referida cantidad.

Se acuerda pagar al contratista Francisco Macías Arenas, la cantidad de setecientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada en el puente de la Avenida del Ejército.

Por los informes del Médico Ecólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Luisa Cabeza Baez, María Dolores Llamazares Santiago, Raimunda Tominguera Parnino, Concepción García Mogeno y Teresa Costero Gallardo.

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio López y López, por un metro y cuarto de cal de construcción para las obras del Cementerio, cincuenta pesetas. Al mismo, por medio metro de cal para terminar la acera de la derecha en la Avenida del 17 de Julio, veinte pesetas.

A la Cooperativa panificadora de "San José", por trecientos cinco panes para los comedores "Pro-necesitados" ciento noventa y tres pesetas.

A la Librería "Bucel", por diverso material suministrado para la asesoría jurídica del 3º Cuerpo del Ejército, Comandancia militar y Cuartel general del General Solans, doscientas treinta y



Beneficencia = Lactancia =

Facturas = Pagos =

ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. A la misma, por diversos efectos para las oficinas del Ayuntamiento, veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Felipe Mateos, por efectos suministrados para las oficinas municipales, Clínica de urgencia y Cuartel general, sesenta y seis pesetas, con sesenta y cinco céntimos.

A Francisco Carrillo Sruales, por dos viajes a Badajoz, llevando en cada uno de ellos a cuatro meros para revisiones a los que tenía el Ayuntamiento que abonar quince pesetas y cuarenta céntimos a cada uno, llevando también al Secretario como Comisionado, ciento cuarenta pesetas.

A Manuel Mancera Turán, por sesenta y dos arrobas y diecinueve libras y media de leña para los comederos de "Auxilio a la Vejez" establecidos en el Hospital de las Hermanas de la Cruz, setenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de acerar en la Avenida del 17 de Julio, según relación del Maestro alarife municipal, ochenta y siete pesetas. Otra cuenta del mismo, por los jornales invertidos en la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio y terminar los grupos anteriormente construidos ciento quince pesetas. Otra cuenta del mismo, para terminar las obras de la cabina para el servicio de vigia, treinta y dos pesetas.

A Juan Arneta Mirón, por la conducción del correo desde la Administración a la estación del ferrocarril en los meses de Junio y Julio a razón de doscientas veinticinco pesetas mensuales, cuatrocientas cincuenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario y en dependencias municipales durante el mes de Julio y alumbrado de dependencias en el mes de Junio, dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos.





A Juan Cortés, por un cable para herramientas de las obras de la Armada del Ejército, un bastidor para una puerta en el Hospital de ancianos y otros efectos para la asesoría jurídica del segundo cuerpo del Ejército, veinte once pesetas. Al mismo, por diversos efectos para el Matadero, fuente del Rodero y dependencias municipales, cuarenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos.

A Manuel Mayo Pierrera, por mil novecientas baldosas de diez pulgadas para el piso de las galerías de nichos en el Cementerio, ciento noventa pesetas.

Por el Sr. Intendente se informa de que el servicio de teléfonos y cuotas de las mismas en las dependencias militares no tiene que pagarlos el Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación y se complace de quedar relevada de un gasto que es justo sea de cuenta del Estado.

Personal = Barges =

Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar provisional de estas oficinas Don Fernando Peralta se incorporó al Ejército el día seis del actual por haber sido declarado útil en la última revisión de su reemplazo. Se me entendido que ha tramitado una reclamación por tener dos hermanos en el frente y se ignora el resultado de la misma.

Queda enterada la Corporación y acuerda que en el caso de ser licenciado vuelva al cargo que desempeña cesando en el mismo el que le sustituya.

También se da lectura del oficio que presenta el Guardia municipal Leocadio Cuares Tominguera haciendo renuncia del cargo por tener que atender a asuntos particulares.

El escrito fue presentado el día cuatro del actual y admitida la renuncia provisionalmente por la Alcaldía hasta dar cuenta a la Corporación.

Se acuerda por unanimidad admitir la renuncia y que por la Alcaldía se gestione la sustitución si fuera necesaria.



Reclamaciones = Informes = Se da lectura del oficio número dos

mil cuatrocientos cincuenta y siete, procedente del Gobierno Civil de la provincial en el que se traslada la comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado en fecha veintitres de Agosto referente a la consulta hecha sobre el caso de los haberes del auxiliar de estas oficinas Don Juan Garcia-Escribano. Ticha superior autoridad comunica que es de perfecta aplicacion al caso de Don Juan Garcia-Escribano, lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 23 de Enero de 1937, que tiene derecho como merecedor a optar por el sueldo que disfruta en este Ayuntamiento, si asi le conviene, renunciando entonces a sus haberes militares y al Subsidio Pro-combatiente.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a la solicitud por el auxiliar Don Juan Garcia-Escribano en virtud de la consulta cumplimentada por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado y que fija el derecho a estar comprendido en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 23 de Enero de 1937, debiendo comunicarlo al Sr. Garcia-Escribano a los efectos del pago de los haberes que legalmente le corresponden.

Idem = Concurso para cubrir con caracter provisional dos plazas de auxiliares de estas oficinas. Por la presidencia se manifiesta que en virtud de un oficio de Secretaria, del cual se da lectura, en el que se interesaba el nombramiento del personal para las oficinas por el mucho trabajo que existe y por las vacantes producidas con motivo de incorporaciones al Ejército y a Falange de varios funcionarios, determinó el anunciar un concurso para cubrir dos plazas de auxiliares, puesto que el Sr. Carrasco, Jefe del Negociado, se incluyó que él despacharia los asuntos del Negociado y no le hacia falta personal, intencionado que puede tener esa economia el Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se informa que al tomar datos para proponer el asunto del personal el Sr. Carrasco le manifestó que le hacia falta un auxiliar, pero que





no se llevaran una persona inepta por que le perjudicaba en lugar de beneficiarle, puesto que en las siete horas de trabajo tiene que llevar el suyo y el del auxiliar, entorpeciendo le grandemente.

Se da lectura del anuncio del concurso, habiendose presentado cinco solicitudes que corresponden, segun el orden de presentacion a Don José Maria Sanchez Martinez, Don Joaquin Dice Gallego, Don Jose Bogat. Huar, Don Agustin Harbren Pordon y Don Rafael Silva Garcia.

Como entre los aspirantes se encuentra Don José Maria Sanchez Martinez solicitó autorización para ausentarse del Salón mientras la Corporación delibera y resuelve sobre el asunto.

Concedida la autorización queda facultado para actuar de Secretario el Sr. Interventor Don Lorenzo Hretio Garcia.

Por el Interventor se da lectura de los respectivos escritos en la que los aspirantes alegan sus títulos y méritos.

Se delibera sobre el asunto y por el Sr. Don Manuel Felipe Mateos se propone que se les haga objeto de un examen para que demuestren la suficiencia necesaria. Esta proposición es apoyada por varios Sres. Doctores y en su consecuencia se acuerda el convocar a los aspirantes para que se presenten en el Salón de actos del Ayuntamiento a las seis de la tarde del día de mañana con el fin de hacer un ejercicio al dictado a mano y a máquina y otro de traducción de un documento que acuerde el Tribunal. Los que obtengan mejor puntuación serán propuestos para los cargos sin que el hecho de aprobar en los ejercicios suponga derecho alguno una vez formada la propuesta por el Tribunal.

Para presidir los ejercicios se nombra el siguiente Tribunal: Don Manuel Marcias Ramirez, que presidirá por delegación del Sr. Alcalde; Don José Sanchez Hretio, como Jefe; Don Pedro Luis Martinez, como Profesor y como Maestro Nacional en la localidad; Don Lorenzo Hretio Garcia y Don Francisco Marquese Rubio, como Interventor y Secretario respectivamente, este último



por incompatibilidad del Sr. Sanchez Diaz.

Terminado el asunto, me reintegró yo el Secretario al Salon de sesiones.

Instrucción pública = Se da cuenta de que por el Maestro Don Santos Diaz Santillana se ha presentado un oficio procedente de la Comisión Gestora provincial de Primera Enseñanza, fecha veintinueve de Octubre último, en el que referido organismo le deniega la renuncia presentada por estar en suspenso hasta la revisión que se haga de todos los Maestros de la provincia, ordenada por la Superioridad. Tambien presenta un oficio de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia, disponiendo cese al Maestro Don Santos Diaz Santillana en la escuela graduada numero dos de niñas, antes del día diez del actual, por que será destinado a servir otra escuela con carácter provisional.

Las anteriores circunstancias se hicieron constar mediante diligencias en el título administrativo de referido maestro.

Con posterioridad se ha recibido oficio de la Sección Administrativa notificando que el Maestro Don Santos Diaz Santillana ha sido repuesto en el cargo de Maestro Nacional con pérdida de la Escuela que desempeñaba en esta localidad.

La misma Sección Administrativa notifica por oficio numero seis mil quinientos setenta y uno que la Maestra propietaria Doña Isabel Cuenda y Cuenda debe reintegrarse antes del día diecinueve del actual a la Escuela graduada de niñas numero uno de esta localidad, debiendo cesar la Maestra interina Doña Macrina López Muñoz.

Queda enterada la Corporación aprobando lo expuesto y acordando se dé cumplimiento a los trámites que faltan.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Garcia Martin al que acompaña una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Bejares en la provincia de Salamanca, acreditando el haber



adquirido la vecindad en aquella villa, por lo que solicita la baja en este Municipio.

Se acuerda por unanimidad estimar la petición de Don Juan García Martín.

También se da lectura de un escrito que presenta Gabriel Vera Caraxona solicitando la vecindad en este Municipio por llevar más de seis meses de residencia continua en esta localidad ejerciendo una industria.

Se acuerda gestionar informes sobre el solicitante para después proceder a lo que haya lugar.

También se da lectura de los escritos que presentan Isabel Barreiro Travenca, Amalia Bonal López e Isabel Milán Cortés por su hija Delfina Vaquero Milán, en solicitud de subvenciones para continuar los estudios del grado de Bachiller.

Se acuerda que pase a informe para resolver después lo que proceda.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta el jefe de Negociado de estas oficinas Don Manuel Carrasco de Lara, en solicitud de anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos extraordinarios originados por enfermedades de sus familiares, se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

Vosito = Préstamo hipotecario = Vista la solicitud del agricultor Juan Potiguera Melana para que se le conceda un préstamo hipotecario de mil cien pesetas por el plazo de tres años, gravando para responder, una finca de su propiedad que figura libre de toda carga en certificación del Registro de la Propiedad que acompaña, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado, para lo cual se cumplirán los requisitos de preceptos a los efectos de la tabla correspondiente en el referido Registro.

Ejecución de acuerdos = Queda enterada la Corporación municipal de que a día siguiente a los acuerdos de la sesión anterior ha recibido las correspondientes notificaciones.

También se aprueban los extractos de acuerdos del mes anterior a los efectos de la publicidad reglamentaria.



Distribución de fondos = Por la Intervención de fondos se presenta la distribución para atenciones del mes corriente y las derivadas de otras anteriores, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entro la que se encuentra la correspondiente a actuaciones del Recemplazo y reclutamiento del Ejército, teniendo que comparecer los de revisiones del bromplazo de mil novecientos treinta y siete el día de mañana ante la Junta de Clasificación.

Tambien se ha recibido el material para continuar el trabajo de cédulas personales en las hojas declaratorias, cuyos trabajos se están realizando por los temporeros desde hace dos dias.

Asimismo queda enterada del oficio procedente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial, número mil setecientos setenta y tres en el que comunican su poder acceder a lo solicitable sobre la continuación de las obras del barrio vecinal de Houchal a Villafraanca de los Barros, puesto que se realizan con subvenciones de la Junta Nacional contra el Poro y en la actualidad el Estado tiene suspendido el envío de cantidades con cargo a estas subvenciones.

La Corporación lamenta el no poder contar con este poderoso medio para aliviar en parte la crisis de trabajo por paro forzoso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que es copia.

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamps: "Diputación Provincial", "Comisión Gestora"]

[Signatures: "Vicente Fero", "Luis Campes", "Diego Balsa", "José Sánchez Arjona", "José García", "Antonio Manera", "Antonio Campes"]

[Handwritten signature: "Vicente Fero"]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Felipe



Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Septiembre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Ramón Ceballos y Solís

Señores

- Don Manuel Macías Ramírez
- " Alfonso Mancera Alcáide
- " José García Lozano
- " Angel Coronado Morino
- " Diego Belme Castro
- " Joaquín Ortiz Macario
- " Pedro Cano Martínez
- " Javier Vargas Martínez
- " José Sánchez Mojón y S. Mojón

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete y hora de las veinte y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, por hallarse en uso de licencia al Presidente Sr. Muñoz, los señores Regidores al margen citados, con asistencia del Sr. Interventor de fondos Don Lorenzo Bretío García y de mí el infrascrito Secretario accidental por encontrarse en Badajoz en servicio oficial el Sr. Secretario Don Julian Sánchez Díaz.

Se excusan de asistir Don Manuel Felipe Matos y Don Vicente Coro Montero, no alegando excusa alguna Don Sindo Fernandez Alvarez y Don José Benito Turán, ya muerto de su ausencia como Médico militarizado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada, después de hacer constar el Sr. Macías Ramírez que, en referida acta no se hace mención alguna de la pregunta que dirigió al Sr. Bretío García en funciones de Secretario al tratarse del concurso del personal, por incompatibilidad del Secretario Don Julian Sánchez



Pizar, cuya pregunta fue "Si existía algún tope de edad mínima para optar al cargo de Auxiliar de las Oficinas municipales," pregunta que hizo al observar que algunos de los concursantes tenía dieciséis años, contestándole por el Sr. Bretón García que no existía tope alguno.

Queda aprobada con esta constancia el acta de la anterior por unanimidad, pasándose al Orden del día.

Pregunta y respuesta - El Sr. Vargas expone que existen bastantes obreros en paro, sobre todo en el ramo agrícola, rogando a la presidencia se preocupe de que trabaje todo el mundo, puesto que no se debe permitir haya un solo hogar sin pan.

La presidencia manifiesta que esta ha sido su preocupación constante como lo prueba la gran cantidad de bandos publicados por la Alcaldía para hacer conocer a los trabajadores la obligación de inscribirse en la oficina local de Colocación obrera como tales parados, con el fin de que este organismo en sus periódicas estadísticas, dé el número de parados de cada ramo y los superiores pudiesen dar solución a tal problema. Esto no obstante, esta preocupación social de la Alcaldía no ha encontrado la debida cooperación por parte de los obreros, ya que según se deduce de las manifestaciones del Sr. Vargas existen obreros parados, lo que prueba que no han cumplido su deber de inscripción en la oficina de colocación obrera, donde con harta frecuencia se percibe la Alcaldía habiendo podido comprobar la falta de inscripciones de obreros parados.

El Sr. Coronado dice que ya hace algún tiempo y en una de las sesiones indicó el mismo problema, creyendo debe buscarse una fórmula para evitarlo.

De nuevo la presidencia expone que, a pesar de los bandos publicados, volverá a publicarse otro recordando las obligaciones de patronos y obreros, para llegar a conocer el número de parados y ver, en presencia de dicho número, si se puede solucionar intensificando los trabajos en el campo, susceptibles de ellos, y caso de que esto no fuese posible se procedería a cobrar el segundo trimestre del paro obrero.





ra, ya que los propietarios acordaron contribuir con el cinco por ciento de sus riquezas imponibles para que se invertiese la recaudación en jornales que beneficiasen la población y de cuya cuota solo se ha cobrado hasta ahora el primer trimestre.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Obras públicas

Por mi el Secretario, de orden de la presidencia, se da lectura a un avance de presupuesto formulado por el Alarife municipal para las obras de empedrado de cunetas de la calle Plange y cuyo importe aproximado es de trescientas cincuenta pesetas a cuatrocientas pesetas, acordándose la realización de las mismas por administración.



Hicimos lectura de un informe del Alarife municipal referente a las obras de urbanización del Puente de la Agrupada del Ejército en el que, se expone que el contratista Sr. Macías Arenas, a partir del informe anterior ha realizado obras, cuyo valor ascende de trescientas pesetas, estimando pueda abonarse dicha cantidad.

En virtud del informe leído, por unanimidad se acuerda proceder al pago de la cantidad indicada, como parte del total a cobrar una vez terminada referida obra.

Beneficencia = Locos de lactancia

= Visto los informes del Ecólogo municipal Sr. Rodriguez Marquez que acreditan la necesidad de lactar a los hijos de Maria Ties Barrero, Josefa Barrero Ballesteros y Maria del Carmen Carrancos Galvan, todas incluidas en la Beneficencia municipal, carentes de secreción lactea y que ya vanian disfrutando el socorro correspondiente, se acuerda continuar percibindole.

Hicimos y por las mismas razones se acuerda empezar a percibirlo los hijos de Manuela Caballeros Moratón y de Josefa Romero Gomez, tambien incluidas en la Beneficencia municipal.

Expediente de hospitalización

= Por mi el Secretario se da lectura de una certificación del Medico de asistencia pública domiciliar Sr. Piñero que la niña Judra Benito Infante

hija de Antonio y Maria, incluidos en la Beneficencia municipal, padece una tumoración de la región infraumbilical, que necesita su hospitalización para la intervención necesaria, acordándose por unanimidad el instruir el oportuno expediente de hospitalización, socorriéndola con veinte pesetas para gastos de viaje.

Facturas = Pagos - Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas, examinadas por la Comisión municipal de Hacienda e informadas favorablemente para su aprobación y acuerdo de pago:

Una de la Cooperativa de Panificación "San José", por doscientos ochenta panes para los comedores "Pro-necesitados", que importan veinte ochenta y dos pesetas.

Una de Joaquín Ortiz Macarro, por gastos de viaje y estancia en Badajoz con un Palanquista y Guardia Civil en la última incorporación, sesenta y seis pesetas y noventa céntimos.

Una de Eusebio Ruiz Blanco, por setenta paquetes de tabacos para nuestros combatientes, cuarenta y nueve pesetas.

Una de José Álvarez Morales, por siete litros de leche para los comedores "Pro-necesitados", cuatro pesetas y noventa céntimos.

Una de Rosario García Caudelario, por siete litros de leche para los mismos, cuatro pesetas y noventa céntimos.

Una de Teilaria Gualdes Pragera, por cuarenta y dos litros de leche para los mismos, veintinueve pesetas y cuarenta céntimos.

Una de Antonio Pérez Franco, por dos quintales de sal para los mismos, diez pesetas.

Una de Emilio Pragera Ferrado, por veinte diez ladrillos gordos para la obra del Proleco, siete pesetas. Este Señor hace constar en la factura que dona el importe de ella para el fin benéfico "patriótico" que designa el Ayuntamiento. La Corporación se complace por este rasgo y acuerda dar las gracias más expresivas al Sr. Pragera Ferrado.

Una de Salvador Romero Verjano, por una cuba pa-



ra el Cuartel de Intendencia, seis pesetas.

Otra del mismo, por dos cubas para el servicio de vigilancia y sus pastillas de jabón para las Oficinas Centrales, treinta pesetas.

Cuotas de teléfono de Septiembre y conferencias de Agosto, diecisiete pesetas y treinta céntimos.

A los dos Peritos de la Comisión municipal de Policía rural, por jornales desde el treinta y uno de Agosto al diecinueve del actual inclusive, diecisiete pesetas.

Una factura de Josefa Gallardo Moreno, por cuarenta madefias de leche para el precinto de la leche, diez pesetas.

Una de José Gonzales Pares, por el importe de cinco días de jornales acarreado agua al Cementerio, más ocho días de un jornalero que tiene el enterrador prestando el mismo servicio, cincuenta y dos pesetas.

Una de Antonio Piro Martínez, por veintiocho metros de baldosines para las aceras de la calle 1ª de Julio, ciento treinta y siete pesetas y veinte céntimos.

Una de Esteban Garcia Fructo, por un cajón de ocho latas de sardinas para los comederos "pro-necesitados", setenta y dos pesetas.

Una cuenta del Maestro alarife municipal por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de las Escuelas, ciento cuarenta pesetas.

Otra del mismo, por igual concepto en la construcción de nichos en el Cementerio, noventa y ocho pesetas.

Una relación de gastos de la oficina de colocación obrera por los jornales de su Ordenanza, correspondiente al paralelo mes de Agosto y un caso de cinco suministrado en el paralelo mes de Febrero, diecinueve pesetas cincuenta céntimos.

Una factura de Jesús Rodríguez Martínez, por tres espuelas ferreras para el servicio de la vía pública, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Todas ellas son aprobadas por la Corporación y acordado sus pagos con cargo a sus respectivos capi-



Personal =

tulos.

De orden de la presidencia doy lectura al acta suen-
ta por el Tribunal nombrado por la Corporación para juzgar los
méritos y adjudicar las plazas de Auxiliares Provisiona-
les de estas oficinas en la que se hace constar, que a los
ejercicios solo asistieron, después de haberles notifica-
dos a todos la hora en que habían de tener lugar, los con-
cursantes Don José María Sanchez Martínez, Don Aquilino
Sharburén Gordin y Don Joaquin Díez Salgado, no
habiéndolo hecho Don José Bogeat y Fernan de Don Pa-
sael Silva Garcia. Hicimos en vista de los sinuicos reali-
zados, en los que no existen diferencia sensibles en escritura
a mano ni en la redacción, siendo más deficiente en la
ortografía el del Sr. Díez Salgado, el Tribunal acordó apro-
bar a los tres concursantes y adjudicar las dos plazas a Don
José María Sanchez Martínez y a Don Aquilino Sharbu-
rén Gordin.

También propone el Tribunal al Ayuntamiento, si-
asi lo cree conveniente, el que adjudique provisionalmen-
te la primera plaza de Auxiliares que vacase o se pro-
vea por el Ayuntamiento a Don Joaquin Díez Sa-
lgado.

El Sr. Macías Ramirez, dice que ha de insistir en
su pregunta referente al tope de la edad mínima pa-
ra los Auxiliares y el Sr. Frotio contesta diciendo:

Que no recuerda la pregunta en la sesión anterior,
pero que la contesta ahora, exponiendo en primer lu-
gar que el concurso se anunció sin tal tope y que por
otro lado, ni el Estatuto municipal ni el Reglamento
de funcionarios determinan límite alguno.

Por mi el Secretario accidental se emite la misma
opinión del Sr. Frotio, alegando al mismo tiempo que
en las oposiciones celebradas con anterioridad para
proveer las Auxiliares, se asignó el tope mínimo de
dieciocho años.

El Sr. Macías Ramirez expone que se con-
placencia que el mejor ejercicio haya sido el del





Gr. Sanchez Martinez, el menor en edad y que por lo tanto con entera justicia la primera plaza de este su para él, pero que ha insistido en la pregunta para evitar responsabilidades.

Toda la Corporación se adhiera a lo manifestado por el Sr. Medias Ramirez y apoyándose en los informes de Intervención y Secretaría aprobada por unanimidad la adjudicación hecha por el Tribunal y asimismo aprobada la propuesta de adjudicar la primera plaza que vague o haya de proveer este Ayuntamiento de la categoría de Auxiliar a Don Fradim Tico Pallego.

dem. Sobrecargas de Anticipos reintegrables =

Por lectura de una solicitud de Don Toruero Arévalo Garcia, Intervenidor de fondos del Ayuntamiento, otra de Don Manuel Valencia Peralta, Ordenanza de la Administración de Arbitrios, y asimismo a una de Don Manuel Meizant Macan, Oficial Mayor, una de Don Francisco Mederos Rubio, primer jefe de Negociado y otra de Don Francisco Sanchez Garcia, Oficial Encero, pidiendo cada uno un anticipo de dos mensualidades reintegrables en cuatro, fundándose en diversas necesidades y en el Decreto que rige este beneficio a los funcionarios.

La Corporación teniendo en cuenta la legalidad de la petición, acuerda conceder a todos ellos los anticipos solicitados.

Instrucción pública =

Por lectura a un oficio de la Inspección provincial de Primera Enseñanza de fecha dieciocho del actual, con entrada en estas oficinas en el día de hoy, en el que contentando a otra de esta H. H. aludida indispuesta, que en lo que se refiere al traslado de la Escuela de niñas a la calle José Antonio Primo de Rivera, con la misma fecha ha delegado en los maestros Nacionales que han de recorrer se informar sobre el local propuesto. En cuanto al local de la calle General Mola, n.º 1, dice que la Abogacía del Estado será la que haya de resolver e informar el escrito de los dueños de la casa, ya que se trata de servicios de la Nación y se oierten gratuita.



mente en el concepto relacionado con la actuación de aquella Inspección.

Queda enterada la Corporación y en espera de lo que resuelva la Abogacía del Estado.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito del vecino de esta Juan García Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, en el que pide se le nombre provisionalmente Guardia municipal de este Ayuntamiento con carácter provisional, ya que existe alguna vacante.

La Corporación teniendo en cuenta que el solicitante ha sido siempre persona de buena conducta y que existe vacante, acuerda nombrarlo Guardia Municipal con carácter provisional.

Se hicieron dos lecturas del informe emitido por el Inspector Jefe de la Guardia municipal, en el escrito de Gabriel Sonia Caracena que pedía se le concediese la vecindad por esta Corporación, en virtud de llevar más de seis meses de residencia en esta localidad, cuyo informe acredita que el Sr. Sonia Caracena, desde el dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y seis en que llegó a esta plaza, ha observado buena conducta.

En su consecuencia la Corporación municipal acuerda conceder la vecindad al Sr. Sonia Caracena y en su día cuando sea liberado el puesto de naturalista del nuevo vecino comunicarlo a los efectos que procedan.

Pósito = Se da lectura de orden de la presidencia de un escrito de la vecina Antonia Morales Carrillo, que solicita de la Junta administradora de este Pósito un préstamo hipotecario de mil pesetas por el plazo de tres años, ofreciendo como garantía la finca de su propiedad, en este término, de cabida de una hectárea, cuatro ochos áreas y setenta y nueve centiareas, que figura en escritura con un valor de mil trescientas cincuenta pesetas, pidiendo caso de ser insuficiente la valoración escritural, la permutación de referida finca.

El Gestor Sr. Belmez manifiesta que conoce la finca





relacionada y estima que su valor no llega al que se le tiene asignado en escritura.

En su virtud y por considerar insuficiente la garantía ofrecida se acuerda no conceder el préstamo solicitado por Antonia Morales Barrillo.

Licencias de Construcciones



Se da lectura de una solicitud del vecino Francisco Viñuela Pera, para construir edificación de nueva planta en la casa de su propiedad de la calle C. Castojo y otra de José Páez Torramonte para efectuar obras de reparación a los efectos de recoger las aguas en dos bajantes.

Por unanimidad se acuerda autorizar a los dos solicitantes para realizar las obras señaladas en sus respectivos escritos.

Ejecucion de acuerdos

Por mi el Secretario se da cuenta de que fueron cumplidos en la pasada decena los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, estando a disposición de los Señores Doctores los justificantes que lo acreditan.

Correspondencia

Por mi el Secretario de orden de la Právidencia se da cuenta a la Corporación de que en el día de hoy se ha verificado la revisión del recemplazo de 1936.

Asimismo se da a conocer que en el Boletín Oficial del día trece se ordena la formación de los Padrones de Cédulas personales, dentro del mes actual, estando el personal interesado en dicho trabajo.

Tambien se da lectura a un oficio de la Cámara Oficial de Comercio Industrial y Navegación de Sevilla, remitiendo una carta de la casa Portal S. H. de la misma ciudad en la cual se reclaman a esta Comisión Gestora cuarenta y dos sacos de azúcar, que importan cuatro mil quinientas sesenta libras, resto de un vagón que estuvo paralizado en esta Estación de ferrocarril durante los días del dominio rojo, y del cual según en dicha carta se dice, ciento veintidós sacos fueron adquiridos por el Comité rojo y los cuarenta y dos que ahora se reclaman por la entonces Comisión Gestora.



Por todos los Señores Rectorés que formaban parte de aquella Comisión se manifiesta que ignoran lo que a esta incautación se refiere, pues si se realizó no se les dió cuenta a ellos de nada que al particular se refiriera.

Convenientemente deliberado se acuerda quede sobre la mesa este asunto hasta que puedan recabarse los antecedentes necesarios.

La Presidencia expresa en este momento que para la marcha administrativa y el buen desenvolvimiento económico de la Corporación, cree necesario se proceda por la Recaudación de arbitrios al cobro del 3^{er} trimestre de estos y del Repartimiento de utilidades, debiendo dar un plazo amplio que puede ser hasta el día último de Octubre próximo, para que todos los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin abrumamiento y con la intención de no producir prorroga de dicho plazo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda proceder al cobro en periodo voluntario del tercer trimestre del repartimiento y de arbitrios municipales, dando un plazo que terminará el día último de Octubre.

Al no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose este acta, de que yo el Secretario, certifico.

Roberto

Angel Comand
J. Torres

José García Gómez

Manuel

José Sánchez-Arjona y esposa

Diego Beltrán

Alfonso Herrera

Joaquín Ortiz

José Vargas

José García

Por la aprobación
Felipe...



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Septiembre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Ramón Ceballos y Solís

Gestores

Don Manuel Macías Ramírez

" Alfonso Manera Alcáide

" José García Soriano

" Ángel Coronado Morino

" Diego Robredo Castro

" Joaquín Ortíz Macarico

" Pedro Cano Martínez

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Borrero Montero

" José Sánchez-Hojana y S. Hojana

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal, siendo las veintiseis y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Ramón Ceballos y Solís, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Don Esteban Muñoz Marín, los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interoportador Don Lorenzo Ortíz García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Don Fernando y Felipe no asisten por imposibilidad accidental y el Sr. Robredo por ausencia. El Sr. García Soriano se persona durante la lectura del acta. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para dar a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones

Por la presidencia se manifiesta que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se cede a varios Alcaldes a su despacho con el fin de interesar el mayor celo posible en todo lo referente al parte obrero, procurando que no falte el trabajo para alinear las situaciones inquietas que producen las crisis. También recomendó el mayor interés en lo referente al subsidio "Pro-combatientes" pa-

ra que no falté el auxilio que corresponda a los familiares de los que se encuentran en los distintos frentes, exponiéndolo todo en defensa de la Patria, y por último, expuso que al formar los Ayuntamientos sus presupuestos, se tuviera en cuenta las obligaciones de beneficencia, cultura y otras de especial preferencia, y se procuraría la vez la debida organización en la marcha administrativa.

En lo que afecta a este Municipio se informó sobre el paro obrero y subsidio "Pre-combatientes", en la forma que se cumplen las obligaciones, y respecto al presupuesto que ha de discutirse y aprobarse para el próximo ejercicio, se tendrá en cuenta el interés recomendado por el Excmo. Sr. Gobernador.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y aplaude la intervención del Sr. Alcalde.

También se expone por la presidencia que por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha ordenado el dar el mayor realce posible a la Fiesta Nacional creada en primero de Octubre de todos los años para conmemorar la exaltación del Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado, procurando para ello ponerse de acuerdo con Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Al tal fin, y de acuerdo con Falange y Autoridades militares, se ha formado un programa de festejos consistente en toque de sirena por la banda de la localidad y cornetas y tambores de los Peñas; se celebrará Misa y Vidua en la Parroquia; después se irá en manifestación a la Comandancia militar desde donde se producirá el desfile de fechas, terminando con un concierto en la Plaza de España. Se ha ordenado por medio de bandos que se engalanen los balcones con colgaduras y se iluminen las fachadas, recomendando la colaboración del vecindario para el mayor esplendor de la fiesta.

La Corporación aprueba por unanimidad lo expuesto.

Por la Presidencia se expone que con motivo de la Fiesta Nacional del primero de Octubre y la causa por que ha sido creada, debe conmemorarse por los Ayuntamientos con algo de especial significación, y entiende que nada de mayor significación, y entiende que nada de mayor significación que nombrar al Generalísimo Franco, Alcalde honorario de es-



te Excmo. Ayuntamiento en junta del agradecimiento a que se ha hecho proceder por sus virtudes de Excmo. Sotomante y Floriscamilitar.



Por unanimidad y con el mayor entusiasmo, se aprueba la propuesta por la presidencia y se nombra Alcalde honorario de este Excmo. Ayuntamiento al Generalísimo Franco, cuyo nombramiento se le comunicará por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Excmo. Sr. Mancera ruega a la presidencia que gestione nuevamente la repención de luces en el alumbrado público.

Por el Sr. Presidente se indica que ha hecho varias gestiones y siempre le ha manifestado la empresa que no cuenta con el material suficiente; esto no obstante repetirá la petición.

El Excmo. Sr. Carr ruega a la presidencia que procure evitar el peligro que existe en el piso de la nieta que está en derribado y en estado ruinoso, pues los niños están en peligro por las malas condiciones del edificio.

La presidencia considera que no está dentro de la jurisdicción de la Alcaldía el asunto, y lo primero que deben hacer los niños es el no ir al piso de la nieta y así no tendrían peligro; esto no obstante hará una gestión particular para evitar cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Obras públicas = cesión

de un terreno lindante al Arroyo = Se da lectura del informe emitido por el Maestro alarife municipal Justo Berdal. Puma sobre el terreno del arroyo lindante a fachada de Benito Vila Borlado, cuyo terreno ha sido solicitado por dicho propietario.

Estima que puede concederse para la abancación de la pared de la casa del citado Vila, indicando que tiene una superficie de once metros cuadrados que fara a seis pesetas el metro, incluyendo sesenta y seis pesetas.

Recuerda la cesión del terreno a Benito Vila Borlado, por el tipo de taración, siendo condición precisa que la pared a construir sea de piedra para defensa en las avenidas del Arroyo.

Idem = Idem = Aplazamiento

de las obras de construcción de cunetas en la calle Regulares Marroquies, antes Orange = Por el Excmo. Sr. Mancera se expone que considera conveniente el aplazamiento de las obras de construcción de cunetas en la calle Regulares Marroquies hasta que se terminen las operaciones de sublimia, por la escasez de personal.



Se aprueba la propuesta del Sr. Mancera.

Beneficencia = Lactancia = Visto los informes del Médico forense, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Rodríguez Chamiso, Carmen Santiago Terjano, Señor Sancho Pardo, Juana Pardo Morales, Concepción Casuso Ramos, Juana García Ortiz y Raimunda Domínguez Ramírez.

Idem = Tratamiento especial = Visto el informe del Médico de asistencia pública comunalitaria Don Florencio Pérez Carrillo, se acuerda instruir expediente de hospitalización a la enferma María Ignacia Mas para reconocimiento de un oculista, concediéndole veinte pesetas para socorro de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de Jefe de se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Morales Quintana, por jabón, cántica y otros efectos para este Ayuntamiento, ochó pesetas. Al mismo, por varios efectos para esta Corporación, tres pesetas y treinta céntimos.

A Pascual Fernández, de Mérida, por limpieza y arreglo de seis máquinas de escribir de este Ayuntamiento y otras dependencias militares, cinco setenta y cinco pesetas.

A la "Minera Extranea", por dos litampittas del Alcalde Sr. Muñoz y del primer teniente de Alcalde Sr. Coballos para uno oficial, treinta pesetas y setenta céntimos.

A Eugenio Pérez Domínguez, por varios maderos para el servicio de agua, diez pesetas y veinte céntimos.

A Rosario García Candelario, por siete litros de leche para los comedores "Pro-necesitados", cuatro pesetas y noventa céntimos.

A José Álvarez Domínguez, por ocho litros de leche para los mismos comedores, cinco pesetas y veinte céntimos.

A Joaquín Ortiz Macarro, por gastos menores de viaje y estancia en Badajoz como Pástor comunal de las últimas incorporaciones y repase de un quinto que no se incorporó, treinta y dos pesetas y cinco céntimos.

A la Cooperativa panificadora "San José" por docientos ochenta y cinco panes para los comedores "Pro-necesitados", cinco ochenta



y cinco pesetas con veinticinco céntimos.

A F. Pizarra, por el importe a reembolso de un fondo de "El Progreso Sanitario Español," treinta pesetas.

A José Pérez Puente, por sus días de jornales en el cementerio para hacer sepulcros, veinticuatro pesetas.

Al Secretario de la Corporación Don Julián Sánchez Díaz, por gastos de viaje y estancia en Badajoz durante tres días como Comisionado en las revisiones de los recemplazos de mil novecientos treinta y seis y treinta y siete, setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español" por la prima de seguros de incendio de este Ayuntamiento como correspondiente a la actualidad desde el cinco de Septiembre del año actual al cuatro del mismo mes del año próximo, ciento veinticinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público extraordinario y dependencias municipales durante el mes de Agosto último, mil setecientas veintiseis pesetas y nueve céntimos.

Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de las escuelas en los días veinte al veinticinco del actual, según relación del maestro alarife municipal, ciento sesenta y seis.

Por lámparas eléctricas adquiridas en el Casar Garcia, de Badajoz, setenta y dos pesetas.

Por varias lámparas y material eléctrico para el Salin de nieves, adquiridos en el establecimiento de Don Manuel Solís de Badajoz, treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Al Secretario de la Corporación Don Julián Sánchez Díaz, por gastos de viaje y estancia en Badajoz para actuaciones del recemplazo de mil novecientos treinta y cinco y otros asuntos oficiales, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Bernardo Díaz Mazonera, por confección y fijos de cinco uniformes para los empleados municipales, sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Ramón Pérez López, de Herreruela, por quinientos kilos de alubias asturianas para los comedores de "Pro-necesidades" y conducción de la mercancía, quinientas cincuenta y una



peretas y veinticinco centimos.

A Isabel Saenz Soriano, por nueve litros de leche para los comedores "Pro-necesitados," seis puntas y treinta centimos.

A Maria Fernandez Ramos, por veintidos litros de leche para los mismos comedores, quince puntas y cuarenta centimos.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Doña Dolores Lomas Sorullo, vecina de Los Santos de Maimona, en el que se expone su viuda del farmacéutico Don Pedro Barranco Reyes, titular de dicho pueblo, teniendo sus hijos Don Pedro, Don José María y Don Rafael en el frente y otro pequeño estudian de el bachillerato en el Colegio de San José de esta ciudad, donde los Padres jesuitas le han admitido provisionalmente por caridad, de medio-pensionista, teniendo necesidad de un auxilio para sufragar los gastos de comida y ropa para referido estudiante, auxilio que solicita de este Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado y con todo el respeto que merece la situación de Doña Dolores Lomas Sorullo, considera la Corporación que debe solicitar el auxilio del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, pues no es procedente concederle por esta Corporación municipal.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el señor Antonio Garcia Duran solicitando el local del convento que disputa Pedro Navajas Moreno, para establecer la venta de carne de cerdo, ofreciendo una punta de renta diaria.

Conviene en cuenta que las preferencias solo deben tenerse en cuenta en los concursos o cuando haya vacante, circunstancias que no concurren por estar cedido el local a otro industrial para la venta de dulces, se acuerda desestimar la petición de Antonio Garcia Duran.

Idem = Solicitud de anticipo = Se da lectura de un escrito que presenta Don Antonio Rogat Husar, encargado de la Oficina local de la Sección Obrera, solicitando el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos extraordinarios de su casa y familia, se acuerda por unanimidad concederle solicitado por estar comprendido en las disposiciones vigentes sobre anticipos.

Acuerdo de adquirir un micrófono para el frente = Se da lec-





Lectura de un escrito que dirige el Alcalde Sr. Muñoz al presidente de Alcalde Don Ramón Ceballos que asistió accidentalmente de Alcalde por hallarse en uso de licencia el primero. Se refiere a oferta que hizo a un delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de adquirir un microfono con destino al equipo de radio de esta localidad, de cuya oferta se dió cuenta al Ayuntamiento a causa de su enfermedad. Por ello se pone en conocimiento del Sr. Alcalde para que dié cuenta en la primera sesión.

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de poder dar cumplimiento inmediato a lo que resuelva la Corporación y considerando lo que sería favorable para la adquisición del microfono, se han hecho varias gestiones para adquirirlo de la marca indicada por Prensa y Propaganda de la P. C. C. cuyo organismo ha expresado su consentimiento por el devativo. Todas las gestiones han sido infructuosas.

Se acuerda adquirir el microfono y que se manifieste a Prensa y Propaganda que indique donde pueda adquirirse.

Renovación de seguros

de incendio de varios edificios municipales, mobiliarios y enseres = Terminado el período de tiempo del seguro de incendios que comprende la póliza número Treinta mil ochocientos cincuenta en la que figuran el edificio Casas Consistoriales, el de la calle Pisano donde está instalada la Administración de arbitrios, el Matadero municipal y la casa cuartel de la Guardia civil, con el correspondiente mobiliario y enseres, se acuerda por unanimidad hacer la renovación con la misma Compañía "La Unión y el Fénix Español" durante el período de cinco años.

Licencias = Establecimientos

= Se concede y aprueba la autorización concedida a Aquilina Prájeres Claver para la apertura de un establecimiento en la calle Puebla, dedicado a la venta de dulces, café y aguardiente, según los requisitos de precepto.

Ejecución de acuerdos

= queda impuesta la Corporación de que se cumplieran los acuerdos de la sesión anterior, tramitándose las correspondientes notificaciones.

Por mí el Secretario se informa de que se hicieron las gestiones sobre el congre de la máquina de escribir Remington del carro de Huita y cinco centímetros por otra de edición



Resulta que ofrecieron una Underwood en su nueva proporción de la operación de cambio en la forma siguiente: La Underwood la precian en 120 mil cien pesetas y la Remington la tasarán en sescientas pesetas teniendo que abonar al Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas pesetas. La Máquina que se recibe está en excelentes condiciones, pues ha trabajado muy poco, y la que se entrega hay necesidad de estarla reparando constantemente, pues tiene más de tres años de servicios en las oficinas. Se oferta la hace Don Fernando Navarro, de Badajoz, a base de un pago de entrada y el resto cuando le sea conveniente al Ayuntamiento, pudiendo hacerlo en el próximo ejercicio.

Se acuerda hacer el cambio por ser muy necesario el contar con una máquina en buenas condiciones para el mucho trabajo que existe en las oficinas; respecto al pago de la diferencia se abonarán quinientas pesetas de entrada y el resto en el próximo ejercicio pudiendo utilizar el medio de aceptación de letras que ya en otras ocasiones se han utilizado.

También se informa por mi el Secretario que ha encontrado en el taller de reparaciones del Sr. Navarro un rodillo para la máquina Remington pequeña y en el próximo viaje la llevará a Badajoz para su arreglo.

Se aprueba por unanimidad el supuesto.

Iguualmente se informa sobre la adquisición en Badajoz de varias lámparas para el alumbrado de las oficinas y de flexible para arreglar la instalación del Salón de sesiones.

Don = Personal Temporal = Por la prudencia se da cuenta de que el personal digno temporal Don José Popat Huesar dejó de asistir a estas oficinas el día veintiocho del actual, sin dar conocimiento, y teniendo en cuenta la falta de personal para los trabajos pendientes, designo como temporal provisional a Don Rafael Silva García, que presta servicios desde el día de hoy.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la prudencia y se acuerda que el Sr. Silva continúe prestando servicios el tiempo que sea necesario.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre las que se encuentran las convocatorias para comparecer ante la Junta de Clasificación, los nuevos del recemplazo de mil novecientos treinta y cuatro para la revisión extraordinaria ordenada por la Superioridad y también para la incorporación de los nacidos en el segundo semestre del recemplazo de mil novecientos veintinueve.

También se ha llevado a efecto el día veintiocho del actual, la revisión de los nuevos del recemplazo de mil novecientos treinta y cinco.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a los servicios ordenados.

También se ha recibido del Instituto provincial de Higiene un análisis del agua que se le remitió, procedente de la fuente del Hoyo, resultando que es impotable por contener nitratos y exceso de cloruros.

Por la providencia se manifiesta que se han dado los órdenes para prohibir el consumo personal del agua de referida fuente.

También la providencia da cuenta de un escrito remitido a la Alcaldía por el cura Párroco Don Tomás Barreiro en el que se expone la triste situación de unas huérfanas que se encuentran en esta localidad, llamadas Silvia, Magdalena y Carmen que vivieron tras de su padre Francisco Santarén que ha fallecido en este hospital a consecuencia de las heridas recibidas por la metralla en Franja de Combarrosa, encontrándose completamente desvalidas por lo que recurre a este Ayuntamiento en petición de auxilio.

Dice la providencia que ante la magnitud de la dignidad y estado de urgencia acordó a solicitud de las niñas un subsidio de cincuenta pesetas.

Por unanimidad se aprueba y aplaude la actuación de la Alcaldía.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente, de que yo el Secretario, certifico.



Acta de la sesión supletoria celebrada el día
13 de Octubre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Ramón Ceballos y Solís

Gestores

Don Manuel Macías Ramírez

„ José García Loraque

„ Ángel Compañón Merino

„ Diego Pedraza Castro

„ Andrés Fernández Álvarez

„ Pedro Luis Martínez

„ Vicente Toro Montero

„ José Sánchez-Hojana y C. Hojana

En la ciudad de Villafraanca de los Barones a trece de Octubre de mil novecientos treinta y siete y hora de las once y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Ramón Ceballos Solís, por hallarse disfrutando licencia el Sr. Muñoz, los señores al margen consignados y asistidos del Subteniente accidental Don Francisco Sánchez García y de mi el infrascrito Secretario accidental, por encontrarse en Badajoz en viaje oficial para asuntos militares el Sr. Juan José Díaz, los señores Dns. Maucera Maide

se haya en Sevilla y se alegan excusa alguna por su falta de asistencia los señores Cortés Macana, Felipe Mateo, Benigno Durán y Vargas Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente doy lectura a la convocatoria para la misma y al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, parándose al Orden del día.

Preguntas y respuestas

El Gestor Sr. García Loraque pregunta a la presidencia si los presidentes de las Comisiones Municipales pueden autorarse de la actuación de sus respectivas Comisiones.

El Sr. Presidente contesta que le produce extrañeza la pregunta hecha por el Sr. García Loraque, más tratándose de un Sr. Teniente de Alcalde y que es Presidente de la Comisión municipal de Abastos; dice además que los Presidentes de las Comisiones tienen solo el derecho, sino también la obligación ineludible de autorarse y actuar en la forma conveniente dentro de los cargos para que fueron designados.

Pide también explicación del alcance de la pregunta para poderla contestar oportunamente.

El Sr. García Loraque dice que no tiene alcance alguno y que en el momento de hacerla solo pensó en lo que literalmente dicen sus palabras.

El Sr. Toro dice que él pertenece a la Comisión de Abastos y se cree aludido en la pregunta del Sr. García Loraque;



y por ello quiere hacer constar que, en la Comisión de Alastos rara vez asiste la presidencia a las reuniones de la misma o a las actuaciones en que haya de intervenir, pero por la falta de asistencia del Sr. Presidente no es posible dejar de resolver las numerosas cuestiones de la Comisión de Alastos, máxime cuando tanto afecta a todo el pueblo; cree por otro lado que la pregunta del Sr. García Loreau es una censura a los demás miembros de la Comisión como si actuaran a espaldas de la Presidencia y ha de quedar sentado que no solo no es así, sino que por el contrario siempre han actuado dentro de sus funciones en forma correcta; dice también que la presidencia desde hace algún tiempo no asiste a las Comisiones y si es por que tiene que trabajar, como ya alegó en otra ocasión, también el que habla es obrero y sufre perjuicios económicos en el desempeño de su cargo, pero que apesar de todo se encuentra obligado a cumplir sus deberes y los cumple aun cuando tenga perjuicios económicos.

El Sr. Sánchez-Hojosa y Sánchez-Hojosa dice que también es de la Comisión y también se siente aludido debiendo hacer constar al igual que el Sr. Toro que, siempre han tratado con corrección a la Presidencia de la Comisión de Alastos, y han actuado sin su presencia, por que era urgente la actuación y por que entendía que por el Sr. García Loreau no pudiese no se podían quedar sin resolver indefinidamente los problemas planteados a la Comisión.

El Sr. Coronado dice que, si el Presidente de la Comisión de Alastos por sus quehaceres particulares no podía atender debidamente el cargo, debía decirlo claramente para resolver esta situación.

El Sr. Cano Martínez dice que debe aclarar al Sr. García Loreau su pregunta para que se la conteste debidamente y momentáneamente este Sr. insiste en que, no tiene otro que el que ya dijo al principio.

La presidencia en vista de las manifestaciones de



los distintos señores señores dies, que felicita a los señores de la Comisión de Abastos que constantemente han actuado su asistencia de la Presidencia sin duda por la razón que ya otras veces ha alegado, cuya actuación fue brillante de todas las ocasiones.

El Sr. Garcia Soriano dice tambien que él está en extremo conforme con sus compañeros de Comisión y así mismo los felicita.

Beneficencia Lactancia = Véase los informes del Ecólogo municipal se acuerda continuar disfrutando los señores de lactancia los hijos de maría Dolores Namazares Santiago, Concepción Garcia Inguero, Antonia Sanchez Vera y Josefa Barbero Ballesteros. Tambien se acuerda un socorrido de lactancia de un hijo de Antonia Sanchez Vera correspondiente al mes de Septiembre, no aprobarse antes por haber perdido el informe la interesada.

Idem - Expediente de hospitalización = Se da cuenta desde el día dos del actual se instruye un expediente de hospitalización urgente al señor Rodrigo Valdes Gallardo a quien se ofreció con veinte pesetas para gastos de viaje, por acreditarse en certificación del facultativo Sr. Cortés Olivares, la necesidad de la hospitalización.

Se aprueba por unanimidad.
Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas informadas por la Comisión municipal de Hacienda, para su aprobación y acuerdo de pagos:

Una de Antonio Garcia Asuaje, por dos cajas de sardinas para los comedores "Pro-necesitados", ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Una de la Uda de Francisco Engras Valgado, por once litros de leche para los mismos comedores, siete pesetas y setenta céntimos.

Una de Hilario Ponzales Pragera, por veinticuatro litros de leche para los mismos, diez y seis pesetas y ochenta céntimos.

Una de José Peris Puerto, por seis jornales en el Cementerio, veinticuatro pesetas.

Una de Hijos de F. Vico, por efectos suministrados para las Escuelas y Guardia jurídica del Segundo Cuerpo del Ejército, cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.



Facturas = Pagos =



Otra del mismo, por efectos para el Hospital de las Hermanas de la Cruz, ciento veintinueve pesetas y noventa céntimos.

Otra del mismo, por efectos para el matadero, ciento cuarenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra del mismo, por efectos para la Comandancia militar y Cuartel General, nueve pesetas veinticinco céntimos.

Otra del mismo, por efectos para la fuente de Valdequemado y campo de la Casura, treinta y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos.

Otra del mismo, por cuatro sacos de cemento para las aceras de la Avenida del Ejército, treinta pesetas.

Otra del mismo, por efectos para las fuentes públicas, cuatro pesetas y veintidós céntimos.

Otra del mismo, por dos sacos de cemento para la Osa del matadero, quince pesetas.

Otra del mismo, por varios efectos para el servicio de Vigia, noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por efectos para la Casa Ayuntamiento y oficinas municipales, veinte pesetas y cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por tres sacos de cemento para las aceras de la calle 1.^a de Julio, veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por efectos para el Cementerio municipal, setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por efectos para las Escuelas, veinte pesetas.

Otra de Juan Pardo y Pardo, por un viaje a Badajoz con el Secretario y cuatro soldados en las últimas incorporaciones, setenta y cinco pesetas.

Una de Antonio Garcia Murga, por efectos suministrados para los comedores "Pro-necesitados", ochenta y veintinueve pesetas.

Otra de José Alvarez Morales, por once litros de leche para los mismos comedores, siete pesetas y setenta céntimos.

Una de Jacinto Buitrago y Buitrago, por setenta y nueve arrobas de patatas para los mismos comedores, trescientas diez pesetas y cincuenta céntimos.

Relación de gastos de la Oficina de Colocación Obrera por viaje y estancia en Badajoz de su Auxiliar, veintidós pesetas.

Una de José Pérez Puerto, por sus días de jornales en el Comen-
torio, veinticuatro pesetas.

A los Puntos de la Comisión de Policía rural desde el 1.º de Agosto
y uno de Agosto al veintinueve de Septiembre, ambas inclusive,
trececientas pesetas.

Tactura de la Súplica Olivetti, S. H. por un plazo de la máqui-
na de escribir, ciento veinticinco pesetas.

Relación de gastos de la Oficina de colocación Obrera por los jer-
nales de su ordenanza del mes de Septiembre, quince pesetas.

Otra de la Imprenta Peláez por material para la Adminis-
tración de Hóspedes, suscientas cuarenta y siete pesetas y cinco cin-
tinos.

Otra del mismo, para la Oficina de colocación obrera, cincuen-
ta y seis pesetas y setenta y cinco centinos.

Gastos de viaje y estancia en Badajoz del Señor Sr. Cortés Inaca-
no, como Comisionado en incorporación de Quintos, treinta y
cuatro pesetas y quince centinos.

Otra del mismo, por igual concepto, treinta y cinco pesetas
y ochenta y tres centinos.

Otra de María Fernanda Ramos, por diez litros de leche
para los comedores "Pro-necesitados", siete pesetas.

Otra de S. Jabet, por material para las oficinas municipa-
les, ciento ochenta y tres pesetas y ochenta y cinco centinos.

Otra de la "Ministerio Extremadura", por impresos de Urbana, trein-
ta y cuatro pesetas y noventa y cinco centinos.

Otra de la misma, por efectos para las oficinas municipa-
les, noventa y nueve pesetas.

Otra de Manuel Pace, por acarreo de cinco sacos de alu-
minas, cuatro pesetas y setenta y cinco centinos.

Otra de Antonio Reguero Nica, por cintarones y piches pa-
ra las oficinas, Consultorio y Servicio de Vigia, ochenta y tres pesetas
y quince centinos.

Otra de la Librería Torcal, por efectos suministrados
a estas oficinas, ciento diez y nueve pesetas.

Otra de la Cooperativa "San José", por doscientos sesen-
ta y cinco paños suministrados para los comedores "Pro-
necesitados", ciento setenta y dos pesetas y veinticinco cin-



times

Todas ellas son aprobadas y acordado sus pagos con cargo a los respectivos capítulos.

Personal = Por la presidencia se da a conocer que, el Doctor Don José Pezuela Durán se posesionó de su cargo y así mismo del de médico de asistencia pública de esta ciudad el día seis del actual.

Queda enterada la Corporación.

Recumplazos = Se da cuenta de que, las revisiones del recumplazo de 1933 tendrán lugar el próximo día catorce en Badajoz.

Pósito = Se da lectura a la solicitud de Esteban Tías Tira y María Parca Sánchez, ambos con un crédito hipotecario de este Pósito de dos mil pesetas cada uno y en los que solicita, acogiéndose a la Circular de la Comisión de Agricultura y trabajos agrícolas de quince de marzo anterior, se le conceda la moratoria para el plazo vencido dentro de este año.

Teniendo en cuenta lo legal de la petición se acuerda acceder a ella en las condiciones que determina la circular antes nombrada.

Corporación = Representaciones = Por la presidencia se expone que al ser invitado este Ayuntamiento para asistir el día once del actual a Jerez de la Frontera para hacer entrega al Ilustre libertador de esta región entonces Comandante Castañón, de la medalla militar que le fue regalada y a la que contribuyó este Ayuntamiento con quinientas pesetas y encontrándose en aquella fecha en Sevilla el Doctor y Excmo. de Alcalde Don Alfonso Maucera Alcalde, la Alcaldía le designó para la representación de este Ayuntamiento y del de Trovachos que se había dirigido a este con tal fin.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Instancias = Solicitudes = Reclamaciones = Se da lectura a una solicitud de la vecina Aurora Tías García en la que pide se le conceda autorización para que las aguas residuales y pluviales de una casa de su propiedad en calle Coronada, desagüen en la atarjea de mencionada calle.

También doy lectura de un informe del Planif. municipal en que se hace constar que la atarjea de men-



cionada calle tiene capacidad suficiente para recibir las cédulas de la casa de la solicitante.

En vista de ello el Ayuntamiento acuerda acceder a las solicitudes.

En el mismo día lectura a otro escrito de Don Bernardo Pina Mancera, que solicita la misma gracia para una casa de su propiedad en calle del Carmen y que ha de desaguar a la atarjea de mencionada calle.

Se acuerda sea debidamente informado por el Alcalde municipal para obrar en consecuencia.

También doy lectura de un escrito de Don Ramón García Ramiro, vecino de esta que solicita se le adjudique una plaza vacante de Guarda de calles y paves con carácter provisional y teniendo en cuenta que el persona de buenos antecedentes y que existe la vacante se acuerda acceder a lo solicitado.

También doy lectura a un oficio procedente de la Jefatura de la 1.ª Comarca de Palanca Española Tradicionalista y de las Fous. en el que después de exponer sus propósitos de levantar una cruz por todos los caídos por Dios y por la Patria gloriosamente en el panteón de la Coronada, pide se conceda por este Ayuntamiento la autorización necesaria para poder levantar dicho Monumento en la Plaza de la Coronada.

Por unanimidad se acuerda adherirse a la obra que se proyecta para conmemorar a los caídos y ceder en la Plaza de la Coronada el terreno que sea necesario para el Monumento.

También doy lectura a un escrito de la vecina de Badajoz D.ª Dolores Franco Lecor de Santa María en la que dice es dueña de una casa en la calle Colón n.º 3, y otra en la calle 1.ª de Julio también n.º 3, por las que se le han cobrado arbitrios de Desagües a la vía pública que estima indebidos e en último caso demasiado oneroso apoyándose en los artículos 3.º y 4.º del Estatuto municipal y n.º 1 del artículo 15 del Reglamento de Hacienda municipal, pidiendo se anulen los recibos a su nombre y se devuelvan las cantidades satisfechas e en otro caso se



disminuyan las costas señaladas.

Por unanimidad se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de Hacienda y a la Intervención de fondos para después resolver.

Extracto de acuerdos del mes anterior - Por mi el Secretario se da cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones del mes anterior que son aprobados a los efectos de la publicación oportuna.

Distribución de fondos - Por la Intervención se da lectura de la distribución de fondos para el mes en curso que es aprobada por unanimidad.

Ejecución de acuerdos - Por mi el Secretario se da lectura de los acuerdos de haber sido cumplido los acuerdos de la sesión anterior, estando los comprobantes a disposición de los señores Excmos.

Por la presidencia se expone la conveniencia de variar el horario para las sesiones, por resultar muy tarde la celebración de éstas.

Por unanimidad se acuerda el que éstas se celebren los próximos días a las dieciocho horas.

Asimismo expone el Sr. Presidente que en una de las sesiones anteriores se había acordado el gratificar al Oficial de Quintan por los numerosos trabajos extraordinarios realizados por este Negociado con motivo de las incorporaciones e invita a los señores Excmos para que se designe la cantidad a que haya de ascender la gratificación, la cual se tendrá en cuenta caso de no haber designación suficiente, en el suplemento de crédito que hay que aprobar.

Después de convenientemente deliberado se acuerda gratificar a Don Manuel Camarero de Lara, Jefe del Negociado de Quintan, por sus múltiples y bien hechos trabajos, con la cantidad de dos mil pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose ésta, de que yo el Secretario certifico. No habiendo

L. Sandoval-Cerquejón

Manuel Camarero

Manuel Camarero



Manuel L. For
Diego Belmes
Guido Hernandez
Jose Chariso *Angel Garza*



Por la aprobación
Julian Sanchez Diaz

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 20 de Octubre de 1937.

- Presidentes = Don Ramón Vellos Solís
- Gestores
- Don Manuel Macías Ramirez
 - " Alfonso Mancera Alcáide
 - " Angel Coronado Mirano
 - " Diego Belmes Castro
 - " Manuel Felipe Matos
 - " Vicente Voto Mesero
 - " José Sánchez-Hojina y S. Hojina

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal y hora de las once y cuarenta minutos y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Ramón Vellos Solís, por hallarse disfrutando licencia el Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz, se reunieron los señores Gestores citados al margen en mayoría suficiente para celebrar sesión ordinaria, asistidos del Interventor de fondos Don Lorenzo Rubio Garcia y de mi ilustre secretario accidental Sr. encontrándose enfermo Don Julian Sanchez Diaz.

Los señores Sr. Garcia Lecano, Peruaredes Alencar, Ortiz Macario, Cano Martinez, Ramon Jurin y Vargas Martinez no asistieron ni alegan excusa alguna.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando a tratar el Orden del dia.

Preguntas y respuestas = El Sr. P. Mancera da cuenta de su representación en nombre de este Ayuntamiento y del de Monachos, para la entrega al Sr. Director de la medalla que le fué concedida y costada por los Ayuntamientos de esta zona, por el libranza; dice que la Alcaldía de Jerez de la Frontera no reparó en medios para servir constantemente con atención y diligencia los menores

después de los distintos representantes

El homenaje, según diciendo el Sr. Mancera resultó lucidísimo y su de obsequios también por la Casa Tancoq con la gentileza con que sue-
lan hacerlo, en sus bodegas.

Propone pues se den las gracias al Ayuntamiento de Jerez de la
Frontera por sus atenciones con los señores.

Por unanimidad así se acuerda y a propuesta del Sr. Macías
Ramírez se da un voto de gracias a D. Alfonso Mancera Alenide
por su brillante representación.

El Sr. Coronado Moreno dice que con motivo de las próximas fes-
tas de la Patanga, el día veintinueve del corriente, estima que el
Ayuntamiento debía adquirir las lápidas para la calle de José
Antonio Pinar de Rivera y las del Generalísimo para descubrir-
las en día; cree que apesar del corto espacio de tiempo que existe
podría llevarse a cabo esta propuesta, ya que por ser placas muy usua-
les, las tiene preparadas algunos marmeristas.

El Sr. Mancera, como Presidente de la Comisión de Fomento, di-
ce que a sus manos ha llegado un anuncio de la casa Ruiz de
Luna, de Calavera de la Reina, que se dedica a la fabricación
de placas de cerámicas esmaltadas y se ofrece al Ayuntamiento
por si estimase conveniente el encargar las placas a tal casa,
por la originalidad del trabajo y al mismo tiempo por la bara-
tura.

Examinados por los señores Porteros el anuncio y las fotografías
de los modelos por unanimidad se acuerda pedir por fotografía
a mencionada Casa dos placas de José Antonio y otras dos del Ge-
neralísimo para su respectivas calles del modelo número cuatro de
su anuncio, de cuarenta y dos por cincuenta y seis centímetros en
doce centímetros y cuyo precio es de veintiseis pesetas cada una.

Obras públicas

Por el Portel Sr. Mancera se expone la conveniencia de adquirir
placas con los nuevos nombres de las calles, después de utilizarse en
lo que queda las antiguas rotulándolas al reverso.

Por unanimidad se acuerda que por la Comisión municipal de
Fomento se haga antes un estudio de aquellas que son necesarias
y de las aprovechables para después resolver.

Visto el informe del Médico municipal por el que se accredi-
ta que María del Carmen Carranca Gabán carece de sero-



157
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ción hasta para amamantar a su hijo, se acuerda conforme correspondiente de el socorro correspondiente.

Por la presidencia se da cuenta que el día dieciocho del actual y en virtud de certificación del facultativo Sr. Páez Barrio que acreditaba la urgente necesidad de hospitalizar a Rafael Mancera Bruc que padece pleuritis exudativa, se instruyó el correspondiente expediente y se socorrió al enfermo con veinte pesetas para gastos de viaje.

Facturas.

Por la Intervención de Fondos se presenta la siguiente relación de facturas informada favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda, para su aprobación y acuse de pago.

Una de Antonio García Sainza, por dos cajas de sardinas y treinta kilos de tocino añejo para los comederos "Pro-necesitados," de setenta y cuatro pesetas.

Una de la Cooperativa de Panificación "San José," por doscientas setenta y cinco panes para los mismos comederos, ciento setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Una de José Alvaros Morales, por cinco litros de leche para los comederos "Pro-necesitados," tres pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Manuel Felipe Matos, por tres varas de inglesina para limpiar de las escuelas, doce pesetas.

Una de Manuel López Flores, por cuarenta y tres kilos de tocino para los comederos "Pro-necesitados," ciento setenta y dos pesetas.

Una de José Pico Puerto, por ochenta días de jornales en el Cementerio, cincuenta y ocho pesetas.

Una de Isabel Gascó Lizaso, por dieciocho litros de leche para los comederos "Pro-necesitados," doce pesetas y setenta y cinco céntimos.

Por las cuotas de teléfonos de Octubre y conferencias de Septiembre, ciento noventa y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Una cuenta del maestro alarife municipal por jornales invertidos en la construcción de cunetas en la calle Manga, cinco pesetas.

Una factura del Sr. Don Alfonso Mancera Alcáide, por un viaje de Sevilla a Jerez de la Frontera y regreso a la misma capital, para asistir en representación de este Ayuntamiento a la entrega de la Medalla de suprimidos por la Patria al héroe Coronel Castañón, treinta y tres pesetas.

Una de Juan Arnaldo Mirón, por un servicio a Badajoz y re-



grase por Mérida con el Sr. Alcalde en funciones Don Ramón Belallos Solís, noventa pesetas.

Otra del mismo, por conducir el correo desde la Administración a la estación del ferrocarril durante todo el mes de Septiembre último, doscientas veinticinco pesetas.

Todas ellas son aprobadas y acordados sus pagos con cargo a sus respectivos capítulos, acordándose asimismo efectuar a esta Administración de Correos, para que informe si ha subido ya la subasta para la conducción del correo.

Cuentas del Agente en Badajoz = Por la Intervención de Fondos se da lectura a la cuenta del trimestre del año actual del Agente en Badajoz que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de seiscientos veinticuatro pesetas y treinta y ocho céntimos, aprobándose por unanimidad, y acordándose se le requiera para el envío urgente del saldo.

Instancias = Solicitudes = Por mi el Secretario se da lectura del informe emitido por el alarife municipal en el escrito de D. Bernabé Díaz Mancera solicitando autorización para construir acometida a la atarjea del Ayuntamiento que pasa por la calle del Carmén, a la que pueda desaguar una casa de su propiedad en citada calle, en el que se hace constar que la atarjea donde ha de vertor tiene capacidad suficiente y en su virtud se acuerda conceder a D. Bernabé Díaz Mancera la autorización solicitada.

También de lectura a un escrito del vecino José Cortezuela García en el que pide se le arriende el Puerto de refresco de la Plaza de Calvo Sotelo ofreciendo por él la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos diarios.

Por unanimidad se acuerda concederle mencionado Puerto en arrendamiento en las condiciones determinadas en los anteriores concursos, teniendo que utilizarlo por sí mismo el solicitante y en caso de que ponga en el puerto otra persona ha de pedir antes el consentimiento a esta Corporación.

Asimismo doy lectura a una solicitud de Don Julián Sanchez Díaz, Secretario de estas oficinas y a otra de Don Fabián Marques García, Interventor de Fondos de la Administración de arbitrios en que ambos piden un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce por tener necesidades y obligaciones que cumplir a las que no pueden hacer frente con sus



sueldos ordinarios

Por unanimidad se concede lo solicitado por Don Julian Sanchez Diaz y por Don Fabian Marquez Garcia.

Ejecucion de acuerdos

Por mi el Secretario se da cuenta de haberse cumplido los acuerdos tomados en la sesion anterior, estando a disposicion de los señores Señores, los justificantes que le acreditan.

Correspondencia

Se cuenta a la Corporacion de que en el dia de ayer fue remitido a esta oficina el padrón de la riqueza rústica para el año próximo por el Sr. Administrador de propiedades, a fin de su exposicion al público por plaza de cada dia, habiéndose fijado edictos para cumplir tal orden el mismo dia de su llegada.

Al mismo día lectura a un oficio de la 6ª Comarca de F. E. G. y de las Fens en el que despues de dar cuenta de su proposito de levantar una Cruz en conmemoracion de los bruides por Dios y por España, en la Plaza de la Coronada a cuyos efectos se le ha cedido por el Ayuntamiento gratuitamente el terreno que se necesita, pide al Ayuntamiento acuerde conceder el auxilio económico que sea oportuno para el levantamiento de mencionada Cruz.

Varios señores Señores proponen que la presidencia de la Comision de Hacienda, que mejor conoce la situacion económica del Municipio, debe indicar la cantidad que para tal fin deba concederse.

El Sr. Macias Ramirez, presidente de la Comision de Hacienda dice que tratándose del fin al que se ha de aplicar la cantidad que se conceda, sus deseos serian el de dar mayor cantidad posible, incluso el de costear totalmente la Cruz, pero que la situacion económica del Ayuntamiento es todavia muy deficit y por ello propone se auxilie con quinientas pesetas la obra que se ha de llevar a cabo.

Los demás Señores Señores, aprueban por unanimidad la propuesta del Sr. Macias Ramirez, quedándole así acordado.

Tras habiendo más asuntos a tratar, por la presidencia se levantó la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose este acta de que yo el Secretario, certifico.

Abetalla Diego Belmes W. Felipe

W. Jose Yago

Alfonso Manera

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Octubre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Gestores

- Don Ramón Caballos y Celis
- Manuel Macías Ramírez
- Moisés Mancera Siles
- Ángel Coronado Merino
- Nicéforo Belmonte Castro
- Joaquín Ortiz Macarro
- Pedro Cano Martínez
- Manuel Felipe Martínez
- Vicente Carr. Martínez
- Fernando Sánchez-Hojana y L. Hojana

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y siete; segunda año triunfal, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, se reunieron en sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín que se ha reintegrado al cargo al día veintiseis del actual, los señores Gestores que se asistan al marqués, con asistencia de Don Francisco Sánchez García como Intercauto accidental por ausencia del Sr. Frías y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Dns. Fernández y Vargas no asisten por estar ausentes, y los señores García Soriano y Durrojo por imposibilidad accidental. El Sr. Belmonte se personó en el Pleno en el transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarse una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas:

El Sr. Sr. Caballos pregunta si tiene en consideración lo ocurrido durante su actuación como Alcalde accidental con la Alcaldía de Puebla del Tranco respecto al trabajo de obreros agrícolas en los respectivos términos con diferencia de servicios indistintamente de aquel en que hayan de trabajar. Dice que por esta Alcaldía se gestiona que los obreros de Puebla del Tranco, siendo trabajadores a este tiempo vinieran legalmente autorizados y previo cumplimiento





de los requisitos necesarios de conformidad a las disposiciones vigentes. Estas y otras cosas fueren contestadas por la Alcaldía de Ribera del Fresno en forma por acostumbrada dentro de las obligaciones respectivas que las leyes imponen, y por el término caprichoso dado por referida Alcaldía al asunto del derecho a Halaque en distinto término municipal al en que se está domiciliado, hubo de trasladar la correspondencia habida a las autoridades superiores, para que resolvieran y evitaran enojosas interpretaciones que pudieran traer graves consecuencias. Al mismo tiempo de exponer este caso, mejo que se aproveche la ocasión para solicitar del Gobierno General del Estado la ampliación de este término municipal que este cuenta con diez mil trescientas hectáreas para una población próxima a diez mil habitantes y con un número de obreros agrícolas muy superior al que puede emplearse en fechas dentro del término, siendo en cuenta además que los Municipios de Ribera del Fresno, Alange, Alamo de Alcazar, Fuente del Maestro y los Santos de Maimona, que son colindantes tienen mucho más término municipal, dándose la circunstancia que los propietarios del término de Ribera del Fresno, en su mayor parte, son vecinos de Villafrauca de los Barros.

Por unanimidad se estima el ruego del Sr. Alcalde, y se acuerda el gestionar la ampliación de este término municipal por las razones expuestas y otras de índole de economía local.

También se acuerda que las gestiones expuestas, al mismo tiempo del trámite por escrito, se hagan personalmente siempre que se considere necesario.

Por el Sr. Presidente se expone que se presentan casos en la beneficencia que no pueden ampararse en el Hospital de la Vejez que se tiene establecido, está se refieren a enfermos necesitados, y considera que debe ampliarse la organización benéfica para que puedan recibir auxilio los enfermos. También considera que por su dimensión debe formar parte de la Comisión administradora el Sr. cura Párroco de la localidad.

Se acuerda por unanimidad que la organización de beneficencia se denomine "Auxilio a la Vejez y enfermos necesitados", y que el Sr. cura Párroco Don Tomás Carrero pase a formar parte de la Comisión administradora de referido organismo.

Obras públicas = construcción de una serie de grupos de nichos en el Cementerio = Desde de urgencia la construcción de nichos en el segundo patio del Cementerio, se acuerda por unanimidad el anunciar un concurso restringido entre los vecinos de la localidad para concertar la construcción de una serie de tres grupos de nichos en el Cementerio en las mismas condiciones que los últimamente construidos mediante concurso. En el caso de que la consignación del presupuesto actual permitiera construir más grupos se ampliará la construcción hasta lo que permita la consignación para esta clase de obras.

4º Idem = 4º Idem = Urbanización de la calle Santiago - Teniendo en cuenta que una vez aprobado el proyecto y presupuesto de urbanización de la calle Santiago, debe convocarse a los propietarios de edificios comprendidos en referida calle para los efectos de suprimir trámites en la ejecución de las obras si fueran conformes en realizarlas como en otras calles. Para justificar la subida de precios en la referida obra, según presupuesto presentado por el Maestro alarife municipal, debe este informar sobre la causa que lo motiva.

Se acuerda que informe el Maestro alarife sobre el extremo de la subida de precios y que se convoque a los dueños de edificios para convocar la ejecución de las obras con el fin de tener las disposiciones para abrir el paso a obra.

4º Idem = 4º Idem = Urbanización y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola - Se da cuenta de que las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola, cuya adjudicación quedó en suspenso hasta cumplir algunos requisitos, están pendientes de hacer las liquidaciones respectivas a cada propietario para hacer las correspondientes notificaciones individuales y anunciar su exposición al público a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar.

Dichas liquidaciones se harán a base del cincuenta por ciento en la pavimentación y de los dos tercios en las complementarias del alcantarillado, de conformidad a lo preceptuado.

Se acuerda cumplimentar los requisitos de preceptos para la ejecución de las referidas obras.

4º Idem = 4º Idem = Urbanización y saneamiento de la calle Coronada - Teniendo en cuenta que el proyecto y presupuesto de ampliación del alcantarillado de la calle Coronada, presentados por el Maestro alarife municipal Justo Bonal Sierra mereció la aprobación de la Comisión municipal de fomento y de la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad que por el mismo Maestro alarife municipal se formule el proyecto de empedrado especial de referida calle, en las mismas condiciones del empedrado de la calle San Antonio Primo de Rivera, incluyendo el trazo del paseo hasta su enlace a la calle Pal Verde, ante lo preceda, incluyendo las obras complementarias al alcantarillado.

También se acuerda que se haga las gestiones necesarias para



conseguir que no haya impedimentos para el suministro de cemento por las obras municipales para costar el pare chico.

Idem = Idem = Conservación del pavimento en calles urbanizadas

Ante las propuestas formuladas por varios señores Doctores sobre las obras de entretenimiento y conservación del pavimento de varias calles urbanizadas por el Sr. Maucera como presidente de la Comisión municipal de fomento, se manifiesta que el arreglo de esos desperfectos no se ha llevado a efecto teniendo en cuenta el mucho y constante tránsito de las calles por vehículos del Ejército. Además el personal de albañilería, ha estado escaso, existiendo también el inconveniente de la falta de cemento. Una vez que haya facilidades se realizarán las referidas obras.

Se acuerda que se arreglen todos los desperfectos en las calles paravuitadas de homogeneo de cemento asegurada que se disponga de los elementos necesarios.

Idem = Idem = saneamiento del grupo escolar Ramiro de Maestre

El Sr. Doct. H. Bano propone el realizar obras de saneamiento para evitar la humedad que tienen los pisos del grupo escolar Ramiro de Maestre.

Para mejor conocimiento de las obras necesarias, se acuerda que el día primero de Noviembre proximo se gire una visita por la Comisión de fomento para que informe sobre las obras a realizar.

Idem = Idem = Conservación de empedrados en la calle Santa Eulalia

Por el Sr. Coronado se propone el arreglo del pavimento de la calle Santa Eulalia que está en malas condiciones.

El Sr. Maucera expone que al ser una calle de poco tránsito debe empedrarse sin modificar la explotación que siempre ha tenido.

Se acuerda que por el Maestre alarife municipal se informe sobre el estado del pavimento en referida calle y se forme el presupuesto para su arreglo.

Idem = Idem = Arreglo de calles y paseos

Entendiéndose en cuenta que los empedrados especiales de los paseos de la Coronada y Plaza de España tienen algunos desperfectos, se acuerda que se arreglen con la piedra que haya de arrancarse al obrar la obra de los baidos en el paseo de la Coronada.

También se acuerda el acaparar piedra marcada para los canales de las calles Huelvada del Ejército y Doctor Cortés Gallardo, debiendo publicarse un cartel para que hagan el su-



ministro en las mismas condiciones que se hizo últimamente y con la intervención de la Oficina local de colocación obra para acreditar las circunstancias de ser cabeza de familia y estar parado.

Por el Sr. Mancera y Macías se dan detalles al Sr. Ten sobre modificación de obras en la Hacienda del Ejército a los efectos de evitar perjuicios en los edificios y subsanar algunos defectos que se notaron en el curso de las aguas el día de la tormenta.

Idem = Idem = Por obrero = Por la providencia se expone que debe incrementarse las obras municipales para aliviar el paro obrero, y con el fin de que en faenas urgentes se emplee todo el personal posible, se interesará de la Comunidad de Labradores que publique un bando recomendando la cogida de la aceituna caída.

Queda así acordado por unanimidad.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico forense, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Francisca García Trivale, María Pico Pace, duplicado por pérdida del original, Juana Romero Ponce, Carmen Santiago Orjano, Dolores Rodríguez Chamiso, Juana García Ortiz, Concepción Causaco Ramos, Ricover Sanchez Flores y Juana Pineda Morales.

Idem = Tratamiento especial = Visto el informe del Médico Don Francisco Ponce Carrillo sobre el niño de quince meses Rafael Carrillo, se acuerda por unanimidad que la alimentación de un litro de leche diario, se le suministre por mediación de las Hermanas de la Cruz.

También se conoce sobre la certificación expedida por el Médico Don José Bermejo Durán que acredita la enfermedad de un hijo de Diego Álvarez Barrientos y justifica el tratamiento de un especialista.

Se acuerda instruirle el oportuno expediente para su ingreso en el hospital provincial, pidiendo el turno correspondiente, concediéndosele un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Partidas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la casa Nieto, de Villamediana, por tres sacos de patatas con



envases y acarreo de ferrocarril, ciento una pesetas con noventa y cinco céntimos.

A Ignacio Domínguez, por varias comidas, desayuno y otras sumas suministradas a Falange y Pequeté en las guardias de la día, más treinta y ocho individuos diarios a cinco pesetas cada uno, dos mil quinientas setenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Sánchez Domínguez, obrero que sufrió un accidente en obras municipales, por sesenta y siete días a cuatro pesetas y cincuenta céntimos diarios, trescientas una pesetas y cincuenta céntimos, deduciéndole los domingos y días festivos que no se haya trabajado.

Por el Sr. D. Narciso, presidente de la Comisión municipal de hacienda, se manifiesta que es necesario gestionar al favor de cubierto de los accidentes temporales que son los más frecuentes y los que más dinero cuesta a la Corporación municipal.

Se acuerda gestionar el seguro de accidentes con la Compañía que ofrezca más ventajas y garantías de seriedad.

A Cayetano Maestro Sánchez, por diversos arreglos de honoraria para la Corporación municipal, cincuenta noventa y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

A Juan García Rodríguez, por gastos suplidos en viajes a Fuente del Maestro para entrega de declaraciones de fisco, tres pesetas y cincuenta céntimos.

Al Sr. Don Joaquín Ortíz Macarro, por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, como Comisionado de este Ayuntamiento para la última incorporación de mozos del reemplazo de mil novecientos veintinueve, cuarenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos.

A la "Minería Extremeña" de Badajoz, por un cuarto de resma de papel rayado, apaisado, para estas oficinas, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Estanislao Hrausadi, por reembolso del Índice programado de Legislación, veinticinco pesetas y veinte céntimos.

A Manuel Manera Durán, por cien arrobas de leña para los comederos "Pro-necesitados", ciento veinticinco pesetas.

A la "Unión y El Fenix Español" por la prima de seguros de incendios renovada por cinco años, ciento cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos.

A José Perce Puerto, por siete jornales de arrieros por trabajos en



al Cementerio, veintiocho pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de cuevetas en la calle Regulares Marroquies, antes Hance, según relación del Maestro alarife municipal, veinte cuatro pesetas.

A la "Música & Armonía", de Badajoz, por impresos para el presupuesto, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la cooperativa de planificación "San José" por descensos setenta panes para los comederos "Pro-necesitados", veinte setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Miravete, por varias obras efectuadas en San Pedro, veintiocho y ocho pesetas y quince céntimos.

Al Secretario Don Julián Sánchez Truco, por gastos suplidos en tres viajes a Badajoz y estancia en la capital para asuntos de revisiones de moros e incorporación de los mismos y otros asuntos oficiales, doscientas cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en la reparación de tejados del Matadero, según relación del Maestro alarife municipal, veinte pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de cuevetas en la calle Regulares Marroquies, catorce pesetas.

A José Ponce Puerto, por siete días de jornales en el Cementerio haciendo sepulcros, veintiocho pesetas.

Se toma conocimiento de las notificaciones que corresponden al diez por ciento de alumbrado en los años mil novecientos treinta y seis y treinta y siete que importan trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos; quinientas treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos y quinientas cuarenta pesetas con treinta y tres céntimos respectivamente; acordándose el correspondiente pago.

Cédulas personales - Padrón del actual ejercicio - Cobranza en periodo ejercicio de las cédulas de 1.935 y 1.936. - Se da cuenta de la Circular publicada por la presidencia de la Diputación provincial en el Boletín Oficial del día dieciocho de los corrientes sobre la formación de los padrones del impuesto de cédulas personales para el ejercicio actual, dando un último plazo hasta el día treinta y uno del corriente, para la remisión de referido documento a las Ayuntamientoes que no lo hayan hecho, comunicando con la multa de doscientas cincuenta pesetas por la falta de cumplimiento.



del referido servicio.

En el día de hoy ha quedado terminado el trabajo de formación del padrón de cédulas, habiendo tenido que aplicar horas extraordinarias para que estuviera terminado dentro del plazo señalado y remitido a la Diputación provincial para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto congratulándose de que se haya cumplido el servicio.

También se impone la bofetación municipal de la invitación que hace la Diputación en la misma circular, a todos los Ayuntamientos de la zona liberada que deben realizar la cobranza en periodo ejecutivo de las cédulas personales de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, para que formulen la petición antes de finalizar el presente mes, concediendo como premio de recaudación el cincuenta por ciento de la multa, doble de la cédula, mas el quince por ciento del recargo de abramio. En el Boletín Oficial del día veintiseis publica la Diputación un aviso como complemento a la circular citada sobre la petición que formulen los Ayuntamientos para la recaudación de cédulas en periodo ejecutivo, de cuyo aviso se da lectura.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta la escasez de personal para los servicios de recaudación y los atrasos que existen en el cobro de arditrios e impuestos municipales, se acuerda por unanimidad el no hacer la petición para el cobro de las cédulas personales en periodo ejecutivo.

Responsabilidades subsidiarias por la suspensión de empleo y sueldo de varios funcionarios municipales. Tomado el acuerdo de declarar responsables subsidiarios a los Concejales que acordaron la suspensión de empleo y sueldo de varios funcionarios, los cuales se abjaron ante el Tribunal provincial de sanciones que falló reconociéndole en el cargo con derecho a percibir los haberes que no percibieron durante el tiempo de suspensión e destitución, se estaba en espera de dar efectividad al pago de los haberes para concretar la cantidad que haya de imputarse con el fin de llevarla al expediente con la distribución que corresponde entre los responsables subsidiarios.

Hasta la fecha se ha pagado a varios funcionarios la cantidad de siete mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, faltando la resolución sobre el recurso interpuesto por otros funcionarios por igual concepto, que espera sea igual.



a los fallados por el Tribunal provincial.

Además, entre los repuestos se encuentra Fernando Olivella, Domínguez y José Cardicales Gutiérrez. El primero no fue repuesto y se le destituyó por la primera Comisión Gestora y al segundo no se le repuso por haber desaparecido y por sus actuaciones de el movimiento marxista. Por esta causa no se le han pagado los haberes, al Olivella personalmente y a los familiares del Cardicales, por entender si han de ser intervenidos por quien corresponda.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que sin perjuicio del aumento que determinen las resoluciones que acuerde el Tribunal provincial de sanciones sobre los recursos entablados por otros funcionarios y también por la resolución que se adopte sobre el caso de Fernando Olivella y José Cardicales, se instruya el expediente de responsabilidad subsidiaria contra los Concejales que acordaron las suspensiones y destituciones de funcionarios que han sido repuestos con derecho a percibir los haberes devengados durante la suspensión, distribuyendo la cantidad de sesenta mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos que ha pagado el Ayuntamiento sin perjuicio del aumento correspondiente por ciertos pagos que haya de hacerse por el mismo concepto.

Respecto al caso de Fernando Olivella, Domínguez y José Cardicales Gutiérrez puede consultarse con la Superioridad para resolver el procedimiento.

Listas cobratorias y rellenos de matrices por el concepto de rústica. Se acuerda por unanimidad que la formación de las listas cobratorias y el relleno de matrices por el concepto de rústica, se lleva a efecto por Don Macario Mateos Salán, de Badajoz, mediante la gratificación de docientos cincuenta pesetas por trabajo, como se ha hecho en años anteriores.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito procedente del Sr. Cabo Comandante del Puerto de la Guardia Civil en esta ciudad, en solicitud de que se supraquen los gastos de adquisición del retrato del héroe Capitán Cortés defensor del Puertecillo de la Virgen de la Babosa, cuyo retrato ha de figurar en todas las Salas de armas del Instituto. Indican que abonderarán los gastos a cincuenta pesetas próximamente.

Se acuerda por unanimidad el subvencionar con cincuenta pesetas al Instituto de la Guardia Civil para aplicarlas a la adquisición del retrato del héroe Capitán Cortés.



Idem. Solicitud de concesión del título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas al General Queipo de Llano. - En la

183



presidencia se espone que recibida una carta circular de la Alcaldía de Osuna intercediendo la adhesión de esta Comisión Gestora al acuerdo tomado por aquella Corporación municipal de solicitar del Generalísimo Franco, el Sr. Jefe Supremo de la España inmortal, la concesión del título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur Don General Queipo de Llano que por su heroísmo y patrióticos servicios se ha hecho merecedor a tan alta recompensa.

Dice la presidencia que ya anunció por telégrafo la adhesión de esta Comisión Gestora, pero con el fin de remitir certificación del acuerdo se da cuenta de la inversión en esta primera sesión.

Se acuerda por unanimidad y con todo entusiasmo, adherirse al acuerdo de la Comisión Permanente de la Gestora de Osuna, para solicitar del Generalísimo Franco la concesión del título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur Don General Queipo de Llano y felicitar a la referida Corporación municipal por su aceptación y feliz iniciativa, remitiéndole certificación de este acuerdo a los efectos precedentes.

Adquisición de placas para rotulación de calles

Se da cuenta de una carta de Juan Ruiz de Luna, de Talavera de la Reina, en la que indica que para el día ocho o diez del próximo mes de Noviembre estarán terminadas las cuatro placas que se le encargaron por telégrafo.

Queda enterada la Corporación y acuerda al utilizar las que hoy existen para calles de inferior categoría y las que hayen que colocar en plazas y calles de importancia se encarguen de cerámica por considerarla más vistosa y conveniente.

Ejecución de acuerdos - Adquisiciones de reemplazos

Queda impuesta la Corporación de haberse hecho la incorporación de parte del reemplazo de mil novecientos veintinueve y la revisión de mil novecientos treinta y uno, habiéndose recibido oficio de la Junta de Reclutas convocando para el día veintiuno de Noviembre a los mozos del reemplazo de mil novecientos treinta con



el fin de nueva revisión.

Se acuerda el dar cumplimiento a todos los servicios del
reemplazo y reclutamiento del Ejército.

Aforos de vinos

Nombramiento de Comisión aforadora Siendo necesario el designar la
Comisión aforadora de vinos, como se ha hecho en años anteriores,
con el fin de cumplimentar este importante servicio, se acuerda por
unanimidad nombrar a los señores Don Ramón Galballe y Solís,
Don Manuel Macías Ramírez, Don Alfonso Mancera Alcáide,
Don José Parcia Socano y Don Vicente San Martín; al Maestro ala-
rije municipal Justo Romal Socano, al práctico Manuel Perera de
Abates y al fabricante de vinos Don Manuel Gallego Solís.

Se hará cuenta al Sr. Administrador de Hidrantes a los efectos de
cumplimentar el servicio a la mayor brevedad posible.

En este momento se perscua en el Salón el Sr. Don Diego Bel-
mes Castro.

Queda enterada la Corporación de haberse dado cumplimiento
a los acuerdos de la sesión anterior habiéndose hecho las correspon-
dientes notificaciones.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida du-
rante la última decena entre la que se encuentra la invitación
de la Fiesta de los caídos de la Pulange que se ha celebrado con to-
da solemnidad y también la invitación a la Fiesta de Cristo Rey,
que se celebrará en el día de mañana como ya se ha dado a conocer
a los señores Pastores mediante convocatorias.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta y cinco minu-
tos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Galballe

Diego Belmes

Alfonso Mancera

Diego Castro

Manuel Felipe

Manuel Macías

Jose Sanchez Arjona y Arjona

Manuel Gallego Solís

Manuel Galballe



5.ª Junta



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Noviembre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Secretores

Don Ramón Echeluz y Solís

« Manuel Jacinto Paniagua

« Alfonso Manera Alcáide

« José García Soriano

« Ángel Comandé, Novicio

« Pepe Peláez Castro

« Nicasio Fernández Alarcos

« Pedro Cano Martínez

« Manuel Felipe Martínez

« Javier Vargas Martínez

« Vicente Toro Martínez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Muñoz Martín, los señores Secretores que al margen se expresan, con asistencia del Subsecretor Don Soriano Brito García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores señores Brito y Sánchez-Hojana no asisten por estar ausentes y el Sr. Benigno por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para dar a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas - Ningún Señor Sacerdote hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas - Urbanización y saneamiento de la calle Santiago - Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado, se convocó a los propietarios de edificios comprendidos, en la calle Santiago, con el fin de celebrar una reunión para tratar de las obras de pavimentación, aceras y saneamiento de referida calle. Dicha reunión tuvo efecto el día ocho del actual, de la que se levantó la correspondiente acta, dándose lectura de ella para mejor conocimiento de la Cor-

poración.

Vista la conformidad de los propietarios para que las obras se ejecuten mediante concurso restringido entre albañiles de la localidad, con el fin de reducir los trámites para la ejecución y de este modo tener las dispuestas para aliviar las obras de trabajo en el ramo de construcción; se acuerda por unanimidad anunciar el concurso para que presenten proposiciones hasta las doce del día veinte del actual, por el tipo de trece mil trescientas ochenta pesetas y un céntimo, debiendo ajustarse a las condiciones del proyecto de referidas obras y a las condiciones estipuladas para toda clase de obras que haya realizado la Corporación municipal referentes a obligaciones y derechos del contratista.

También se acuerda aprobar por unanimidad la designación de los propietarios Don Pedro Zaragoza y Montero de Espinosa, Don Fernando Fernandez de Viera y G. de Viera y Ponzosi Moreno Requijo, para integrar la Comisión de socios interesados con el fin de que inspeccionen la ejecución de las obras e intervengan las liquidaciones de las mismas.

Idem = Idem = Acometida a la alarjea de la calle Lepanto = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Don Juan Vera Saca en el que solicita autorización para una acometida dando su casa de la calle Picasso con fachada a la calle Lepanto, con derivación a la alarjea construida en la última calle. Acompaña un dibujo indicador de la obra a realizar.

Se acuerda por unanimidad pasar a informe del Maestro alarife municipal para después resolver lo que proceda.

Idem = Idem = Conservación y entretenimiento de calles = Por el Sr. Mancera se manifiesta que las obras de construcción de cunetas en la calle Regulares Marroquies están al terminarse; por ello se ha informado de que ya hay cemento y ha dado órdenes al Maestro alarife municipal para el inmediato arreglo de los desperfectos que existen en varias calles parimentadas de hornigón de cemento.

También indica que en la Armada del Ejército se hace necesario aplicar una cantidad de piedra marmecada y en el momento que cesen las lluvias continuará el suministro interumpido.



Respecto a las obras de saneamiento para evitar la humedad en los pisos del grupo escolar Ramiro de Maestre, dice que no aprecia humedad que pueda ser producida por derivar de las calles próximas, ni por que se estropeen aguas que puedan originar filtraciones. Entiendo que aplicando una regular cantidad de carbayilla en sitios donde se produce barro, será suficiente para sanear en lo posible la humedad que pueda existir y que sea consecuencia de defectos de construcción difíciles de corregir.



El Sr. D. Dano dice que se refirió a obras de saneamiento en referido grupo por si podían aplicarse algún personal del que existiera parado, entendiéndose que con la construcción de la tarima que ya se acordó quedara subsanado el defecto.

Idem - Idem - Coloración de lapidas en los nichos del Cementerio - El Sr. D. Javier Soriano

al colocar una lapida en un nicho del Cementerio ha observado que tiene más dimensiones de las que corresponde a la brecha del nicho, y le parece que eso no está bien porque invade parte de lo que debe corresponder a los nichos lindantes.

Tomado en consideración lo manifestado se conviene en que no debe permitirse el colocar lapidas que sobresalgan de la brecha del nicho.

Por mi el Secretario se informa de que existe un acuerdo del Ayuntamiento, de la época de la Dictadura, que para procurar el mejor ornato en el Cementerio y evitar abusos, quedaba prohibido el saliente de los marcos de las lapidas y que estarían al nivel de las paredes del grupo y reducidos a la brecha del nicho. Fueron muchos los que se modificaron por los propietarios y arrendatarios de nichos, y otros marcos de lapidas fueron quitados por el Ayuntamiento para procurar la debida simetría y terminar con los abusos, pues habia algunos con un saliente de más de diez centímetros.

Se acuerda por unanimidad el inspeccionar los nichos en que pueda haber algo defectuoso para procurar modificarlo en su día, debiendo prohibirse toda obra que vaya contra el ornato del Cementerio y pueda invadir lo que a otro correspondía.

Se acuerda que por el Maestro alarife se informe sobre lo expuesto, para que por el Sr. Alcalde se tomen las medidas procedentes.

Idem - Idem - Construcción de nichos en el cementerio - Se da lectura de un informe del Maestro alarife municipal Justo Corral Secua sobre las obras ejecutadas en la construcción de nichos en el cementerio por el contratista Francisco Macías Arenas a los efectos de pago de cantidad a cuenta, informando que exceden del valor de quinientas pesetas.

Se acuerda pagar la referida cantidad al contratista Sr. Macías Arenas, la cuenta de la obra realizada.

Beneficencia - Lactancia - Vistos los informes del Médico Terapeuta, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuel Sánchez Mendo, Concepción García Mogent, Raimunda Penninguer Ramiro y Luisa Baberas Páez. Esta última prorroga el informe del mes anterior por pérdida del que se le expidió en Octubre, siendo aprobado.

Idem - Inclusiones en el padrón - Se da lectura de las relaciones formuladas por la Junta municipal de beneficencia, de los individuos que fueron informados favorablemente para su inclusión en el padrón, y los que fueron desestimados, relacionando las causas para la no admisión.

Se acuerda queden incluidos en la beneficencia municipal, a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, los individuos cuyas solicitudes fueron informadas favorablemente, y denegada la inclusión de los que no tuvieron informe favorablemente, debiendo exponerse al público durante el plazo de ocho días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados.

Facturas - Pagos - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Peris Martínez, por veinte metros de baldosines para aceras, noventa y ocho pesetas.

A José Ventapan, por arreglo de nueve braceres y dos cogedores nuevos para el Ayuntamiento, dieciséis pesetas.

A Felicia Penales Ingera, por treinta y cuatro litros de leche para los comederos "de necesidad", veintidós pesetas y ochon-



ta continúos.

A María Fernández Párras, por veinte litros de leche para la misma aplicación, catorce pesetas. A la misma, por diez litros más, siete pesetas.

A Isabel Locano, por diez litros de leche para los uniformes comedores, siete pesetas. Por tres litros más, nueve pesetas y diez céntimos.

A Antonio Castilla, por siete litros de leche para igual servicio, cuatro pesetas y noventa céntimos.

Por el Sr. Iracias, Presidente de la Comisión de Hacienda, se manifiesta que podía librarse una cantidad para el pago de estas atenciones que podría hacerse por el Sr. cura Párras, como vocal de la Comisión administradora de los comedores y después justificar la aplicación con los correspondientes justificantes del suministro. De esta forma pudieran cobrarse los abastecedores inmediatamente y no habrá necesidad de formalizar cantidades por pequeñas facturas.

Se acuerda librar una cantidad proporcional al Sr. cura para el pago del suministro de leche a los comedores "Pro-necesitados," que serán justificada con los recibos correspondientes.

A Antonio García Huelga, por una caja de sardinas para los comedores "Pro-necesitados," setenta y dos pesetas.

A la Minerva Extranjera, de Badajoz, por varios efectos para estas oficinas municipales, veintinueve pesetas y treinta céntimos.

A José Perce Puerto, por siete días de jornales trabajando en el Cementerio, abriendo sepulchros, veintiocho pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de canchales en la calle Regulares y Marroquies, según relación del Maestro alarife municipal, ochenta y seis pesetas.

Por los invertidos en las obras de reparación de tejados en el Matadero municipal según relación presentada, cincuenta pesetas.

Por jornales del Ordenanza de la Oficina local de colocación obrera correspondiente al mes de Octubre, quince pesetas.

A la Compañía la Sevillana de Electricidad por el suministro del alumbrado público ordinario, extraordinario y dependencias municipales, correspondiente al mes de Septiembre último, deducido el treinta por ciento de bonificación en el alumbrado público, mil setecientas dieciocho pesetas con no-



venta y tres centimos.

Ala Cooperativa de panificación San José por trececientos veinte panes para los conedores de Huxilio a la Vejez y Enfermos necesitados, de cien y ocho pesetas.

Al Gregorio Garcia Santos, por tres arrobas de aceite para los mismos conedores, sesenta y seis pesetas.

Al obrero accidentado Francisco Pinches, Dominguez que continua cobrando las tres cuartas partes del jornal hasta que sea dado de alta.

Personal = Gratificaciones: Se da cuenta de que los temporeros de estas oficinas Don Jose Begeat Husar, Don Fernando Melan Cortes y Don Rafael Silva Garcia han trabajado horas extraordinarias para los trabajos del Padron de cédulas personales, desde el dia cinco de Septiembre al treinta de Octubre, entendiéndose que debe gratificarseles por referido trabajo. Proporcionalmente ha trabajado mas horas Don Fernando Melan, siguiendo despues el Sr. Silva y el Sr. Begeat con alguna diferencia.

Enviando en cuenta los informes sobre las horas horas extraordinarias de trabajo, se acuerda por unanimidad, gratificar con ciento cinco pesetas al Sr. Melan, con setenta pesetas al Sr. Silva y con cuarenta pesetas al Sr. Begeat.

Dem = Honorario para el trabajo en las oficinas. Considerando que las disposiciones sobre las horas que han de trabajar el personal de Administracion en las oficinas del Estado y la provincia, teniendo en cuenta las exigencias de las circunstancias actuales, se acuerda por unanimidad el trabajo de ocho horas que en la época actual serian de nueve a catorce y de diecisis a diecisiete, debiendo dedicar al servicio publico las dos horas en la de la mañana, y las de la tarde y noche solamente para los trabajos que se relacionen con los servicios a cumplir en las oficinas municipales.

Suplemento de créditos: Por la Intervencion de fondos se presenta la propuesta de un Suplemento de créditos con el fin de que se puedan cumplir servicios y obligaciones por la Corporacion municipal. La propuesta que se informa formalmente por la Comision municipal de hacienda, detalla minuciosamente las obligaciones que hay que cumplir dentro del ejercicio y la carencia de medios, lo que ha originado el Suplemento de cré-



disto por valor de sesenta y seis mil trescientas una pesetas y ochocientos cincuenta.

Siendo la concurrencia de doce Doctores de los quince que integran la Corporación, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Suplemento de créditos y que se cumplan los trámites de precepto para su ejecución.



Fiscalía de la Vivienda



Fichas de Inspección - Se da cuenta de la disposición que lleva a los Ayuntamientos la obligación de facilitar a la Fiscalía de la Vivienda las Fichas de Inspección para que pueda llevar a la ejecución el importante servicio. Al ser importante el número de fichas que hay que adquirir se hicieron gestiones para que se suministrasen en la localidad, y no siendo posible por no tener cartulina suficiente, se han encargado a la "Minerva Extremeña", de Badajoz. De una clase hay que adquirir dos millares; quinientas de otras quinientas de otra y cien de otra; todas con arreglo al modelo facilitado por la Fiscalía de la Vivienda, pudiendo llevar estos gastos a cargo del cinco por ciento de atenciones sanitarias.

La Corporación municipal aprueba por unanimidad lo expuesto.

Instancias = Solicitudes

Des - Se da cuenta de un escrito que presenta Alvaro Ruiz Meán, actual poseedor de la Administración de arbitrios, en el que solicita se le reponga en el cargo de Cabo de la Guardia municipal, del que fue destituido por el Ayuntamiento del Frente Popular, recurriendo de la destitución y siendo favorable el fallo del Tribunal provincial de sabios a su reposición.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio la referida solicitud.

Disposiciones Oficiales = Corporación

- Se da lectura de la Orden del 30 de Octubre último, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día tres del actual, sobre vacantes que existan en la Comisión Gestora del Ayuntamiento y Diputaciones y realizar la revisión de las actuales, para en los casos que procedan, sustituirlas por otras que reúnan las condiciones y garantías conducentes al fin perseguido dentro del Movimiento Nacional.

En la instrucción tercera se relaciona el número de

personas que han de integrar las Corporaciones municipales, correspondiendo a este Municipio trece. Entero. Cuando se considere preciso designa mayor número, en el segundo párrafo de la instrucción cuarta, se faculta a los Gobernadores civiles para proponerlo, en razonable escrito, al Gobierno General que resolverá en definitiva.

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se ponga los cargos a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil con el fin de darle toda clase de facilidades para el cumplimiento de su misión.

Ejecución de acuerdos Queda impuesta la Corporación municipal de que oportunamente se dio cumplimiento a los acuerdos de la sesión anterior, haciéndose las correspondientes citaciones e igualmente notificaciones.

Correspondencia También se impone de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra el Saludo del Teniente Coronel Ayudante-Secretario Militar y Particular de S. E. el Generalísimo Franco, expresando su gratitud por la felicitación de esta Corporación con motivo de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Se acuerda consignar la satisfacción de la Corporación municipal por lo expuesto.

Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio Por la presidencia se manifiesta que teniendo ultimado la Comisión municipal de hacienda el estudio e informe del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio procede que la Corporación acuerde la celebración de las sesiones extraordinarias con el fin de discutirlo y aprobarlo.

Se acuerda por unanimidad el convocar a sesión extraordinaria con referido objeto para el día trece del actual a las diez y ocho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que fo el Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]





Diego Belmonte

Abelardo

Manuel Muñoz

Vicente Ferrer

Manuel Felipe

Juan Vazquez

Joaquín Ortiz

Pedro Cano

Diego Ferrnandez

José García

Manuel Coronado

Julian Sanchez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 13 de Noviembre de 1937.

En la ciudad de Villafanca de los Barros a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; segundo año triunfal, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Regidores que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos Don Lorenzo Arco García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Señores que asistieron

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Regidores

- Don Ramón Ceballos y Solís
- Manuel Matías Ramírez
- Alfonso Mancera Alcáide
- Ángel Coronado Moreno
- Diego Belmonte Castro
- Diego Ferrnandez Alvarez
- Pedro Cano Martínez
- Manuel Felipe Mateo
- Vicente Ferrer Montero

El Sr. Sr. Yanchos-Hojana no asiste por disfrutar permiso; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental y los Srs. García Seoane, Ortiz y Vargas no justifican la falta de asistencia. El Sr. Ortiz Ceguil informa está de servicio de vigilancia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la convocatoria con el fin de proceder a la discusión



Proyecto de ^{y aprobación del} presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.938. = Al proceder el Interventor a dar lectura de Memoria formulada, por el Sr. Coronado se hace uso de la palabra y pide se haga constar en acta que ha oído versiones en sentido de que se ha formado un presupuesto muy restringido y que era la ocasión oportuna para acometer la solución de problemas latentes en la población, pues de no hacerlo, vendrían otros a elevar el presupuesto hasta donde sea necesario para el ornato de la ciudad y dotarla de servicios esenciales a la vida social que por su categoría le corresponde. Expone su criterio contrario a lo expuesto, pero lo ha manifestado por haberlo escuchado con insistencia.

El Sr. Macías, presidente de la Comisión municipal de Hacienda, dice que esas manifestaciones deberían hacerse en el seno de la Comisión al estudiar e informar el presupuesto, mucho más perteneciendo al Sr. Coronado a referido organismo. De haberse expuesto se hubiera resuelto en pro e in contra, según el parecer de la Comisión en armonía con la capacidad económica de la población.

El Sr. Coronado dice que las versiones las ha oído después y que él no participa de esa opinión.

El Sr. Macías expone que el estudio y las modificaciones que ha estimado la Comisión municipal de Hacienda, se hicieron con todo detenimiento, sin que ningún Sr. Coronado hiciera constar nada en contrario; determinando el elevar el proyecto a la discusión y aprobación de la Comisión Gestora, entendiéndose, que en principio, no es procedente la propuesta de opiniones que vayan en contra de lo hecho por la Comisión, siempre que partan de individuos que a ella pertenezcan, sin que ésta sea una traba para que los demás Sres. Gestores discutan y propongan las modificaciones que consideren pertinentes.

Por el Sr. Interventor se expone la labor realizada por la Comisión de Presupuestos para formar el proyecto del ordinario que haya de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, cuya labor se condensa en la Memoria redactada que se acompaña, en cumplimiento del número 3º del

artículo 296 del Estatuto municipal. En ella se reflejan las principales modificaciones introducidas en el presupuesto vigente, exponiéndose en su preámbulo, que se ha tenido en cuenta, que la situación económica del Ayuntamiento está en vías de normalizarse, por cuanto su situación está muy próxima, siendo éste el motivo por el que se han llevado al proyecto algunas iniciativas en consonancia con las normas que nos marca el nuevo Estado; si bien, estimando que no es el momento oportuno para una considerable elevación, presentan un proyecto moderado en cuanto a los gastos presupuestos y acorde a las disponibilidades económicas del contribuyente.

Como partidas nuevas en gastos no se llevan más que una de cinco mil pesetas al artículo 10º del capítulo 1º (compromisos varios) para todos los gastos extraordinarios que se originen por la actual campaña, cuya utilidad y necesidad se hace patente con solo observar que por gastos imprevistos se ha elevado la cantidad en el año mil novecientos treinta y seis a más de once mil pesetas, y en el corriente pasará de las diez mil, siendo así que nunca se habían rebasado las dos mil pesetas por gastos de esta naturaleza. Se hemos de cumplir el artículo 10 del Reglamento de hacienda, la creación de tal partida es obligatoria. Otra nueva partida es la del haber de un auxiliar de Depositaria, pues no existía razón para que no le tuviera, cuando cada Negociado tiene el suyo, y los servicios de aquella son numerosos y de importancia. Este aumento queda con exceso compensado con la supresión de la plaza de Zapatero de peones camineros municipales, que por hallarse vacante se amortiza, y la de Conductor de la Comisaría de riegos, que por no existir ésta, también queda amortizada. No existen más partidas de nueva creación; pues la de diez mil pesetas para sostenimiento de las cocinas de "Huzilio a la Vejez y enfermos necesitados", que se consignaban en el Capítulo 8º, Artículo 3º, es en sustitución de la subvención a la Cantina Escolar, desaparecida por haber pasado a "Huzilio Social"; y la de tres mil pesetas para becas, existe en el vigente presupuesto por haber sido habilitada una de igual cantidad por Suplemento de crédito.



Entre las principales modificaciones tenemos el aumento de cincuenta céntimos diarios en los haberes del personal subalterno con las excepciones siguientes: El del Administrador del Matadero que por su reducido servicio tiene tiempo muy sobrado para dedicarse a las actividades particulares, como así lo hace; el de guarda de la Hilería por los aprovechamientos que tiene en la guardería; los de guarda de parcelas por sus cargos que descomponen un impedido para otros trabajos y un anciano con edad muy superior a los sesenta años; el de Ordenanza de la Administración de Habitación por tratarse también de un anciano que goza además un pequeño retiro, y la gratificación de los Guardas de fuentes por tratarse de cargos que desempeñan ancianos impedidos para otras ocupaciones. Otra modificación de importancia es el aumento de las consignaciones para Obras públicas, con el cual y las doce mil pesetas para las escuelas, se procurará atender, en lo posible, las normas que nos marca el nuevo Estado en cuanto a las atenciones benéficas y sociales.

En cuanto a los ingresos, no se crea ningún nuevo arbitrio, sino que solamente se incrementan algunos de los ya establecidos, entre ellos, el rendimiento por alquileres de locales sobrantes que se utilizan para ventas que auxilian al Mercado, sobre los cuales propone la Comisión un aumento del cincuenta por ciento; las contribuciones especiales, consecuencia del aumento de las consignaciones de obras públicas y los arbitrios sobre sacos y bebidas, por la seguridad de su mayor rendimiento, y varios otros de menor cuantía.

Hecha esta exposición, se pasa a la lectura del proyecto, partida por partida, durante la cual se originan las siguientes discusiones e informes e advertencias:

En el capítulo primero se discute sobre la redacción de la pensión a la Srta. Dolores Beruando-Rista Higuera, pues la Comisión entiende que, aceptándola, debe procurarse la redacción adecuada.

Después de discutida se acuerda que la referida pensión que tiene concedida en el siguiente presupuesto será para que continúe los estudios hasta terminar los que está siguiendo, dentro de un prudente límite en cuanto a su terminación.



174

Macias en ciento cuarenta pesetas y el tipo del concurso en doscientas cincuenta pesetas, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional a Francisco González Sague por el tipo de tres mil doscientas veinticinco pesetas, cuya adjudicación se eleva a definitiva si en el plazo de cinco días de se interponen reclamaciones y previos los requisitos de constitución de garantías.

Idem - Idem - Concurso para contratar las obras de pavimentación, aceras y saneamiento de la calle Santiago.

Compliendo lo acordado, se anuncia el concurso restringido entre albañiles matriculados de la localidad, para contratar las obras de construcción de aceras, pavimentación y saneamiento de la calle Santiago.

El total de metros del pavimento es el de novecientos treinta y siete con veinticinco centímetros; y el de aceras trescientos ochenta metros y quince centímetros; con las obras complementarias de los sifones para el alcantarillado y tapas de los mismos.

El tipo de concurso es el de trece mil trescientas diecisiete pesetas y un céntimo.

El plazo para presentar proposiciones terminó el día veinte a las doce, habiéndose presentado un sobre cerrado por Francisco Macias Arenas y otro por Francisco González Sague.

Se procede a la apertura del primero que contiene una proposición de Francisco Macias Arenas comprometiéndose a realizar las obras por la cantidad de doce mil novecientas once pesetas y cincuenta céntimos.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre presentado por Francisco González Sague, el cual contiene una propuesta comprometiéndose a realizar las obras por la cantidad de trece mil doscientas pesetas.

Visto que la proposición del Macias Arenas mejora en cuatrocientas seis pesetas y cincuenta y un céntimos el tipo de concurso, y la proposición del Sr. González Sague solo lleva un beneficio de ciento diez y ocho pesetas y un céntimo, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional a Francisco Macias Arenas por la cantidad de doce mil novecientas once pesetas y cincuenta céntimos, que se elevará a definitiva si en el plazo de cinco días no se interpusiere reclamación alguna y previo el requisito de constitu-



ción de fianca.

Idem = Idem = Remediadas al alcantarillado. = Visto el informe del Maestro alarife municipal sobre la autorización solicitada por Don Juan Toral Lara, para construir una acometida con desagüe a la atarjea de la calle Sepauto, se acuerda por unanimidad conceder la autorización para realizar las obras.

También se concede la autorización solicitada por Carmen Mancera Claus para construir una atarjea que desagüe en la construida para servicio del grupo escolar "Benito Juárez Quinto" en virtud del informe favorable evacuado por el Maestro alarife municipal Justo Bonal Sierra.

Idem = Idem = Construcción de aceras en la calle General Varela, antes Canalejas. = Teniendo en cuenta que la calle General Varela, antes Canalejas, es una vía de importancia por su situación y enlace con parte urbanizada de la población, las cuales cuenta con el servicio de aceras de reciente construcción, se acuerda por unanimidad que por el Maestro alarife municipal se formule el proyecto y presupuesto a base de aceras con baldosín de cemento de nueve jicaras. Una vez obtenido el presupuesto se procederá la reunión de propietarios de edificios comprendidos en referida calle con el fin de acordar la ejecución de las obras por el mismo procedimiento que se ha construido las aceras en otras calles.

Idem = Idem = Conservación de calles. - El Pector Sr. Cano manifiesta que entre las calles más necesitadas, se encuentran la Calle Martínez y la calle Bilbao necesitando con urgencia que se arreglen los pavimentos. Otros señores Pectores también proponen el arreglo de otras calles. Se acuerda el hacer un estudio de las más necesitadas y de las que más se utilizan para el tránsito en la población para proceder al arreglo urgente, pues la consignación está casi agotada y había que emprender al nuevo ejercicio para realizar algunas obras.

Idem = Idem = Colocación de lapidas en las calles que llevan los nombres del Generalísimo Franco y de José Antonio Primo de Rivera. = El Pector Sr. Mancera manifiesta que se han recibido de Calavera de la Peñca, las placas para colocarlas en las calles que llevan los nombres de Generalísimo Franco y de José Antonio Primo de Rivera, entendiéndose que de



son colocadas y quedas cubiertas hasta que la Corporación de acuerdo con Falange organice el festejo como pendiente para desahuciarlas.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por el Sr. Mancera y que por el Sr. Alcalde se gestione con la Falange el festejo que haya de organizarse.



Idem = Idem = Pago a cuenta de obras realizadas =

Toda lectura del detalle del aumento de obra en el puente de la Herencia del Ejército cuyo importe es de cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, se acuerda por unanimidad proceder a su pago.

Beneficencia = Lactancia =



Vistos los informes del Médico Facultado, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúe los socorros de lactancia a hijos de Vicenta Rodríguez Suarez, Dolores Ibañeta Fernandez, al huérfano José María Portugal Vera, hijos de Señores Sanchez Flores, Dolores Rodríguez Chamlico, Josefa Barroso Ballesteros, Antonia Sanchez Vera y María del Carmen Carranza Palán.

Idem = Tratamiento especial =

Se da cuenta de que en virtud de oficio del Sr. Delegado, indicando de que podía ingresar en el Hospital el enfermo Rafael Mancera Cruz, se le hizo entrega el día trece del actual de veinte pesetas como socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas = Pagos =

Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Buitón, por trabajos de carpintería hechos en el servicio propio, doce pesetas. Al mismo, por otros trabajos realizados en las Oficinas municipales, Cuartel de la Guardia municipal, grupo escolar "Narciso de Maestre" y Matadero municipal, veintiocho pesetas.

A José Pérez Puerto, por siete días de jornales trabajando en el Cementerio haciendo sepulchros, veintiocho pesetas.

Al Peder Joaquín Ortiz Macero, por un viaje y estancia en Badajoz, como Comisionado, con el último recambio de mil novecientos veintinueve, treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Pedro Piñero, por un servicio de automóvil a Ribera del Fresno con Don Francisco Marquez a llevar declaraciones de

Frigo, doce pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por diferencia de viaje a Badajoz con reclutas y el Secretario, veintinueve pesetas.

Por cuotas de teléfonos de Noviembre y conferencias en Octubre, ciento ochenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

Por gratificación al repartidor de feligrafo Fernando Gutiérrez que lleva prestando servicios sin remuneración desde Marzo último, con el fin de que se provea de calzado, cincuenta pesetas.

A Modesta Espada, por suministro de ocho litros de leche a los comedores de "Hávilis a la Vejez" y enfermos necesitados cinco pesetas y sesenta céntimos.

A Horrora Pintor Pardo, por ocho cargas de tejas, de cincuenta cada una, para reparaciones en la del Matadero municipal, treinta y dos pesetas.

A Juan Vazquez, por varios efectos suministrados para las oficinas municipales, Ejército y servicio de vigia, veintinueve pesetas y sesenta céntimos.

A Antonio Hernández López, por tres billetes de ferrocarril a Sevilla, para llevar al menor Juan Encarnación Muñoz, deducidas las ochenta y una pesetas entregadas por el Tribunal de menores para gastos de viaje, doce pesetas y ochenta céntimos.

A Luis de Luna, de Batavera de la Reina, por cuatro placas de cerámica para ornatar las calles del Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera, ciento seis pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de cunetas en la calle Populares Marroquis, según relación del Maestro alarife municipal, ciento veinticuatro pesetas.

Por jornales en la reparación de tejados del Matadero, cincuenta pesetas.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por un rodillo a la máquina de escribir Remington y dos pliegos para las máquinas, sesenta y seis pesetas.

A José Blanco y Blanco, por cuatro paños de fregar para el Matadero municipal, seis pesetas y ochenta céntimos. Al mismo, por diez varas de galón y un trapo de fregar para la Comandancia Militar, dos pesetas y veinte céntimos. Al mismo, por dos paños de fregar y uno de limpiar para el grupo escolar "Hermineros



Quintero ^o cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos. Al mismo por varios efectos suministrados para estas oficinas municipales y Cuartel de la Guardia municipal, cincuenta y nueve pesetas.

A Luis Mancera Brna, por varios arcos de hormón hechos en el puente de la Huelga del Ejército y Matadero municipal, treinta y siete pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de cunetas en la calle Regulares Marroquies, según relación del maestro alarife municipal, sesenta pesetas. Por reparaciones en los tejados del Matadero, diez pesetas.

A Sr. Pastor Joaquín Ortíz Macara, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, como Comisionado del Ayuntamiento en la incorporación de los reemplazos de mil caballos treinta y uno al treinta y cinco y dos socorros pagados a un soldado en Badajoz, treinta pesetas con treinta y un céntimos.

A la Cooperativa de panificación "San José" por docientos noventa panes suministrados a los comedores "Pro-necesitados", ciento ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Benicio Domínguez Blázquez, por seis sacos de patatas cuyo peso es de quinientos ochenta y seis kilos a treinta y tres céntimos el kilo, suministrados al "Auxilio a la Vejez y Enfermos necesitados", ciento noventa y tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

Personal = cargos =

Se da cuenta de que el Ayudante provisional del repulterero José García Romero, ha presentado la dimisión del cargo, en el cual estará trabajando hasta que se le sustituya. Como se trata de una sustitución difícil, por que no se encuentra personal para referido cargo, ha propuesto el repulterero propietario a Sebastian Lopez Cuevas.

Se acuerda admitir la dimisión al García Romero y nombrar sustituto provisional al Lopez Cuevas, sin perjuicio de anunciar la vacante por si la solicitan. Se da de plazo hasta el día treinta a las doce para presentar solicitudes.

Temporeros de las oficinas =

Se da cuenta de que se ha terminado el Padrón de Urbana y listas cobatorias, en cuya confección trabajaban los temporeros Don Fernando Millán Cortés y Don Pa-



facil Silva Garcia, considerando que una vez terminado el trabajo se puede prescindir de los temporeros.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Secretario se ordene el cese de los temporeros cuando no sean necesarios en las oficinas.

Idem = Pagos de jornales al práctico y obreros que han auxiliado a la Comisión aforadora de vinos. = Terminado el trabajo de la Comisión aforadora de vinos, procede al pago de jornales al práctico Perera de Matos y a los obreros que han auxiliado a la Comisión. El Sr. Perera de Matos a razón de diez pesetas diarias como en años anteriores, y a los obreros con el jornal regulador en la plaza.

Se acuerda por unanimidad el pago del personal que haya auxiliado a la Comisión aforadora de vinos, así como los gastos de locomoción que hayan sido necesarios.

Idem = Aparato municipal. = Se da lectura del oficio en que el Sr. Alcalde ordena al Encargado del reloj municipal Francisco Vinuela Posa que procure tenerlo bien acordado con la hora que señala Salamanca que es la oficial, y que el reloj esté en buenas condiciones en sujeción de fuente que imponerle sanciones.

Por la presidencia se manifiesta que la falta de seguridad en la hora pública le obligó a tomar esa medida.

Se aprueba y aplaude la actuación de la Alcaldía.

Pósito = Préstamos. = Vista la solicitud del agricultor Manuel Hernandez Semus y los informes favorables, se acuerda por unanimidad concederle el préstamo de quinientas pesetas del pósito local.

Licencias = Apertura de establecimientos. = Vista las solicitudes para la apertura de tabernas que presentan Antonio Lechón Semos, Manuel Dominguez Martínez y Antonio Vinuela Machuca, se acuerda pasar a informes sanitarios y de policía de seguridad.

Suscripciones = Donativos. = Por la presidencia se manifiesta que por la delegada local de la suscripción mensual para los frontes y hospitales, se ha invitado a la Alcaldía para que suscriba el Ayuntamiento una cantidad a tan patriótico fin. Al tal efecto propone a la Corporación que fije la cantidad que considere oportuna. Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione lo que hayan hecho en pueblo de igual categoría y suscriba la cantidad que consideren procedente y adecuada a la Corporación.



Instancia = Yolicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Dolores Vaquer Millán en el que solicita se aumente la renta de la casa que tiene arrendada para casa habitación de la Maestra y escuela de párvulos, pues solo renta con pocas y por otros de pocas condiciones se paga mayor renta.



Se acuerda que para el informe de la Comisión de Hacienda el referido escrito para Haya resuelva lo procedente.

También se da lectura de un escrito procedente del Sr. Jefe de la Estación de ferrocarril en el que solicita el aumento de luces en la Estación con el fin de facilitar las evacuaciones de enfermos y heridos. Esta petición la ha hecho el Director del Hospital Militar de esta ciudad a la Compañía de ferrocarriles y para prestar el servicio solicitado tendría que cumplir trámites largos. Como ya se pagan las tres luces instaladas, que son insuficientes, invita al Ayuntamiento para que abone el gasto que suponga la instalación de las necesarias.

La prudencia indica que sean seis u ocho luces más las que haya necesidad de instalar.

Coniende en cuenta la necesidad perentoria del gasto para facilitar la evacuación de los que han caído su sangre por la Patria, se acuerda por unanimidad el pagar el gasto del aumento de luces en la Estación del ferrocarril, mientras sea necesario para la evacuación de heridos o enfermos.

Ejecución de acuerdos = Queja impuesta la Corporación de haberse cumplido los acuerdos de las sesiones anteriores, haciéndole las rectificaciones correspondientes.

Con el Boletín Oficial de la provincia del día diecisiete se publica el anuncio del Suplemento de crédito por valor de setenta y seis mil trescientas una pesetas y ochenta y dos céntimos, y en el correspondiente al día diecinueve se publica el edicto de exposición del proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados.

Idem = Idem = Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario del aceite destinado al consumo. = Formulada la propuesta de Ordenanza para regular la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario del aceite destinado al consumo, en armonía con lo dispuesto en el Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, de fecha 23 de Diciembre de 1936, que

la Excm. Diputación provincial pone en vigor en la provincia de Badajoz a partir de primero de Enero próximo, se da lectura de su articulado que es aprobado por unanimidad. Consta de nueve artículos donde se comprenden la exposición del impuesto, procedimiento para cumplirlo y sanciones para la infracción.

Queda aprobada por unanimidad acordándose los trámites necesarios a su ejecución.

Correspondencia

Queda enterada la Corporación de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última sesión, entre la que se encuentra una circular de la Fiscalía provincial de la Vivienda, de Badajoz, en la que invita se dé cuenta al Ayuntamiento para que estudie la forma de arbitrar medios para dar a este pueblo de alcantarillado y agua. Encierra esta base fundamental para la obra sanitaria en las poblaciones. Píase se le tenga al corriente del acuerdo que se tome.

Visto la gran importancia del asunto a que se refiere la circular, se acuerda comunicarle que se está realizando la obra del alcantarillado parcialmente al urbanizar las calles, y respecto al abastecimiento de agua se sostiene un pleito de importancia con una empresa, y tiene en estudio el medio de conseguir el abastecimiento por su una necesidad urgente y de urgencia.

También se ha recibido un oficio procedente de la Comunidad de Labradores de esta ciudad, del cual se da lectura, en el que exponen la situación económica del organismo y la gran necesidad de atender a la conservación y entretenimiento de caminos vecinales y rurales, para cuyas obras requieran a esta Corporación, para que lleve al presupuesto una subvención a aprobada fin.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que el presupuesto para el próximo ejercicio está ya aprobado, se acuerda que se le escriba pendiente de estudio por si fuera posible arbitrar un medio para atender la petición de la Comunidad de Labradores.

También se acuerda el darle traslado de este acuerdo y del que recaiera en virtud de sus oficios fecha veintinueve de Febrero y ocho de Octubre últimos.

Comisión de arbitrios e impuestos - Establecimiento del talón unico - Por el Interoceptor se informa de que tiene en estudio el establecer el ta-

En el capítulo 3º, al referirse a la subida de sueldos a funcionarios subalternos, por mi el Secretario con la autorización de la presidencia, se informa en sentido de que el funcionario, en la situación actual, se encuentra en un estado económico lamentable y necesita de ayuda en cuenta por el Estado, la Provincia y el Municipio. En todas las demás profesiones u ocupaciones, se obtiene los medios necesarios a la vida actual. El industrial está amparado por disposiciones recientes para obtener el producto relativo a su industria. El agricultor cuenta con la seguridad de vender sus productos a precios remuneradores que compensan el capital y el trabajo. El comerciante liquida a precios que pueden llamarse fabulosos, hasta en las existencias que ya no representaban valor en sus balances por anteriores reducciones. No le sobra el empleado con sus sueldos fijos, modestos en la mayoría de los casos; con cuyo sueldo ha de atender con exaltación patriótica a las suscripciones oficiales que se han ordenado, y dentro de un patriotismo, a todos los que se inician, que ellos toman como obligatorias. Además, puede asegurarse, que la comida que pone a su mesa le cuesta un cuarentá por ciento más que en época normal, y respecto a vestir, no puede pensar en adquirir nada nuevo, se limitará a aprovechar lo que tenga al uso. Respecto a lo que llaman sacrificio por trabajar más horas y dar más rendimiento en las horas de trabajo, es cosa que los funcionarios de este Ayuntamiento tienen suficientemente demostrado el practicarlo y se prueba con los asuntos y trabajos que continuamente se despachan. Lo expuesto, el Secretario que informa, lo hace solamente en el sentido de que se tenga en cuenta la situación de los funcionarios municipales que en la mayoría de los casos, si no cuenta con otros medios se los hace imposible la vida actual. Ya el estado y algunos Organismos han tomado medida para aliviar esta situación.

Por la Comisión se hace constar que inspirado en lo expuesto, elevó el haber del personal subalterno por entenderse es el más necesitado, sintiendo que la situación económica del Ayuntamiento no haya permitido el hacerlo con todo el personal.

El P. D. Foro dice que como ahora ha de consignar que no es conforme con el sueldo asignado al personal subalterno, pues en todos los pueblos de esta categoría y en otros más



pequeños tienen salarios mayores. Dice que el Guardia municipal que tenga tres hijos no podrá comer.

El Sr. Caud también hace manifestaciones en favor de los funcionarios que son los más sacrificados.

Al proponer la presidencia si ha de someterse a votación, el Sr. Cero dice que no se hace necesario y queda aprobado lo propuesto por la Comisión.

En el capítulo 6.º al tratar sobre el quinquenio, que por primera vez se consigna al Sr. Interventor, por ahí el Secretario se informa que existe una desigualdad que debe desaparecer al aplicar los quinquenios.

El Estatuto municipal hacia preceptivos los quinquenios de quinientas pesetas al Secretario y al Interventor, quedando al demás personal al acuerdo y estimación de las Corporaciones. Este Ayuntamiento al aprobar su Reglamento orgánico estimó que podía aplicarse al personal facultativo y administrativo este beneficio; y después disposiciones posteriores han venido a hacerlo obligatorio para todo el personal; siendo la cuantía del diez por ciento del sueldo que se disfruta en los dos últimos años. De aquí nace la desigualdad puesto que el diez por ciento no rige para el Secretario y para el Interventor; y si el quinquenio es el premio personal por el trabajo durante cinco años, resulta que el trabajo de los dos funcionarios más importantes dentro del Municipio, se cobra a más bajo precio. Hay que suponer que el Estatuto Municipal fija el tipo de quinientas pesetas como tipo mínimo, y si la Corporación para los que el citado cuerpo legal no les daba derechos pasivos, acordó concederlos y fijar el diez por ciento del sueldo en los quinquenios, debe fijar el mismo tipo para los del Secretario e Interventor. El Secretario informante no es la primera vez que trae el asunto a la Corporación, pues ya lo hizo en razonado escrito que mencionó el aplauso del cuerpo de Secretarios e Interventores de la provincia, y solo la repulsa, personal y política de un individuo que en la localidad empezó por ser socialista directivo, fue otras muchas cosas y afortunadamente se despidió siendo representante de la política de Martínez Barrio; repulsa política que tuvo vez en el Salón de sesiones por el concejal Don Segundo Díez Fernandez.



Se acuerda tomar nota de lo espuesto para el estudio como se pende.

Tambien se hace la respetuosa advertencia de que las consignaciones por material figuraran en cada dependencia, pues al llevar la aplicacion de lo consignado al Honorable, puede incurrir en deficiencias voluntarias que perjudicarian los servicios.

Se acuerda continuar como en el ejercicio actual que ha estado bien hecho y atendido el servicio.

Despues de las discusiones y terminada la lectura queda aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto de gastos para el proximo ejercicio en la cantidad de seiscientas veintisiete mil doscientas treinta pesetas y noventa centimos.

En Ingresos quedan aprobadas por unanimidad las partidas propuestas, algunas de ellas incrementadas como se indica en la Memoria, dando un total de trescientas noventa y ocho mil cien pesetas con setenta y un centimos. Para nivelar con la cantidad del presupuesto de gastos se hace necesario el repartimiento consorcial de utilidades con el fin de enjugar el deficit, resultandolla cantidad de doscientas veintinueve mil ciento treinta pesetas y diecinueve centimos; a cuya cantidad hay que agregar el recargo legal para fallidos y administracion de cobranza.

En consecuencia se forma el siguiente resumen de los capitulos aprobados.

Capitulo	Gastos.-Conceptos	Pesetas	Capitulo	Ingresos.-Conceptos	Pesetas
1	Obligaciones generales	158.421 55	1	Rentas	15.871 31
2	Representacion municipal	4.900 -	2	Aprovechamiento de bienes comunales	"
3	Vigilancia y seguridad	43.693 75	3	Subvenciones	"
4	Policia urbana y rural	57.965 79	4	Servicios municipalizados	"
5	Recaudacion	25.492 35	5	Eventuales y extraordinarios	16.150 -
6	Personal y material de oficinas	82.002 25	6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Salubridad e higiene	35.236 75	7	Contribuciones especiales	15.100 -
8	Asistencia social	91.137 80	8	Derechos y tasas	156.846 54
9	Asistencia social	14.200 -	9	Cuotas, recargos y participaciones	"
	Suma y sigue	512.980 34		Suma y sigue	304.667 75



Gastos - Conceptos		Pesetas		Ingresos - Conceptos		Pesetas.	
	Suma anterior	513.980	34		Suma anterior	304.667	75
10	Instrucción Pública	41.589	13		en tributos nacionales	62.657	80
11	Obras públicas	58.055	"	10	Imposición municipal	357.905	35
12	Montes	"	"	11	Multas	3.000	"
13	Fomento de los intereses comunales	6.500	"	12	Mancomunidades	"	"
14	Servicios municipalizados	"	"	13	Entidades menores	"	"
15	Mancomunidades	"	"	14	Ocupación forzosa del Municipio	"	"
16	Entidades menores	"	"	15	Resultas	"	"
17	Ocupación forzosa del Municipio.	4.106	54				
18	Impresos	4.000	"				
19	Resultas	"	"				
	Total	627.230	90		Total	627.230	90

El anterior resumen figura un presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de seiscientas veintiseis mil doscientas treinta pesetas y noventa centimos, niclades en ingresos y gastos.

Queda acordado por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione y lleve a efecto el cumplimiento de los trámites necesarios para la aprobación definitiva y su aplicación, debiendo remitir a tal efecto, el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen procedente; anunciándolo también en los sitios públicos de costumbres remitiéndolo en su día a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art.º 62 del Reglamento de la Hacienda municipal, en armonía con los artículos 301 y 303 del Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes hasta la aprobación definitiva.

Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado. - Además de los recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado, que están en vigor por sostener la vigencia acordada en años anteriores, se acuerda el ratificar lo acordado de conformidad a la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas, referente a bebidas, y también lo referente a la derogación de los números de las Orde-

normas sobre derechos y tasas por inspección y reconocimiento sanitario de viues u otros audlogos, distintos a los legalmente autorizados.

Exacciones e imposiciones de las que se prescindien. - Por no existir en este término municipal el objeto de gravamen o por resultar de escaso rendimiento, se acuerda por unanimidad el solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización para prescindir de la imposición de arbitrios de circulación de carruajes por no existir sillas o parcelas destinadas al efecto; del tres por ciento del producto bruto de las viñas por no existir en este término municipal; del arbitrio sobre pompas fúnebres por ser improductiva, y sobre terrenos incultos por no existir en el término.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos de conseguir la autorización necesaria.

Repartimiento general de utilidades. - Autorización para aplicarlo. - Quedando justificado y aprobado el recurrir al repartimiento general de utilidades para suplir el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, y concurrida la cantidad en doscientas veintinueve mil ciento treinta y siete pesetas con diecinueve céntimos, más el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acuerda por unanimidad el solicitar la necesaria autorización del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art.º 53º del Estatuto Municipal, siguiente en este caso, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde, para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad cuanto sea necesario al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

A no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Manuel Felipic
Diego Belmonte
Juan Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

D. Juan

Diligencia = Por ella se acredita que no se celebró en el día de hoy la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Pres. Pastores, convocándose para celebrarla supletoria el día veintidós a las dieciocho horas, certifico.

Villafraanca de los Barros a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo año triunfal.

El Alcalde,

El Secretario,

Don M. Muñoz

José María Santos

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 22 de Noviembre de 1937 por la Corporación municipal.

Señores que asisten

Presidentes = Don Antonio Muñoz Martín

Pastores.

- Don Alfonso Mancera Alcáide
- " José García Socano
- " Ángel Coronado Merino
- " Pepe Pedraza Castro
- " Jesús Fernández Alvarco
- " Joaquín Ortiz Macarro
- " Pedro Cano Martínez
- " Manuel Felipe Matos
- " Javier Vargas Martínez
- " Vicente Goro Montoro

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; segundo año triunfal; siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Pastores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Breti García y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Pastores Pres. Ceballos y Pinches-Herjona no asisten por estar ausentes; el Señor Macías por enfermo y el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental. El Sr. Coronado se persona durante la lectura del acta.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la



ordinaria el día veinte por no asistir número suficiente de señores
 Gestores, advirtiéndose que en esta supletoria se firmarán acuerdos
 con el número que asista; estándole legalmente constituida la Corpora-
 ción municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente di lectura del acta de la ordinaria del día diez
 y también de la extraordinaria del Trece, siendo aprobadas por una-
 nidad y ratificados sus acuerdos, advirtiéndose la obligación
 que tienen de firmarlas una con transcritas al libro correspondien-
 te; pasándose a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas

El Ptor Sr. Vargas ruega se haga constar que no asistió a la sesión
 anterior por que estaba ausente.

El Ptor Sr. Mancera ruega que el trabajo de carpintería se pro-
 cure repartir entre los carpinteros de la localidad para que todos
 disfruten del trabajo que proporciona el Ayuntamiento. En su mi-
 nición como Ptor que pertenece a la Comisión municipal de ha-
 cienda observa que con frecuencia procura facturas el carpintero
 Juan Bestero y nota la ausencia de otros.

La presidencia manifiesta que son trabajos de poca im-
 portancia los que se han hecho y ya se ordenó la distribución,
 creyendo que otros carpinteros han trabajado y otros como Hidel-
 fo Castellanos ha procurado trabajo. Se procurará distribuirlo
 en la mejor forma posible.

El Sr. Toro manifiesta que no habrá quejas de los trabajos
 realizados por el obrero Juan Bestero, siendo todos de poca im-
 portancia. También otros carpinteros han hecho trabajos como po-
 drán verse por las facturas; y que a otro carpintero llamado
 Diego Gallardo se le encargó hace más de un año el suministro
 del material de una escuela y aun no lo ha servido
 aunque ha sido requerido para ello.

Se acuerda requerir nuevamente al Sr. Gallardo para que
 sirva el material escolar que se le encargó y que se distribuya
 el trabajo de carpintería entre los carpinteros de la localidad.

El Ptor Don Manuel Felipe manifiesta que el pan de la
 fábrica de San Antonio está en malas condiciones, y ruega que
 por la Comisión de Abastos vigile el asunto del pan que de-
 be estar en condiciones buenas de peso y cocción.

La presidencia dice que se ha tratado ese asunto y se dio



traslado del análisis facultativo al Jefe local de Intendencia para su conocimiento y efectos. Entiendo que ha mejorado la elaboración del pan, pero esto no obstante, la Comisión de Abastos, en todo momento puede fiscalizar el pan destinado al público.

El Sr. Toro expone que como miembro de la Comisión de Abastos está dispuesto a hacer las inspecciones, y comprende que el presidente de la misma no puede atender con frecuencia al servicio por tener perjuicios como obrero que tiene que trabajar.

El Sr. García Losano es conforme con lo dicho por el Sr. Toro y manifiesta que no puede dedicarse a sus funciones dentro de la Comisión municipal sin perjuicio de su trabajo como obrero albañil.

Por la presidencia se indica que todo Peritor que pertenezca a la Comisión de Abastos puede ejercer sus funciones investigadoras sobre los productos destinados al consumo público y muy especialmente sobre el pan.

Obras públicas - Concurso para la construcción de tres grupos de nichos en el cementerio. - Anunciado el concurso restringido entre albañiles matriculado de la localidad para construir una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio por la cantidad de tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, se ha presentado dos sobres cerrados conteniendo proposiciones. El plazo de admisiones terminó el día veinte del actual a las doce.

Se anuncia que los nichos de pánicoles que se construyan como amento, se liquidarán al tipo de adjudicación. También el contratista queda obligado a consumir el material procedente de demitos, tasado por su valor en la localidad.

Se procede a la apertura del sobre presentado por Francisco Macías Arenas, señalado con el número uno, que contiene la propuesta de realizar las obras por tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre número dos que contiene una proposición de Francisco Poncálex Luque en la que se compromete a realizar las obras por la cantidad de tres mil doscientas veinticinco pesetas.

Visto que el Sr. Poncálex Luque mejora la proposición del



En unico para la cobranza del impuestos y arbitrios municipales, con el fin de facilitar la recaudacion y evitar perjuicios involuntarios como consecuencia de los numerosos recibos por diversos conceptos. Se puede llegar a implantar el cobro solamente en dos recibos, uno por el Repartimiento general de utilidades y otro que abarque todos los distintos conceptos por que se tributa

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se acuerda la formacion del modelo para su ejecucion.

Tras haberse mis asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Noviembre de 1937.

Señores que asisten.

Presidentes: Don Ramón Ceballos y Solís

Restores

Don Manuel Mencias Ramirez

Alfonso Manuero Alcáide

José García Soriano

Diego Belmes Castro

Pedro Cano Martínez

Manuel Felipe Matos

Javier Vargas Martínez

Don José María Montero

En la ciudad de Villanueva de los Barrios a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Ramón Ceballos y Solís, en funciones de Alcalde accidental por ausencia del propietario Don Antonio Muñoz Martín, los señores Restores que se anotan al margen, con asistencia del Interoceptor Don Lorenzo Arce García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Pastor Sr. Sanchez-Hojena no asiste por estar ausente; el Sr. Cortés por enfermedad, los señores Coronado y Bermúdez por imposibilidad accidental y el Sr. Fernández no justifica el falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, paraude a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas

Por la providencia se manifiesta que la Comisión de aforo de vinos cumplió su misión, consiguiendo el aforo de trescientas sesenta mil cuatrocientas treinta y cinco arrobas de vinos. Las declaraciones presentadas por los fabricantes ascendían a trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y dos arrobas, habiendo una diferencia en menos a la cantidad aforada, de veinticuatro mil novecientas setenta y tres arrobas de vino.

Por gastos de locomoción no ha habido que pagar nada, puesto que el Pastor y teniente de Alcalde Sr. Macías, como miembro de la Comisión puso a disposición de la misma su coche. Solo hay que pagar las dietas de los vocales obreros y del práctico.

Se acuerda conseguir un voto de gracias al Sr. Macías Ramírez por haber facilitado su coche a la Comisión de aforos y a éste un aplauso por su meritoria labor.

A los obreros José García Lozano y Vicente Toro Montón se les abonarán dietas de siete pesetas y cuarenta céntimos durante seis días y al práctico Manuel Perera de Matos el jornal de diez pesetas durante los mismos días.

Obras públicas

Proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Coronada. Se da lectura del presupuesto formulado por el Maestro alarife municipal Justo Conal Leona, sobre el proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle Coronada, comprendido el trazo de paseo hasta su enlace a la calle Espronceda, hoy Tal Verde. El detalle de la pavimentación da un total de nueve pesetas y veinte céntimos el metro cuadrado, y siendo el total de metros el de mil cuatrocientos veinticinco ochenta y seis, importará la obra de pavimentación trece mil ciento quince pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Para complementar las obras de alcantarillado se proyectan



sus sifones con su atarjea a cincuenta pesetas cada una, que importan ciento cincuenta pesetas; a lo que hay que agregar sus rejillas y sus tapas que a cuarenta y cinco pesetas cada una importan los cuclitos setenta pesetas.

Todo lo expuesto da un total de tres mil quinientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos. A esta cantidad hay que agregar el presupuesto formulado para el ensanche de la atarjea, que importa al precio de ocho pesetas el metro lineal, mil doscientos treinta y dos pesetas por tener la atarjea a modificar ciento cincuenta y cuatro metros.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el convocar a los propietarios de edificios comprendidos en la calle y parte de paseo, con el fin de celebrar una reunión para exponerles el proyecto y presupuesto y procurar la ejecución de las obras por el mismo procedimiento que se han realizado otras para conseguir la reducción de tránsito y tenerlas dispuestas para aliviar la crisis de trabajo, teniendo en cuenta que su ejecución ha de tener lugar en el próximo ejercicio. El tanto por ciento que ha de aplicarse en contribuciones especiales será el cincuenta por ciento en las obras de pavimentación y los dos tercios en las obras de saneamiento.

Idem = Idem = Conservación de empedrados en la calle Santa Eulalia. - También se da lectura del presupuesto formulado por el Ayuntamiento municipal Justo Cortés Serna para las obras de conservación de empedrado ordinario en la calle Santa Eulalia; el tipo total del metro cuadrado es de dos pesetas y cincuenta céntimos, dando un total de dos mil cincuenta pesetas los ochocientos veinte metros que han de ser objeto de reparación en la calle.

Se aprueba el presupuesto y se acuerda el aplazar la ejecución para el próximo ejercicio, debiendo llevarse en atención a estas calles que por su mucho y obligado tránsito están perdiéndose de arreglo.

Idem = Idem = Conservación y urbanización de vías públicas. - Por la presidencia se propone el estudio de las obras de continuar las aceras de la calle General Ancejo de Llano hasta su enlace con la calle Picasso, como también la urbanización del Puente sobre el Arroyo en la calle Picasso y las obras de saneamiento en el de la calle San Marcial, no solo para evitar la vista del Arroyo, sino para la debida urbanización de sitios de la población frecuentados en el tránsito.



Se acuerda hacer el estudio de las referidas obras para ver si
hay posibilidad de realizarlas.

El Sr. Pastor Sr. Cano se refiere al arreglo de los desperfectos que exis-
ten en otras calles, y el Sr. Mancera manifiesta que están dadas
las ordenes, pero falta personal para ejecutarlas.

Idem = Idem = Liquidación provisional de las obras de pavimentación y saneamiento del se-
gundo trazo de la calle General Mola. Por el Subsecretario se presenta la
liquidación provisional de contribuciones especiales por la obra de
pavimentación y saneamiento del segundo trazo de la calle Gene-
ral Mola. En ella, tomando como base de imposición los líquidos
imponibles de las fincas obligadas a contribuir, resulta el tipo de
gravamen al setenta y dos cincuenta y cinco por ciento, que aplica-
do a aquellos nos da un total de cuotas individuales que ascien-
de a la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y nueve pe-
setas y cincuenta céntimos, justamente la mitad del coste de la
obra, incluido el diez por ciento por los trabajos periciales de los em-
pleados del Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad, acordándose se hagan las noti-
ficaciones a los interesados, haciéndolos saber que, con los demás
documentos de precepto, queda expuesto al público por quince días,
para que durante los mismos y siete más, puedan interponer las
reclamaciones que estimen oportunas.

Idem = Idem = Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras. - Queda im-
puesta la Corporación de que, no habiéndose presentado reclamación al-
guna, fue elevada a definitiva la adjudicación provisional de las obras
de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio al contratista
Francisco Peralta, a quien el cual ha constituido en esta fecha la fianza
del diez por ciento.

También se ha elevado a definitiva la adjudicación de las obras de
aceras, pavimentación y saneamiento de la calle Santiago, al contra-
tista Francisco Martín Arenas, previa el requisito de constitución de
fianza.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia = Lactancia - Vistos los informes del Médico Fisiólogo, se acuerda por una-
nidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos
señores de Josefa Ruedas Morales, Josefa Romero Ponce, Carmen San-
tiago Mejías, Josefa Parra Ortiz y Concepción Casaseca Ramos.

Dem. Tratamiento especial - En virtud de certificación expedida por el Médico de la beneficencia municipal Don José Francisco Durán en la que acredita la enfermedad de Amparo Hecde Becerra y justifica la necesidad de intervención quirúrgica, se acuerda instruir el oportuno expediente para su ingreso en el Hospital provincial, concediéndole un recibo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz, debiendo pedir el correspondiente ticket para su ingreso.

Facturas - Pagos - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Manuel Pave, por portes y acaros de los cajas de aculejos de la Estación del ferrocarril diez pesetas con setenta y cinco céntimos.

Al mismo, por igual concepto de tres sacos de patatas, dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Manuel y Fernando Hernández Morales, por sus días de jornales en acaros de tierra en la calle Popular de Marcequias, a cuatro pesetas diarias, cuarenta y ocho pesetas.

A la "Minera (Extremena)" de Badajoz, por diverso material para las oficinas de este Ayuntamiento, trescientas sesenta y nueve pesetas y diez céntimos.

A Petra Montaña Hernández, por efectos de reintegro y sellos de correo para las oficinas municipales, setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio García Huelgo, por suministro de tres kilos de pimienta para los comederos de "Huelito a la Uja" y "Enfermos" necesitados, quince pesetas.

A Antonio Hernández López, por gastos de viaje a Badajoz con motivo de un sumario, veinticuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Josefa Delgado Ortiz, por tres expedientes para el servicio del Cementerio, nueve pesetas.

A Don Pedro Belallos, por veintitres kilos de tocino a tres pesetas y cincuenta céntimos cada uno, para los comederos de "Huelito a la Uja" y "Enfermos" necesitados, ochenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Carrillo, por cinco litros de gasolina para la limpieza de Máquinas de escribir de estas oficinas, tres pesetas y ochenta céntimos. Al mismo, por ciento sesenta y cinco libros.



de gasolina consumidos en varios servicios extraordinarios, y tres litros de aceite con el mismo objeto, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, según justificantes, ciento treinta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo, por ciento ochenta litros de gasolina para la Camioneta tanque que acompañaba a la apisonadora, y dos litros de aceite para la misma, cuando se empleó en los ramales municipales, ciento cuarenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

A Rafael Pico Ramos, por cuatro fotografías pequeñas y una grande del Generalísimo Franco, para las dependencias municipales, juzgado y cuartel de la Guardia Civil, setenta pesetas.

A Manuela Sánchez Rodríguez, por gastos de viaje a Sevilla para tratamiento de Radioterapia, cuarenta pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones de los tejados del polvorín instalado en el edificio cuartel de Talanque, cuarenta pesetas.

Por reparación de tejados del Matadero, treinta pesetas.

A Juan Arnela Mirón, por tres servicios de coche con el juzgado al Cementerio el día treinta de Mayo último, y otros servicios el día cuatro de Junio, cincuenta pesetas. Al mismo, por la conducción del correo desde la población a la Estación del ferrocarril en todo el mes de Octubre, doscientas veinticinco pesetas.

Una relación de gastos de la oficina local de Colocación obrera, por servicios del Ordenanza José Coto, por jornales a María María Pongora en servicios de limpieza y por dos lámparas eléctricas suplidas por el encargado, treinta y dos pesetas.

A la Cooperativa panificadora "San José" por trescientos diez panes suministrados a los Comedores de "Huelga a la Uje y Enfermos necesitados", doscientas una pesetas y cincuenta céntimos.

A Flora Pinter Pardo, por cuatrocientas cincuenta tejas, a ochenta pesetas el millar, para los tejados del Matadero municipal, treinta y seis pesetas.

Personal = cargos =

Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para el cargo de ayudante provisional del sepulturero, dando de plazo para presentar solicitudes hasta las doce del día de hoy, sin que se haya presentado ningún solicitante.

191

Se acuerda que teniendo dificultad de proveer el referido cargo, se ratifique el nombramiento que se hizo a favor de Sebastián López Fuentes, sin necesidad de anunciar otro concurso mientras esté con carácter provisional.



Idem = Uniformes = Pellicas para la Guardia municipal, vigilantes y empleados uniformados.

Se da cuenta de las gestiones hechas por el Secretario para adquirir pieles para uniformes y pellicas para los empleados municipales, y de la carta del Sr. de H. Muñoz, de Beja, en la que indica se le dé precio y cantidad de paño que se necesita para ser si puede servir, pues está dedicado en absoluto a la fabricación de paños para el Ejército.

El Sr. Huelto dice que al traspasar el comercio que sus familiares tenían en Villalba, había de existencias catorce o dieciséis pellicas, pero en distintos colores.

El Sr. Pastor Sr. Felipe dice que él tendrá de existencias diez o doce pellicas, y que Don José María Pinilla puede tener algunas y entre todos, suministrar las que hagan falta, aunque no sea uniforme el color.

Se acuerda el hacer gestiones en virtud de lo acordado por los señores Huelto y Felipe, para adquirir las pellicas.

Comisión Inspectora de la Oficina Local de Colocación obrera.

Se da cuenta de la Circular publicada por la Delegación provincial del Trabajo, en el Boletín Oficial del día veintiseis del actual, referente al pido obrero, y vista la forma en que han de constituirse en las Oficinas locales las Comisiones que establece el art. 7.º de la Ley de 27 de Noviembre de 1.931, se acuerda por unanimidad proponer para vocal al Sr. de esta Corporación Don Diego Belmes Castro.

También se acuerda que estando pendiente de organización el organismo local que haya de sustituir al Consejo local de Primera instancia, se faculte al Sr. Alcalde para que provisionalmente proponga al Maestro que haya de formar parte de la referida Comisión Inspectora.

Pósito = Concesión de moratorias.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Julián Gallardo Rodríguez en el que solicita la moratoria por un año en el segundo plazo del crédito hipotecario que tiene a favor del crédito local.

Visto que el caso se encuentra con preaviso en las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad conceder la moratoria solicitada. Se da cuenta de la Circular publicada por la Sección de Estadística de la provincia referente a la redificación del Padrón municipal de habitantes, con detalles e instrucciones a seguir, se hace necesario dis-

poner de personal para los trabajos preliminares y los de calle en fecha treinta y uno de Diciembre próximo fecha a la que ha de referirse la rectificación.

Se acuerda que se disponga del personal necesario para dar cumplimiento a tan importante servicio y que se requiera a una comisión de vecinos de las respectivas calles para que faciliten el trabajo del personal.

Cuenta de caja del tercer trimestre del actual ejercicio. - Por el Sr. Diputado municipal se presenta la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 584 del Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, y visto los documentos justificativos y el informe de Intervención, se acordó prestarle la aprobación provisional que precede.

La referida cuenta da el siguiente resumen: Existencias en fin del trimestre anterior, treinta y tres mil cuatrocientas veintisiete pesetas y sesenta céntimos. Ingresos en el trimestre a que se refiere la cuenta, doscientas dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos. Importa el cargo, doscientas treinta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos. Pagos realizados durante el tercer trimestre, ciento cincuenta y seis mil trescientas doce pesetas con setenta y tres céntimos. Existencias en fin del trimestre, ochenta mil setenta y tres pesetas y ochenta céntimos.

Ejecución de acuerdos. - Queda impuesta la Corporación municipal de que oportunamente se cumplieren los acuerdos de la sesión anterior, haciéndose las correspondientes notificaciones de requerimiento y adjudicaciones de obras, como también lo referente a personal.

También se conocen los informes sanitarios y de policía de seguridad sobre la apertura de tabernas, solicitados por Antonio Virella Machuca y Manuel Dominguez Martínez, y visto el informe de seguridad y el sanitario sobre el último, se acuerda no autorizar la apertura mientras duren las actuales circunstancias.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra el Saludo del Coronel Secretario Militar y particular del Excmo. Sr. Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional, en el que expresa la gratitud de S. E. por la atenta felicitación que se le

dirigió con motivo de su fiesta onomástica.

Se consigna la satisfacción de la Señora por haber recibido tan cariñoso saludo.

También se impone de la circular publicada por el Gobierno Civil de la provincia en el Boletín Oficial del día veintiseis de los corrientes, referente a "Pre-aguinaldo del combatiente" quedando impuesta la incorporación de las obligaciones que consigna para los Ayuntamientoes.

Se acuerda poner todo interés para el buen resultado de la suscripción "Pre-Aguinaldo del combatiente" haciéndolo conocer al público mediante bandos y edictos y nombrando comisiones para obtener el mayor rendimiento posible.

También se da cuenta del oficio recibido en esta Alcaldía, procedente de la Cámara Oficial Agrícola, de Badajoz, cuyo oficio se trasladó a los dueños de los molinos aceiteros para su conocimiento y apertura de los mismos teniendo en cuenta la abundancia de la actual cosecha de aceitunas.

El Sr. Macías indica que ya se han hecho algunas gestiones referentes al contenido del oficio de la Cámara Oficial Agrícola.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia - Por ella se hace constar que en sesión celebrada por la Corporación el día diez del actual fue aprobada el acta anterior, certifico.

Villafranca de los Barros a 10 de Diciembre de 1937, segundo año triunfal.

El Alcalde

M. Muñoz

El Secretario

J. Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación el día 10 de Diciembre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Consejeros

- Don Ramón Ceballos Yellic
- Manuel Macías Ramiro
- Alfonso Mancera Alcáide
- Diego Belmonte Castro
- Sebastián Fernández Álvarez
- Joaquín Ortiz Macarroc
- Pedro Cano Martínez
- Manuel Felipe Maté
- Javier Vargas Martínez
- Vicente Coro Montero

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal y hora de las cinco y veinte minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, se reunen los señores Concejales al margen citados para celebrar sesión ordinaria, asistidos del Interventor de fondos Don Serafín Hestio y de mí el infrascripto Secretario accidental por hallarse en uso de licencia Don Julián Sánchez Díaz.

Los señores señores García Lecano y Coronado Merino no asisten por imposibilidad, por ausencia el Sr. Sánchez-Hoja y no alega excusa alguna por su falta de asistencia el Sr. Bumeje.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden leyó el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando a los asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: - El Sr. Cano dice que en el grupo escolar Ramiro de Macarroc se ha desprendido un bajante de la conducción de agua y vierte sobre la pared con el consiguiente perjuicio para el muro, rogando a la presidencia ordene el pronto arreglo.

Por esta se le contesta que se harán ordenes inmediatas al alarife municipal para proceder al arreglo debido.

El Sr. Ortiz Macarroc expone que hay muchas faltas de alumbrado en la población y que se debe oficiar nuevamente a la Alcaldía para que reponga las faltas.

Por la presidencia se contesta que han sido numerosísimas las

oficios que con dicho fin se le han enviado, pero que no obstante se le oficia-
rá nuevamente en el mismo sentido.

El Sr. Felipe Mateo dice que en la calle Alcañalera hay una acera cons-
truida sin duda por el dueño de una finca urbana que es un peligro,
por estar bastante que el resto de las aceras, rogando se tomen las medidas
para evitarlo.

La presidencia contesta que dará órdenes al Alcañal municipal pa-
ra que informe sobre dicho extremo y resolver después lo que proceda.

El Sr. Sr. Bravo expone también el estado en que se encuentran las bó-
vedas del Yalón escuela del Maestro Don Rafael Flores y asimismo del pa-
tio del mismo rogando se tomen las medidas necesarias para su arreglo.

Por la presidencia se expone que dará órdenes inmediatas al Alcañal
municipal para que informe sobre las obras a realizar y se darán órde-
nes a la dueña de la finca para que las ejecute, ya que pertenece a ella
el arreglo.

Obras públicas.

Por la presidencia se da cuenta que terminado el expediente de pavimen-
tación del segundo trazo de la calle General. Mola, se efectuaron las
notificaciones individuales el día primero del actual y se queda sola-
mente pendiente de la terminación del plazo de quince días duran-
te los cuales y siete más pueden interponer reclamaciones los intere-
sados.

Por unanimidad se acuerda empiecen las obras una vez termi-
nados estos trámites.

Por mi el Secretario se da lectura del presupuesto de construcción
de aceras del trazo comprendido entre la calle Coronada y la calle
Espronceda, formulado por el Alcañal municipal y que ha de refe-
rirse con el de pavimentación de la calle Coronada, a base de
aceras de baldosines y bordillo de piedra que importe la cantidad
de cincuenta y siete mil quinientos y cincuenta céntimos.

Por unanimidad se aprueba dicho presupuesto y se acuerda su
realización en el ejercicio próximo.

Beneficencia = Socorro de lactancia.

Visto los informes del Alcañal municipal que acreditan
la necesidad de continuar en el disfrute del socorro de lactancia
los hijos de Ramunda Domínguez Ramiro y Luisa Calera Paez,
se acuerda por unanimidad el conceder dicho socorro.

Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas
informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda para su

aprobación y acuerdo de pago:

Una de la "Inimada Extramural", de Badajoz, por diverso material sanitario de oficina, ochocientas una pesetas.

Una de Juan Costero, por el arrendamiento y arreglo de un carro de la basura y una carretilla, dieciocho y cincuenta pesetas.

Una de Constanza, Maria del Valle, por una yunta con el rulo y un jornalero en la Hornada del Ejército, cincuenta pesetas.

Una de Manuel Felipe Mateo, por diversos efectos suministrados para las oficinas y Matadero municipal, cincuenta pesetas.

Una de Antonio Pico Franco, por dos fanegas de sal para los comedores de "Auxilio a la Vejez", diez pesetas.

Una de Manuel Recoba Sechin, por veinticinco metros lineales de lancha para el Cementerio, setenta y cinco pesetas.

Una de Estanislao Mayo Vaquero, por mil ladrillos comunes suministrados para el Cementerio y ciento cincuenta tejas para el Matadero y Cuartel de Falanga, sesenta pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Antonio Gallarín Jimenez, por tres espuelas para el servicio de la vía pública, cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Cuenta del Alcalde municipal por jornales invertidos en la reparación de los tejados del Matadero y Casa del Huevo, cincuenta pesetas.

Otra del mismo, por jornales en la reparación de un cielo raso en el Cuartel de la Guardia municipal y reparación de un cuarto del ex-convento, cincuenta pesetas.

Recibo de Julián Semus, por el importe de portes y acarreos trasladando muebles desde esta Estación de Jerezavil a Puebla de la Reina, perteneciente a un Guardia civil, cuarenta y cinco pesetas.

Factura de la Cooperativa de panificación de San José, por treinta y cinco panes suministrados para los comedores de "Auxilio a la Vejez", dieciocho y cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos.

Una de Elio López Cordero, por diversos trabajos de carpintería realizados en el Grupo Escolar Ramón de Maestre, ciento cuarenta y una pesetas.

Una del mismo, por arreglo del carro viejo de la basura y oficinas municipales, cuarenta y ocho pesetas.

Y todas ellas son aprobadas por unanimidad, haciéndose la salvadad en las dos últimas ratificadas en las que se ha de conseguir las fechas en que se efectuaron los trabajos para proceder a su pago; también se acuerdan los pagos con cargos a sus respectivos capítulos.



Personal - Licencias.

Por mi el Secretario se da cuenta de que con fecha siete del actual y por el Sr. Secretario de la Cooperación Don Julián Sánchez Pina, se solicitó del Sr. Alcalde una licencia de quince días para asuntos propios y urgentes, que le fue concedida y empezó a disputar el día cinco del actual.

Idem - Correcciones.

Por la presidencia se le pone que el día dos del actual fue elevada denuncia a la Alcaldía por el Sr. Inspector de la Guardia municipal, referente al Guardia municipal Manuel Macías Borrego, el cual se embriagó el día veintinueve del pasado Noviembre estando de uniforme y en ese estado se presentó en la Inspección de Vigilancia, de donde hubo que llevarlo a su domicilio. Como consecuencia de ello el día treinta del mismo mes no se presentó a prestar sus servicios. Hace constar en la denuncia que es reincidente en esta falta.

En su virtud decretó la suspensión de empleo y sueldo del funcionario Manuel Macías Borrego y tras el asunto a la sesión para que resuelva la Junta.

Después de convenientemente deliberado y teniéndose en cuenta la reincidencia, la gravedad de la falta y la provisionalidad en el cargo, se acuerda por unanimidad destituir al Guardia municipal Manuel Macías Borrego. De este acuerdo se dará traslado al interesado.

Suplemento de crédito.

Por la Intervención de fondos se da cuenta de que ha terminado el plazo de reclamaciones contra el Suplemento de crédito aprobado el día diez del pasado Noviembre por importe de sesenta y seis mil trescientas una pesetas y ocho céntimos y no se ha presentado contra él reclamación alguna.

Por unanimidad se acuerda su ejecución.

Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y ocho.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que ha observado que la anualidad de amortización del capital e intereses del empréstito concedido por el Instituto Nacional de Previsión, por mediación de su Baja colaboradora de Cáceres, para la construcción de los dos Grupos escolares, que figura en el Capítulo 1.º artículo 3.º del Presupuesto de Gastos, debe ser por la cantidad de veintitres mil trescientas treinta y dos pesetas con cinco céntimos en lugar de la de veintitres mil doscientas ocho pesetas veintiocho céntimos que es la que se consiguió; y, además que que debieron de haberse conseguido seiscientos ochenta y siete y un céntimos para intereses de demora en el pago de la misma anualidad. La Comisión Gestora por unanimidad



acuerda pagar la diferencia de ciento veintitres pesetas setenta y siete céntimos y la de noventa y seis pesetas y setenta y un céntimos de intereses del Capítulo de Imprevistos, e habilitar las cantidades necesarias en el primer expediente de suplemento de créditos que se realicen en el próximo ejercicio, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda, para que obré unida a la copia certificada del Presupuesto que ya se le ha remitido.

También da cuenta de las gestiones realizadas en la Diputación provincial, referente al pago de lo que se le adeudaba por conceptos, deuda dejada por los Ayuntamientos socialistas, de la que ya se ha satisfecho casi íntegramente y que probablemente quedará saldada dentro de este año.

Dice también que la Diputación provincial después de la gestión realizada ha quedado satisfecha en extremo del esfuerzo económico realizado por este Municipio para llegar en el breve plazo en que lo ha hecho a la casi nulidad de la deuda.

La Corporación se complace por el resultado de las gestiones y felicita por ello al Sr. Intendente Don Lorenzo Horta.

Justificación de libramientos. Per mi el Secretario se da cuenta del libramiento número cuatrocientos cuarenta y tres, de mil quinientas pesetas para pago de ascos de lactancia, cuya justificación presenta depositada con los correspondientes recibos quedando por invertir dos pesetas y diez céntimos que pasarán a nuevo libramiento.

Por unanimidad se aprueba la justificación del mismo.

Solicitudes. Per mi el Secretario se da lectura de un escrito que presenta el Guarda de calles y parques Ramón García Ramírez en suplica de que se le nombre Guardia municipal para una de las vacantes existentes y con carácter provisional.

Por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud.

Hácese ley lectura a un escrito de la razón social "Hijos de Francisco Trigo Marcos, S. H." en suplica de que se le conceda autorización para construir un puentecillo que salve la cuneta frente a su puerta falsa en la calle Alcántara por la dificultad que representa para los camiones el actual estado de la cuneta.

Se acuerda informe el Alarife municipal y si éste es favorable, se acceda a la solicitud.



Cambien de lectura a un escrito del Secretario de esta Corporación Don Julián Sánchez Tiza en el que teniendo en cuenta la multitud de trabajos extraordinarios realizados en estas oficinas durante el ejercicio que finaliza, la elevación natural del coste de la vida y lo realizado ya por otras Corporaciones, solicita se conceda al personal de este Municipio una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

La Corporación después de deliberar y reconocer la gran cantidad de trabajos extraordinarios realizados y el aumento de él que pesa sobre estas oficinas y agradecer al funcionario su colaboración entusiasta no accede a lo pedido, por la situación económica en que aún se encuentra el Ayuntamiento.

El Sr. D. Sr. Bravo expone en este momento su opinión de que la Corporación debía estudiar la aplicación del Salario familiar para sus funcionarios, siguiendo las normas del nuevo Estado; como es asunto de gran importancia y de justicia, pide se estudie detenidamente para resolver después.

Por unanimidad se continúa la propuesta del Sr. Bravo y se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

A continuación de lectura de un escrito de la Srta. María Mercedes Martínez Díez, estudiante del sexto año del Bachillerato que pide se le conceda una beca o subvención de la cantidad consignada para tal efecto en el ejercicio próximo por ser pobre de solemnidad.

Después de deliberar se acuerda el anunciar concurso para la concesión de becas para señoritas pobres cuyo plazo terminaría el día treinta del actual, reservándose el Ayuntamiento el derecho de buscar internado en Badajoz donde cursen sus estudios; el número de becas que se han de anunciar es el de cinco.

También se acuerda tener en cuenta la solicitud de la señorita Martínez Díez y se dará como solicitante en el concurso que se abre.

Hecho seguidamente de lectura de un escrito del vecino Esteban Vinueza Machuca, en que después de decir que había solicitado licencia para apertura de una taberna en la calle S. Francisco, que se le había denegado, expone el caso especialísimo que en el concurso, cual es el no ser una apertura propiamente dicha, sino más bien el traslado del establecimiento que tenía en la calle Hornos del



Ejército a la calle General Franco y en vista de ello y de las buenas condiciones del establecimiento solicita que la Corporación le conceda autorización para la apertura.

Después de convenientemente discutido y teniendo en cuenta que el número de establecimientos de bebidas no se aumenta, si se concede esta autorización; considerando asimismo que al desegarse en la sesión anterior, fue debido a que en la solicitud, solo se pedía licencia de apertura sin explicar el caso, de que en este momento tiene conocimiento la Corporación, se acuerda acceder a la solicitada, sin que esto signifique revocación del anterior acuerdo, sino simplemente que se ha modificado la petición.

Ejercicio de acuerdos. - Por mi el Secretario se da cuenta de que fueron cumplidos oportunamente los tomados en la sesión anterior, estando sobre la mesa los justificantes que lo acreditan, por si quieren examinarlos los señores Pastores.

Aginaldo del soldado. - Por la prudencia se da cuenta de que el día quince se cierra la suscripción de Aginaldo Pro-combatiente; ya ha organizado las distintas comisiones que recorrerán el pueblo con dicho fin y con el de allegar la mayor cantidad posible de fondos; el Ayuntamiento debe determinar en este acto la cantidad que estime oportuna.

Después de producirse los Sres. Pastores en el sentido de que el Ayuntamiento debe aportar la mayor cantidad posible y teniendo en cuenta que el ejercicio está próximo a finalizar se acuerda por unanimidad el que se revisen las consignaciones sin agotar y se contribuya con cuanto cantidad sea posible y permitan las necesidades de este Ayuntamiento, debiendo darse cuenta en la sesión próxima de la cantidad que se aporte.

Correspondencia. - Por mi el Secretario se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" del día primero del actual se inserta el anuncio de la confección de la Matricula Industrial y en el mismo la ordenanza sobre la exacción de la tasa de aceite.

También doy cuenta de que el día nueve del actual cesó el temporero Don Rafael Silva Garcia, continuando aún el temporero Fernando Melan Cortés con los trabajos de rectificación del censo.

No habiendo más asuntos de que tratar por la prudencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose

donde está de que yo el Secretario certifico.

Manuel Muñoz *Ramon Martin*



Manuel Felipe Diego Belmonte
Lorenzo Cano

Ramon de Toro *R. Ceballos*

Javier Vargas *Isidro Hernandez*



Margu

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de Diciembre de 1837.

Señores que asisten

Presidente: Don Ramón Ceballos Solís

Señores

- Don Manuel Marcos Ramero
- " Alfonso Manresa Alcáide
- " Angel Coronado Merino
- " Diego Belmonte
- " Pedro Cano Martínez
- " Manuel Felipe Matos
- " Javier Vargas Martínez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y hora de las dieciocho y quince minutos y bajo la presidencia de Don Ramón Ceballos Solís, primer teniente de Alcalde por hallarse ausente el Presidente Don Antonio Muñoz Martín, se reunieron los Sres. Señores al margen citados para celebrar sesión ordinaria, asistidos del Interventor accidental Don Francisco Lanchos Garcia por no haber podido asistir el Sr. Matos Garcia por enfermedad de su esposa y de mi el interino Secretario accidental por hallarse en uso de licencia Don Julian Lanchos Pina.

Los señores Lanchos Hijoza, Corra y Ferraudes Filtreros no asisten, el primero por estar disfrutando licencia y los dos últimos por imposibilidad, no alegando excusa alguna los señores Garcia Solana, Ortiz Marciano y Domingo Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando a los demás asuntos del Orden del día.

El Sr. Ceballos y Solís expone que por razones de enfermedad y para atender a su curación ruega se le conceda una licencia de

dos meses, haciendo constar, que no ha faltado nunca a las sesiones de la Corporación y que solamente la solicita por ser indispensable.

Por unanimidad se accede a la solicitud.

El Sr. Macías Ramirez, solicita tambien licencia por dos meses alegando que es la temporada prusente de tal trabajo en su industria que, a todas horas del dia y de la noche es necesaria su presencia, haciendo constar tambien que nunca ha faltado a las sesiones.

Por unanimidad se accede a la solicitud por el Sr. Macías.

El Sr. Gans, expone que cree que de la consignacion para Escuelas, hay algun sobrante en el ejercicio que finaliza y pide que, si es posible se inverta en material escolar, del que tan necesidad estan las Escuelas.

Los Sres. Pastores acuerdan invertir el sobrante en material escolar, a cuyo efecto el Sr. Gans, debera traer relacion del que sea más necesario en cada una de las Escuelas, para ver hasta donde se puede alcanzar.

Tambien el Sr. Gans ruega a la presidencia, se publiquen Placatos con el fin de que las familias de Villafranca sienten a su mesa durante las fiestas de Navidad a los soldados, para que durante ellas estos defensores de la Patria se sienten en familia; no sabe si se recrearian las facultades de la Comandancia Militar en esta cuestion y por si ello fuera asi, podia consultarse con el Sr. Comandante y despues y de acuerdo con el propagar la idea lo más posible.

Por la presidencia se le contesta aceptando la invitacion del Sr. Gans y cuyas gestiones se haran a primera hora del dia siguiente.

Obras publicas.

Por el Secretario se da lectura de un informe del Maestro alcaide municipal Justo Comal Torna referente a la peticion de los Sres. Hijos de Francisco Enigo Marcos para construir un puenteillo en la cuneta de la calle Alcántara frente a su puerta falsa y que, estima puede concederle la autorizacion para realizarlo por no causar perjuicio alguno al desagüe de referida cuneta.

Queda aceptado el informe y se acuerda acceder a la solicitud por Hijos de Francisco Enigo Marcos, S. H.

Tambien da lectura a otro informe del Alcaide referente a la accion de la casa de Angel Encálex Barroso en la calle Alcántara en el que se hace constar fue construida hace siete u ocho años y que está bien con la rasante de la calle, obediendo el desnivel a lo bajo que se encuentra la fachada de la casa colindante.

Queda aceptado el informe.



157

Beneficencia = Socorros de lactancia. = Vistos los informes del Excmo. municipal que acreditan la necesidad de continuar disfrutando el socorro de lactancia los hijos de Dolores Libra Frenaudes, Maria del Carmen Carranca Salvan, Josefa Pascoso Pallaston, Antonio Sanchez Vera y el niño Juan Maria Portugal Viera, todos incluidos en Beneficencia municipal, se acuerda continuen con el socorro.

Facturas = Pagos. = Por la Intervencion de fondos se presenta la siguiente relacion de facturas aprobadas favorablemente por la Comision municipal de Hacienda, para su aprobacion y acuerdo de pago:

Una de J. Javi. Pelaez, por material de oficinas suministrado para la de la Coleccion obrera, ciento treinta y nueve pesetas y diez centimos.

Una del mismo, por material para la Administracion de Habitacion, noventa y tres pesetas y ochenta centimos.

Otra del mismo, por material para las oficinas de este Ayuntamiento, dos mil quinientas noventa y seis pesetas y setenta y cinco centimos.

Otra del mismo, por material para la Comandancia Militar, cuatrocientas noventa y cinco pesetas y ochenta centimos.

Un recibo de la Union y el Fuij Español por el importe de la prima anual de seguros, ciento setenta pesetas y setenta centimos.

Una de la Progueria Pintado, por papeles verdes y amarillos para el Mercado municipal y goma arabe para la Comandancia Militar, seis pesetas y ochenta y cinco centimos.

Otra de Antonio Lopez Sanchez, por tres cuartos metros de cal para el taje de nichos en el Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

Por las cuotas de telefonos de Diciembre y conferencias de Noviembre, noventa y cinco pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Una factura de Cirilo Seguirido, por carne y magro suministrado para los comedores de "Huelga a la Voz", noventa y cinco pesetas y treinta centimos.

Una de Antonio Morales Piqui, Cabo de la Guardia municipal, por gastos de viaje a Merida acompañando al domo Francisco Parra Garcia, treinta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos.

Una de Fernando Navarro, por doce cintas de colores para las Maquinas de escribir de este Ayuntamiento, ochenta y siete pesetas.

Cuenta del Maestro alarife municipal, por jornales invertidos en la construccion de un grupo de nichos en el Cementerio, noventa y seis pesetas.

Otra del mismo, por jornales invertidos en la reparacion de los te-



padre de la casa del agua y casa del Silero, veinte pesetas.

Una del Sr. Antecesor de fondos, Don Lorenzo Huelo Garcia, por gastos de viaje oficial a Badajoz, veintiseis pesetas y cincuenta céntimos.

Personal. - Por mi el Secretario se da lectura de un escrito de Fernando Nieto Guerra, natural de Almodovar y vecino de esta Ciudad, de treinta y seis años, Guarda jurado en la finca las "Caballeras", que solicita se le de provisionalmente una plaza de Guardia municipal de las que están vacantes.

Se acuerda obtener informes del solicitante y si son satisfactorios acceder a la solicitud.

Tambien doy lectura de un escrito de Manuel Iglesias Morales, Guarda provisional de la Fuente del Valdequemados en el que alega que en Febrero del año treinta y seis fue destituido del cargo de Guarda de la Fuente del Potencario por el Ayuntamiento marxista, quedándole a deber cuatro meses y quince dias, solicitando se le paguen estos atrasos al igual que se ha hecho con otros funcionarios.

El Sr. Belmonte dice, que el solicitante es un hombre que con frecuencia abandona el servicio que se le tiene encomendado, ya que él en distintas ocasiones le ha visto en el campo.

En vista de las manifestaciones del Sr. Belmonte y no sabiendo si en estas ocasiones ha obtenido el correspondiente permiso, se acuerda en primer lugar pasar el escrito a informe de la Comisión de Hacienda para despues resolver, y en segundo lugar averiguar si el abandono del servicio a que se refiere el Sr. Belmonte ha sido con licencia del Sr. Alcalde en cuyo caso no constituye falta, para despues resolver.

Solicitudes. - Por mi el Secretario se da lectura a un escrito de la vecina Luisa Hermuandes Umanza, viuda de Pedro Calderon Dominguez fallecido el quince de Febrero del año mil novecientos treinta, en las que expone que los Repartimientos desde aquella fecha al presente se le han asignado a su difunto espese rentas de trabajo que son indebidas y cuyos cuotes ha satisfecho; pide que provea los informes necesarios de lo practique liquidacion de las rentas de trabajo a que antes alude y le demuestran las cantidades que importe.

Por unanimidad se acuerda informe la Junta General de Representamiento para resolver sobre la peticion.

Comunicacion de acuerdos. - Por mi el Secretario se da cuenta de que fueron cumplidos todos los acuerdos tomados por la Corporacion en la sesion anterior encontrandose en la misma los justificantes por si algun señor Per-

los que se examinaron

Por la presidencia se da cuenta de que, la cantidad suscrita por el Ayuntamiento para el sueldo del bombateinte ha sido la de Dos mil quinientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos extendiéndose ésta de que yo el Secretario doy fe.

Belallos

Mano Mancera

Manuel Felipe Diego Belmonte

Pedro Cano

Joaquín Ortíz

Angel Coronado

Javier Xarros

Mano

Por la secretaría

Julian Landa



Acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1937.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Sectores

Don Alfonso Mancera Alcalde

" José García Soriano

" Angel Coronado Merino

" Diego Belmonte Castro

" Joaquín Ortíz Macarico

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Martínez

" Vicente Coto Montoro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Sectores que al margen se expresan, con asistencia del Intendente Don Lorenzo Arcebo García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Sectores señores Belallos y Macías no asisten por hallarse en uso de licencia; el Sr. Sánchez-Hr-

jona por ausencia, y los señores Ferrnandez, Bermejo y Vargas por imposibilidad accidental. El Sr. Coronado se pesó en el Salón durante el transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasándose a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. - Por la presidencia se manifiesta que ha recibido una carta del Doctor Don José Sánchez Arfena en la que ruega se le amplie la licencia por no haber terminado sus ocupaciones particulares.

Se acuerda ampliar el permiso hasta primero del próximo mes de Febrero.

El Doctor Sr. Mancera ruega que se activen las gestiones para el suministro de pellicas a la Guardia municipal y otros empleados, pues el tiempo está muy crudo.

Se acuerda hacer gestiones para ver las pellicas que tiene el industrial Don José María Pinilla y que por el Sr. Ortíz se gestione las que pueda suministrar el comerciante a quien traspasaron el comercio de sus padres. El Sr. Felipe Matos dice que tiene dos pellicas en su establecimiento.

El Doctor Sr. Toro ruega que al guarda de la fuente de Valdequemados se dedique a otros servicios, pues en la fuente no hace nada.

El Sr. Ortíz indica que se debía arreglar el caño de Valdequemados, pues la cantidad de agua del depósito impide el que se pueda utilizar el caño.

Se acuerda que vaya el Maestro alarife municipal para ver el arreglo que necesita, y que al guarda se le procuraran otras ocupaciones que pueden ser muy necesarias.

El Sr. Mancera dice que también ordenará al Maestro alarife municipal que informe sobre un hundimiento en la atarjea de la calle Santiago y que proceda a su arreglo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por el Sr. Mancera.

Por el Doctor Sr. Toro se ruega a la presidencia que se procure realizar las obras para construir la plaza de mercado y así quedaría la Corporación actual alguna huella de su paso en la administración del





pueblo.

Por la presidencia y por el Sr. Mancera se contesta que la Corporación ha de procurar, a ser posible, el resolver lo concerniente a la plaza del Mercado y a la traida de aguas, por ser servicios de imprescindible necesidad en la población.

En este momento se persona en el salón el Sr. Coronado.

Por el Sr. Interventor se ruega a la presidencia que haga constar la renuncia al anticipo de dos mensualidades de su haber que se le concedieron por un sueldo necesario.

Beneficencia - Lactancia

Vistos los informes del Médico Tocólogo, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Vicenta Rodríguez Suarez, Juana Pinedas Morales, Juana Garcia Ortiz, Socorro Sanchez Flores, Juana Romero Jimenez, Carmen Santiago Verjano, Dolores Rodriguez Chamisso y Concepción Canasco Ramos.

Facturas - Pagos

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Manuel Bazo por portes y derechos de una caja con impresos desde la Estación de Jerez a Villavieja, ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por el suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Octubre último, mil setecientos cincuenta y tres pesetas y veinticuatro céntimos.

A Manuel Felipe Mateos, por siete trapos de fregar y limpiar para las dependencias municipales, dieciocho pesetas.

Por la cuota del teléfono de la Comandancia Militar en el mes de Noviembre, veintidós pesetas.

Por inventados en la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio, según cuenta presentada por el Maestro alarife municipal, sesenta pesetas.

A José Carrillo Carrasco, por doscientos kilos de alubias para los Comedores de "Huelgas a la Vejez", doscientas setenta y ocho pesetas y quince céntimos.

A la Oficina local de Colocación obrera, según relación de gastos, veinticuatro pesetas y noventa céntimos.

A la Cooperativa panificadora "San José", por suministro de docenas de noventa panes para los Comedores de "Huelgas a la Vejez", ciento



ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Ordenanzas de arbitrios municipales. - Por el Interventor de fondos se da lectura del proyecto de modificación de varias Ordenanzas de arbitrios municipales que propone la Comisión municipal de hacienda con el fin de procurar el mayor rendimiento posible.

La modificación propuesta, después de su lectura, queda pendiente de estudio por acuerdo unánime de la Corporación.

El Señor Sr. Coronado pide permiso para ausentarse para un asunto urgente, siéndole concedido por la presidencia.

Instrucción pública. Concurso de becas. - Anunciado el concurso para cinco becas entre estudiantes femeninos de la localidad que carezcan de medios para continuar sus estudios, dando de plazo para la admisión de solicitudes hasta las doce del día de hoy, se han presentado cuatro instancias acompañadas de documentos acreditativos de la situación económica de cada una de las aspirantes.

Las solicitudes presentadas corresponden a María Mamerto Martínez Díez, Bernardina Milán Díez, Isabel Carreira Pragera y Amalia Corral López.

La primera ha de cursar el sexto año del bachillerato y presenta un certificado de la propiedad urbana que posee su padre Francisco Martínez Fernández y su madre Primitiva Díez Fernández. Informada la Corporación de los créditos hipotecarios que gravan las fincas, y de procedimientos judiciales que traban las fincas que de ellas se derivan, acuerdan por unanimidad conceder la beca a María Mamerto Martínez Díez, teniendo en cuenta que carece de medios económicos para terminar el bachillerato.

Visto que los padres de Bernardina Milán Díez que cursa el cuarto año; de Isabel Carreira Pragera y de Amalia Corral López, estudiantes del quinto año del bachillerato, carecen de medios para continuar los estudios, se acuerda por unanimidad el concederles becas para continuarlos reservándose la Corporación municipal el derecho de fiscalizar el aprovechamiento de las becarias para el caso de que si no correspondía al de un buen estudiante, fuera anulada la beca que se concede.

También se reserva el derecho a gestionar y designar el interesado donde hayan de cursar los estudios que estará en relación con las condiciones económicas correspondientes a las estu-



Instancias = Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Benigno García, en el que solicita la vacante de una plaza de Guarda de calles y mercados.

Visto que el solicitante no sabe leer ni escribir, es desestimada la solicitud.

También se da lectura de los escritos que presentan Angel Once Mancera, Sorocua Pedrondo Bernal y Soledad Ramirez Torres, en solicitud de un local del exconvento habilitado para huincoria.

Veniendo en cuenta las condiciones de los solicitantes y que el Angel Once Mancera ejerce el oficio de huincero, se acuerda cederle el local por la renta diaria de dos pesetas y cincuenta céntimos, quedando sujeto a las obligaciones impuestas a los demás arrendatarios de locales del exconvento para auxiliar la venta de artículos en el mercado que determinan el desalojar el local si dejara de pagar la renta estipulada durante tres días seguidos, sin derecho a indemnización alguna en el caso de que el Ayuntamiento necesitase el local para servicios municipales.

Idem. = Solicitud de vecindad. = Se da lectura de un escrito que presenta Doña Ignacia Cabeza de Vaca y Bora, viuda de Velasco, natural de Piñonvieda, con residencia en esta ciudad desde hace seis meses, en el que solicita se le conceda la vecindad en este Municipio.

Visto que la solicitante tiene derecho a que se le incluya como vecina en este Municipio, así se acuerda por unanimidad.

Disposiciones oficiales. = Se da lectura de la Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado del día diecinueve del actual referente a hacer extensiva a los Ayuntamientos el trabajo de ocho horas para sus funcionarios.

Como esta Corporación tomó el acuerdo de cumplir dicho horario cuando se publicó la Orden referente a los empleados de la Administración del Estado, acuerdo que se cumple por los funcionarios de este Ayuntamiento, solo queda el consignar la satisfacción de prestar un servicio antes de que los sea impuesto por una disposición oficial.

Ejecución de acuerdos. = Adjudicación de las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola. = Se da cuenta de que terminados los trámites de precepto referentes a las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trazo de la calle General



Mérida, sin que se haya presentado reclamación alguna por los interesados, se ha presentado un escrito por el Maestro alarife Francisco González Luque, en el que manifiesta la propuesta que hizo en el mes de Septiembre para la realización de las obras, siendo su propuesta la más ventajosa, y por elvicio dejó de firmarla por cuya razón quedó en suspenso la adjudicación. Nuevamente se compromete a realizar la obra por la cantidad de ocho mil seiscientos veintiseis pesetas que ofreció en el concurso.

Veniendo en cuenta que referida oferta fue la más ventajosa que se presentó en el concurso, y que el tipo por el cual se anunció fue el de ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional de las obras a Francisco González Luque por la cantidad de ocho mil seiscientos veintiseis pesetas, cuya adjudicación se elevará a definitiva si en el plazo de cinco días no se presenta reclamación alguna, y previa la constitución de la fianza reclamatoria; quedando sujeto el contratista al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes y demás disposiciones referentes a obras municipales.

Idem - Contrato de alquiler del local-escuela para la unitaria de niñas que dirige la Maestra Doña Benilda Escolar. - Queda impuesta la Corporación de que autorizada el traslado de la escuela unitaria de niñas que dirige la Maestra Nacional Doña Benilda Escolar, y rescindiendo el contrato del local que ocupaba en la calle General Franco, el que también se utilizaba para casa-habitación de la maestra, hay que abonar a la misma la subvención de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos mensuales desde la rescisión de referido contrato. Además se hace necesario formalizar el contrato del nuevo local-escuela que se utiliza desde primero de Octubre último.

Se aprueba por unanimidad lo referente al abono de casa-habitación a la Maestra Nacional Doña Benilda Escolar Fernández, y también formular el contrato de arriendo del local-escuela con Don Luis Márquez García, a razón de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos mensuales, debiendo figurar desde primero de Octubre último. El contrato se hace por cinco años, con la condición de que si el Ayuntamiento habilita local propio quedará rescindido sin derecho a indemnización al propietario. Estará también sometido a las condiciones estipuladas





en otros contratos por igual concepto.
 Idem = Locales del exconvento y puestos de refrescos. = Según informes facilitados por el Sr. Administrador de Higiénes, se halla vacante el local del exconvento número 11 que le disputaba para buñolería Juan Ortiz Henao, y el número cuarenta y cinco que lo tenía Succencio Garcia para la venta de vinos.



También ha quedado vacante el puesto de refrescos situado en la Plaza de España, que lo tenía cedido Juan Silva y Silva por haberle cedido al mismo el que existe en la Plaza de San Pedro.



Se acuerda convocar concurso para el arriendo del local y del puesto de referencia, puesto que el de la buñolería se ha cedido a otro arrendatario.

Idem = Cumplimiento de obligaciones del ejercicio actual. = Teniendo en cuenta las obligaciones del actual ejercicio que quedan pendientes de cumplimiento, se acuerda por unanimidad la ejecución del próximo con cargo a la liquidación de sus respectivas consignaciones e al procedimiento que correspondiera.

Idem = Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al 4º trimestre actual. = Con el fin de liquidar en el ejercicio el mayor número de operaciones que sea posible, se requirió al Agente en Badajoz Sr. Encalce Siquero, para que presentase la cuenta del cuarto trimestre del actual ejercicio.

Para cuenta de los últimos que comprende se aprueba por unanimidad y se acuerda la correspondiente formalización, como también emitirle la cantidad de mil seiscientas diecinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que resultan a su favor.

Correspondencia. = Queda impuesta la suspensión de la correspondencia postal y telegráfica habilita durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Comandancia Militar de esta plaza en el cual trata de el telegrama postal número ocho precedente del Excmo. Sr. General jefe del Segundo Cuerpo del Ejército, felicitando a esta Alcaldía por la publicación del bando invitando al vecindario para que en la noche de Navidad y día de Pascua sentara a su mesa un soldado para que disfrutase del calor familiar.

Se acuerda consignar la satisfacción de esta Gestora por el concepto merced de que ha sido objeto esta Alcaldía.

También se da cuenta de una carta procedente de la Dirección del Banco Español de Crédito en Almenchalejo en la que invita a esta Comisión Gestora para tomar parte en la suscripción abierta para regalar un bastón de mando y un sable al héroe Coronel Tulla.

Se acuerda suscribir la cantidad de cincuenta pesetas al re-



serido objeto y que se le inicie por el procedimiento más adecuado.
 Si resolviéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y diez minutos, exten-
 diéndose la presente acta, de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Diego Beluse
 Manuel Felipe Mateo
 Pedro Cano
 Alfonso Mancera
 Joaquín Ortíz
 José Garay
 Julián...
 [Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corpora-
 ción municipal el día 30 de Enero de 1938.

Señores que asisten
 Presidente: Don Antonio Muñoz Martín
Excmos
 Don Alfonso Mancera, Alcalde
 " Ángel Coronado Merino
 " Diego Beluse Castro
 " Joaquín Ortíz Macarón
 " Pedro Cano Martínez
 " Manuel Felipe Mateo
 " Vicente Verd Montero

En la ciudad de Villafranca de los Barros
 a diez de Enero de mil novecientos treinta y
 ocho; segundo año triunfal, siendo las dieci-
 ocho horas y treinta minutos, se reunieron en
 esta Sala Capitular, bajo la providencia del Sr.
 Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los
 señores Señores que al margen se expresan, con
 asistencia del Interente Don Alfonso Mateo Gar-
 cía y asistidos de mi el infrascrito Secretario, que-
 dando constituida la Corporación municipal,
 en mayoría legal, para celebrar sesión ordi-
 naria.

Los señores Belallos y Marías están en uso de
 licencia; el Sr. Sánchez Arjona se encuentra ausente; el Sr. Bermúdez
 asiste por imposibilidad accidental y los señores García Corrao, Ter-
 rante y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del ac-



ta de la anterior, siéndole por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al correspondiente libro; pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones = El Sr. Sr. Cauce ruego a la presidencia que el sobrante del parado ejercicio, en la consignación para obligaciones de Instrucción Pública, se aplique a proveer a las escuelas del material necesario, sobre el cual ha hecho peticiones y se ha prometido el suministro en el momento que se constituya un medio.



Por el Interventor se informa que, salvo algún pago de facturas que no se hayan presentado a su formalización, el sobrante ascenderá a dos mil setecientas e cincuenta pesetas y diez céntimos.



Se acuerda aplicarlas a atenciones de suministro de material de enseñanza en las escuelas nacionales.

En este momento se persena en el Salón al Sr. Sr. García Soriano y expone al Presidente que ha estado trabajando hasta ahora y pide permiso para retirarse a descansar, permiso que le fué concedido.

Por la presidencia se da cuenta de haber dirigido al Excmo. General Don Senecalo Quijaco de Llano un telegrama de felicitación con motivo de su fiesta onomástica, interpretando el sentir de la Corporación y del pueblo.

Se aprueba y aplaude la actuación del Sr. Alcalde.

El Sr. Corralde ruego a la presidencia que gestione el pase moderado de los coches dentro de la población para que no se repitan los lamentables sucesos que ocurrieron hace unos días.

Por la presidencia se manifiesta que se harán las gestiones con el fin de que los conductores de coches moderen las velocidades para evitar los peligros dentro de la población.

Obras públicas = Parque y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola

Queda impuesta la Corporación municipal de que se notifique al contratista Francisco Senecalo Quijaco la adjudicación provisional de las obras de parque y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola; adjudicación que se elevará a definitiva si no se presentaban reclamaciones en el plazo de cinco días y previa la constitución de la correspondiente fianza. Pasado el plazo referido no se han presentado reclamaciones, y en el día de hoy se ha constituido la fianza por el contratista.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y queda autorizado al contratista Francisco Senecalo Quijaco para la ejecu-



ción de las obras.

Idem = Idem = Pago a cuenta de obra ejecutada en la construcción de nichos. = Visto el informe del Maestro alarife municipal Justo Benal Urua, se acuerda pagar al contratista Francisco Macías Uruas la cantidad de cuatrocientas pesetas a cuenta de la obra realizada en la construcción de una serie de tres grupos de nichos en el Cementerio.

Beneficencia. - Lactancia. - Vistos los informes del Médico Colego, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Gabriel Pías Sanchez, Milagros Custodio Bandera, Josefina Barroso Palleteros y Rainunda Dominguez Ramirez.

Idem. = Inclusiones en el padrón a los efectos del Auxilio Médico-Farmacéutico. - Se da cuenta de las relaciones comprensivas de los individuos cuyas solicitudes para la inclusión en el padrón de la beneficencia municipal, han sido informadas favorablemente por la Junta local, como también de aquellas reclamaciones que han sido atendidas.

Al mismo tiempo se da cuenta de las informadas desfavorablemente consiguiendo la causa que motiva el informe.

Se acuerda por unanimidad el estimar los informes y en su consecuencia incluir en el padrón a los catorce individuos que comprende la relación, y también a los seis cuyas reclamaciones deban ser atendidas.

También se acuerda desestimar las solicitudes de los diez individuos que comprende la relación de informes desfavorables, debiendo exponerse al público para que en el plazo de quince días puedan los interesados interponer las reclamaciones que consideren procedentes.

Facturas. - Por la Intervención de fondos se informa de que las facturas que habian de presentarse están pendientes de informe de la Comisión municipal de hacienda y su presentación en la próxima sesión.

Personal. - Padrón de habitantes. - Por la Presidencia se manifiesta que con motivo de las operaciones de rectificación del padrón de habitantes se ha designado personal temporero, habiendo continuado como tal, Don Fernando Millán Cortés, y nombrado a Don José Begeat y Huar y Don José Simón Sánchez que se emplean en trabajos de calle desde los días tres y cuatro del actual, respectivamente.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

que se han adquirido tres pallas en el establecimiento de Don J. M. Marin Piñilla, y catorce en el de Don Mariano de Toro, en Lapa. Los precios giran entre treinta a cuarenta puestas cada una por no haber sido posible encontrarlas iguales en precio y calidad. En el establecimiento de Don Manuel Felipe Mateo ya habian vendido las que tenian.

Queda aprobado lo expuesto y se considera una adquisicion ventajosa a los intereses municipales.

Idem = Instancias. =

Se da lectura de un escrito que presenta el Ordenanza de la Administracion de arbitrios Manuel Valencia Bernade, en el que solicita un mes de permiso por enfermo.

Acompaña un informe expedido por el Medico Don Santiago Cortés Oliveros.

Se acuerda conceder el permiso solicitado.

Tambien se acuerda que el guarda de Valdequemados que es necesario por ahora en aquel servicio, pase a la Administracion de arbitrios para la prestacion de servicio que se le puedan encomendar.

Instancias. =

Se da lectura de un escrito que presenta José Cortés Garcia en el que solicita se le hagan algunas reparaciones en el puesto de refracciones que se le habia cedido por el Ayuntamiento en la plaza Calvo Sotelo.

Por mi el Secretario hace notar que en la sesion pasada se dio cuenta de que segun manifestaciones del Sr. Administrador de arbitrios habia quedado vacante el puesto de refracciones que está situado en la Plaza de España, frente a la casa de Pidal, por haberse trasladado el arrendatario del puesto de la Plaza de Calvo Sotelo. Como el arrendatario del de la Plaza de España era Juan Sibay y Sibay, y resultó que el de la Plaza de Calvo Sotelo es José Cortés Garcia, existe contradiccion en el procedimiento de arriendo y causa de la vacante.

Visto que todo este letamecia el ser arrendatario de uno y otro Manuel Macias Bermejo que no daba su nombre por ser empleado municipal, y por ello buscaba a otras personas, se acuerda por unanimidad que los puestos se disputen por las personas que figuren como arrendatarios.

Tambien se acuerda quedar pendiente de estudio y resolucion la solicitud por José Cortés Garcia.

Solicitud de una beca. =

Se da lectura de un escrito que presenta Maria Dolores Boscans Ramos, estudiante del cuarto año del bachillerato, en el que se



licita si se le concede la beca que ha quedado sin conceder por no haberse presentado más aspirantes.

Por unanimidad se acuerda que no habiéndose anunciado concurso para la concesión de la referida beca, procedi anunciarse para que la soliciten los que se consideren con derecho a ello, quedando admitida para dicho concurso la solicitud de la estudiante María Teresa Porras Thomas.

Se dará de plazo para la presentación de solicitudes hasta las doce del día veinte del actual.

Dem. = Licencias para construcciones y establecimientos. - Se concede y aprueba la autorización propuesta para abrir un establecimiento de comestibles a Gabriel Rabal Martínez en la calle P. Franco número cuatro.

Cambiën se conceden y aprueban las autorizaciones para realizar obras a Don Rafael F. de María, Don Francisco Viñuela Luque y Don Francisco Paredes Salgado, en las calles Velarde y General Meló respectivamente.

Con el fin de que se cumplan los trámites de estas autorizaciones en forma debida, se acuerda ordenar a los Ayentes de Higiene y vigilantes que pidan que pidan las licencias para realizar obras, y no obstante que se trabaje en ellas si no estuvieran provistas de referido documento.

Nombre de calles y plazas = Rotulaciones. - Teniéndose en cuenta que la calle Ruiz Torilla se compone de dos o tres edificios y que está en formación, se acuerda que quede sin nombre y que se le determine el suyo a Herencia.

Cambiën se acuerda el formar una plaza en el ensanche comprendido entre la Avenida del Ejército, Avenida del 17 de Julio y General Varela, que resulte espaciosa, y se le dará el nombre de Plaza del Comodoro Coronel Sagie, en homenaje al heroico jefe de la columna que libertó a este pueblo y región.

Para la rotulación de referida plaza se encargará la plaza de cerámica a Calavera de la Reina.

Junta de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio comiente. - Para la formación del repartimiento general de utilidades que ha de aplicarse en el comiente, y con el fin de abreviar los trámites para su ejecución para procurar la mayor normalidad en los servicios municipales, y una vez concretada la cantidad que ha de comprender el reparte, más el seis por ciento para fallidos y administración, se debe proceder a la designación de los vocales



datos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se han modificado los artículos 484, 486, 488, 493 y 533 del Estatuto Municipal, por ley de 6 de mayo de 1938; cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Cura Párroco y el trámite relacionado con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por mi el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: Lista de contribuyentes por rústica, en orden de mayor a menor, con domicilio en el término municipal. Lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden con domicilio fuera del término. Listas por el concepto de urbana. Lista de contribuyentes por industrial y comercio con domicilio dentro y fuera del término, y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados por la misma parroquia que existe, los señores siguientes:

Vocales natos para la parte real

Don Faustino Barrojo Fernandez, mayor contribuyente por rústica y pecuaria con domicilio en este término municipal.

Don Francisco Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica fuera del término.

Doña Isabel Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, mayor contribuyente por el concepto de urbana, con domicilio en el término.

Don Joaquín Uco Macías, mayor contribuyente por industrial y comercio domiciliado en el término.

Don Diego Puilla Sotomayor, representante del Sindicato Agrícola de esta ciudad.

Queda pendiente la designación del representante de las Sociedades Anónimas que le sea el que tenga derecho a ello al conocerse la superioridad de utilidades que determinen la representación.

Vocales natos para la parte personal

Don Francisco Turán García, mayor contribuyente por el concepto de rústica con domicilio en este término.

Don Rodrigo Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.



Don Manuel Romero Vejaño, mayor, por el concepto de industrial y comercio, también denunciado en este término.

Hechas las anteriores designaciones, se acuerda por unanimidad el cumplir los trámites de precepto y que por el Secretario de la Corporación y personal a sus órdenes, en horas extraordinarias, se auxilie en lo necesario para la formación del repartimiento general de utilidades e investigación de riquezas, y en toda actuación que sea necesaria para terminar el documento a la mayor brevedad posible, con cargo estos trabajos a la disponibilidad de la Junta del repartimiento.

Ejecución de acuerdos. = Concurso. = Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado, se anunció el concurso para arrendar el local del exconvento, número cuarenta y cinco, y el puesto de refrescos de la Plaza de España situado frente a la casa de Pidal, no habiéndose presentado proposiciones.

Se acuerda declararlo desierto y anunciar otro suceso en las mismas condiciones, dando de plazo para presentar solicitudes, hasta las doce del día veinte del actual.

También queda impuesta la Corporación de que oportunamente se hace la notificación correspondiente a las becnarias Maria Mamorita Martínez Tiz, Ambrosia Cerral López, Bernardina Milán Tiz e Isabel Carreira Tragera.

Al mismo tiempo se impone de que se ha hecho gestiones para el internado en el Colegio de Hijas de San José, en Badajoz, por ser un sitio apropiado y económico.

Queda facultado al Sr. Alcalde para ultimar cuanto sea necesario al internado de las becnarias para que puedan continuar sus estudios a la mayor brevedad.

Idem. = Idem. = Ordenanzas de exacciones municipales. = En cumplimiento a lo acordado, y una vez hecho el estudio de las Ordenanzas de exacciones municipales para acordar las modificaciones propuestas por la Comisión municipal de hacienda, se acuerdan las siguientes:

En la de alcantarillado el aumento de uno y dos céntimos, respectivamente en los tipos de gravamen.

En la de rejas de pisos e instalaciones análogas en la vía pública, se modifica la escala estableciendo un tipo fijo en las que excedan de quince a veinte centímetros y las que excedan de este tope tributarán por tipo fijo. Los ciempes de cristales se aumenta del triple al cuádruplo; y la tarifa de los zócalos tiene un aumento.



En la de entrada de carruajes en edificios particulares se hace un aumento proporcional, según la categoría de calles.

El edueñ sobre siles tiene un aumento proporcional a la cabida de los mismos.

En la de inquilinato se reduce la tarifa hasta el quince en lugar del veinticinco por ciento.

Aprobado por unanimidad lo expuesto se acuerda la correspondiente exposición al público a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Correspondencia.

Queda impuesta la Corporación de la correspondencia habida en la última decena, entre la que se encuentra una Circular del Sr. Administrador Don Benito Velasco Herrero, Secretario del Ayuntamiento, el cual ofrece sus servicios en Badajoz.

Por el Secretario se informa que la referida Agencia contará para el asesoramiento necesario con Algecrales, Profesor Mercantil y un Arquitecto.

Se acuerda quede pendiente de estudio puesto que puede resultar conveniente al Ayuntamiento civil sin perjudicar del Sr. Gonzalez Argués.

También queda impuesta la Corporación de las notificaciones hechas a esta Alcaldía por el Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, con motivo de poner de manifiesto los expedientes por reclamaciones entabladas por Don Estrada Miró en representación de la Chimenea Extremeña Miró, S. H.; y de Don Pedro Fernandez de Soria en representación de Doña Isabel Calvo de Vaca, contra acuerdos de este Ayuntamiento por el concepto de Puay y Medidas.

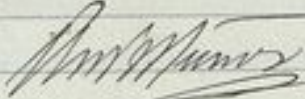
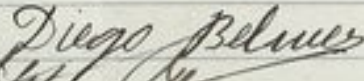
Estas reclamaciones proceden de años anteriores.

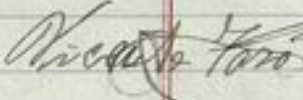
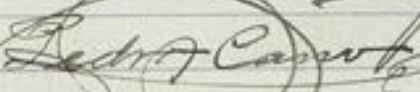
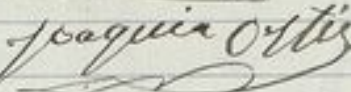
Se acuerda por unanimidad que el Sr. Intercutor se presente en el Tribunal Económico-Administrativo Provincial para examinar los expedientes e informes sobre las alegaciones y proposición de pruebas que se estimen pertinentes de defensa de los intereses municipales.


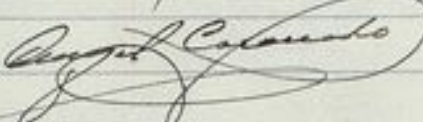
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y quince minutos, atendiéndose la presente acta de que certifico.

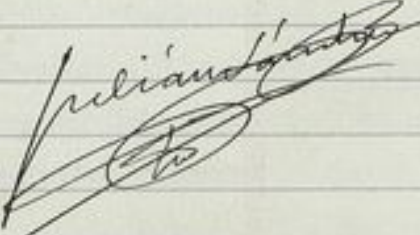
Siguen las

firmas.



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Enero de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Señores.

Don Alfonso Mancera Alaride
 " Angel Coronado Morino
 " Diego Belmes Castro
 " Pedro Cano Martínez
 " Manuel Felipe Martín
 " Javier Vargas Martínez
 " Vicente Toro Martínez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Señores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Don Simón, Matías García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Celallos, Macías y Sánchez-Arjona continúan en uso de licencia; los señores García Soriano y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental, y los señores Ferrández y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adquiriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita

al libro correspondiente, para que se trate los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. - El Sr. Cano ruega a la presidencia que se resuelva el asunto del suministro de material de escuela que se encargó al carpintero Sr. Gallardo y que aun no ha sido servido, por lo que debe encargarse a otro carpintero.

Por la presidencia se expone que al hacerse el encargo fuera de acordarse y solo sujeto al modelo que sirvió de tipo y al precio que se fijó para las obras, puede el Sr. Cano gestionar el suministro con otro carpintero, si es conforme la Corporación con lo expuesto.

Queda aprobado lo expuesto por la presidencia.

Benevolencia. - Lactancia. - Véase los informes del Médico tocólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antónia Sánchez Vera, María del Carmen Carrasco Galván, Dolores Silva Fernández y José María Portugal Viera.

Idem. - Tratamiento especial. - Con un certificado expedido por el Médico Don Florencio Piñero Carrillo, que acredita la enfermedad del vecino Antonio Garcia Nieto, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad la instrucción del oportuno expediente y concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. - Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y cuentas correspondientes al pasado ejercicio, las que examinadas por la Corporación municipal son aprobadas por unanimidad, acordándose el pago de las siguientes:

A la viuda e hijos de Francisco Guerrero, por dos esportones grandes y tres de una cuartilla para servicios del Matadero y vía pública, trece pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Nietos de Pedro Molinos, por suministro de ocho sacos de paja para la Comandancia Militar, cuarenta y cinco pesetas y veinte céntimos. A los mismos, por sesenta sacos de paja para calefacción en las Oficinas del Ayuntamiento, trescientos treinta y nueve pesetas.

A Antonio Garcia Arrijo, por seis cajas de sardinas para los Comedores de Huérfanos la Vejez y enfermos necesitados, cuatrocientas treinta y dos pesetas.

A la "Librería Torcel," por material de oficina para la Comandancia Militar y el Ayuntamiento, cuarenta y



tres pesetas.

A Hijo de J. Pico, por efectos suministrados para el Cementerio, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, para las escuelas nacionales, trescientas sesenta y siete pesetas. Al mismo, por maderas para los refugios contra los bombardos de la aviación, treinta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos. Al mismo, por varios efectos para las oficinas centrales, seis pesetas y ochenta y cinco céntimos. Al mismo, por igual concepto para edificios municipales, veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos. Al mismo, por utensilios para obras en vías públicas, sesenta y ocho pesetas.

A Juan J. Bolaños Iglesias, por suministro de material e impresos para la Administración de arbitrios, doce pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por igual concepto para la Oficina local de Colocación obrera, cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos. Al mismo, para las Oficinas Centrales, seis pesetas. Al mismo, por igual concepto, sesenta y seis pesetas y diez céntimos.

Por jornales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio, según cuenta del Maestro alarife municipal, sesenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por suministro de alumbrado público ordinario, extraordinario y dependencias municipales correspondientes al mes de Noviembre último, mil ochocientas pesetas con noventa y ocho céntimos.

A Mariano de Vera Fernandez, de Jaén, por catorce policias para la Guardia municipal, cuatrocientas noventa pesetas. Al mismo, por diferencia en dos policias que se cambiaron, diez pesetas.

A Manuel Pava, por acarreo y portes de ferrocarril, de ocho cajas de conservas, seis pesetas y ochenta céntimos.

A José Feria Jesús, por cinco cajas de sardinas para los Comedores de Auxilio Social, trescientas diecinueve pesetas.

A Manuel Portugal, por tres lámparas para las oficinas centrales, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio López y López, por medio metro de cal para las reparaciones realizadas en los tejados del Matadero, treinta pesetas.

A Salvador Romero Verjano, por doce lámparas para la Comandancia Militar, cuarenta y cinco pesetas.



A Manuel Romero Veigano, por varios efectos suministrados al Cuartel General y dependencias militares, ciento ochenta y una pesetas.

A José Cadaval Barrera, por efectos para el Cuartel General del Brno. General Solans y a dependencias municipales, cincuenta y tres pesetas en ochenta y cinco céntimos.

A Javier Sánchez Tambrano, por dos metros y medio de cal para la construcción de aceras en la Avenida del 17 de Julio, cinco pesetas.

A Antonio Sánchez Tambrano, por metro y medio de cal para la misma obra, sesenta pesetas.

A Antonio López Sánchez, por dos metros y medio de cal para la misma obra, cinco pesetas.

A Juan Antonio Sánchez Tambrano, por cuatro metros y medio de cal para la misma obra, ciento ochenta pesetas.

A Alonso María Chacón, por veintidos metros de arcilla para la misma obra, doscientas cuarenta y dos pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero, por mil quinientos ladrillos comunes para el cierre de nichos en el Cementerio, setenta y dos pesetas. Al mismo, por doscientos tejas para reparaciones en el tejado de la casa-cuartel de la Guardia Civil, trece pesetas.

A Jerónimo García Domínguez, por un servicio de coche a Badajoz, en viaje oficial de la Corporación, ochenta y cinco pesetas.

A Luis Álvarez del Vayo, por varios efectos y accesorios para la Camioneta municipal, veintiseis pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A J. Barrera, por suministro de ginebras para uniformes de empleados municipales, doscientas quince pesetas.

Al médico Don Luis Márquez García, por asistencia a un obrero del Ayuntamiento en accidente del trabajo, veinte pesetas.

A José Márquez, por tres metros de grava para las aceras de la Avenida del 17 de Julio, treinta pesetas.

A Candido Cervero García, por un servicio de coches en diligencias judiciales, diez pesetas.

A Elías López Eniga, por obras de carpintería en edificios municipales, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por arreglos de útiles para el Cementerio, veinte pe-



setas.

Cuotas del teléfono del mes actual y conferencias en el mes de Diciembre último, doscientas diez pesetas y ochenta céntimos.

A la Cooperativa panificadora "San José", por trescientos treinta y cinco panes para los Comedores de "Huelga a la Vejez y Enfermos necesitados", doscientas diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Relación de gastos de la Oficina local de Colocación Obrera, ochenta pesetas.

A Salvador Romero Verjano, por diez lámparas de veinticinco bujías para los cuartos del Batallón, cuarenta pesetas.

A "La Minerva Extremeña", de Badajoz, por material e impresos para estas oficinas, ochenta pesetas y cincuenta céntimos. A la misma, por igual concepto, diecinueve pesetas y ochenta céntimos. Otra factura por el mismo concepto, treinta y ocho pesetas y noventa céntimos.

A Antonio López y López, por medio metro de cal para el cierre de nichos en el Cementerio, treinta pesetas.

A la Cooperativa panificadora "San José", por suministro de trescientos cincuenta panes para los Comedores de "Huelga a la Vejez y enfermos necesitados", doscientas veintiseis pesetas y cincuenta céntimos.

A José Jimenez Barrero, por los gastos de viaje a Huespedalejo para adquirir cien pliegos de sellos del Pape Obra, seis pesetas. Al mismo, por cien pliegos de sellos del Pape Obra, doce pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en la construcción de dos tabiques y un fogón en el polvorín instalado en San Judo, cincuenta y cuatro pesetas.

A Francisco Carrillo Hualde, por un viaje de coche a Badajoz con el Secretario del Ayuntamiento y cuatro becarios, setenta y cinco pesetas.

A José Jimenez Barrero, por adquisición de ciento cuarenta y cuatro pliegos de sellos del Pape Obra, dieciocho pesetas.

Al Interventor por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Expediente. - Por la providencia se manifiesta que con motivo de una

denuncia interpuesta por el vecino Antonio Perez Franco contra el
Vto Publica José Veto Plas, consistente en que había denunciado el he-
cho de beberse una copa por el Ejército que se sublevó en Marañón, or-
denó la instrucción del oportuno expediente en el que figura, en carta-
do el Guardia municipal José Quirri Sánchez. Instruidas las dili-
gencias preliminares, decretó que pasara el asunto a la autoridad mi-
litar por considerar que no correspondía a la gubernativa, providen-
ciando la suspensión de empleo y sueldo de los cuartados hasta cono-
cer el resultado, suspensión que tuvo lugar el día once de los corrien-
tes.



Idem. = Trabajos de

Temporeros en las Oficinas. = Se da cuenta de que el temporero de las
Oficinas Don José Rogeat Henao cesó el día doce del actual por dedi-
carse a otras ocupaciones y se suplió en los trabajos de calles para
la rectificación del Padrón de habitantes con Don Manuel Rodrí-
guez Garcia que empezó a actuar el día catorce. Terminaron el re-
ferido trabajo el día diecinueve de los corrientes los temporeros Ma-
nuel Rodríguez Garcia y José Tomás Sánchez, continuando los
de oficinas el también temporero Fernando Melán Cortés.



Queda enterada la Corporación y aprueba lo expuesto.

Idem. = Gratificación a Meritorios.

Informada la Corporación municipal por Secre-
taria del rendimiento que en el trabajo dan los meritorios Qui-
lermo Marañón Acevedo y Hilario Garcia Polles, con el fin de que
tengan estímulo, se acuerda por unanimidad concederles res-
pectivamente la gratificación mensual de treinta y veinte
pesetas, empezando a disfrutarla desde el mes corriente. El otro
meritorio Juan Antonio Cortés Vaquer, se ha ausentado hace unos
días para dedicarse a otros trabajos.

Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor y con informe favorable
del Sr. Felipe Mateo en lo que afecta al suministro de efectos de
comercio de tejidos, se acuerda el reconocimiento de los exigien-
tes créditos a los efectos del correspondiente pago.

A Don Juan Garcia Escobedo Garcia, Auxiliar de Negocia-
do de la Secretaría, incorporado al Ejército, por completo pago
de su haber en el año mil novecientos treinta y siete, la can-
tidad de mil novecientas setenta y dos pesetas con treinta
y seis céntimos. En lo sucesivo cobrará del Ejército como Al-



fores.

A José Blanco y Blanco, por importe de sus facturas de efectos de limpieza y otros útiles para el Ayuntamiento, Hospital, Clínica, Grupos Escolares, Matadero y Cuartel de la Guardia municipal, ciento cuarenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

A Mariano García Arenjo, por varios efectos suministrados al Ayuntamiento en varios servicios, ciento seis pesetas.

Concurso para becas. Cumpliendo lo acordado se anunció nuevamente el concurso para adjudicar la beca que quedó sobrante en el anterior, dando de plazo hasta el día de hoy a las doce para presentar las solicitudes.

Se ha presentado solicitud por Magdalena Macías Lara que cursa el preparatorio para la Segunda enseñanza. También presenta certificación de no poder bienes la solicitante ni sus padres.

Nuevamente se pone sobre la mesa la solicitud de la estudiante María Dolores Boscans Ramos.

Visto que la Magdalena Macías, estudia el preparatorio, cuyos estudios pueda hacer en la localidad, y que la Boscans Ramos es estudiante del cuarto año del Bachillerato, se acuerda por unanimidad concederle la beca a esta última, bajo las mismas condiciones que las demás becarias, debiendo notificarle inmediatamente la concesión para el intermedio en el Colegio de Siervas de San José en Badajoz, por ser el tiempo apremiante.

Ejecución de acuerdos. Queda impuesta la Corporación municipal de que oportunamente fueron cumplidos los acuerdos de la sesión anterior, haciéndole las correspondientes notificaciones.

También se anunció nuevo concurso para el arriendo del local del excomente número cuarenta y cinco, y del puesto de refrescos de la Plaza de España, situado frente a la casa de Pidal; no habiéndose presentado proposiciones.

Se acuerda declarar desierto el referido concurso y anunciar otro bajo las mismas condiciones.

También se impuso a la Corporación de que las cuatro becarias ingresaran el día dieciséis del actual, como interinas en el Colegio de Siervas de San José, de Badajoz. Fueron acor-





pañadas por el Secretario con el fin de que gestionara alguna rebaja en la pensión. No pudo conseguir rebaja alguna por haber dado el precio mínimo de cinco pesetas mensuales por cada becaria y treinta y cinco pesetas por las instrucciones; pues en precio solo puede darse la base de un régimen económico. También indicó la Superiora que si se adjudicaba la otra beca, se procurara el inmediato ingreso por abreviar el tiempo para el régimen de estudio.

Se aprueba por unanimidad el expediente y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar lo que tenga relación con las becarias.

Concesión de pensión. = Queda enterada la Comisión Gestora de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena.

Visita de Inspección. = Al Sr. Interventor se da cuenta de que por la Inspección de Hacienda se giró una visita a la Intervención y como consecuencia de no haber liquidado la contribución de utilidades por pago de gratificaciones al personal en los años mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y seis, se instruyó el oportuno expediente que determinó el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, imponiendo el pago del líquido para el Tesoro y la correspondiente penalidad, que ascienden a dos mil ochocientos sesenta pesetas con noventa y ocho céntimos, habiendo considerado la reincidencia como circunstancia bastante para definir la defraudación.

En la notificación del acuerdo dan el plazo de diez días para el pago, y advierten que se puede interponer recurso en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Se acuerda proceder al pago en mitigación de otros perjuicios, y que se estudie el asunto para entablar gestiones en sentido de condonación de la multa, sin perjuicio de procurar las responsabilidades que se derivasen del asunto.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

DM. Muñoz. *[Signature]*

[Signature]
Liquen

las firmas

Javier Vargas

Manuel Felipe

Pedro Cano

[Signature]

Narciso Herrán

Diego Belmes

[Signature]

Julian Sanchez

Viligencia: = Se conigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Señores Pastores, convocándose para celebrar la suplente el dia primero de Febrero próximo, certifico.

Villapanca de los Barros a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo día triunfal.

El Alcalde

El Secretario,

[Signature]

Julian Sanchez

[Signature]

[Signature]





Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
22	Febrero	1937	1	Preguntas y preguntas. - El Sr. Sr. Felipe pregunta a la presidencia cuáles son las obligaciones de los Inspectores Veterinarios.
"	"	"	2	El mismo, pregunta por la sesión en que se aprobó el Repartimiento.
"	"	"	3	El Sr. Sr. García Lozano, ruega a la presidencia que recomiende la asistencia de los Sr. Enteros a las suertes y caso de no justificarse la falta, se sancionen.
"	"	"	4	El Sr. Sr. si se han hecho las gestiones sobre arreglo de la fuente del Poderes.
"	"	"	5	También hace referencia de la poca vigilancia en el mercado de la leche.
"	"	"	6	El mismo, se refiere al empleo de las aguas del depósito de la Plaza para usos que no deben utilizarse.
"	"	"	7	El Sr. Coronado, si la piedra se mide después de mandada e en la forma que la describan en los ramales.
"	"	"	8	El Sr. García Lozano, por el Secretario de Trabajo de los y unidos en el asentamiento de la piedra.
"	"	"	9	El Sr. Macías entiende que el tiempo que se emplea en muchos ruegos y preguntas se podría economizar, y aconseja bien en la Alcadía e al Sr. Sr. funcionario que está encargado del servicio.
"	"	"	10	Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de las calles Manuel Martínez y Bolón. - Contratista Francisco Macías Armas, debiendo empezarse por la de Manuel Martínez.
"	"	"	11	Concurso para contratar las obras de acorados de la calle D. Cortés Sallardo. - Adjudicándose al licitador Francisco Macías.
"	"	"	12	Beneficencia. - Lactancia. - Conceder que continúen los señores de hijos de Isabel García Rodríguez y María Juan Ros.
"	"	"	13	Facturas. - Paños. - Se acordó la relación de facturas presentadas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
22	Febrero	1937		<p><u>Instancias.- Solicitudes.-</u> Excmo. de José Carrillo Barracosa, solicitando un cuarto del Excmo. Ayuntamiento, acordándose que mientras no se establezcan los puestos de carnos, si quedan algunos vacantes se saquen a concurso.</p> <p>Otro del Presidente de la Comunidad de Labradores solicitando el cinco por ciento sobre para obrero para arreglar caminos, queda pendiente de estudio.</p> <p>Otro del Inspector Atenuario Don Miguel Litón, haciendo referencia al concurso del 13 Abril de 1936 por el cual fue nombrado D. Manuel Vivas, se acuerda el reconocimiento del derecho de ejercer el cargo de Jefe de la Horriera y queda el Sr. Vivas en segundo lugar.</p> <p><u>Idem.- Idem.- Subvenciones.- Informes.-</u> Concediendo subvención a varios estudiantes y derogando la del hijo de Victoriano Carrasco Pelgado.</p> <p><u>Propiedad urbana.- Usos de dominio.-</u> Acordando dar de alta a Sr. Piedad López Sánchez y baja a Sr. Manuel López Tragera.</p> <p><u>Licencias.- Establecimientos.- Construcciones.-</u> Se autoriza a Manuel Carrero Salguero la apertura de un puesto de carnos y otro para realizar obras a Manuel López Flores.</p> <p><u>Preanuncio ordinario.-</u> Se acuerda subsanar los defectos que señala en su oficio la Delegación de Hacienda.</p> <p><u>Habilitación de crédito por suplemento.-</u> Habilitación de crédito por suplemento para atender a las subvenciones de estudiantes necesitados.</p> <p><u>Ejecución de acuerdos.-</u> Se cumplieron los acuerdos sobre los motivos de los grupos escolares; del Pico del camino de Puente Maestro; arreglo de la Fuente Rodero; anuncio obra calle Sr. Cortés; notificaciones a los ocupantes de locales del Excmo. Ayuntamiento para instalar puestos de carnos.</p> <p>Declaración firmada de José Henríquez Rubio sobre la venta que se hizo del punto Manuel Calderín Hermández.</p>
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		
-	-	-		



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
27	Febrero	1937		<u>Correspondencia.</u> - <u>Oferta de los Navarros Pauticos S. en C. de Sevilla para suministrar placas arbitrarias rotas.</u>
18	marzo	1937		<u>Preguntas y respuestas.</u> - <u>El Señor Sr. Borrero manifestó que que en ningún día se ruego, justifique la falta de asistencia y entendiéndose lo mismo se debe haber con los funcionarios</u> <u>El mismo, dice no haberse autorizado la apertura de un establecimiento de bebidas y de una casa de prostitución desconociendo las causas de la prohibición</u> <u>El Señor Sr. Sánchez-Hojana da lectura de un escrito sobre haber solicitado del Director de la Hacienda de Ingresos para que enviase a traer la corneta a los Pelayos, y según manifestación del Director no podía hacerlo hasta que el no pida permiso en Jalisco, preguntando si existe o no esa Hacienda contestando la presidencia que procuraría informarse.</u> <u>El Señor Sr. Felipe ruega a la presidencia tenga en cuenta al vecino Juan Nienda Cordales, para alguna vacante por el estado económico en que se encuentra, contestando la presidencia que se estudiará en cuenta.</u> <u>El Sr. Mancera para que se amplie el plazo voluntario de cobro del Reparto, acordándose dar facilidades para el caso.</u>
				<u>Obras públicas.</u> - <u>Laminación.</u> - <u>Se notificó al contratista la adjudicación definitiva de las calles Manuel Martínez y Colón</u>
				<u>Idem.</u> - <u>Idem.</u> - <u>Acercados.</u> - <u>Se no haberse presentado reclamación contra la adjudicación provisional de los acercados de la calle San Cortés al inicio licitador Francisco Macías Frenas.</u>
				<u>Idem.</u> - <u>Idem.</u> - <u>Nuevo requerimiento para arreglo de la barriera de milas.</u> - <u>Requeriendo a la Compañía Española Puricelli para que realice las obras de conservación en la de San Juan del Pt. a básculas con la de ita a B. de Nevada</u>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
12	Marzo	1937		<p>Idem = Idem = Continuación de afirmados en los ramales.</p> <p>El Señor Sr. Belmeo manifiesta debe suspenderse el suministro de piedra por ser necesario el personal en faenas del campo.</p> <p>El Señor Sr. expone el tiempo que se emplea con las yuntas en el trabajo de aruntamiento de piedra.</p> <p>El Sr. Mancera que el trabajo es mayor que cuando se emplean en el campo y sobran muchos y respecto a la piedra unas veces se mide y otra se caldusa para ganar tiempo en el suministro.</p> <p>Por el Presidente y el Sr. Coballo se expone que debe estar la piedra marcada y ser medida en esa forma, relacionando los ramales arreglados y por terminar y propone tiene hecho el estudio de pavimentar la calle Santiago con el empedrado usual de la calle Alcañal.</p> <p>Algunos señores los inconvenientes que ha de tener el pavimento de la calle Santiago por el uso de entrada de carruajes en edificio.</p> <p>El Sr. Mancera dice que todo se puede subsanar y que la misma clase de empedrado debe aplicarse a la calle Coronada y entace a la calle Salvador.</p> <p>El mismo expone que una vez arreglado el ramal de la calle Alcañal se deben construir los acerados.</p> <p>El Sr. Garcia Corau dice que en las obras de acerado de la calle S. Buenas no debe beneficiarse un vecino para perjudicar a otro.</p> <p>El Sr. Mancera expone que el acerado a que se refiere no estaba construido.</p> <p>Pasado a informe de los técnicos se informa tiene que venir con la variante que corresponde, acordándose se subsanen todos los defectos.</p> <p>El Sr. Mancera expone que al no adquirir la Corporación el terreno del Sanatorio, se amolda el demito de</p>



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
18	Marzo	1937		<p>de la pared en eritacion de peligro.</p> <p>El Sr. Garcia Losano de que algunos montones de piedra tendrian tres cuartos de metro escasos</p> <p>El mismo de que el tranca de biravete tiene hace dos semanas el mismo personal.</p> <p>El Sr. Brancora dice que no ha encontrado quite para renovar al personal.</p> <p>El Sr. Garcia Losano de que hay albañiles parados</p> <p>El Sr. Ortiz que en calle Bailon hay un sito hundido</p>
1	"	"		<p>Beneficencia = Lactancia = El conceder y continuar los socorros de los hijos de Fernanda Clara, Dominga Matamoros y Maria Nevada</p>
3	"	"		<p>Idem = Suministro de medicamentos en el II.º trimestre del año finis ejercicio = Informaciones por los farmacuticos titulares se aprueban las facturas del suministro de medicamentos</p>
1	"	"		<p>Acturas = Pagos = Por la Intervencion se presenta una relacion de facturas que son aprobadas.</p>
2	"	"		<p>Personal = Fallecimiento del Doctor Don Diego Cortes Gallardo = Se da cuenta del fallecimiento y se acuerda conste en acta el nacimiento de la Corporacion y el de inscribir el expediente de orfanidad de su hija.</p>
7	"	"		<p>Propiedad urbana = Traslado de dominio = Se acuerda el acta de Mariana Pousalor, morada y baja de Diego Belmonte Cortes y alta el mismo anterior y baja Paulino Pousalor</p>
7	"	"		<p>Praxones</p>
7	"	"		<p>Lactancias = Solicitudes = Escrito de Aurelio Garcia Gaiher, solicitando arriendo de un cuarto del ex convento</p>
7	"	"		<p>Ejecucion de acuerdos = Se da cuenta de la publicacion de un bando sobre el plan del Reparto puesto al cobro asi como de la situacion economica dejada por el Frente Popular y notificaciones de obras de pavimento y asfaltado de calles</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
13	marzo	1937		Correspondencia: Escrito del Presidente de la Junta de Pro- mor y liberación y un oficio del Presidente Junta. Reparto Dere se ponga a su disposición el tanto por ciento que le corresponde del año 1936 para pago del personal.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

DIA MES AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA • MES AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

1-1-19

1-1-19

1-1-19



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

22

Marzo

1944



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

DÍA

MES

AÑO

FOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





